DIRECCION DE SECRETARIOS DE SEÑORES, Y LAS MATERIAS, CUYDADOS, Y...

Gabriel Pérez del Barrio Angulo,
Giovanni Battista Coccini

Digitized by Google

NAZ. CENTR.
204
3 G
10
R. BIBLIOTECA
VITT. EMAN. II
ROMA

Ex Bibliotheca
majori Coll. Rom.
Societ. Jesu

~~II 7.00~~

23 - 2 - 36

23
2
34

23 S 34

Digitized by Google

204-2-4-10

BIBLIOTECA NAZ. ROMA

Digitized by Google

Digitized by Google

I 508 204.7.10

DIRECCION DE SECRETARIOS DE SEÑORES, Y LAS MATERIAS, CVYDADOS, Y OBLIGACIONES QVE les tocan, con las virtudes de que se han de preciar, estilo, y orden del despacho y expediente, manejo de papeles de ministros, formularios de cartas, prouisiones de oficios, y vn compendio en razon de acrecentar estado, y hazienda, oficio de Contador, y otras curiosidades que se declaran en la primera hoja.

Por Gabriel Perez del Barrio Angulo, Secretario del Marques de los Velez, y Alcayde de la Fortaleza de su villa de Librilla.

Dirigido al Marques de Cañete don Iuan Andres Hurtado de Mendoça.

BIBL. SEC. COLL. ROM. SOC. IESV. IHS

BIBLIOTECA ROM

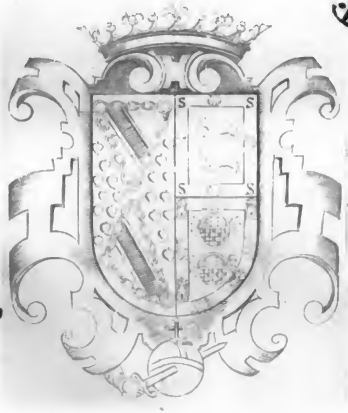

Año 1613.

CON PRIVILEGIO,
En Madrid, *Por Alonso Martin de Balboa.*

Digitized by Google

Digitized by Google

Declaracion de las materias deſte libro, el qual va repartido en ſeys.

EN EL 1. Se haze vna diſtinció de Secretarios, dando eſte titulo y nombre a los q̃ pertenece, y diziendo lo que toca al oficio de Secretarios de ſeñores, las contradiciones que tiene para ſu acertamiento, y de la manera q̃ eſte ſe encamina, ganãdo opinió, eſtimació y credito, fol. 1.

En el miſmo ſe les dã algunos aduertimientos, para deſuiar al ſeñor de vna dotrina de politicos, de que anda acompañada la adulacion y liſonja de algunos que le acóſejan, empeñandole deſacreditãdole, y cauſandole pleytos y diferencias, y couenciẽdo ſu error con la verdadera materia de eſtado, de que los ſeñores deuẽ vſar, para mayor luſtre y reſplandor ſuyo, amor de ſus vaſſallos, y acrecentamiẽto de eſtado y haziẽda, fol. 9.

En el ſegundo ſe dan por documentos las virtudes, de que el Secretario ſe ha de preciar, para cumplir las obligaciones de ſu oficio có la ſatisfació q̃ deue, fol. 37.

En el miſmo ſe dizen las particularidades del oficio de Secretario de ſeñores, puẽſto en exercicio con el manejo de ſus papeles, y los de Virreyes, Embaxadores, y Capitanes Generales, eſtilo, y orden del deſpacho y expediẽte, y algunas aduertencias para ſu acertamiento, fol. 57.

En el tercero ſe trata de las corteſias y terminos de eſcriuir a todos eſtados de perſonas, y los ſobreſcritos de Principes, Eccleſiaſticos, y ſeglares, miniſtros, y

dignidades, cargos, y oficios, que ya tienen assentado su estilo, y costumbre, y la orthographia con que se deue escriuir, fol. 81.

En el mismo se pone vna carta de vn Caualleró amigo, y lo que respondo a ella, para dar el ayre y espiritu que se le deue a lo que se escriuiere, vestido de conceptos, sentencias y graciosidad, tocando diuersas materias, fol. 88.

En el quarto se trata del vso de los formularios, y pongo algunas pretensiones, ê inteligencias cõ sus formularios de cartas, y otras que los señores escriuen a su Rey, otras de materia de estado, y de negocios, pesames, y parabienes: y sobre las demas cosas q̃ se especifican en la tabla deste libro, que todas dan doctrina para saber resoluer, y executar, fol. 103.

En el mismo pongo algunas cartas que señoras suelen escriuir a la Reyna, ê Infantas, y a sus amigas, y al fin dellas vã algunos papeles curiosos, y los oficios de Camarero, Mayordomo, y Caualleriço de vn señor, y vn papel ageno muy de estimar, por ser de Iuan de Vega, y el Conde de Portalegre, dado por instrucion a sus hijos, fol. 255.

En el quinto pongo algunos de los titulos de oficios que vn señor prouee en sus estados y Alcaydias, presentaciones a Capellanias y beneficios, comissiones, licencias, mercedes, y otras cosas, fol. 279.

En el sexto vn compendio en materia de acrecentar estado y hazienda, con algunas reglas de fertilizar la tierra, y aumentar el pueblo, y assi mismo el oficio de Contador, con los generos de rentas, el estilo de administrarlas, cobrarlas, y tomar cuenta dellas, y aduertimiento de los libros que forman contaduria, fol. 249.

De todos estos assuntos està la tabla al fin deste libro.

Digitized by Google

EL REY.

POR Quanto por parte de vos Gabriel Perez del Barrio Angulo, residente en nuestra Corte, nos fue fecha relacion, que auiades compuesto vn libro intitulado *Direccion de Secretarios*, para el buen estilo y orden del despacho y expediente de papeles de ministros, y de cartas y prouisiones de oficios, como del dicho libro cóstaua, deq̃ ante los del nuestro Cósejo hizo presentacion, y nos pedistes, y suplicastes os mandassemos dar licẽcia para le poder imprimir, y priuilegio, para que por tiempo de veynte años, otra persona ninguna no le pudiesse imprimir, ò como la nuestra merced fuesse: lo qual, visto por los del nuestro Cósejo, y como por su mandado se hizieró las diligencias q̃ la pregmatica por nos vltimamente fecha sobre la impresió de los libros dispone, fue acordado, que deuiamos mandar dar esta nuestra cedula para vos, en la dicha razon, y nos tuuimos lo por bien. Por la qual, por os hazer bien y merced, os damos licencia, y facultad, para que por tiempo de diez años primeros siguientes, que corran, y se quenten desde el dia de la fecha della, vos, ò la persona que vuestro poder ouiere, y no otro alguno, podays imprimir, y vender el dicho libro, que de suso se haze mencion por el original que en el nuestro Consejo, se vio que va rubricado, y firmado al fin del de Geronimo Nuñez de Leon nuestro escriuano de Camara, de los que en el residen, con que antes que se venda lo traygays ante ellos, juntamente con el dicho original, para que se vea si la dicha impresion està conforme a el, ò traygays fee en publica forma, en co-

¶ 3 mo,

mo por corrector por nos nombrado, se vio, y corrigio la dicha impresion por su original. Y mandamos al impressor, que imprimiere el dicho libro, no imprima el principio y primer pliego, ni entregue mas de vn solo libro con el original al autor, ò persona a cuya costa se imprimiere, y no otro alguno, para efeto de la dicha correccion y tassa, hasta que primero el dicho libro esté corregido, y tassado por los del nuestro Consejo: y estando assi, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho libro, principio y primer pliego: en el qual seguidamente se ponga esta mi licencia y priuilegio, y la aprouacion, tassa, y erratas, so pena de caer, y incurrir en las penas contenidas en la pragmatica, y leyes de nuestros Reynos, que sobre ello disponen. Y mandamos, que durante el dicho tiempo de los dichos diez años, persona alguna sin vuestra licencia no le pueda imprimir, ni vender, so pena, que el que lo imprimiere aya perdido, y pierda todos, y qualesquier libros, moldes, y aparejos que del dicho libro tuuiere, y mas incurra en pena de cinquenta mil marauedis: la qual dicha pena, sea la tercia parte para nuestra Camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y la otra tercia parte para la persona que lo denunciare. Y mandamos a los del nuestro Consejo, Presidentes, y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra casa y Corte, y Chancilleria: y a todos los Corregidores, Assistente, Gouernadores, Alcaldes mayores, y ordinarios, y otros juezes y justicias qualesquier, de todas las ciudades, villas, y lugares de los nuestros Reynos y señorios, que vos guarden, y cumplan esta nuestra cedula, y contra su tenor y forma no vayan, ni passen en manera alguna. Fecha

en

en Madrid a tres dias del mes de Iunio, de mil y seyscientos y doze años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro señor.

Iorge de Touar.

EL

TASSA.

EStà taſſado eſte libro a tres marauedis y medio cada pliego, ante Geronimo de Leon, eſcriuano de Camara del Conſejo ſupremo. En Madrid a quinze de Abril, de mil y ſeyſcientos y treze.

ERRATAS.

FOl.92.pag.2.lin.3.de nueuas, lee nueuas, fol.15.p.l. 17.quien fiar,l.24.toda,fo.17.p 1.l.5.el mal,fo.19.p.1. l.15.no lo,fo.y p.dicha.l.vltima,el engaño, fol.21.p.1.l. l.23.caſta,fo.22.p.2.l.28.de la viea,ſo.24.p.2.l.2,retray dos,fo.33.p.2.l.20.que querer,fo.34.p.1.l.23.y al Secretario alli,l.28.ſi no es,fo.35.p.2.l.9.ſiruan,fo.36.p.1.l.1i. eruor, fo.45.p.1.l.8.dan, fo.46.p.2.l.20.almas,l.30.de intencion,fo.49.p.2.l.12.os os os,fo.50.p.1.l.25. por las ayres.y por los,fd.51.p.l.22.vſan,p.2.l.2.y louos,l.32.y ciegan,l.13.contro,l.31.y como del, fo.54.p.2.l.5.de la, fo.56.p.2.l.1.y Planetas,p.2.l.2.eſtimacion,fo.75.p.2.l. 20.larga,fo.77.p.1.l.23.ſe moſtrare,fo.112.p.1.l.4.de,fo. 118.p.1 l.18.mentos,fo.130.p.1.l 1.gran ſeñor, fo.148.p. 2.l.6.de,que,fo.158.p.1.l.16.de,ſe.

Vi eſte libro intitulado Direcciõ de Secretarios: *el qual con eſtas erratas correſponde con ſu original. dada en Madrid a 16. de Março, de* 1613.

El Licenciado Murcia de la Llana.

Apro-

Digitized by Google

Aprouacion.

YOhe visto este libro, intitulado, *Direccion de Secretarios de señores*, compuesto por Gabriel Perez del Barrio Angulo, y no hallo en el cosa mal sonante, ni contra nuestra Fè, ni buenas costumbres: antes me parece sera libro importãte para los que siruen a los Principes de la Christiandad, en semejante ministerio y para todo genero de estados, y darà luz a muchos de muchas cosas sustanciales, para el buen gouierno de los señores. Y por esta razon, y porq̃ el Autor en el demas del trabajo puesto, muestra mucha erudicion, me parece se le deue dar la licencia que pide para imprimirle, cõ que no se imprima lo que va testado. En este conuento de nuestra Señora de la Merced de Madrid, en 12. de Março, 1612.

Fr. Alonso Remon.

Digitized by Google

Licencia del Vicario de Madrid.

POR comission y mandado de los señores del Consejo, he hecho ver el libro contenido en este memorial, no contiene cosa contra la Fe, ni buenas costumbres, antes es muy curioso, y vtil para los secretarios. Fecho en Madrid, y en diez siete de Março de 1612. años.

El Doctor Cetina.

Aprouacio.

POR mandado de los señores del Supremo Cõsejo de su Magestad, he visto el libro intitulado, Direccion de Secretarios de señores, *contenido en esta peticion, y no hallo inconueniente para que se dexe de primir, antes me parece que serà de vtilidad y prouecho para los que en este exercicio, y en otros oficios siruen a los señores. Fecho en Madrid, a 17. de Mayo de 1612.*

Bartolome Martinez de Quintana.

Digitized by Google

Empreſſa deſte libro por el Autor.

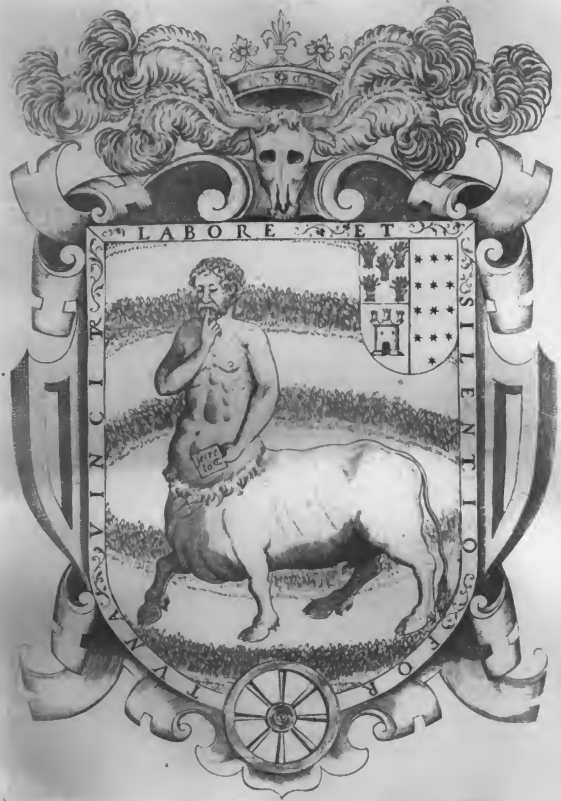

Digitized by Google

CANCION.

Si en la antigua porfia y cõpetẽcia,
Que cõ naturaleza trae fortuna
Vemos vẽcida ſu paſsiõ odioſa,
Rendida ſu potencia,
Sin eſperança alguna,
De verſe contra ella poderoſa.

Eſta hazaña glorioſa, (rias,
Y el dar Imperios, triũfos y vito-
Al trabajo y ſecreto ſe atribuyen,
Que coronas circuyen,
Cõ excelſa virtud llena de hiſto-
Y pues nos dan conſejo, (rias
Tẽgamos ſu farol por luz y eſpejo

A Don

A Don Iuan Andres Hurtado de Mendoça, Quinto Marques de Cañete, Montero mayor de su Magestad, señor de las villas de Argete, y su partido, Guarda mayor de la ciudad de Cuẽca, y Tesorero de la casa de la moneda della, Alcalde mayor de sacas, y cosas vedadas entre estos Reynos, y los de Aragõ y Valencia por el Rey nuestro señor, y su Capitan de gente de armas, de las guardas de Castilla, &c.

VIENDO QVE POR estar el oficio de secretario de señores, tan desnudo de estilo, orden, ni forma, se le atreue tanto la ignorancia, por no saber las muchas materias, y cuydados, cargas y obligaciones q̃ le tocan, y que le han sido ingratos en reconocer las suyas, escriuiendo del aquellas a quien leuantó y acrecentò su exercicio, y q̃ solo este de quantos oficios ay, dexando de tener libros y autores, tomè

Digitized by Google

ãteruimiẽto a dar el este principio, cõ intencion de dedicarlo a V.S. alẽtado del amor y aficion antigua, q̃ al seruicio de V.S. y su casa tengo, y como sobrino, hermano, y deudo de criados della, porq̃ tratando de materia de estado, gouierno de vassallos, y cosas sustanciales y curiosas y de las instituciones con q̃ se ha de ingerir en los coraçones el respeto y reuerencia q̃ a los señores se deue. Resplandecen tanro en V.S. estas virtudes, q̃ no solamẽte obliga con ellas à los suyos, y a los muchos q̃ ampara y fauorece, sino a que los mas estraños busquen, desseen, y estimẽ su obediencia y seruicio. Desto nos certifica la muy noble ciudad de Cuenca, y su distrito, pues quãtos ay en el, parece q̃ nacieron, y se criarõ con la leche de su amor natural, y tienẽ por entretenimiẽto y deleyte su alabança y gloria. Y las grandezas honras y autoridades q̃ en ella, yen otras muchas partes tiene V.S. me aßeguran, que siẽdo heredades estas preclarißimas virtudes del gran valor, y celsitud de tan esclarecidos padres, y abuelos,

buelos, y ſus predeceſſores, no puede V. S. dexar de exercitarſe en ellas.

Vengo á ſer el que pone las primeras piedras en tan gran edificio, conforme a nueſtro eſtilo. Y porque lleue mayor eſtimacion y fundamento, cargando ſobre las monedas del valor, prudencia, y diſcrecion de V. S. Humilmente le ſuplico reciba eſta obra debaxo de ſu proteccion y amparo, que puesta en tan alto lugar, quedarè ſeguro de toda cẽſura y detraccion, y ella mas defendida de la malicia que el laurel de los mas furioſos rayos. Guarde nueſtro Señor a V. S. De la Salcedilla 12. de Nouiembre 1612.

Gabriel Perez del Barrio Angulo.

A LA

A LA CVRIOsidad.

ALLANDOME desembaraçado de negocios y papeles en vn desierto, donde procurê trocar su exercicio por los entretenimientos de la caça y agricultura, fuy apremiado de la inclinacion natural a passar algunos ratos, ordenando y escriuiẽdo papeles de diuersas materias, y como este ha sido el mãjar y habito de mas de treynta años, me fuy empeñando a trabajar las deste libro, viendo que hasta agora no ha salido a luz, ni la tenemos, conforme a nuestro estilo, de las que tocan al oficio de secretario de señores, y q̃ no ay otro, ni profession alguna, que no se ayan celebrado con vno y muchos libros, y autores, y que siendo esta la que se ha auẽtajado a leuantar del polvo los hombres, es la que menos se ha honrado escriuiendo della: porque el Guarino, y otros estrangeros que lo hizieron, se remontaron tanto, que se arrimaron mas a la materia de estado, que a dar el estilo y metodo necessario para el vso del. Y aunque esto pertenecia mas a los que ha fauorecido y acrecentado este exercicio, como el aprendiz comiença a labrar el madero, antes que el curioso artifice forme la figura. Me he atreuido a dar estos matizes, combidando a los maestros curiosos, a que los den

den su primor y ser, y aquel ayre y espiritu que se se les deue. Intitulole Direcció de secretarios, p r-que ha sido mi intento desengañar a la ignorancia, de que formularios de cartas no es su principal exercicio, y dar forma, estilo, y orden a este oficio para que se sepan las muchas materias y cuydados que le tocan, sus grandes cargas y obligaciones, y lo mu-cho que es menester para cumplir con ellas.

Y porque han tenido tanta mano en el abuso del poder absoluto de algunos señores muchos adula-dores, maestros de la lisonja, y dicipulos curiosos de politicos, que con dañada dotrina los han diuertido de sus nobles inclinaciones, y desconcertado las bue nas costumbres, engañando, empeñando, desacredi tando, y destruyēdo pueblos y vassallos, y causando pleytos y discordias entre ellos. Conuenço su error con vna verdadera materia de estado, de q̄ los seño-res pueden, y deuen vsar para mayor lustre y resplā-dor suyo, amor de los vassallos, y acrecentamiento de estado y hazienda: y aduierto al Secretario de la manera que se ha de auer con su señor, para endere-çarlo al vso della.

En el titulo, y a las espaldas del declaro todas las materias, cuydados, y particularidades que este ofi-cio deue exercitar, y los seys libros en que las repar to, tantas, y tan grandes son, que confiesso que el tra tar dellas perteneçia a otro mayor ingenio, y que ha sido pisar la raya de la temeridad ser el primero que las presenta juntas: mas sacando de la ociosidad virtud, y dando principio a poner caudal en este te-soro, y ocasion a la curiosidad para que lo acreciente, no tendrē que temer a la malicia: la qual, si alguna virtud tiene para tratar destas, campo espacioso

A LOS AFICIONA-dos a este exercicio.

CONSIDERANDO La virtuosa codicia con que buscays las cartas discretas, y los papeles curiosos, para luzir y adornar vuestros escritos, y la mucha circunspeccion y grauedad con que esconden los suyos los que deuierã darlos por dechado y documentos: y pareciẽdome que quanto mas discretos, tẽdreys mayor desseo de saber las materias, cuydados, y obligaciones deste oficio, y el estilo, orden y forma de cũplir con ellas, me puse a escriuir de todos los assumptos deste libro: el qual planto qual arbol rustrico y campestre, en el campo espacioso de la curtosidad, sugetandolo al regadio de sus aguas dulces, y al podon y segur de sus plumas y entendimientos gallardos, para que los mas diestros Agricultores lo podẽ y limpien las superfluydades, y con sus inxertos lo hermoseẽ y mejoren su naturaleza, y gozeys mas sabrosamente de su agradable fruto y dotrina. Atreuimiento ha sido este, mas digno de premio, por las grandes esperanças que os ofrezco, dando ocasion a que sobre tã flacos cimientos leuanten tan graue y excelente obra, y vayan añadiendo, y multiplicando sus primores y curiosidades, conceptos, y virtudes, y podays adornaros dellas, componer ramilletes de sus yeruas y flores olorosas, y texer guirnaldas y laureolas de mayor valor, estimacion, y credito, &c.

LO-

Digitized by Google

LOPE DE VEGA CARPIO AL LECCTOR.

SI A saber la ciencia aspiras,
Que en las escuelas se ignora,
Con justa razon te admiras
De ver secreto hasta aora
El Secretario que miras.

Materia que la escusaron
Muchos que escriuir supieron,
Que aunq exemplares dexaron,
La pratica dispusieron,
La Theorica ignoraron.

SI Apolo Delfico solo
Daua respuestas, que a oyllas
Venian de Polo a Polo,
Libro que enseña a escriuillas
Bien puede llamarse Apolo.

Los Secretarios perfectos,
Que este libro puede hazer,
Lean sus altos conceptos,
Porque desde oy ha de ser
El Barrio de los discretos.

EL

EL MAESTRO

Vicente Espinel.

Cubre el caliginoso y negro velo
En el tacito aplauso de la obscura
Noche el diuino resplandor del cielo.
Y mientra el caos tenebroso dura,
De vanas sombras vna especie vana
A los mortales ojos se figura.
Hasta que el alua pura y soberana
La luz descubre de su rostro santo,
De dolas perlas y el aljofar mana,
Huye con presto y temeroso espanto
de la presencia de la blanca Aurora
Aquel confuso y mal formado mãto,
Este que tantos bienes atesora,
Secreto grande al mundo necessario,
Que del oluido sale a luz agora.
Y con sujeto de materias varias
Forma con graue y elegante pluma,
Vn discreto y no visto Secretario.
Del cẽtro escuro, limpio de la espuma,
Viene a la luz del mundo tan limãdo,
Que no teme quel tiempo la cõsuma.
Estuuo en las tiniebias sepultado
Este diuino celestial tesoro,
Tesoro tal, que fue para Hurtado.
Que como en suelo Indio, ò cãpo Moro,
Entre la azul ceniza està cubierto
En las entrañas de la tierrá el oro.
En este Barrio se hallò encubierto
El puro estilo de la hebra ardiente,
Que para bien del mũdo ha descubierto.
Gozelo el docto, estimelo el prudente,
Alabe el sabio, aprenda el ignorante,
Rumie su jugo el que mejor lo siẽte,
Y el sacro core su excelencia cante.

M I.

MIGVEL DE CERVANtes al Secretario Gabriel Perez del Barrio Angulo.

1 TAl Secretario formays
Gabriel en vueſtros eſcritos,
Que por ſiglos infinitos
En elos eternizays,
De la ignorancia ſacays
La pluma, y en preſto buelo,
De lo mas baxo del ſuelo
Al cielo la leuantays.

2 Deſde oy mas la diſcrecion
Quedarâ puеſta en ſupunto,
Y el hablar y eſcriuir junto
En ſu mayor perfecion,
Que en eſta nueua ocaſion
Nos muеſtre en breue diſtâcia
Demoſtenes ſu elegancia,
Y ſu eſtilo Ciceron.

3 Eſpañà os eſtâ obligada,
Y con ella el mundo todo,
Por la ſubtileza y modo
De pluma tan bien cortada,
La adulacion defraudada
Queda, y la liſonja en ella,
La mentira ſe atropella,
Y es la verdad leuantada.

4 Vueſtro libro nos informa,
Que ſolo vos aueys dadò
A la materia de eſtado
Hermoſa y Chriſtiana forma,
Con la razon ſe conforma
De tal ſuerte, que en el vso,
Que contentando al deſſeo
Al que es mas libre reforma.

DEL

DEL LICENCIADO

Pedro Soto de Roxas al Autor.

SONETO.

SEguró Barrio eſtay ſde que en vos viua
El negro oluido, la ignorancia obſcura,
Que en Barrio dõde alambra luz tan pura,
El ſer de fama y de elocuencia eſtriua.
Viuid eterno, y vueſtro nombre eſcriua
Pluma de agudo azero en piedra dura,
A malgrado del Aſpid que procura
Verter (mordiendo) ſu ponçoña eſquiua.
En vos (bien, que en las ſalas de la fama)
Verdecerá el laurel que os da ſu amparo,
ſus hojas lenguas, de ſilencio guerra,
Que ſi del Aleman al Indio claro
Su hoja al tronco paſſõ, de quien es rama,
El en las vueſtras cercará la tierra.

De dõ Antonio Hurtado de Mendoça al Marques de Cañete por el fauor que haze al Autor.

SONETO.

VEncer en guerra a exercitos Gentiles,
Regir en paz Republicas Chriſtianas,
Sugetar a las leyes Caſtellanas,
Araucos fieros, indomables Chiles.
De tus mayores ſon deſpojos viles,
Obras heroycamente ſoberanas,
Deſprecio de las Griegas y Romanas,
Inuidia de ſus Ceſares y Achiles.
Hoſpedar la virtud que peregrina,
En los vmbrales duerme del agrauio:
Hazaña esa ti ſolo reſeruada.
Pues de vn claro Varon no es menos digna.
Que domar al rebelde, honrrar al ſabio,
Premiar la pluma, que regir la eſpada.

DON

DEL LICENCIADO Miguel de Siluera al Autor.

SONETO.

AL Methodo comun, que al trato humano
Reſtaura de las ſombras del oluido,
Conſtituyes la ley, porque vencido
En ſu conſtancia quede el tiempo cano.

Eſcrito dexas contra el curſo vano
En bronze eterno el nombre eſclarezido,
Porque tan alto puede auer ſubido
La pluma de tu ingenio ſoberano.

Merece el penſamiento que ſe atreue
A cauſa ſuperior, que el cielo miſmo
Le ofrezca de los tiempos la vitoria.

Eſto por juſto premio ſe te deue,
Que en las leyes que libras del abiſmo
Fabricaràs el templo a ſu memoria.

DE ALBANIO RAMIREZ AL AVTOR.

SONETO.

YA De la fama el eco reſonante
Al tiempo rudo inaduertido mueſtra
A exercitar, por la memoria vueſtra,
En bronze duro pluma de diamante.

Ya ſobre el ombro del anciano Athlante,
Veloz leuanta en ſu valiente dieſtra
A mas gloria y honor de la edad nra,
De vueſtra pluma el termino elegãte.

Ya el arbol que la luz honra del dia,
Con inmortal verdor ha merecido
Eſtar creciẽdo a vueſtra gloria gloria.

Ya ſi con juſta, y con ygual porfia
A peſar de la embidia y el oluido,
Os ofrece ſus triunfos la memoria.

DE

DE DOÑA Maria de Angulo y Salazar.

SONETO.

TV Solo(ò graue autor)de nueſtro Polo,
Haſta el opueſto antartico eſcurezes
El nombre de Colon,pues enriquezes
Con ſolo vn libro quanto mira Apolo.

En idolos de Marmol a ti ſolo
Te deue Eſpaña eternizar mil vezes,
En vida darte el lauro que mereces,
En muerte, aunque inmortal,vn Mauſeolo.

Sin guerra,ſin peligro(heroyca hazaña)
Le ofreces a tu patria vn gran teſoro
De honor,y de interes(honrada ofrenda)

Y deue confeſſarte toda Eſpaña,
Que das con otras coſas,honra,y oro,
Moſtrando el arte de adquirir hazienda.

¶¶¶¶ 2 DEL

DEL LICENCIADO Diego Alferez del Barrio Angulo, hijo del Autor.

SONETO.

VAys mi padre y señor qual otro Apelles,
Cõ gallardo pinzel y penſamiẽto, (les,
Pintandole al curioſo entendimiento
Prados, jardines, flores, y claueles.
Qual tacito nos days preceptos fieles,
Qual Liuio y Tucidides el intento,
Qual Salucio, la paz y aduertimiẽto,
Qual Ciceron, conceptos y papeles.
Qual recatado Mimo la prudencia,
Qual el fiel Ariſtofanes conſejos,
Qual Seneca los dichos y ſentencias.
A todos imitais en la eloquẽcia, (lexos,
Y hecho otro Libſio en vueſtro cerca y
Comunicays al mundo todas ciẽcias.
Y con ſus dependencias,
Eſtilo, y forma days de vueſtro oficio,
Cõbidãdo almas graue a ſu exercicio.

DON

DON RODRIGO FRANCOS DE LVNA AL AVTOR

SONETO.

YA Enflaquezes las fuerças del oluido,
O ſingular Gabriel, con lo que eſcriues,
Ya de vno en otro ſiglo eterno viues
En inmortales bronzes eſculpido.

Ya por tu eſtilo docto y aduertido,
Alabanças ſin numero recibes,
Con que deuido aſsiento te apercibes
De la fama en el templo eſclarecido.

La torpe embidia con rauioſos dientes,
Sus ponçoñoſos miembros deſpedaça
Por verte de las gentes celebrado.

Confundenſe tambien los maldicientes,
De quien las lenguas tu talento enlaça,
Que al ſabio dexa Momo reſeruado.

DE IVAN
BAYLE DE ESCOBAR,
Secretario de las guardas de
ſu Mageſtad.

DEl perfeto Secretario,
Con juſta razon perfeto,
Trata eſte libro diſcreto
De Gabriel Perez del Barrio.

Enſeña la traça y modo
De eſcriuir y reſponder,
Da nueua luz al ſaber,
Para que ſe ſepa todo.

Es vna gran centinela,
Que deſcubre ciencia infuſa,
Siendo la decima Muſa
De la Retorica eſcuela.

Al grande haze mayor
Con ſu diſcreta enſeñança,
Pues por eſte libro alcança
El modo de ſer ſeñor.

Digitized by Google

De la materia de estado
Escriue altissimamente,
Es Ciceron eloquente,
Y Numa considerado.

Y quanto la pluma puede
Alcançar, y apetecer,
Aqui lo podràs saber,
Pues a la mejor excede.

Digitized by Google

LIBRO PRIMERO,

DE LA DIRECCION DE SECRETARIOS DE SENORES.

COMPVESTO POR GABRIEL Perez del Barrio Angulo.

Distincion de Secretarios.

§. 1.

DE La manera que el Agricultor curioso entresaca y limpia de vn plantel las yeruas inutiles q̃ lo desmedran, y consumẽ su virtud, para darla a la propagacion de sus plantas, era necessario diuidir los oficios que injustamente tienen vsurpado el nombre y tirulo de Secretario, para darlo propiamente â los que les pertenece, y entre ellos a este, de cuya direccion escriuo. Y no hiziera en esto nouedad (que es la cosa que mas suele concitar el odio y la passion) pues la Magestad del Catolico y pru-

dente Rey don Felipe Segundo nueſtro ſeñor que eſtà en el cielo, concertò eſta deſorden por la prematica que mandò promulgar ſobre las corteſias: y aunque ſe ha pueſto agora de nueuo con tan graues penas, viene a ſer forçoſo dexarlo expurgado, y tratar deſta digreſſion, aunque ſumariamente por eſtar eſte nombre y titulo de ſecretario introduzido toda via en tãto genero y exercicio de pluma, q̃ haſta los ſacriſtanes que hazen oficio de eſcriuanos de cofradias, lo apetecen, y ſe tienen por ofendidos de quien les niega la dignidad.

Y tambien es neceſſario, por hazer diſtincion de la diuerſidad de papeles, ê inclinaciones: porque la mayor parte de los vnos, engendran y crian todo genero de vicios, y los otros ſon eſcuelas y ſeminarios donde ſe mueſtran y reſplandecen las virtudes, los quales ſon ſiempre poblados de niños y mancebos, que en ellos ſe crian, de honrados penſamientos y buenas coſtumbres, veſtidos y adornados del habito agradable deſtas virtudes, que no ſon meneſter pocas en los que han de venir a cumplir con muchas obligaciones.

Eſtos oficios ſon de calidad que en dexando de acudir a ellas, y faltando en algo de ſu dotrina y promptitud, cae en tierra todo el edificio, porque ſon mercenarios de Principes y ſeñores, con quien tan ajuſtadamẽte ſe ha de viuir, para que no enfaden los hombres como las viandas, que al mayor grado llega mas el deleyte y guſto de buſcar marineros de otros mares, y ligeros errores de vnos, hazen honra a otros, como los heridos a los cirujanos: y aſsi algunos de los que llegan à ſeruir eſte miniſterio, van con tanto cuydado de la cõſeruacion, y tan acompañados de vna ambicion de hõra, que los mas pican en el cebo de la adulacion y liſonja, aſsiſtiendo a la congratulacion, y ſiguiendo como ſom-

sombra los afectos de sus dueños, imitandoles, y vistiendose de sus colores como Camaleones, y algunos dellos, aunque sea acosta de la reputacion y autoridad de su dueño, aprueuan su opinion para mejor caminar a su estimacion y conueniencia, valiendose de toda traça y sagazidad, industria y simulacion. Y assi se dan a conocer por bruxula, por la pinta, y por los mouimientos, las passiones con q̃ mas se ceba en su señor: aquella corrupcion antigua de la naturaleza, que tanto alicciona y desuanece al hombre, y le haze amigo desi mismo, por tan diuersas, y varias inclinaciones como le acompañã. Y como en los lugares mas altos sopla mas el viento, en el mayor poder y celsitud assiste mas la confiança, y ciega y lisongea con mayor vehemencia la llama de la adulacion, y crece con mas fuerça y poder la de los lisongeros mas blandos y domesticos.

Otros Secretarios de mejor natural ê inclinacion, y de condicion mas limpia y candida, se precian tanto de la virtud, que buscan mas la aceptacion de la habilidad y suficiencia en sus oficios, y la aprouacion de su expediente, que la ambicion, vanidad, ni estimacion, estos tales encaminan y tienen por honra principal, el buen predicamento de su señor, y desean con el alma sus acertamientos: y ver ocupada â la fama con todas sus lenguas en publicar la alabança y gloria de sus merecimientos, y virtudes, porque con esto aspiran a la satisfacion que mueue los acidentes, y trae las ocasiones, y estas son las que han de leuantar las velas de la grandeza de su Principe, y las de su ventura.

Mas otros oficios que quieren este titulo y nombre Secretario, son auidos y comprados por dineros, y como no se dan a titulo de seruicios, ni de aquellas virtudes, siguen otro norte, es la mira y pretension de los

mas dellos llegar a beuer del rio de la plata, con mas astucias y sagacidades que las del lobo, y la bulpeja, enturbiando las aguas, y nauegando a todos vientos, y oluidando los aranzeles, a titulo delos excesiuos precios en que compraró. De aqui sale contra muchos la mala voz y fama tan comun y general de quexas y agrauios de pobres y oprimidos, que es cosa lastimosa, y podemos creer los dexa la prouidencia del buen gouierno, para que como verdugos pongan escarmiento en los que ligeramente mueuen los pleytos y discordias, ya que no se castigan con rigor los testigos falsos, y a los que piden maliciosamente y persiguen â la inocencia.

Estos ministros de justicia, es el mas fuerte y poderoso miembro de la Republica, y como los del cuerpo humano se trauan y corresponden, y tienen conformidad para darle vida: muchos dellos sustentan la suya, y acrecientan la haziẽda y las fuerças de sus pasiones, con amistades y dependencias de otros oficiales: que no se si ay alguno que aya comprado el oficio para vsar bien del, mas de que los menos fueran mas prouechosos en la Republica, pero no me toca tratar de la manera con que los vnos y los otros obran los vandos, odios y parcialidades que siguen, como braços del cuerpo del pueblo, que seria materia larga de que se podrian escriuir largas historias, porque sus acidentes lo enferman y tienen doliente la cabeça, que es la justicia, la qual está tan amedrẽtada, turbada y sorda destos ministros, que los mas enteros juezes dudan si seguiran su vãdo y parcialidades para no ser calũniados y perseguidos, ô viuiran con libertad, temiendo â Dios, y no dexar el pueblo sujeto a corrupcion, como cuerpo sin alma, quedando sin justicia.

Ocasion

Ocasion de gran peligro es llegar a esta prueua, si como dizen anda preñada, y a las vezes pare monstruos, porque concibe de odios ê intereſſes que perturban el juyzio, y hazen parecer las cosas de las colores que quieren, con mas viueza que si fueran dadas por arte de peſpectiua, y mas propias que las toma el sol de las vidrieras por do entra, que la justicia viene a estar en pocos sin engaño : y siendo de si misma vna virtud celestial y diuina, que con todas las otras virtudes deue resplandecer enlos que tienen dominio: algunos executan en ella sus afectos y passiones, atemorizan y oprimen sus inferiores, sin temor de Dios ni del mundo, y para el bien comun duermen y oluidã su poder, porque no respetan otro tribunal sino el de la verguença, y este no se conoce, ni temen el castigo de otro Cambises Rey de Persia, sabiendo lo mucho que a la justicia y su rectitud se ofende, y que es substituyda de la celestial y diuina verdadera madre de los pobres, y aluergue de la quietud y sossiego, y que tienẽ dos residencias que dar y obligacion de restituyr.

Bueluo a mi direccion de Secretarios, diziendo, que los muchos y excelsos consejos que el Rey nuestro señor tiene, para el gouierno, beneficio y administracion de sus Reynos, son tantos, y de tan alta autoridad y grãdeza, que no se sabe aya la mitad en ninguno de los mayores Imperios y monarquias del mũdo, por que demas delos de Castilla, Aragon, Italia, Indias, Ordenes, Hazienda, y sus tribunales, Portugal, Estado y Guerra, y la General Inquisicion, Chancillerias, Audiẽcias y Adelatamientos, con juezes de muchos de los dichos Cõsejos, se hazẽ los de la Camara, Comissiones, Cruzada, Pulicia, y otros ordinarios sin las jũtas q̃ cada dia se ofrecẽ, segun sucedẽ las ocasiones y acidẽtes.

Digitized by Google

Pues para el expediente de tantas e innumerables causas y negocios como a estos Consejos y tribunales ocurren sin numero, vienen a ser los Presidentes, Consejeros, ministros y oficiales, y los que con oficios de Secretarios los despachan, la puntualidad y assistencia, orden y concierto que en esto se tiene, y la promptitud y armonia del bullicio y multitud de gente, es marauilloso teatro y de mucha admiracion.

Pero en quanto a los oficios de Secretarios, aunque son muchos los mercenarios, muchos mas son los vendibles de por vida, y renunciables: y estos, no solamente soliangozar del nombre, sino tambien del titulo, referendandose Secretarios del Consejo de su Magestad: pero por la prematica se les ordenô y mandô se intitulen y referenden escriuanos de Camara, como agora lo hazen.

A los que se les permitio el nombre y titulo de Secretarios de su Magestad, y vsan del, son los del Consejo de Estado, y Guerra, y dela Camara, y mercedes, y los que referendan sus Reales cedulas y despachos, poniendo primero, por mandado del Rey nuestro señor: y assi ay Secretarios a cuyas manos van los que se hã hecho y despachado por los escriuanos de Camara, en virtud de los decretos de los Consejos donde residen, para que los firmen de su Magestad, y ellos los referenden. Estos despachos vã vistos y examinados por los señores semaneros, y llenos de las firmas, rubricas, y señales, y con el credito y autoridad que han de tener, los quales se ponen en la librança que se lleua a su Magestad, y despues de firmados los referenda su Secretario, y se bueluen al escriuano de Camara para q̃ los entregue a las partes.

Esta declaracion ha sido forçosa, para no dexar confusa

fuſa la digreſſion que hago, y no trato del eſtilo y ordẽ que ſe tiene en eſtos Conſejos y tribunales, por no ſalir deſta breue direccion, ni meterme en tan largos diſcurſos, empeñandome a dar noticia de los generos y cauſas de que en cada vno ſe conoce, y de la forma cõ que ſe pide y encamina ſu expediente, como ſe correſponden y ayudan en los vnos, el deſpacho delos otros con otras particularidades curioſas, que en los curſos de tantos años de Corte alcancê deſta profeſsion, aun que viene a ſer prouechoſo y neceſſario en los Secretarios de ſeñores, y muchas vezes forçoſo, por los negocios, cargos y dependencias que ſuelen tener, y quedarian muy cortos ſin eſta noticia y experiencia.

Del oficio de Secretario de ſeñores.

§. 2.

VIene a ſer eſte cargo, como inſtrumento de diferẽtes ordenes, tocado de diuerſos muſicos, de varios ſujetos por el mas y menos primor y ruydo con que ſuenan ſus conſonancias en caſa de los ſeñores, reſpecto de que en vnas ocupa la plaça de Secretario con muy poco vſo de ſu exercicio, y ſirue de agente en los pleytos y cauſas, y de acompañar en viſitas y ocaſiones de cumplimiento, y en otras de mas correſponden cia y expediente, aſsiſte en el eſcritorio, haziendo ſus deſpachos, y acabados, acude a la ſala como los demas criados, gẽtiles hombres, y continuos della, y en otras no ſolo en el eſcritorio con oficiales y eſcriuientes q̃ de ordinario eſtan deſpachando, ſino en la camara del ſeñor, conſultando y decretando el expediente de ſus nego-

negocios, y los de ſus eſtados, y de los cargos enq̃ eſtã ſirviendo a ſu Rey. Demanera, que ſegun es el eſtado y grandeza de la caſa y cargos, viene a ſer la apariencia y ruydo, luſtre y demoſtracion del oficio de Secretario, y como en algunas es plaça muerta y deſcanſada, en otras es tan viua y trabajoſa, que tendra bien que hazer ſi la ha de ocupar en todas las materias y cuydados de ſu cargo y obligacion, ocurrencias de los negocios accidentes, y ocaſiones de la autoridad y dependẽcias, y anexidades del oficio.

Eſte inſtrumento ha de andar ſiempre templado à la voluntad y guſto del ſeñor, para que en las vozes de ſu muſica no aya diſſonancia, y como coſa priuada ha de eſtar reſeruado y guardado de que otras manos lo toquen ni deſtemplen, ni pretendan gozar de la gra uedad y dulçura de ſu armonia, porque el Secretario es cuſtodia de los Sacramentos de la autoridad del ſeñor, y eſtâ a ſu cargo el peſo de todos ſus negocios, y correſpondencias. Es la execucion de ſus mandamientos, ordenes y decretos que ſe haze por mano de la juſticia, miniſtros y criados, a quien tocan, y dello les pide cuenta, para darla a ſu dueño. Es el recuerdo y conſulta de los pleytos, caſos y coſas que ſe ofrecen, y eſtan pendientes, y en eſtado y neceſsidad de tratar dellos, para encaminar ſu deſpacho a buenos ſuceſſos. Es en todo el concepto, voz, mano, y ſombra del ſeñor, a quien ſiempre llega la noticia de ſu animo y deliberacion, como erario de ſus ſecretos. Es el deſpertador cuydadoſo de los auiſos y aduertencias que ſe deuen tener en ſus acciones. Es la perſona que con ſus vigilias y trabajos lo ha de deſcuydar, y deſcanſar, y cũplir cõ todas las coſas de ſu obligacion. Es el principal criado que ha de tener por honra y gloria, eſtimacion y va-

lor

lor suyo propio, lo que tocare a su reputacion y grandeza, y como quien ha de venir a gozar mas de los accidentes del acrecentamiento y dignidad, ha de andar zeloso de su fama y opinion, procurando y desseando su loor y alabança entre las gentes, y verlo adornado de todas virtudes, como don del cielo, y alas que leuantã mas la persona y estimacion, y como el mas confidente y leal, le ha de assistir con toda promptitud y voluntad, amando su presencia, qual la flor que sigue los rayos del Sol.

De algunas contradiciones que tiene para su acertamiento.

§. 3.

TIene la ciencia deste oficio muchas y grandes dificultades que se oponen contra su acertamiento, por la diferencia del clima, y variedad del temperamẽto de los cuerpos, que faltando la correspondencia de humores del señor al sieruo, por mas que obre la obediencia se hazen su contradicion natural, por las contrarias triplicidades de los planetas de su nacimiento, y por la distancia de la soberania y grandeza a la humildad y pobreza, y por el grado del señorio y superioridad a la obediencia y seruidumbre, que todo oprime con sugecion excessiua. Por la diuersidad de las condiciones, inclinaciones, y costumbres de algunos señores, que suelen confundir al sieruo de mayor entẽdimiento, y por otras propiedades infinitas y extraordinarias, que lo traeran dudoso, triste y violentado, y porque no menos desordenan la fuerça y libertad con

que algunos tienẽ por razon y ley natural, las cosas de su voluntad y gusto, aunque sepan que el mundo ve q̃ la ofenden y arrastran de los cabellos.

De las que ay en el estilo de escriuir.

§. 4.

TAmbien hazen su contradicion la diuersidad de los entendimientos y gustos, en el modo y estilo de escriuir, porque aura algunos que se acomoden mas al canto llano, que a la graciosidad y dulçura del contrapunto. Y no es de marauillar, porque la naturaleza reparte la copiosa diuersidad de gustos y entendimientos entre todas sus criaturas, exercitãdo su mayor milagro y hermosura, con la variedad de las diferencias q̃ aunque formadas de vnos mismos elementos, a vnas les cabe mas de lo agro que de lo sabroso y dulce: y es cosa comun y ordinaria ver variados en los hombres los gustos en muchas y diuersas maneras, de suerte que aura quien no haga diferencia de las lechugas a las verças, ni del melon a la calabaça: y como el cuerpo tiene su manjar, y cada vno de los sentidos su lenguaje, lo vienẽ a tener las potencias del alma, q̃ los auiua y mueue: y bien que ella sea tan candida y senzilla, noble y generosa, ellos tienen tan libre su eleccion y volũtad, que caminan siguiendo en todo su aluedrio. Y como los que se criaró en tierras sujetas a los vientos, son impetuosos y vehementes, y de costũbres desassossegadas, e inquietas, y los que viuen en lugares sossegados son semejantes al ayre de su naturaleza, y de costumbres dulces y constantes, y diuersas constelaciones, crien incli-

inclinaciones diferentes: assi los que naturalmente son curiosos, y se precian de la discrecion y pulicia, parece que la misma naturaleza los leuanta à suprema region, y les conuierte en manjar su exercicio, y para que mejor gozen de su dulçura y deleyte, les combida y ofrece la tierra, el tiempo y las ocasiones, y quererlos priuar dellas, seria violentarlos, y sacarlos de su centro, como a los peces de su elemento.

Los señores dotados de la excelencia y valor desta virtud gozan verdaderamente del sitial y trono mas alto de la grandeza, de la fama, de la reputació, de la voz del mundo, y de la alabança de las gentes, y con esto aficionan a quien los trata y comunica. Y el Secretario que tuuiere esta ventura, se podra tener por vno de los hijos mas regalados de la fortuna, con tan dichosa suerte: porque obligandole su oficio, y la necessidad, a yr buscando y descubriendo esta mina y tesoro y la discrecion, pulicia y curiosidad, hallò maestro, amigo y compañero que le enseñe, aduierta, y encamine, y ayude a lleuar la carga y peso de sus trabajos, y señor que premie con magnificẽcia sus seruicios, que estos solamete los conocerà, quien fuere diestro en tan gallardo y discreto exercicio, y se preciare del, respeto de q̃ este manjar y estimacion no se ha de hallar en los que faltare aquella correspondencia y virtud, que solo el diestro Artifice podra dar su quilate al oro.

A muchos señores la deuemos atribuyr, por la buena dotrina y mantenimientos de su educacion, pulicia y criança, noble natural, y pensamientos altos, y las demas conspiraciones que tienen, con la ambicion honrosa que los leuãta a superior esfera: y assi he visto q̃ los mas se precian de tener cerca de sus personas hombres raros y excelentes en todas profesiones, cõ cuya

comunicacion ſacan mil virtudes del tiempo, y eſtimã por coſa ſingular los papeles diſcretos y curioſos, y tener Secretarios de habilidad, y ingenio, que den ſer, autoridad, y opinion a los ſuyos, y a lo que hablan y eſcriuen, lo viſten de conceptos viuos y galanos, con vn eſtilo ayroſo, corteſano y breue, lleno de tan gracioſos y altos penſamientos, que donde quiera que parecen, les dan reputacion y eſtima, con que vienen a ſer ſus palabras tenidas de la opinion, por milagroſas y excelentes, y ſus cartas y papeles por precioſa materia y dotrina para los demas.

Otros aura de contraria opinion, acciones y penſamientos, por la diferencia de ſus entendimientos e inclinaciones naturales, y falta de preſumpcion, y de leuantar el animo e ingenio a coſas ſuſtanciales, no eſtimando en mas lo ſutil que lo groſſero, los conceptos viuos que las palabras toſcas, el eſtilo ayroſo y leuantado que el ratero y humilde: y el Secretario que lo ſiruiere, ſino es del miſmo temperamento, tenga por deſdichada ſu ſuerte, y por mejor la vida de galera.

De las que ay en el expediente de los negocios.

§. 5.

COmo todos los viuientes tienen ſus cuydados que les deſuelan, quando acuden a ellos les parece que no ay otros en el mundo, y quando en los deſta materia aprieta el expediente de los vaſſallos, y otros negocios graues y de importancia, correos, y correſpondencias forçoſas, y ſe haze repreſa de hombres y papeles

peles,y ocurren visitas,fiestas,y otros embaraços, y obligaciones que a los señores se les ofrecen, carga todo el peso del despacho,sobre el credito y reputacion del Secretario.

Aqui le combatiran dos materias de disgusto. La vna, ver que le faltan el tiempo y la ocasion, o la voluntad y gusto del señor, para resoluer y decretar sus despachos, si es zeloso de cumplir con su oficio,

La otra, no poder remediar ni templar las quexas de los que estan suspensos y detenidos esperando sus negocios,gastando vnos, y ayunando otros, por auer gastado lo que tenian,que como desseoso de la buena fama y opinion de su señor en el despacho y expediente, no le perdonarâ este sentimiento con alguna tristeza,y se verâ apremiado a socorrerlos y consolar los,templando su clamor.

Mucho mayor la tendra si ve suspendido el despacho,porque qualquier menudencia embaraça y entretiene a su señor,y gasta el tiempo sin proposito con cardillos,y corredores de oreja,y otros entretenimiẽtos en q̃ se ceban la potencia y deleyte,y los diuiertẽ y hazen perder este lustre y virtud,y que los correos, vassallos,y negociantes,vayan publicando cõ quexas sus detenciones y agrauios,y la tibieza y floxedad del despacho,echando la glossa cõ muchos motes dañosos y perjudiciales al resplandor de la autoridad y grandeza, la qual està sorda a estos accidentes, menospreciando el tiempo,y la quietud y reposo del espiritu, siendo estas dos cosas las mas preciosas que posseẽ los hombres en esta vida.

En aprietos tales conuiene, que el Secretario cuerdo se arme de paciencia, y estê con cuydado de

ganar las ocasiones oportunas, y con prudencia haga sus recuerdos, conmouiendo, y no acelerando el animo del señor, que la mas gruessa y pesada nuue, es mouida del viento mas suaue, y la blanda y ligera rienda, modera y rige el caualllo mas furioso, como a la naue el timon, y vendra a ser necessario que con industria y maña encamine la breuedad del expediente, procurando que ya que el señor imita a la significacion de lancora en expedir de espacio, el imite al delfin en despachar pressuroso, del qual se escriue, que es mas velocissimo por el egua, que el aguila por el ayre, como lo da a entender, ver juntado en vno el ancora cõ el delfin, y aquel dicho tan celebre del Emperador Octauiano Augusto: Festina lente, date prissa despacio, que es consultar a sangre fria, y executar a sangre caliente: de manera, que por ellos se entiende la prissa y la tardança, y para ganar tiempo, y no represar los negocios, y despacharlos como fueren viniendo, vaya aduertido que quando con mayor gusto vienen algunos señores al trabajo, es como sol de entre nuues, que arde mucho y dura poco.

De vn gran señor puedo certificar lo cõtrario, por la puntualidad y promptitud, capacidad y entereza cõ que maneja, y trata todas materias de negocios, y por lo que assiste a su expediente y despacho: pero no ay maestro de armas tan diestro, ni que mas se precie dellas, y segun su exercicio ordinario, es el mejor plato q̃ se le sirue a la mesa, y el mas dulce sueño que puede dormir, porque siempre le hallê sobre el despacho vigilante y gustoso, infinitas noches enteras y continuas, poniendo cuydado a los oficiales y escriuientes, y ayudandome a despachar negocios graues del seruicio de su Magestad, leuantamientos, y leuas de gente, rebatos,

tos, y otros muchos de importancia, y de sus estados; con que siempre me ha parecido que negocios y papeles, son el habito y manjar de aquel señor, y su persona, otra fenix en el mundo..

De las que se ofrecen confiriendo.

§. 6.

EN las juntas y ocasiones de conferir y disputar, se atraviesa la adoracion, que no sufre familiaridad. Y como no ay criatura que no tenga su presumpcion natural, como formadas de vnos mismos elementos, (sin que ninguna sea de lo que sobrò del material de los cielos como dizen pretende el desuanecimiento) sientense los zelos del entendimiento, como los de la muger, que la fortuna y guala a los hombres en los bienes exteriores, mas no en los naturales, porque no son de su dominio. Y bien es verdad que muchos señores estiman y reciben con amor los consejos y aduertimiẽtos prouechosos, lleuando la mira al acertamiento. Otros aura de diferente inclinacion, que llegando a resoluer alguna cosa graue y de importancia, entraran atropellando, como quien va a gastar el tiempo mal perdido, y adrede parecerà que van huyendo dello sustancial. Otros daran en trabajar mucho las cosas, y endo y viniendo a ellas, cansando y confundiendo los entendimientos de quien se ayudan: y para encaminarlos, viene a ser necessaria la industria y traça de la prudencia, y para la buena resolucion, ayudan exemplos y cuentos, en ocasion que son vianda de gusto, y aduertimiento con qne se enseña y da disfraçado el consejo

sejo a los señores.

Son vestidos de Consejeros para sus fines el seruicio de su amo, y puede mas en los juyzios humanos, obligar al mayor, que cumplir con la obligacion, y algunos emporçoñan las orejas del señor con sus detestables consejos, de manera que con estos perjuyzios crecen las contradiciones y porfias en los negocios q̃ se han de conferir y resoluer. Por lo qual conuiene, que quando el Secretario halle ocasion de descubrir entendimiento, o experiencin de aquellas materias que se trataren, y de endereçarlas a buen suceſſo, se acomode al concepto de su dueño, y lo encamine con traça y discrecion al acertamiento, sin dar ocasion ni causa de contradicion ni sospecha, porque conmueuen los animos como el veneno los estomagos, que algunos señores lo son mucho de su voluntad, y tienen la propiedad de los enamorados en miedos, en zelos, y en accidentes tales, y en este siglo la ligera sospecha haze delito, acerca de algunos, como la imaginacion caso, y el consejo es medicina de prouecho, dado con arte: y peligroso, dado con violencia, y las mas vezes le estara bien amaynar las velas del entendimiento para su conseruacion.

Es verdad q̃ al q̃ no habla có libertad, se tiene por no discreto, o no fiel, mas como las discretas palabras, son lazos con que se mueuen las voluntades, conmueuen tanto los animos, acompañadas de la obediencia, reposo y cordura, que con su buen ingenio verna a ganar el bien q̃ yua perdido. En resoluciones personales de señores, tiene la comunicacion debatida, mas del peligro que del acertamiento: porque algunos se afirman tanto en su proposito, que no oyran lo que no quierẽ ni veran lo que no quieren, aunque lo topen cõ las pes-

tañas

tañas de los ojos, y deuiendo estar al mejor consejo y parecer, para que se lo den con animo los suyos perseuerando en su opinion se saldran con la resolucion de vna cosa, de la respuesta de otra, como quien ofrece la capa al golpe de la persona.

Y porque los tales señores en casos extremos suyos, obraran como los Protomedicos, sin consulta de inferiores, me parece que no bastando la maña prudente, ni la traça y aduertimientos discretos del Secretario, como de hombre experimentado y platico en todas materias de negocios, aura cumplido con su obligació, y no tendra que porfiar, sino quiere ser semejante al odio, y confirmado con el nombre de necio impertinente, no ay sino dexarlos con su opinió, que a los mas confiados exemplos y escarmientos son los mejores maestros.

De algunos aduertimientos sobre la dotrina de materia de estado.

§. 7.

SI el Secretario fuere leydo y curioso, hallara que es caso peregrino y lastimoso, ver lo que han crecido y van crecieneo las traças humanas, y el cuydado con que los hombres las procuran y vsan dellas a diestro y a siniestro, como vientos con que nauegan a los fines dela ambició, a los golfos dela codicia, a los puertos de la riqueza, a la ostentacion del fausto, pompa, y vanidad, a la fomentacion de los vicios y deleytes, y a los gustos estragados de las desordenes antiguas y modernas, y otras infinitas q̃ el mundo va inuentando.

Con el peso destas cargas crece la malicia, y de tal manera despierta la inocencia, que de nidos de paxarillos, de nueuos leuanta aues de rapiña: porque al passo de los excessos y desordenes, apetitos licenciosos, y libertades desenfrenadas, han crecido, y van creciendo las vsuras, mohatras, logros y simonias, los tratos ilicitos y reprouados, cambios y recambios secos, correspondencias y correrages, y los demas desafueros publicos y domesticos que el vso los ha hecho ley, y como se leuantaron Lutero y Caluino y otros hereges, sembrando su dañada dotrina, y causando en muchos Imperios, Reynos y Prouincias, rumores, y escãdalos, ciçañas y reuoluciones, se leuantaron tanto numero de politicos, sembrando vna falsa y diabolica dotrina de materia de estado, que y ua inficionãdo el mũdo, sino se reparara, porque no ay tosigo ni ayre pestilencial que mas se cebe en los coraçones humanos, respeto de que era anzuelo y cebo del interes y vengança, lleno de fingimiento, simulacion y engaño, y assi tuuo muchos aficionados que la trataua con veneracio, y estima, cuyas lenguas eran de cabra, que destruye el arbol que roe.

Ay otra materia de estado, piadosa, justa, conueniẽte y necessaria, de que honesta y prouechosamente, pueden y deuen vsar los señores: y assi me ha parecido proponerla sumariamente al Secretario, para que en las juntas, consultas y ocasiones, estẽ aduertido dellas, y con esto harẽ su distincion.

De los daños de nuestra presuncion.

§. 8.

¶ EL mundo en sus variaciones y mudanças, tiene sus

sus inconstancias, crecientes y menguantes, como la luna, a cuyo dominio estan sujetas todas las cosas naturales, y por esta causa nunca los hombres tuuieron ni podran tener contentamiento seguro, que tiene por contrarios al cuydado y descontento, que por la posta lo siguen, y van dando alcance, y en medio delos mayores gustos y plazeres lo deshazen y resueluen en tristeza, y desdicha.

Y como con el hombre nacen la vanidad y soberuia, si acierta a tener por ama al vicio, que es la abundancia, prosperidad y riqueza, no cabra en el mundo, ni en toda la region del ayre Y de aqui viene la prosuncion, y el no tener la vanidad limite ni termino, y tomar cada vno del ayre lo que quiere, con que vemos q̃ muchos niegan su propia naturaleza, pues niegan el estado en que nacieron, oponiẽdose al superior, y subiẽdo de grado en grado al chapitel de la fantasia, que estâ a la vista de la murmuracion, y tiene por manjar descubrir y roer los gueſſos de viuos y muertos.

Esta es la causa principal de ponerse cada dia los hõbres en los braços de las ocasiones y peligros, porque todos los estados tienen sus zelos, y competencias por el mayor, y no ay ninguno que se contente con el suyo, enseñandonos la naturaleza, que todas sus cosas se conseruan en aquellos medios, con los quales fueró engendradas, y que los elementos y los cuerpos que dellos se componen, reconocen y obedecen sin resistẽcia a los mouimientos de las esferas celestiales por la nobleza de su naturaleza, y que en los cielos siguen los inferiores el mouimiento de los superiores.

Pero faltanos la modestia y templança de los animos, y perdiose el conocimiento y la conformidad q̃ deuemos tener para regular y medir el grado de los es-

tados,y contentarse cada vno con el que Dios le dio, sin que se quiera hazer gauilã el grajo,ni halcó el cuer uo,que aunque el ayre sustenta al Aguila y a las demas aues de su region,cada vna tiene y conserua su ser natu ral,y reconocen su mayor:y esto se vee en los animales de la tierra , y se sabe de los peces en la profundidad de el mar , y assi lo deurian hazer los hombres para su quietud , conseruacion y aprouechamiento, sin que el vos , quiera merced , y la merced señoria , la señoria excelencia, y la excelencia alteza, sacando de la raya al nueuo grado que vsurpan con ostentacion tan excessiua y desordenada , que en todo caminan a la perdicion , y dan que reyr a la multitud.

Mas las obras concertadas , no se pueden esperar sino de los animos bien compuestos , y de la yguaI dad de la vida,y en este siglo no se en quien se podra hallar esta virtud.

De la modestia y tẽplança delos antiguos

§. 9.

NVestros passados se preciaron tãto destas y de todas las demas virtudes,quanto viuieron mas cerca de los resplandores y doctrina de aquel siglo dorado, de quien tantas excelencias nos aduierten sus histo rias,tan dignas de loor y alabança , quanto deurian los viuientes preciarse dellas , y tenerlas por espejo y dechado en todas sus acciones y pensamien tos.

Mucho mas los Principes y señores por la sobera nia

nia, grandeza y señorio, en que los suyos los dexaron colocados, y superiores a los demas honrados, con la nobleza y sus hazañas, fama y reputació, y ricos y poderosos con sus estados y señorios, los quales como mas obligados a imitar y seguir sus pisadas, auian de ser exemplo de la vida, con su bondad y valor, entretenidos en cosas sustanciales y excelentes, y leuantando el animo, e ingenio a las virtudes que exercitadas atraẽ autoridad y opinion, y vna cierta grandeza, casi celestial y diuina, aficionando al mundo, con la cortesia, y generosidad, trato noble y verdadero, para ser obedecidos y estimados, y venciendo con el amor y liberalidad, la rebeldia y dureza de vassallos, para ser reuerenciados y seruidos, escusando los pleytos y diferencias, odios y passiones, e imitando en algo a la naturaleza, que para que el arbol de fruto, le prouee de copia de rayzes como de ramas y hojas: pues arboles son los vassallos, y quanto mas fructiferos, mas prouechosos, y haziendolos corderos, se trasquilan mejor que siendo lobos, y nadie mejor que ellos remedió la necessidad de su señor.

De las causas que empeñan y desacreditan a los señores.

§. 10.

AQui han mostrado toda su cara y doctrina los politicos, lisongeros, y aduladores, vsando de todas ciencias con algunos señores, y subiendolos de grado en grado a la cumbre de la vanidad, lisongeolos el mũdo, obrò el desuanecimiento, crecio la idolatria en la adoracion, y apremiados de tan altos pensamientos q̃

se perdia de vista, echaron como a porfia toda la corriente a las aparencias, y demostraciones que excedia al vso de la vida humana, en el modo soberano, magnificencias, perdidas, gastos excesiuos, liberalidades escusadas, franquezas, pompas, fastos y ostentaciones superfluas, vanquetes y diferencias de manjares, tan murmurados de Plutarco, Plinio, y Seneca, y en otras desordenes que fomentan la vanidad, y con ella los vicios y deleytes, y arruynan, gastan, y consumen las haziendas, rentas y estados, con que su siglo dorado viene a ser de cobre. Y cõ auerse conocido que por los estremos entra la perdició, como la muerte al cuerpo humano, se estima tanto aquella dotrina que ha sido peste para los demas estados menores.

Por experiencia vemos, que los mas ritos, poderosos y altos con mayor vehemencia y furor han sido cõbatidos de los vientos, y sujetos a tan grandes y terribles tempestades, que vinieron a tener por puerto al empeño y la perdicion: porque conforme a las riquezas, crecieron la vanidad y ostentacion, y los vicios y deleytes con que fueron enflaquezidos y desmedrados, de la manera que el hierro cria el orin que le come, el madero la carcoma, y la fruta madura los gusanos que la destruyen, que los deleytes han apurado lo bueno, y dado en vicios publicos que destruyen la templança y la virtud, y son presagio de las visiones y aparecimientos de la necessidad.

Con esto faltaron los generosos pensamientos, los altos designios, y las acciones de estimació, cerrose la puerta a la soberuia, a la arrogãcia, a la vanidad, y a las desordenes, a los truhanes y fanfarrones, a los parleros y aduladores, y a las demas sauandijas y cosas inutiles q̃ acõpañan a la prosperidad, y abriose a la necessidad,

y po

y pobreza, y al consejo de los politicos, lisongeros y aduladores, que contra los vassallos encaminaron al señor a la crueldad y rapiña, a quexas y agrauios, y al juyzio de la multitud, que es vn tribunal terrible y temeroso, que la bondad y nobleza de los señores, recibe candida y senzillamente por justo y conueniente, el consejo y dotrina que se les da, y su natural y buena inclinacion los lleua por donde los guian, y como las cosas buenas dan buenas esperanças, justamente las deuemos tener de todos ellos, pues tanto las prometen su noble natural, y la institucion y cuydado de su criança y dotrina y buenos respetos, y ser de Angeles sus acciones, hasta que la malicia de la naturaleza despierta sus passiones, y comiençan a porfia los maestros del engaño, adulacion y lisonja, a desconcertar las buenas inclinaciones y costumbres, y a plantar los vicios, y destruyr las virtudes, como destroçadores de toda bõdad, carcoma y polilla, desfloradora de la mayor grãdeza.

Y como estos maestros meten a los señores en todas desordenes y excessos, que los gastan y consumen quando los ven cercados y apretados de la necessidad, no se atreuen a encaminar el remedio, con los medios nobles, antes mostrandose curiosos estudiantes de razon de estado, les quitan el credito y la reputacion con vassallos naturales y estrangeros, con los primeros vsando de vnciones y ensalmos, pidiendo prestamos, fiãças y obligaciones para no cumplirlas, y acabando cõ cauterios de fuego y hierro, y con los demas faltando de sus palabras y valiendose de todo genero de defensa, aunque sea contrario a su bondad y virtud por cuya causa muchos se retiran dellos, temiendo los gastẽ y consuman como la piel del lobo a la del corde-

ro,

ro, y la del leon las de los otros animales.

Todo su consejo y fin destos maestros, es persuadir a los señores a introduzir cosas nuevas, y adquerir por suyas costumbres antiguas, amplificando el señorio y la juridicion, y despojando la mas conocida y assentada possessión, libertad, y franqueza de que proceden los pleytos de estancos ê imposiciones, y otros inmortales en que acaban los señores y sus disignios y determinaciones, y queda en pie la defensa de los pueblos.

La caridad no consiente materia de estado, ni a la virtud del amor y lealtad, se deue el açote del engaño y rigor, y no ay materia de estado de señor a vassallos, que faltando el zelo del bien comun, no parezca de tirano, y de paloma lo buelua cueruo, y de cordero lobo, trueque el amor en aborrecimiento, cõbide al odio y a la passió, y avsar de toda libertad, y de pueblos quietos y puestos en obediencia, se inquieten y pierdan el respeto que al señor deuian.

De la manera que el Secretario se ha de auer en las resoluciones violentas.

§. II.

COmo ministro que se halla en estas juntas y consultas, y está al trato y comunicacion dellas tan a la mano, como el material de la obra en las del artifice, podra discretamente endereçar semejantes resoluciones, y aun mudar los animos a vn buen fin, como â quien toca la circunspecion en elegir las cosas mas conuenientes y prouechosas para aduertirlas, si los humores e inclinaciones de su dueño, no le son contrarias, ni

ni repugna la satisfacion de su buen sujeto, integridad y suficiencia, que el consejo y direccion blando y docil, y en casos que la pasion o necessidad obraron, y la cõciencia quedô mal segura, haze reparar al mas depranado animo y determinacion, por la carcoma que seria y ceba en el coraçon que padece esta llaga, porque sola la sanguijuela no siente que rebienta con el gusto de chupar la sangre agena, el hombre si, que tiene mayores prendas del cielo q̃ de la tierra, y por momentos le vienen y tocan inspiraciones que hazen su operacion.

No ay que desconfiar, ni tener por perdido el fruto del buen aduertimiento, prouado con razones naturales, pues vemos que el diamante labra en el mas duro y templado azero, que diamant: ha de ser el Secretario en la fineza y perfecion del seruicio de su señor, mostrando vigor y prudencia en apurar y dicernir lo vtil y prouechoso de lo dañoso y perjudicial, y si esto no bastare, aurase conocido el animo y zelo que tuuo y el tiempo le dara a merecer con el arrepentimiento del señor, lo que perdieron los politicos lisongeros q̃ le fueron contrarios, porque no ay obra mala ni buena, que con su discurso no de testimonio de si, y el que yerra contra el señor, puede hazer cuenta que yerra contra toda la especie, que son landres del animo el respeto y adulacion, mucho mas contagiosas que las de los cuerpos, y ceban mas vehementes y peligrosas en los que se dexan lleuar de los ayres de su contagio y corriente.

Los animos de los señores, no se han de disponer a vsar de su poder y libertad, ni a mudar las velas segun los vientos y la variedad de la fortuna: sino a que se midan y ajusten con la razon, y sepan partirse de la abun

dancia, y entrar en la pobreza quando lo pidiere la necessidad, sin precipitarse, q̃ a las vezes son prouechosos los trabajos, el cansancio, la hambre y la sed, para conseruacion y firmeza de la salud humana, y quiere ser curada con el sol, con el ayre, con el fuego y el calor: y no menos les conuiene a los señores, ver el rostro triste a la fortuna, y llegar a todos los estremos que les parecen contrarios a las cosas de su reposo y autoridad para refrenar y corregir las passiones de su gusto, que no tiene limite, pues pueden lo que quieren sin hallar resistẽcia en sus antojos que los suelẽ despenar, y es de creer, q̃ para muchos sera don del cielo, y aduertimiẽto para que leuanten la consideracion, y vean que son hombres sujetos a los trabajos, a la necessidad y miseria, y â los preceptos de la ley natural y diuina, que los modifican y limitan a que hagan tregua con el poder momentaneo, y liga entre la voluntad y la razon, y en sus afectos y determinaciones no lleguen a la tirania, porque no ay cosa cerrada para Dios, siempre estâ dentro de nuestros animos, y presente a nuestros mas secretos pẽsamientos, y seria lastima y cargo de conciencia priuar los deste desengaño y beneficio.

De la verdadera materia de estado, y preceptos que le son contrarios.

§. 12.

DEsta deue estar muy capaz el Secretario, porque viene a ser muy conueniente a los señores para cõseruar, defender, y amplificar sus estados, vsando de ella justa, piadosa, honesta y necessariamente, porque en

en quanto durare esta selua y floresta del linage humano, jamas faltaran lobos robadores de la libertad agena, y vemos que la malicia se leuanta cada dia con nueuas artes e inuenciones contra la mayor prosperidad y grandeza tan diestramente, que aunque mas defensa tenga haze sus efetos descuydandose: y esto procede, de que su propio ser y autoridad, y los mismos estados que los sustentan, son sus mayores contrarios, que aquellos que mas bienes y poder tienen en el mũdo, viuẽ con mayores sobresaltos, temores, y peligros, y a los señores, los cuydados les desuelan, y el verse cercados de muchos que los pretenden engañar los entristece, y no saben de quien fiarse, y como tienen por manjar la adulacion y lisonja, nadie se atreue a dezirles la verdad descubierta, temiendo el rigor de Cãbises Rey de persia, porque sino se la dan cozida ô con sitada, o guisada en la oficina del engaño, pare tan feo hijo como el odio: tanto que yo aure de dar cinco de corto, por no llegar a sentir este desconsuelo. Y assi les sucede, que quando les viene los golpes de la fortuna, en los casos graues y honrosos, padecen la quartana del leon, y han menester el auxilio y prouidencia de Dios para su avuda y defensa, la que en los hombres se halla ya es ofensa y falsedad: muchos quieren las ocasiones para vsar mal dellas, pues vemos que venden la lealtad, la fe, y la confiança por el interes que se atraiessa, y con todo esto, algunos estiman y tienen a los mas falsos y astutos, por mas discretos y sustancales.

Tambien los desconfian muchos criados y ministros, que con ingenio artificioso los procuran agradar, porque en estos estan mas viuas las nuues de los engaños y embustes: son algunos mas embaydores, que Sinon el Griego, que metio el cauallo en Troya, pre-

ñado de exercitos y esquadrones para assolarla, y en la adulacion y lisonja otro Ecebolio Sofista, que siruio a quatro Emperadores, cada vno de diferente religió, y secta, y siendo el Arriano, se fue mudando en todas ellas, y no ay enemigos mas peligrosos que los domesticos mudados de la adulacion y lisonja en varias colores y figuras.

Menos seguridad tendran de criados faciles, liuianos, parleros, vocingleros, y otros inutiles maestros de ceremonias, que todos son reuerencias, comenencias, y sumissiones, y estan brotando por los ojos fuego de amor fingido, dispuestos a jurar falso, y a seruir de todos instrumentos con la hambre del fauor que los despierta, y los combida a la murmuracion de los sustanciales, y como espias priuilegiadas, tienen por entre teniimiẽto juzgar, motejar, y condenar la vida de su señor, como las de los demas: porq̃ estos las mas veces son dañosa la autoridad y a la quietud y reposo, y tal es la inclinació natural de los hõbres, q̃ tengo por cosa rara hallarse entre los mas confidentes ministros y criados, quien no tenga vn grano de desseo de ver templado el poder de su dueño, si ya no son muy zelosos del seruicio de nuestro Señor. De aqui viene el ser tenidos por enemigos no escusados, y saber que han menester obligar a los que han de tener amor y fee.

De manera, que los señores padecen esta llaga antigua y cancerada, de que muy pocas vezes les toca la noticia de la verdad, y siempre les assiste la mentira, y nunca dexan de estar ciegos, sordos, y confusos y dudosos, porque se siruen de ojos, lenguas, y orejas agenas, y estan cercados de politicos, lisongeros, y aduladores, y por estas y otras muchas causas, les conuie-

ne

nela verdadera y justa materia de estado. Y cierto q̃ como se acostumbra cortar las yedras por el pie, porq̃ no deshagã y echen por tierra el edificio de las casas solariegas, se auian de cortar estas que insensiblemente consumen las suyas, y estoruan las buenas y piadosas obras de su virtud.

Tambien deue estar aduertido el Secretario de la dotrina que algunos enseñauan fundada en tirania, engaño, fingimiento, y simulacion, aconsejando que el señor sea astuto y sagaz, que parezca oueja y sea lobo, que se muestre con el rostro de hombre, y el coraçon de vulpeja, con la risa en la boca, y el cuchillo en la mano, templado, aunque sea dissoluto, y clemente, siendo cruel, y se valga de la mascara delas demas virtudes para dissimular sus vicios, diziẽdo que el mundo está armado sobre falso, y no ay amistad segura, ni de quien, y que el señor que no vsare desta astucia, será engañado, y por no perder la conciencia perdera el estado, a cuya conseruacion han de seruir todas las leyes, y conforme a toda buena razon de estado, puede ser el hombre lobo con los lobos, y çorra con las çorras, persuadiendo a la sospecha, a la desconfiança, al engaño, a la deslealtad, a la sinjusticia, al perjuro, a la impiedad, y al menosprecio de toda la virtud.

Declaracion de los preceptos que tocan á Reyes, y los que son para señores.

§. 13.

¶ LOS politicos que menos fuerça dan a estos vi-

cios, y con ellos Aristoteles se arriman al loable engaño que san Basilio aconseja, diziendo que los Reynos se arruynan por fraudes y engaños, y que es justo conseruarlos por los mesmos medios, porque desamparar el prouecho comun, es contra si y sus vassallos, y contra la propia naturaleza. Pero que no se deue estender, ni vsar de ninguna parte de simulacion para los acrecentamientos, odios y venganças, y van condenando todo lo demas de aquellos preceptos, por impios y detestables: y es de saber que esta doctrina no cõuiene ni se da a los secretarios de señores que viuẽ en su casa (gozando de sus estados, en la paz y quietud que quieren tener con sus vassallos, de quien pueden ser amados, reuerenciados y seruidos en toda conformidad, y amor, y son mantenidos en seguridad, y sossiego, defendidos de su Rey, descuydados con su cuydado, y descansados con su trabajo, ocupados tan solamente en sus gustos y deleytes, y en el gouierno, administracion y acreceutamiento de sus estados, y haziendas, sin temor de q̃ enemigos de la fe los despojẽ dellos) saluo quãdo los tales señores son Consejeros de Estado, ò siruen a su Rey en otros cargos de su grandeza y magestad, que en tal caso viene a serles prouechosa.

De manara, que la simulacion y fingimiento tan solamente la permiten para la conseruacion y defensa de los Reynos a los Reyes que viuen rezelandose de las fraudes, mentiras, y engaños con que los Principes embidiosos de su grãdeza, como astutos y cautelosos raposos, estan siempre puestos en assechanças, maquinando contra ellos, y con su perfidia faltan de las amistades, ligas y conciertos, debaxo de agudezas y argumentos falsos, porque estos son los que buscan mas

la

la hóra y gloria por escondrijos y sendas secretas, que por el camino real, y noble. Y segun Cornelio Tacito por industria, y fraude, y agudeza de consejos han alcançado muchas vezes, lo que el tiempo y los negocios les negauan, y la necessidad de la defensa de las fragilidades y flaquezas humanas en tan grandes aprietos quebranta qualesquier leyes, y no solo haze aprouecharse de la Republica de Platon, sino de las hezes de la de Romulo, y simulacion y fingimiẽto de Afranio, porque el bien público, recibe y consume qualquier malicia y ponçoña.

Y pues tan solamẽte me toca la direccion y aduertimientos que he prometido a Secretarios de señores, q̃ gozan de la paz, solo pondre aqui la contradicion de aquellos preceptos, con los apuntamientos de la verdadera materia de estado, cõuenciẽdo el error de aquella dotrina en tres capitulos. El primero contra la simuladion, ê hipocresia. El segundo contra la violencia de enflaquezer los vassallos. El tercero cõtra la crueldad. Y aunque los vestirê de alguna dotrina, yran desnudos de motes, comparaciones, y quentos, por tratar con modestia de las inclinaciones y costumbres de algunos señores. Y despues dire la necessidad que tienen de consejo, y qual ha de ser.

Contra la simulacion ê hipocresia.

§. 14.

EL coraçon humano es rayz de la fee, y del amor, y la naturaleza es la verdadera maestra de las cosas de estado, y el mas espacioso teatro para la virtud es la con-

conciencia,y el mayor luſtre y eſtimacion del ſeñor es el buſcar en ſi miſmo la alabança y gloria,por virtud verdadera,ſin valerſe de la aparencia de coſas falſas y mentiroſas,como aquellos politicos liſongeros, aconſejan por ſu dotrina ponçoñoſa. Porque la parlera piedad,ſin el çumo de las buenas obras,es aborrecida y vana como las mançanas de Egipto:mas la verdadera piedad es vno de los mas freſcos ramos de la virtud:y no ſolamente ſe ha deſcubrir por el roſtro,palabras,y afectos,ſino con las buenas coſtumbres e inclinaciones,que ſon las preclaras hazañas del alma, tan inmortales como el alma meſma.

Tengo a la verdad por don del cielo, y la fe y palabra por engendrada primero que todas las coſas,y por el mas ſanto y acabado bien de que es capaz el pecho humano. Y ſegun Seneca por honra de los Dioſes y de los hombres,y tan allegada a la juſticia, que parece ſer hija ſuya,pues reſide en el alma como diuinidad eſcondida para nueſtra conformidad,y correſpondencia. La fama y credito que buſcamos,nos perſuaden a la verdad y el prouecho aconſeja a guardar la fee y palabra,y no ay tal blaſon para eſto como la lengua fiel,porque faltando eſta virtud,falta el vſo de los tratos y comercios,y el amor reciproco con que nos deuemos abraçar:y aſsi fue tan conocida y eſtimada de los Romanos,que para hazerle reuerẽcia, la aposentaron en el Capitolio junto a Iupiter, el Dios mas ſupremo que adorauan,moſtrando que la verdad es proteſtora del genero humano, y que no ay coſa que mas fuertemente conſerue y mantenga la Republica.

La ſimulacion es hija de la mentira, y no ſe conociera tan ruyn linage,ſi entre noſotros ſe tratara la verdad,

dad, y nos creyessemos, mas como la mentira es vicio que nunca mengua, antes crece mas cada dia, faltò aquella virtud, y andan los de peor inclinacion y zelo descubriendo la frente, y encubriendo el alma, guardan el mal debaxo dela lengua, q̃ esta vida engañosa trae muy escódidos sus sentidos, pues la naturaleza de cada vno, està escondida y cubierta entre muchos velos, y doblezes: y si los ojos, frente y rostro mienten muchas vezes, las palabras muchas mas, y por estar el engaño tan disfraçado entre nosotros nos amonestan los preceptos y exemplos de historias y versos de Poetas, que no nos fiemos ni creamos de ligero. Y Eurípides nos persuade a la desconfiança: pero para remediar vn abuso tan sin caridad ni amor, Christo nuestro Señor nos manda, que no vsemos de ninguna mentira, porque jamas serà de prouecho el vso della. Y el Ecclesiastico nos dize, que todo trampo so es abominacion del Señor. Y san Agustin, que no es licito mentir aun en honra de Dios, y como es tan poderoso para castigar infieles, defendernos de tiranos, y encaminar a nuestro bien a nuestros propios enemigos, tengo por consejo santo amar y reuerenciar vna virtud tan esclarecida y excelente como la verdad.

Esta virtud es inmortal, y da muestras de naturaleza eterna: y assi todas las obras grandes que dan resplandor y honra con sus buenos sucessos, se le atribuyen, la qual nunca se estraña con nosotros, que voluntariamente se nos comunica, todas las virtudes contiene en si, y quanto es bueno acompaña è ilumina al que goza de su hornamento, y assi no tienen los testimonios y mentiras mas poder contra la verdad, qué contra el sol las nieblas. Mas dize Lucrecio, que por faltar esta virtud estan las cosas humanas por

 alguna

alguna fuerça secreta tã oprimidas y como ahogadas que parece hollar y pisar có desprecio los palacios y casas de señores, y las insignias del señerio y la magnificencia de la autoridad, causas que prouienen de lo alto, sin poderlas hallar en el suelo.

A Iupiter se le agrauiaron los Dioses, de que auia en el mundo otro genero de Dioses, que eran los hõbres, y gozauan de la yerua, fuẽtes, y flores, del pan, vino y ganados, huertas y casas, caça y pesca, y otros muchos deleytes, y le dexauan de obedecer, teniendose por mas bienauenturados, por ser hombres que siendo Dioses inmortales. Y dize el Poeta, que escusando Iupiter que sus Dioses quisiessen mas ser hombres mortales, por gozar de tantos beneficios, sembrõ en los animos de los hombres, cuydados, dolores, y enfermedades, pobreza, ansias y temores, y los demas duelos y desuẽturas q̃ padecemos, y para tratarlos cõ mayor crueldad, ferozidad y rigor, hizo truenos, rayos y tempestades, con que vengarse de su ingratitud.

Esta deue de auer castigado el cielo en algunos de los poderosos y altos, a quien puso en potestad, abundancia y deleyte, y vsaron mal della, guiados de politicos lisongeros, cuya doctrina consume tanto la virtud, y desflora la reputacion y autoridad, que por causas secretas han introduzido la simulacion é hipocresia, no para encubrir los vicios, sino para executar las cautelas y engaños, y vengar odios y passiones, y como dize Liuio, dan ocasion a que los vassallos mas poderosos inciten y rebueluan la multitud que los quedan en la discordia, y otros Eolos semejantes alborotan el mar sossegado de la Republica. Y assi dixo Apio a Tito Liuio, que algunos vassallos se hã reuelado, mas por auerles faltado de la verdad, que por causarles miserias

rias y neceſsidades: y ſabemos que los agrauios y ma los tratamientos, han dado a muchos vaſſallos la oſadia y esfuerço de la yerua Artemiſſa: y ſegun Ariſtoteles, ſeñal de conſumirſe y arruynarſe vn eſtado, quando los vaſſallos ſe precipitan a gaſtar ſus haziendas en pleytos con ſu ſeñor, porque ſus animos andan peregrinando por la maldad, y hazen aſsiento durable en ella, y miden ſus injurias con ſus comodidades, y vſan contra el de toda ciencia, aſtuciar y arte.

Eſta ſimulacion ê hipocreſia, eſta torpeza y vſo de los engaños, ha remouido muchos humores, y eſtos han multiplicado tanto las ocaſiones de los pleytos, y diferencias entre algunos ſeñores y vaſſallos, que eſtan llenos dellos los Conſejos, Audiencias, y Chnncillerias, y ocuparan otros muchos tribunales ſi mas huuiera, porque començô la auaricia, indignô la laſciuia, aborrecio la ſoberuia, y encendio la ira, y va creciendo en muchos eſtados aquella porfia de la vengãça y mal hazer, que es coſa laſtimoſa, para cuyo efecto en lugar de buſcar virtuoſos miniſtros, ſe buſcan tales que ſiruen de ſanguijuelas y eſponjas, chupando, robãdo, y empobreciendo los vaſſallos, priuandolos de ſus fuerças, y de toda ſuſtancia, pareciêdoles que por eſta via ſe vencen, y ſegun Cornelio Tacito, ay algunos ſeñores, que por hazerles moleſtias y vejaciones tienen para eſte fin malſines y denunciadores, que es vn genero de gente inuentada para la ruyna y perdicion de la Republica.

Si los vaſſallos ſe inſtruyen con orden, diciplina y exemplo del ſeñor en las buenas coſtumbres y exercicios y virtuoſas inſtituciones, dize Liuio, que floreceran entre ellos la verdad, la bondad, la verguença, la honeſtidad, el temor, el reſpecto, y la obediencia.

Mas faltando en el ſeñor eſta dotrina, eſtas virtudes, quedaran como eſtrellas eſcuras, ſin luſtre ni precio alguno, y en lugar de vaſſallos obedientes, tendra en ſu pueblo nidos y alojamiento de ſirenas, dragones y ſatiros, que ſe hagã dieſtros en todo genero de maldad, porque ningun animal ſe halla que rebuelua el rebaño contra ſu paſtor, como el hombre rebelde con ſus nouedades, lazos y cautelas, y le puede ſuceder al ſeñor lo que al cocodrilo en la batalla con el eſcorpion, que aunque es de mayor grandeza le vence.

Hablar bien y querer mal, y verter el almiuar por la boca, dexando en el coraçon ponçoña, y meter al hombre en ſus entrañas, deſſeando verſelas deſpedaçadas (como los politicos, y los maeſtros de la liſonja y adulacion, aconſejan) es trato traydor y cruel, y buſcar las ocaſiones de perderſe. La honra, es el alma deſta vida, y los hõbres tan peligroſos para tratar de lla q̃ para viuir cõ quietud, no ſolo es neceſſario y forçoſo tratar verdad, ſino hazerſe el hõbre ciego, ſordo, y mudo, y darſe por no entẽdido de muchas coſas. La vida ciuil eſta muy apretada cõ la comunicaciõ y trato cuydadoſo de los hombres, todos van temiendo al engaño y a la mentira, deſde el punto q̃ ſe dãlas palabras y aſsientan los negocios: y eſta duda y deſconfiança, los comiença a airarſe, antes q̃ el otro tenga obligaciõ de cumplir lo que ofrecio. Pues formando y deſcubriendo el engaño a cada paſſo, claro eſtã que el que lo hiziere y fuere taymado, falſo y mentiroſo, ſe ha de ver en afrentas y deshonras, y que ſiendo diferente en las obras que en las palabras, ha de cobrar por momentos enemigos, y contrarios, que procuren la vengança con deshonra y afrenta ſuya. Todos ſe retirã del como de miniſtro de la mentira, temiendo ſu ſa

ſaſer engañoſa como la de la mar, y ſu alegria, mas peligroſa que la llama del fuego: y aunque mueſtre tener a Dios cerca de la boca, entenderan que lo trae lejos del coraçon, y ſerà aborrecido y ſeñalado con el dedo, como en vn caluario el mal ladron.

Las coſas fingidas y mẽtiroſas, luego bueluẽ a ſu naturaleza, no tienẽ eſtabilidad, ſon como las flores q̃ luego ſe marchitã y perecẽ, arboles ſin rayzes, color ſin ſujeto, y acidẽte ſin ſuſtãcia, y la mẽtira es móſtruo fiero y cruel, q̃ quita la honra y la fama, el credito y opinió, enemiga de toda bódad y virtud, de toda paz y cócordia, y del amor y vnion de los hóbres, y ſolo habita entre gente vil, falſa y aſtuta, taymada y ſin Dios, como los politicos y diſcipulos que la veneran.

Pues trato tan infame y vil, que ſeñor aura que no lo aborrezca, eſtando obligado a reſplandecer entre los ſuyos, con la ventaja q̃ el ſol entre las eſtrellas, adornado de todas las virtudes q̃ inxieren en los coraçones, fee, amor, alabança y gloria, haziendo ſus palabras y obras de vn metal, para q̃ ſalga dellas mas agradable y dulce cóſonancia, q̃ de la mas fina y téplada viguela. La ſimulacion diſcreta, es vna falſa diſſonancia prudẽte, q̃ ſolamente ſe permite della, la parte neceſſaria para el buẽ gouierno, y es cóueniẽte para conocer las inclinaciones y coſtũbres de los vaſſallos, y para deſuiarlos de los daños ê inquietudes, y poner paz entre ellos: pero no para engañarlos, q̃ ſi para eſto ſaſſe della, tãto quãto pretẽdieſſe engañar, auia de ſer aborrecido delas gẽtes, porq̃ en la ſeda mas fina, mas fea parece la mãcha, y eſta del engaño luego ſe deſcubre.

Algunos dizẽ q̃ muchos temẽ la fama y pocos la cõciẽcia, mas no puedẽ dexar de temer a la verdad q̃ deſcubre en engaño y arraſtra a la mẽtira: y aunq̃ parece

sus eclipses, nunca se pierde, con el tiempo aparece, rompiendo las nieblas nieblas de la malicia con tan vivos resplandores que se le abaten los rayos del sol, y sus cosas crecen mas cada dia, y se hazen robustas, nobles y hermosas, y no ay virtud en vn señor que mas atribuya valor, grandeza, y generosidad de animo, y atraya estimacion, amor, y todo respecto, y reuerencia, es superiora a todas las demas virtudes, como el Sol à los siete Planetas, el carbunco a las piedras preciosas, y el oro a los demas metales, tiene sus rayzes en el cielo como el hombre: el qual siendo como es arbol que deue dar a Dios hojas, flor, y fruto de verdad fee, y amor, deue huyr de la mentira que las tiene en el infierno, y le ha de traer triste, confuso y violentado, y sujeto a la inquietud y perdicion.

Muy mas dulce es el sabor de la miel, que con tanto trabajo labran las auejas, si primero mordieron alguna cosa amarga, para destemplar el paladar, y mas agradables resplandecen las estrellas passada la oscuridad: y assi quando se ofrecen las discordias y diferencias entre el señor, y los vassallos, se auian de desterrar estos ministros, y proceder como padre y hijos, imitando a los ciervos, que despues de auer muerto las serpientes, corren con mas sed y ligereza a las fuentes de las aguas, acuda a templar los acidentes de los pleytos y de la malicia, chismes y mormuraciones, q siempre viuen entre ellos, llenadas de la gente vil, y muestreseles el señor manso y apazible en componer las diferencias, despreciando altamente las injurias, con el valor y sufrimiento de Fauio, porque tenidas en poco desuanecen, y se resuelven en humo: que Tucidides afirma, que es forçoso oyr dezir mal de si los Principes y señores: y Cornelio Tacito, que no

harà

harâ caſo dellas, ſi tiene la fama por blanco de todas ſus acciones, y delante de ſus ojos la alabança y poſteridad, procurando dexar de ſi dichoſa y honrada memoria.

Eſte ſerà aquel blando freno con que ſe reduzen los voluntarios al cerco de la obediencia, y como dize Ciceró, mejor es ſanar las partes corrompidadas, y apoſtemadas, que cortarlas, y Seneca: A y por dicha quien aborrezca ſus miembros, quãdo de neceſsidad los corta y aſsierra? Aduierten que el ſeñor y ſus vaſſallos ſe deuen auer con aquella conformidad que los miembros de vn cuerpo humano, para tener vida, y q̃ ſiendo el cabeça, le cabe la mayor parte y ſentimiento de ſus dolores y enfermedades.

Para quitar el temor que dexaron las aguas que aſſolaron el mundo, prometio Dios a Noe que no auria mas diluuio vniuerſal, y le dio en ſeñal el arco del cielo que pondria en las nuues, en prenda y memoria de ſu miſericordia. Y aſsi deue el ſeñor dar ſeñales de ſu amor a los vaſſallos temeroſos, confirmandolos en la paz, y quietud, que ſi es ſalobre la fuente, no puedẽ ſer dulces ſus arroyos, y es gran yerro ſacar de la medicina enfermedad, ſabiendo que con ſu alegria los alegra, y ſiendo humano y afable les liga las manos, efetos y penſamientos, y los haze obedientes, deſſeoſos de toda paz, y enemigos de eſcandalos y diferencias. Y como dize Saluſcio, deue procurar vna cõcordia, y paz firme y ſegura, ſiguiendo las piſadas de la clemencia, y no el conſejo de aquellos importunos, que no ſe pueden hartar de la ſangre de los miſerables y deſdichodos vaſſallos, que faltandole eſta ſuauidad, le faltara la aficion, y la obediencia, y ſu pueblo ſera como vna planta ſin rayzes, que con ligera ocaſion ſe buelua ain-

a inquietar y a perder el reſpeto, y la mas humilde paja puede encender el monte mas ſobervio.

Si la paz, conſeruacion y aumento de los eſtados, es fundada de los politicos en aquellas virtudes fingidas, quanto mas valor y fuerça tendran las verdaderas, acompañadas de la juſticia y clemencia, de la fidelidad y reſtitud, de la templança y caſtidad, de la caridad y amor, de la piedad y manſedumbre, y de la bõdad y liberalidad, pues ſolas eſtas dos vltimas encubrẽ muchas faltas en vn ſeñor. Porque la piedad obra lo que la blancura en las mugeres, y la liberalidad lo que la rubiez, eſtremos que hermoſean a las mas feas y virtudes de cuyos eslauones andan abraçadas las demas, y todas ponen en el ſeñor la virtud de la piedra Pantaura, que atrae a ſi las demas piedras, como la Yman al azero por influẽncia del ſol, y como el cielo influye en las virtudes, y eſtas ſe diferencian de las fingidas, qual lo viuo de lo pintado, el cuerpo de la ſombra, la exiſtencia de la aparencia, y lo que tiene tomo y ſuſtancia, de lo q̃ no tiene ſer, lo haran zeloſo del ſeruicio de nr̃o Señor, claro y verdadero, no vſarâ de coſas falſas ni fingidas, pareciendo lo que es, y ſiendo lo que parece, amando y aborreciendo deſcubiertamente, y tendra por infamia el trato doble, y vil que le aconſejan, porque es de animos traydores, tener vna coſa en el pecho y otra en la lengua, vna en el coraçon y otra en la frente, moſtrando que quiere bien al que quiere mal, que faltandole la fidelidad le faltara la llaneza, la verdad, la juſticia, y todas las demas virtudes.

Con-

Contra la violencia de enflaquezer los vassallos.

§. 15.

EN los animos de los hombres ay contrarias y difi cultosas contiendas entre las virtudes y los vicios, cuyas fuerças y potencias filosofaron algunos escritores antiguos, y con los nombres de los Dioses quisieron dar a entender sus inclinaciones y costumbres, atribuyendo a vnos la fortaleza: à otros el ser furiosos y llenos de impetu. A otros la auaricia, a otros el de leyte y sensualidad. A otros el entendimiento y valor del consejo y amor de la virtud, de la manera que Homero, Sophocles, y Pindaro los hizieron representantes en sus tragedias. Assi oy se conocen las mismas passiones, vicios, y virtudes de algunos señores, y sus inclinaciones y costumbres, por las compañias y amistades, y por los ministros y criados, y se ven los que se dexan lleuar de los deleytes, y se ceban en los vicios y codicias, y los que caen en otros defetos y menosprecios mayores.

Tambien se conocen por la dotrina pacifica con que gouiernan y mantienen sus pueblos, y por la inquietud con que los alteran. Vnos tienen virtuosos ministros, que estan ocupados en componer pleytos, y diferencias hechos otra Aue Erodio, que defiende de las de rapiña a las que se le arriman: otros executando aquella mala dotrina, mueuen pleytos, y son reboltosos de la casa de Gerion, con seys manos arrebatadoras, y para quitar la sustancia a los vassallos, miden el sol, el tiempo y el ayre, cubren sus necessidades, y sustentan vicios, desordenes y excessos.

BIBLIOTECA ROMA

Digitized by Google

Y deſto viene a reſultar vna ſemẽtera de Catilinas en la Republica, que la deſtruyen y aſſuelan, y deſnudan al ſeñor de todo el ornamento de la virtud, con que miniſtros y ſeñor quedan confirmados del pueblo cõ el nombre de tirano, como Teodorico Arriano y los ſuyos, y ſujetos a que Dios execute contra ellos el rigor de ſus propios conſejos, aſtucias y crueldades.

Quando la auaricia procede con fraude, y la tiranía con violencia, es peligroſa y furioſa ocaſion para perder el reſpecto y la obediencia. Y aſsi dize Cornelio Tacito. Grande Imperio rige el que es ſeñor de ſi miſmo, y ſujeta y vence ſus paſsiones: y mas fuerte es el que auaſſalla ſu animo, y viue con rectitud, que el que vence las ciudades, porque es camino para la ruyna el abuſo del poder abſoluto.

Los hombres mas ſe mueuen por amor, que con temor, y como es la hazienda el alma y ſangre, y la honra deſta vida, es de creer que el ſeñor que intentare deſpojar los vaſſallos de ſus haziendas, con traças, ni paliaciones, ni con el rigor de la violencia, fieros, ni amenazas, ni rendirlos a ſu obediencia, enflaquezien doles las fuerças, por mano de la opreſsió, perdera todo aquel iuſtre y reputacion que le acompañaua, y de corderos los hara lobos, y de ouejas leones, y la tierra y el ayre ſe inficionaran contra el, de los quexidos y clamores de ſus agrauios: y en lugar de amor buſcara odio, en lugar de paz diſſenſion, en lugar de eſtimacion deſprecio, y en lugar del honor y reuerencia la infamia y aborrecimiento, y otros mayores daños y perjuyzio, porque quien ſe apartare de la caridad, en ninguna coſa tendra acertamiento.

Aconſejará mejor eſtos politicos las grandes dificultades que con el amor ſe vencen, y que el amor y vene-

Digitized by Google

ñeuolencia en vn señor, cautiua y rinde los mas rebel des coraçones, y que será tanto mas prudente y sabio, quanto can mayores y eficazes modos, blanda y agradablemente inxiriere en ellos el amor y aficion de su alabança y gloria : y que para buscar y acrecentar el bien, conuiene que el señor y su pueblo se hagan vn cuerpo de miembros vnidos que tengan entre si la có tinencia que el cuerpo humano, porque siendo el señor la cabeça, y los vassallos los miembros deste cuerpo, si andan vniformes los vnos y los otros se encaminaran su beneficio y acrecentamiento, y con el amor y conformidad, creceran y multiplicaran fertil y abũdantemente, con mas prospera alegria y graciosidad, que los campos y prados viciosos en frutos, yeruas y flores: que los señores y vassallos que anduuierẽ diuisos con la discordia, y no hizieren cuerpo vnido con la paz, perderã su vigor y fuerça, como las ramas apartadas de su tronco, y el arbol despojado dellas.

El beneficio se encamina, auiendose el señor có sus vañallos, como el pastor con las ouejas, el padre con los hijos, y Dios con los hombres: de manera que parezca que los vassallos se sustentan mas del amor y fauor de su señor, que el señor del trabajo y haziẽda de sus vassallos, y mostrando en todas ocasiones que está sujeto a la razon de los suyos, y librea la sinrazon de los agenos, y que enel tienẽ todo fauor y amparo, para los acrecentamientos, y para sus causas y negocios, toda proteccion y defensa, y mitando a la cigueña, que con sus alas defiende a los hijuelos delos rigurosos rayos del sol. Porque como los Planetas y estrellas tienen luz para el vso y seruicio de los mortales, los señores tienen sus señorios y obligaciones endereçadas a fomentar y administrar sus vassallos, y acu-

dir a ſus defenſas y acrecentamientos, y ſeruir de ojo al ciego, y de pie al coxo, y eſcuſando las quexas de los vaſſallos del Rey Antioco, que por darſe mucho a la caça no acudia a los negocios de ſu Reyno.

Y pues tiene el ſeñor ſuperioridad en ellos, y ſe deue ſingularizar ſobre todos en el reſplandor de las virtudes, para el exemplo dellas, imite a la caridad, que no es en nada eſcaſſa, pues no ſe contenta con deſſear el bien para ſi, ſino q̃ lo difunde y comunica a los demas: y ſegun ſan Pablo, es paciente y benigna, no ſe hincha ni tiene emulacion ni ſoberuia. Arroje de ſi la arrogancia y fantaſia, que como al ſabio le conuiene el paſſo modeſto y repoſado, le eſtara bien la cordura y templança en ſus acciones y palabras que en toda ſuperioridad conuiene tener medio, que es la ſal y alma de las virtudes. Y pues a la cabeça le tocan las tres potencias del anima, y quatro de los cinco ſentidos corporales, y vno ſolo al cuerpo, que es el palpar, exercitaſe entre los ſuyos imitando la creacion en leuantar del poluo los hombres, la redencion en perdonar injurias, y la reſurreccion en dar la mano al caydo, y muerto con la eſpada de ſu enojo: y aſſiſta en medio dellos, velandolos como el ſol entre los ſiete Planetas, para que con ſu trabajo lo ſertilizen y acrecienten.

El ſeñor es baſſa, ſobre qu'en aſsienta la coluna del trabajo y peſo de la Republica, y como el ſol es padre de vida, y de todas las coſas que la naturaleza produze y cria para la ſuſtentacion de la vida humana, lo deue ſer el ſeñor de ſus vaſſallos, fomentandoles la vida y fuerças, ſocorriendo ſus neceſsidades, y ayudando a la crianza y dotrina de los hijos, al beneficio de las haziendas, y a encaminar todos

aquellos

aquellos medios y modos que la pueden acrecentar conforme a la benignidad del cielo, constelacion de la tierra, disposicion del sitio y grasseza del terreno, trayendo artifices para las cosas de la primera materia, que piden nueuas formas del arte, y desterrando y apartando de su pueblo los holgazanes y gente perdida, y las vsuras, logros, y tratos inlicitos, el ocio y vicio, desordenes y excessos, y las demas ocasiones que gastan, las fuerças, y la sustancia, y la suelen enflaquezer y consumir.

Imite a la Republica atan concertada de las abejas en la colmena, donde el señor a quien obedecen da principio al trabajo, y ellas lo sustentan y enriquezen de fruto, y generacion, para si, y para otras muchas republicas, y no consienten que los çanganos inutiles se aprouechen del, que los vassallos obedientes gozando de la paz y amor de su señor, mas que enjambres de colmenas, son vellocinos dorados, que van creciendo y espumando con gran prosperidad y abundancia, y no ay ouejas mas humildes al desquilar, porque ellos se ofrecen a la necessidad con sus personas y haziendas, como ouejas obedientes y mansas de su aprisco, glorioso de mostrarse en seruicio de su señor, que la propiedad del amor tiene por riqueza el dar, y por el mayor contentamiento y gusto agradar a la persona que ama, tomando por propias sus causas y ocasiones, y mostrandose como aporfia en ellas.

El mundo da en descuento de grandes tristezas pequeñas alegrias: vestas para hazerlas mayores, y mezclar cõtentamiẽtos cõ disgustos, plazeres cõ sobresaltos, y mil males con vn peqño bien: y como en las brasas se conoce la fuerça y olor de los perfumes, en los

trabajos, se ha de conocer el valor y animo del señor, el qual si le vinieren, deue estar tan firme y sossegado entre ellos con la paciencia como las aguas de Asphaltite, lago de Palestina, que no tiene olas, y por mas cõ batido que sea de los vientos, nunca su agua se altera ni leuanta, que si les haze rostro tienen la propiedad de los couardes, que se retiran y desparecen. Pero huyendoles, mas le acometeran, e yran creciendo.

La constancia arguye grandeza de corazon, y vn animo superior a la fortuna, a la qual deue contrastar, imitando a aquel arbol que siempre traya guerra con el hierro y con la muerte, que quanto mas lo cortauã, mas espessoy frutifero se hazia: y a la torre de madera de Larix, que vencio al rigor del fuego: y a lo que significò Homero, escriuiendo los grandes trabajos de Vlises, diziendo, que todos los venciera, y de todos se escapara, porque lleuaua consigo a Minerua, que la sabiduria y discrecion es la triaca, antidoto, y remedio principal de los trabajos, y no ay trabajo en la tierra, tormenta en la mar, ni temporal en el ayre que cõtraste su virtud. Por lo qual hizieron los antiguos dos Templos, vno a la ciencia, y otro a la esperança: y assi el señor prudente y discreto, siempre la deue tener, de que ha de hallar puerto y remedio seguro en las mayores borrascas y tormentas, que en las peligrosas heridas muestra su experiencia el buen cirujano, y en las grandes enfermedades su ciencia el atentado medico, y en las dudosas batallas sues fuerço el animoso y prudente Capitan, y en las brauas tormentas su diligencia y valor el excelente piloto: y como las estrellas luzen de noche, y no parecen de dia, la virtud que no parecio en la prosperidad, conuiene se muestre en los trabajos, con la fragancia de su perfeccion: que la causa por-

Digitized by Google

porq̃ Dios da trabajos a los suyos, es porque no se aficionen a cosas tan baxas como las de la tierra, dõde somos peregrinos, y suspiremos por las eternas de nuestra patria celestal, y no vengamos a pagar cõ justas penas sus injustas alegrias.

Por mayores que los trabajos sean, no se ha de mouer el señor a mudar los animos, amor e inclinaciones pacificas de los vassallos cõ enflaquezerlos, sino guiar dar y conseruar sus fuerças, como de arboles, y rayzes que produzen la conseruacion y sustento de su vida, y de su autoridad, y la ostentacion de su grandeza y reputacion, preciandose con Tiberio de tresquilar las ouejas, y no deshollarlas. Que Alexandro aborrecia al hortelano que arrancaua las hortalizas de rayz: y Ciceron al Principe que corta las plumas y cañones, de suerte que no puedan boluer a nacer: y vemos que quien demasiadamente suena las narizes, saca la sangre dellas. Y aunque como leales y aficionados vassallos se le combiden, y ofrezcan su poder, quedaran mas obligados, quanto menos aceptare, y mas agradeciere: y esto le estara mejor que a ellos, recogiendo la rienda a la vanidad, y valiendose de la moderacion y templanza, que aconseja Ciceró, y de otros muchos medios nobles y generosos, que encaminan la virtud, y el camino de la buena intencion: que el buen ginete nunca ha de vencer las fuerças de su cauallo, si lo quiere tener corregido, y obediente a su voluntad, y de hazer lo contrario harale dar en vicios y desordenes irremediables.

Para que este aduertimiento quede mas acreditado con el Secretario, vea el suceſſo que han tenido los señores y vassallos, que han excedido del, descarnando hasta el hueſſo con vnciones, fuego y hierro: pues

pues ay en Eſpaña muchos perdidos, y rematados, au ſentes y retirados por las Iglesias. y ſus ſeñores cargados de juezes, recetores y cobradores, con ſalarios, coſtas y gaſtos exceſsiuos, que van acabando y conſumiendo ſus eſtados.

El juyzio de la multitud, dize que tal qual es el ſeñor, tales ſon ſus vaſſallos: y tienen razon, porque ſegun Cornelio Tacito, forman y componen ſu vida a ſu exemplo, y ſiendo el la cabeça, y ellos el cuerpo, ſi el cuerpo yerra, culpa tiene la cabeça, como el maeſtro del deſconcierto del relox, todos le ſiguen como el mar ſigue al ayre, que ſi el ayre eſta ſereno, el mar eſta ſoſſegado, y ſi anda tempeſtuoſo, anda el mar cō tormentas: los vicios tienen ſu diſcordia entre ſi, luchando vnos con otros, como los vientos en la isla Eola q̄ jamas tienen paz, ſino ſon reprimidos del Rey Eolo. Y eſtos ſon la cauſa principal de remouer los humores de cabeça y cuerpo, y de todo genero de deſconciertos: y pues de la virtud del manjar participan el cuerpo y la cabeça, de conformidad auian de ſer como el buen eſtomago que conſerua y retiene los buenos mantenimientos, y los venenoſos alança y vomita, para que no ſe relaxen y corrompan los buenos humoſes, ni la naturaleza de las buenas coſtumbres. Y ſi algunas ocaſiones los deſordenaſſen, concertarlos de la manera que con la ſangria ſe templa la ſangre, con el agarico ſe purga la flema, con el Reubaruo la colera, y con el epitinio la melancolia.

Como el padre es poderoſo con los hijos, lo puede ſer el ſeñor con ſus vaſſallos, para traerlos a ſu obediencia con el fruto del amor, obras de beneuolencia, y de la liberalidad, que ſegun Ciceron, no ay coſa mas apropiada a la naturaleza de los hombres: no empobrezen

brezen al señor las dadiuas a los suyos, que con poco se contentan, y se hallan honrados y fauorecidos, teniẽdolas por prendas de amor y seguridad de estar restituydos en su gracia, y aunque dadas cõ fin, es dar para si mismo, y sacar ciento por vno. Y aũque los señores crecencó la liberalidad, como la yerua crece mas segada, es bien q̃ en otras ocasiones se tẽga y guarde, en la liberalidad sus deuidas circunstancias, para q̃ no lo tengan por relox desconcertado, dando fuera de tiempo y mas delo q̃ conuiene. Pues S. Geronymo aduierte, que la liberalidad por larqueza se pierde, y Plinio, q̃ acompaña el arrepentimiento a la largueza precipitada. La lluuia moderada mejor moja la tierra, y la penetra mas que la furiosa: y assi la liberalidad moderada es mas eficaz y mas acomodada, para ganar y conseruar el amor del que recibe la merced.

Si los vassallos de quiẽ formamos este cuerpo, vnido cõ la cabeça del señor, son miẽbros sanos, robustos y fuertes, como de cuerpo lleno de carne y sangre, cõ seruarãla en salud, y cõ sentidos q̃ eficiẽtemẽte veã y eljan el buen gouierno, y la vtilidad y beneficio comun.

Pero si son miẽbros flacos y debiles, sin virtud ni sustãcia, de q̃ prouecho seran a la cabeça, sus potẽcias y sentidos serãfaltos, y sus acciones estarãopressas, y sin duda le causarãbaguidos y desuanecimiẽtos, y por falta de virtud dara en desatinos, y locuras y otros accidẽtes, enfermedades, y corrupciones, q̃ la dexarãsin prouecho por la desteplãça y debilitació dela naturaleza.

Pues con este valor quedaria el señor, q̃ siguiẽdo la dotrina de politicos, diesse en gastar y enflaquezer las fuerças de sus vassallos: y no menos disparate seria, que sacarse vno la sangre buena, y dexar la dañada, y corrompida, sabiendo que con esto se precipita,

y pone desesperadamente en los braços de la muerte.

Otras muchas fomentaciones y lenitiuos tiené de su parte los señores para ganar amor, y huyr del odio y aborrecimiento, por la simpatia que ay entre la nobleza y la virtud: pero tengo por cosa cierta, que como las damas aman y estiman los maridos varones, los pueblos a los señores de valor y sustancia, que viẽdo los vassallos que en su señor resplandecen con eminencia las virtudes de la fee, de la justicia, y clemencia, de la paz, del amor, y de la cordura, moderacion y tẽplança, y que procura y encamina sus fuerças y acrecentamientos en honras, bienes y hazienda, puestos los ojos en su beneficio y defensa, como piloto en la aguja y carta de marear, hecho padre de los guerfanos, juez de las biudas, refugio de los pobres, y remedio y consuelo de los necesitados, que los mandara q̃ no obedezcan, que les pedira que no hagã en que ocasiones los aura menester, que no le acudan? el amor les facilitara las dificultades, y hara ligeras las cosas mas pesadas, y los lleuara cõ gusto a los mayores peligros zelosos de su alabança y gloria, de su resplandor y reputacion, y de la estimacion y fama de su valor y autoridad, y como la Yman solo mira al norte, y en el reposa, sera dellos, tã amado, reuerẽciado y seruido, que lleguen con el amor y aficion al vltimo limite de la adoracion y respeto.

Contra la crueldad.

§. 16.

¶ LO que mas nos dexò Christo nuestro Señor en

encomendado, fue la paz y amor y caridad, por establecimiento de la concordia, y conformidad que entre nosotros deuemos tener, sabiendo que donde estas tres virtudes viuierẽ, no puede auer agrauios, injurias ni descorciertos, porque ajustan los pensamientos, regulan las manos, y juntan los coraçones: mas porque nuestra imperfeccion las va resfriando, y la crueldad los oprime y necessita de remedio, conuiene que se leuante la justicia que Dios dexô para todos en la tierra, ponga su tribunal y tome su silla, y haga su oficio, manteniendo en paz y quietud a los hombres. Esta es aquella Virgen sin corrupcion, que los antiguos colocaron en aquel circulo celeste entre el Leon y Libra, significando su fortaleza, prudencia, y templança, y la que mas se encarga a los que tienen dominio, para q̃ la administren libres de aficion ni pasion, con leyes, palabras, obras y exemplos, peso y medida, y con la ygualdad que el sol sale para todos.

Muchos tiranos han pretendido violar y corromper esta Virgen tan excelente, con diuersas violencias y desafueros, y otros medios de la crueldad y con aquel rigor que aconsejauan los politicos en la dotrina y preceptos que dauan a sus discipulos, despojandolos casi de la naturuleza humana, por la falta que tenian de humildad, diziendo que para rendir los vassallos a sus propositos, puedẽ los señores cortar el vinculo de la paz y amor, y hazerles notables injurias y agrauios, y seruirse de qualesquier medios malos, ô buenos, justos o injustos que les pueden aprouechar: mas como el castigo de las crueldades hechas contra la virtud de vna Virgen tan diuina y excelente, queda reseruado al braço poderoso en cielo y tierra, ha dado por escarmiẽto la experiẽcia los desastrados fines

que tuuieron sus insolécias, desafueros y crueldades: y como el sol aunque muda los signos y corre todo el Zodiaco, no por esto dexa de resplãdecer y alũbrar en todas partes. Con mayores, y mas penetrantes rayos aquel Sol de justicia Christo nuestro Señor assiste a nuestros mas secretos pensamientos, con mas instãcia q̃ el ayre a darnos vida, y quiere q̃ nos ajustemos con los santissimos preceptos que nos instituyo, si queremos su ayuda y buenos sucessos en todas nuestras acciones, y que para la buena muerte seamos juezes de nosotros mismos: porque faltando la justificacion de nuestro juyzio y justicia, que mueuen a misericordia no puede faltar el castigo riguroso de su mano.

La justicia es inuẽtora de las leyes, y maestra de las buenas costumbres, premio de las virtudes, y castigo de los vicios, ama la paz, y aborrece la discordia, amenaza a los malos, y assegura a los buenos, es ordẽ, vida gloria, y descãso d̃l mũdo, y assi viene a ser la ley reyna de todos los mortales, dotrina del bien viuir, dada para el bien comun, como ordenança y precepto de la humana sociedad, y no consiste el biẽ gouernar en especular los secretos de la naturaleza, ni los mouimiẽtos del cielo, sino en hazer justicia, quitar los vicios, plãtar virtudes, reformar costũbres, y mejorar las vidas, q̃ estas son las preclaras hazañas, y las mas propias calidades que han de resplandecer en vn señor.

La bondad de vna naue, no esta en ser soberuia, y fanfarrona, pintada, y adornada de vanderas, y estandartes, y en todo bella, y hermosa, sino por ser firme y segura, ligera y velera y obediẽte al gouernalle: ni la bondad del señor consiste en la soberania y grandeza, pompa, fausto y ostentacion, sino en la modestia y templança del animo que se conoce en la yguald-

dad

dad de la vida, y en aquella obediencia con que deue estimar la verdad, y la justicia, y estar sujeto a las leyes: que como de vn animo bien compuesto, no se pueden esperar, sino obras concertadas, faltandole esta modestia y templança de animo, es cosa cierta que sera contrario a las leyes, y falto de piedad, verdad y justicia, y de las demas virtudes.

El buen gouierno es el vnico sustento y apoyo de las cosas humanas, es aquella varilla de Circe, que cõ su toque ablanda y amansa los hombres y animales, y de crueles y fieros, los haze pacificos y obedientes: y por esto los Reyes de Egito entõces se teniã por bienauenturados, quando obedecian a las leyes: y como son el alma del cuerpo del pueblo, tanto duro la Republica de los Lacedemonios, quanto en ella durõ la autoridad de las leyes de Licurgo, y tanto la de los Ateniẽses, quãto las leyes de Solõ: mas perdidas las leyes, luego se perdierõ. Pues siendo el señor naue de su pueblo, q̃ lleua fletados los coraçones, animos, hõras, y haziendas de los suyos, y de su prospero viaje, esperã su vtilidad, beneficios y acrecentamientos, teniẽdo por luz y guia el farol de su voluntad, q̃ va encendiendo mas el fuego del amor y aficion q̃ le tienẽ, no deue torcer el viage prospero de la razõ y justicia, por yr a dar en el baxio y roca de la crueldad donde todos se han de perder, y siendo cabeça vnida con el cuerpo y miembros de sus vassallos, sera torpe disparate cortar el vinculo de la paz y amor con que estan vnidos y cõformes, y sugetarse a diferencia y discordia, y no menos crueldad, que sacarse vno los ojos, cortarse los braços, o quebrarse las piernas, por varios antojos y desatinados gustos.

El Espiritu santo es luz de los q̃ le siguẽ, misericordia

de los que le temen, y gozo de los que le aman, y visi-tan nuestras animas, con siete dones diuinos, espiritu de sabiduria, de entendimiento, de consejo, de fortale-za, de ciencia, de piedad, y de temor de Dios. Y sabien do Christo nuestao Señor, que los señores y potenta dos del mundo, auian de negociar con mucha diuersi dad de personas, y que las mas dellas los pretenden en gañar, como lo intenta la dotrina de aquellos politi-cos, y destos lisongeros y aduladores, les enseña que sean senzillos como palomas, y prudentes como ser-pientes.

Tambien ay en todas partes hombres sedicioſos y malos, desseosos de nouedades, libres de conciencia, de vida, de manos, y de lẽgua, perturbadores de la paz y destruydores de la republica, que tienen por oficio criar las sediciones, fomentar le traycion, y sustentar la maldad, y la esperança de los ambicioſos, cuyas cõs-piraciones se conocen, como en los delfines las tormẽ tas de la mar, que quando se alegran pronostican tem-pestades: por lo qual vino a ser necessario a los seño-res aprouecharse de las cautelas y astucias de los hi-diotas, como de la ciencia de los Letrados doctos, pa ra la defesa destos faunos, y mantener sus vassallos en paz y reposo.

Y aunque en la floresta deste mundo la mitad del año se viue con arte, y engaño, y la otra parte con en gaño y arte, ha crecido tanto en algunos señores aq̃lla centella y luz de prudencia, con que se auian de defen der, que ya les viene a ser dañosa, por auer consentido tanto en aquella indignidad.

Esto se ha visto en algunos señores, a quien han he-cho yr pecando poco a poco estos ruynes maestros, oluidando los negocios vtiles, y retorciendo la clauija

para

para solo tratar de las venganças, sinjusticias y crueldades, y de la auaricia, y otras fuerças y agrauios, deuiẽdo ser los adalides y rectores de la virtud y prudencia, q̃ha d̃ yr adelãte, caminãdo a biẽ hazer como ojos del alma: porque estas dos virtudes son el arte del biẽ viuir, como la medicina de la salud, que la prudencia acõpañada de la virtud, es la que ordena las cosas presentes, la que ve las futuras, y se acuerda de las passadas, ni quiere engañar ni ser engañada, porq̃ hasta la misma fortuna sirue à la prudencia. Y segun Cornelio Tacito, qualquier sabio se forja la suya, y el imprudente su desdicha, que lo trastorne. Aristoteles les aconseja, que deuen mirar que no padezcan cosa injusta los ricos, ni se haga injuria a los pobres. Y Genofonte, que las joyas mas estimadas de los señores, han de ser la virtud y justicia. Y Ciceron, que el derecho y la quietud son los vinculos de las ciudades. Y Seneca, que por la piedad y justicia se hazen dioses entre sus vassallos: y para gozar desta alteza, deuen amparar su dormir velando: su holgança trabajando, y el descanso con sus ocupaciones, y procurar los regalos con su industria: y pues conocen su mucha licencia, se deuen contentar con menos.

En las ocasiones de ayrarse aconseja Cornelio Tacito, que el señor huya la colera, o nunca la tenga, y teniendola sea descubiertamente, que menos mal parece ofender, que tener odio: porque los que encubren la colera, son de malas entrañas ê irreconciliables, q̃ aguardã la vengança de sus odios, y es señal de vn animo cruel, hartarse de su secreto. Y porque la passion no tiene ojos, y vn Principe enojado toma desatinadas resoluciones, como Iupiter quando ayrado con los Dioses se quiso vengar en los hombres, y deshazer el

mundo

mundo,y hazerlo de otra manera, encargan muchos y graues varones la justicia y clemencia,acompañadas de las demas virtudes, porque son los luzeros y estrellas que alumbran el cuerpo de los señorios, y sin ellas viuen en oscuridades,nieblas,borrascas y tempestades los señores y sus vassallos,porque no ay cosa injusta para ellos prouechosa.

Tambien deue escusar el señor necessitar a sus vassallos a valerse de las leyes, porque ya es tanta la muchedumbre dellas,que vienen a ser la corrupció y ruyna de los estados,por la inficion de las Audiencias,variacion de los Abogados,y latrocinio de algunos oficiales:que si en los tiempos antiguos se hizieron las leyes para corregir a la sinrazon: ya son tantas, que engañan con sus interpretaciones,escureciendo la verdad,tanto numero de Letrados,como han escrito, y van escriuiendo,que ponen dudoso lo mas claro y cierto,y no ay mercaderias tan vendibles como las materias desta confusion . Y aunque sean necessarias las mas vezes en manos de muchos juega con ellas la malicia,y se da mas fuerça a las cautelas:antes procure el señor que su pueblo estê sin Abogados, porque muchos destos maestros lo hazen belicoso, y tienen los mas por oficio,poner discordias entre padres y hijos, y entre los mas pacificos amigos y hermanos. Y segũ Cornelio Tacito,vemos que las Monarquias que se fundaron con leyes,van mas a peligro de trastornarse por ellas,pues ya se juzgan los derechos,por el mas o menos numero de los autores.

Bueluo al vso de la clemencia, tan encomendada de graues varones,como lumbrera que mas resplandece en vn señor por ser tan mansa y suaue, que templa el hazer mal, leuanta a los caydos, y domestica a

los

los soberuios, y declina del castigo a la blandura, y como virtud del alma se muestra mas, donde mas se exercita, es castillo inaccessible, y muro inexpugnable que no tiene necessidad de reparo, para calificar y afirmar el amor de los vassallos, pues de enemigos reuelados, los haze pacificos y obedientes: y siendo como son de su natural, vnos cõstantes, y otros ligeros, otros blandos y otros soberuios, y todos de diferentes inclinaciones, ha menester viuir entre ellos con artificio, industria y prudencia, inxiriendo por todas vias en sus coraçones el amor, y afició, acompañado del don dela castidad, que es soberuio su contrario: porque en el alma dañada por luxuria, aduierte san Geronymo, que no cabe cosa virtuosa, y ageno de la auaricia, porque segun san Bernardo, es ciega y torpe, y deslustra el resplandor dela liberalidad tan estimada delos mortales.

La conseruació delos señorios, es como la del cuerpo humano, q̃ aunq̃ tenga humores cõtrarios vnos de otros, tienen en concierto el cuerpo, y si vn humor solo predomina, no puede viuir mucho, como si todo fuesse colera, todo lo abrasaria. Y assi la Luna dela clemencia, se aparta vn poco de aquel aspero Sol de justicia: y aunque es algo diferente, no es contraria, que el miedo moderado detiene, y el continuo y rezio indigna y despierta al aborrecimiento: aprouechese del parecer de Cornelio Tacito, tomando por exemplo y precepto el vso de la justicia clemente y compassiua, que lo sepa todo, pero que no lo castigue todo, q̃ vse del perdon en las ofensas pequeñas, y de seueridad en las grandes, satisfaziendose mas de la penitencia, que de la pena, que Claudio tiene por cruel al que se goza del castigo, porq̃ solo es furor y rabia de fieras, regozijarse cõ la sangre y heridas, y Plinio, q̃ sin mengua

de honra y reputacion puede el señor vsar de la templança, sin buscar al respecto y reuerencia con espanto, ni el amor con humildad y baxeza. Y Ciceron, que mejor y mas fielmente es obedecido el que manda, con mayor suauidad y blandura: y en la mansedumbre y quietud de su gouierno muestra en su pueblo vn semblãte de vn luziente y claro cielo, q̃ el miedo y espanto son ataduras tan ligeras, que luego afloxã y adquieren mal la veneracion, y el amor como mas poderoso, estrecha mas el vinculo de la conformidad, y pone mas respecto en la obediencia.

No se ha de desembaynar la espada de la justicia todas vezes, que puede llegar el castigo a vno, y el miedo a todos. Quando los vicios menudean, entõces tiene su lugar el rigor, pues el enfermo destemplado haze cruel al medico, y las llagas viejas no se pueden curar fino con remedios asperos y rigurosos, y el ardor del animo enfermo e inflamado, tan corrompido que daña a quanto se le llega mal se puede apagar cõ ligeros remedios, que en ocasiones tales, Alcibiades assegura a quien gouierna, guardando las leyes. Enefeto la republica se mantiene con premio y pena: pero el señor huya de la crueldad, y vse de la mansedumbre: haga justicia acompañada de clemencia, rompiendo las alas de soberuia a los reboltosos, y dãdolas de fauor a los pacificos, premiando la virtud y castigando los vicios; teniendo por mas glorioso el fauorecer las virtudes, porque en lo primero resplandece el amor, y en lo segundo el temor.

Cayo Cesar traya en el reuerso de sus medallas vn Timon y Cornucopia sobre el mundo, y vn Caduceo, prometiendo su clemencia, paz, y abundancia, y la administracion de la justicia: y los antiguos pintauan en

el

el ceptro del Imperio vna cigueña, por señal de piedad, y debaxo vn Ipopotamo animal cruel y feroz, significando la seueridad, y la benignidad del castigo. Exemplos y aduertencias son, que nos dizen que vale mucho la clemencia: de manera, que no parezca disolució, y el mostrar que el perdonar procede de natura leza, y de voluntad, y el castigar de necesidad y zelo de justicia, y del sosiego y reposo publico, q̃ no son menos vergonçosos al señor los muchos castigos, q̃ al medico las muchas muertes de sus enfermos.

Vamos a contradezir las nouedades, que son las nieblas que se ponen delante de los rayos del sol, estoruando su fomento, sus humores relaxan los del señor y los vassallos escureciendo la luz del amor y conformidad que entre ellos deue conseruarse: y para que sea firme con mas resplandor en la buena reputacion, anteponga las cosas viejas a las nueuas, y las quietas a las rebueltas, porque es anteponer lo cierto a lo incierto, y lo seguro a lo peligroso, huyendo quanto pudiere de la nouedad: porque no ay cosa mas aborrecida, ni que menos se admita entre gente madura y discreta. Pero si considerados los accidentes de las causas viniere a ser necessaria, sea assegurandose primero del buen sucesso, y procediendo poco a poco, y casi insensiblemente, imitando a la naturaleza que entre el calor y el frio, nos pone otros dos tiempos templados, con cuya blandura haze tolerable el passo del calor al frio, y del frio al calor.

Viene a ser furioso y peligroso afecto el contradezir manifiestamente a la multitud, porque no la podra vencer con facilidad, y si la venciere, sera con gran perdida de amor. Y el Secretario prudente puede aduertir, que como buen marinero tome a orça el viento q̃

en popa es contrario y mueſtre que lo que no pueden negar ni eſtoruar lo quiere dar, aprouechandoſe del concurſo de las circunſtancias que del tiempo, llamamos oportunidad o coyuntura, que con ellas ſe facilitan, o dificultan los negocios.

Y que no ſe mueſtre mas parcial de los nobles que de los populares, ni de los populares mas que de los nobles, porque de padre y ſeñor ſe harâ cabeça de vando y reboluera ſu pueblo, mudando la paz en diſcordia, y la amiſtad y amor, en reuoluciones y pendencias, q̃ mas le pertenece ſoſſegar y quietar los accidentes y ocaſiones de eſcandalos y vãdos, y mãtener ſu pueblo en toda paz y ſoſsiego, para q̃ todos ygualmẽte le miren y reuerencien, con el amor y aficion natural, q̃ la abutarda al cauallo, que quando lo ve, le va reboleando delante como haziendole reuerencia.

Que profeſſe mas la virtud de la prudencia q̃ la malicia de la aſtucia, que ſegũ Cornelio Tacito, de la prudencia, es buſcar medios cõuenientes para encaminar el bien: y aunq̃ la aſtucia parece q̃ tiene el miſmo intẽto, difiere en eſto de la prudencia, que en la eleccion de los medios, la prudencia ſigue lo mas honeſto, y razonable que lo vtil, y la aſtucia no tiene quenta ſino del interes. Y porque la gente maluada y malicioſa, es la que combida a las nouedades con aſtucias y engaños deſſeando enturbiar el agua, porque entonces ſe peſcã mejor las anguilas, eſcuſe ſu comunicacion con prudẽcia, ſin darles motiuo de deſprecio, y no pudiendo eſcuſarſe, oygalos examinando ſus intentos, y entregando al oluido las reſoluciones, ſacando deſtas Audiencias lo que le puede aprouechar para afimar mas las coſas de quien trataren la mudança.

Vaya con cuydado en el expediẽte de los negocios por-

porque los mas que tratan dellos, pretenden engañar, y porque muchos señores no saben mas de aquello que les presentã. Presentô Apeles al Rey Tholomeo vn retrato de vn Principe assentado en vna silla, con grandes manos y grandes orejas, cercado de dos donzellas, ignorancia y sospecha, y dela calumnia con su hermana lisonja, y ay opiniones de q̃ los señores no auian de tener orejas, porque la légua del ayre, forma el engaño, y son tantas las traças para dar a entender lo negro por lo blanco, que humanamente tienen por imposible defenderse de todas sin engaño: ojos si, q̃ como miembros diuinos anuncian la verdad, por lo qual deuen velar disfraçados, y ver lo que passa en su pueblo, como lo hizieron muchos y excelentissimos varones, sin fiarse de espias ni parleros, con quien viue la imbidia, el odio, y la pasion.

En los mayores y mas confidentes adalides que vn señor pone en su pueblo para mantener en paz y justicia los vassallos, suelen estar mas viuos los inconuenientes como fuentes de las ocasiones, de donde manan los agrauios, que los agrauios de juezes inferiores suelen ser mayores que los de los superiores, quiça por mostrar que pueden, se hazen insolentes, y la pasion y malicia de ministros, es enemiga de la ley natural, destruycion de señores, y carcoma de sus estados. Y bien que los cargos honrara vnos, y a otros les renumeran y descubren su valor, como los cargos y oficios son vestidos y arreos del señor, vsan algunos de aquella autoridad, tan licenciosamente, que es menester tener mas quenta con ellos que cólos mas sedicioso s y maluados.

Tambien en algunos de los q̃ aconsejã falta la doctri-

na

na y libertad de Luciano, y suele estar mas disfraçado el engaño con la mascara del fingimiento, adulacion, y lisonja, y otros medios moldos de la conueniencia propia. Muchos aprueuan con facilidad, rezando continuamente el Psalmo, Placebo Domino, y no llegan al versiculo, In regione viuorum. Y otros son sus cõsejos sordos y secos, que se quedan en el paladar sin salir a hazer prouecho: por lo qual en los consejos y gõuiernos aprueua Lucrecio el premio y la pena, que si la virtud no tiene necessidad de incitamiento externo, el vicioso, que si no es refrenado con el miedo de la pena, todo lo alsuela y destruye.

Por esto mandan algunos señores poner tanto cuydado en la eleccion de las personas para su seruicio, cargos y oficios, y solo he visto auer errado en los que les han dado respectos humanos: porque traydos por la integridad, meritos y suficiencia, son muchos los caminos de su examen, que la experiencia de cosas passadas, haze prouable juyzio de las por venir, ayuda la modestia y templança del animo, inclinaciones, y costũbres que se conocen en la ygualdad de la vida, aprueua la voz y fama publica, porque el de comun opinion es aprouado, pocas vezes sucede que no sea tal qual estenido, y lo que mas deue satisfazer es la edad, que trae consigo la experiencia y aduertimientos del tiempo, y las ocasiones, aunque ayan sido contrarias, q̃ la poca edad ignora mucho, y la vehemẽcia de las passiones, inhabilita para gouernar, y mal podra regir a otro el que no se rige a si.

Esta armonia del buen gouierno, requiere mas temples que quantas diferencias de instrumẽtos musicos ay inuentadas en el mundo, para que haga sus consonancias agradables: porque no solamente pi

de

de que el señor sea virtuoso, y adornado de la justicia y clemencia, ageno dela auaricia y luxuria, piadoso y caritatiuo, manso y apazible, y que como padre amoroso quiera y ame a sus vassallos, sino que como hermano mayor les enseñe, administre y defienda, y los instruya y crie con dotrina pacifica y virtuosa, que si con reboltosa los criare, en lugar de criarlos hechos ouejas y corderos domesticos, los criara hechos Zorras y lobos cauteloso. Y tambien quiere esta ciencia que demas de aquellas virtudes, sea el señor valeroso para que no solamente tenga imperio para mandar a los vassallos, pero tambien a las enfermedades, y regir y tener en pie el cuerpo enfermo, que todas juntas haran sus acciones, casi celestiales y diuinas.

La crueldad que aconsejan los politicos, es contraria a todas aquellas virtudes, y tan odiosa y aborrecida de los humanos, que se atribuye mas a los pechos villanos y couardes, que a los nobles y valerosos, porq̃ hasta las fieras dexan de vsar de su crueldad, ceuando se en la presa rendida. Y segũ Eliano, son como las mugeres vengatiuas. Los valerosos con el Imperio se cõtentan, y obran con mansedumbre, piedad y cortesia. Y para que los señores, sepan que son el muro, guarda y defensa fuerte de sus vassallos, y la conseruacion y aumento de los que nacen debaxo de su aluergue y dominio, y la obligacion que tienen de guardarlos, y mãtenerlos en toda paz y conformidad, siguiẽdo la benignidad del cielo, miren la prouidencia de la naturaleza, que como madre, y ama, que cria todas las cosas de nuestro sustento, temiendo que el ayre las açote, el yelo las queme, y el sol las consuma, las produze y ofrece al mundo, vestidas y armadas contra sus inclemencias, como lo vemos en la nuez, almendra, y auella-

na,

na, el trigo en las espigas, y las frutas debaxo de sus cortezas.

Mas valeroso quiere esta ciencia al señor, para aquistar fama y reputacion, y ser en su gouierno tan singular y raro como los cueruos blãcos. Pues demas de compararle a las virtudes y propiedades de muchas aues, animales, cosas naturales, y piedras excelentes, pide que ha de vencer al mundo, al tiempo, y a la fortuna, a los vicios y deleytes de la prosperidad, y a las afrentas y menosprecios de la pobreza, a los acidentes de la malicia, y de la falsa prudencia de politicos, lisongeros y aduladores, y a todas las demas ocasiones que vinieren a escurecer su lustre, y el resplandor de su autoridad: porque con estas, las demas virtudes parecerán en el señor mas radiantes q̃ la luz de las estrellas. Tãbiẽ quiere q̃ sea en ciẽciado cto, en la platica discreto, en el consejo sabio, en la conuersacion dulce y suaue, en la prosperidad humano, y en la aduersidad sufrido, en los negocios diestro, en los trabajos esforçado, cierro en lo que prometiere, graue en lo que mãdare, justo en lo que juzgare, constante en lo que le sucediere, zeloso del seruicio de nuestro Señor, y amigo leal de su pueblo: que con estos esmaltes, aquellas piedras preciosas descubriran la virtud de su valor, y su senzillo animo y coraçon, y hara pacificos y obedientes los vassallos mas inquietos y reboltosos, y diuertira en ellos todo humor pecante, y se aura acercado mas al adagio tan prouechoso y verdadero que el señor, y los vassallos han de viuir con la misma cõformidad y amor, que si muchos cuerpos fuessen regidos de vn solo espiritu y vna misma voluntad, pues no ay cosa mas fertil que la paz.

Quiero acabar con los aduertimiontos desta mate-

ria,

ria, pues con lo que he dicho contra preceptos de politicos y lisongeros, quedara el Secretario con alguna noticia della, y podra ver muchos autores que han escrito marauillosamente. Dexo lo que mas se me ofrece para el compendio de materia de hazienda, y concluyre esta direccion, diziendo, que el señor que no exercitare aquellas virtudes entre los suyos, dara en la crueldad, y su juyzio sera corrópido, causara odio y aborrecimiento, y juzgara el bien por mal, y el mal por bien, y quedara como aue sin plumas, nauio sin gouernalle, y relox sin pesas: y como la luna queda eclipsada y escura quando entre ella y el sol se pone la tierra, perdera su resplandor, y quedara sin aquella estimacion, alabança y gloria que tenia, quando entre el y sus vassallos entre la discordia, y el vso de la crueldad, porque con ella se viene a perder el respecto, y la obediencia, y crece el odio y la pasion con mas natural, aborrecimiento y enemistad que el cauallo tiene al camello, y se viene a trauar la guerra ordinaria del Sollo y el pez Mungil, lobos ceruales y leones: y como el cauallo huye delos hurones y comadrejas, y el raton de las hormigas, le puede suceder al señor en los pleytos y diferencias con sus vassallos, por que duran mas las fuerças y disinios de muchos, que de vno solo.

De la necessidad del consejo, y qual ha de ser.

§. 17.

PARA que mejor plante el señor la semilla del amor, y lo ingiera en los coraçones mas asperos

y rusticos hermoseandolos de hoja, flor, y fruto, qual diestro agricultor al arbol, y haga tratable la corteza mas robusta, campestre y aspera, mudando la naturaleza de los animos, y la propiedad de las inclinaciones, y costumbres, y mejorando las intenciones, y derribe de todo punto el alcaçar y torres del engaño, fundado en la dotrina de politicos lisongeros, y se acomode agradablemente a la justa y honesta materia de estado que he propuesto sumariamente, y encamine todas sus cosas a dichosos y felicissimos sucessos, se deue acõsejar que ha menester muchos ojos, muchas orejas, y muchas manos, y que no bastaran las suyas para los trabajos del gouierno, sino quiere dar en la temeridad, y ser tenido por mas arrogante que sabio, y perder el bien de serlo. Y para gozar de la comunicacion de los sabios, los busque de todas maneras, y se valga de su consejo, y de los amigos mas fieles y leales que tuuiere. Porque mayor dificultad tiene gouernar la Republica sin consejo, que la naue sin timon y aguja tocada en la Yman, y no menos querer vn hombre sossegar el mar alterado.

El consejo es de tan grande y excelente beneficio, como tener vista o carecer della, porque faltando su luz al mas prudente entendimiento, quedara como el ciego sujeto a dar con las paredes, y encontrar por las esquinas, que el señor mas poderoso sin consejo, no es mas que vn caualllo barbaro sugeto a sus passiones, y a muchas desordenes y desconciertos. Y el dezir Cornelio Tacito: Señal mortal del Principe que no pide consejo, es porque el vulgo es inconstante, y como en la multitud esta la variedad, y es libre nuestra inclinacion, vemos que siempre los hombres se leuantan cõtra los que tienen mando y señorio sobre ellos, y el humor

mor del pueblo y de los atreuidos, causan accidentes, que incitan al enojo y encienden la colera, y por mas que sean compuestas y templadas las calidades e inclinaciones del señor, quando con su prudencia las componga, vendran tan amenudo las mudanças de sus pareceres y opiniones como de las tempestades, que aũ que es cosa facil mudar y transferir el pueblo a qualquiera afecto, no es capaz de razon, de juyzio, ni verdad, ni trata las cosas por eleccion y cordura, sino cõ impetu y temeridad, no con fundamento y buena intẽcion, sino por opinion y falsedad con que leuanta los vandos, rumores, y nouedades turbulentas, y aquello en que se muestra temerario y precipitado, lo estima por esfuerço y valor de animo, como feroz, desleguado y atreuido.

Este arte de las artes, y ciencia de las ciencias del gouernar, trae consigo notables desuelos y cuydados, y muchos y varios misterios temporales, pues sus dificultades han sido causa de que tantos Emperadores Romanos, Reyes, y otros excelentissimos varones, ayan compuesto para su acertamiento tãtas y tan grãdes dotrinas, que hasta oy se vã multiplicado sus autores: y al señor que ha de cumplir con las cargas y obligaciones de su oficio, no solamente le conuiene valerse dellas, sino inuocar el fauor y ayuda de nuestro diuino y verdadero Apolo Iesu Christo nuestro Señor, y de la Virgen sin mancilla nuestra verdadera Minerua, porque siendo inspirado con su gracia y sabiduria, sera imposible que las fuerças de la prudencia humana basten a gouernar, enfrenar, y corregir vn mõstruo tan temerario y fiero como el vulgo.

Despues desta ayuda, es el buscar la delos hombres y estos deuen ser los mas ancianos, prudentes y do-

ctos de experiencia y conciencia, acompañados de las virtudes q̃ atraen autoridad y estimació, y meritos fauorecidos de la fama y voz comũ, porque la piedra toq̃ del valor, es la reputacion del hombre, sean mas secretos y libres, que curiosos y aduladores, y antes medianamente agudos y sutiles, que afilados, viuos y fogosos, porque los primeros gouiernan sin nouedad, y los segundos estan en continua inquietud y reuolucion, mas aparejados para emprender cosas nueuas que para administrarlas. Y en esta eleccion, y hazer fauores, tema la opinion de las gentes, porque como en el huello se conoce el natural del hombre, de las personas con quien tratare se juzgara su discreció y valor, y las inclinaciones y costumbres que tuuiere.

No es de perjuyzio ser viejos, pues tanto agradã a Dios las canas, sino muy prouechoso, conforme a la dotrina de Solon Solonino, porque con la edad tienen debilitadas las fuerças del cuerpo para los vicios, y vigorosas las del animo y entendimiento para el gouierno, y tienen hecha prueua de las cosas, como exercitados en la variedad de la fortuna, que les dio preceptos y documentos, y quitandoselas los enriquecio de experiencia para aconsejarlas, y de prudencia para conocerlas, q̃ la prudẽcia tiene dos partes, la experiẽcia y la memoria de las cosas q̃ prouienen de los años tardios y postreros, y por esto se dixo prudẽcia de viejos Los moços siẽpre son juguetes de los viẽtos, lleuados de las pasiones y mudãças de su edad, y su ingenio de poca sustãcia y prouidẽcia, y por ser blãdos, instables, y sin firmeza, caen facilmente en las redes de los engaños, y esta es la causa de que los consejos de los viejos son tenidos por lanças de los moços.

Ad-

Aduierta que tenga el señor por grande estimacion y honra de los Principes, a cerca de los suyos, y de los estraños, tener prudentes consejeros, porque obran respecto, como el buen presidio a la fuerça que quantos varones esclarecidos ha auido en todos los siglos y edades del mundo, se han preciado mucho de tenerlos, viendo que en la suprema fortuna se efetuan muchas cosas por la prouidencia y consejo, y con el vaya seguro de que no hallara rocas ni baxios que le impidan la nauegacion de su gouierno, y con alegre bonança llegara al puerto de su desseo, si endereça las velas de sus acciones y afectos del animo, al seruicio, honra, y gloria de nuestro Señor. Estos buenos sucessos tendra, poniendo en libertad a los que le ayudaren en las resoluciones de sus negocios, huyendo de la traça, y arte de la passion humana, que se suele cebar en los mas poderosos y altos, los quales descubren el animo para inclinar al consejero a su proposito, zelosos de que no aura ninguno que no procure para si, aquella gloria que da Cornelio Tacito al consejero libre y fiel, por aquellas palabras: Consejeros de su Rey, sin otro respecto humano, y dolatras del Reyno solo, y conseruacion de Reyes y Reynos.

Pero no se estima este beneficio, pues tan dulce lenguaje es el de algunos Principes con los suyos, quando los han menester para algun gran caso, buscando mas la aprouacion y alabança de sus designios, aunque los precipiten y arrastren, que las vtiles y prouechosas, porq̃ siendoles contrarias, las tienen por asperas y desabridas, y como doliẽtes enfermos, aborrecen a quien les dala vianda saludable. En esto vsan

mal de aquella dotrina, deue hallarse presente el Prin cipe en los consejos, en que busca aprouacion mas q̃ consejo: porque como daña el respeto de su presencia en el vn caso, ayuda a su intento en el otro. Pero ya que no lo toman por el reuerso, son mucho de culpar los que huyendo del bien, trabajan por buscarle, sujetandose al menosprecio de las apariẽcias falsas: mas crean los tales que no les faltaran peñascos duros, y arenales, que siruen de baxios y rocas, donde se rompan y aneguen ellos y su naue, por mas que sea fuerte y segura.

El seguir derechamente el norte del acertamiento, sera encargandolo a los que le ayudan para que lo tẽgan por honra y reputacion, que con esto les dara autoridad, y los pondra en cuydado de mirar por la suya en todas sus causas, negocios y designios: pues para esto estan a su deuocion y seruicio, y principalmente no pierda tiempo en las resoluciones dellos, imitando la torpeza de Claudio, que es gran ventaja estar apercebido, que aun entre los mas diestros ganò el premio la primera herida: y si se hallare presente el señor, los escuche con juyzio y discrecion, y no entre con ellos en porfia, que bien puede reseruar en si la resolucion en las cosas graues, despues de tratada y conferida la materia, hasta que se ponga la mano en la execucion de su decreto, que tambien suele ser esto prouechoso muchas vezes, mirãdo al secreto, que es la vida de los consejos.

Aduierta el Secretario, que estime mas el consejo de los melancolicos, callados y cuerdos, que el de los alegres, habladores y confiados, porque los vnos lo presentan cozido y dixerido, fundado en razon facil y segura, y los otros con sutilidad, agudeza, y artificio,

cio, lleno de dificultades, y sin fundamento, y que dexe la vanidad, que dize Liuio, que de su condició abraça los consejos de mucha apariencia y poca sustancia, y los que se dan con hinchada confiança, porque pocos llegan a ponerse en execucion, y admita con el prudente Mimo, al que repara y mira la dificultad, porque busca el vencimiento della, que el que rezela en la resolucion con mas determinacion y confiança lo efetua.

La prisa es inaduertida y ciega, y por esto no llegue a dessear las cosas con sobrado error y codicia, que sera acercarse a la precipitacion tan desacreditada por naufragios y malos sucessos, que mas se dexò temer la prudencia de Fauio, que la celeridad de Marcelo: y vemos que apressurado la nauegacion se trastorna la Naue, y los mas pressurosos hallan mas presto el arrepentimiento. Y aunque es loado aquel consejo de Liuio, y Aristoteles, de consultar a sangre fria, y executar a sangre caliente, no ha de ser tan fria, que llegue a estar elada, porque los estremos siempre son daños.

Digo que los consejos atreuidos, aunque tienen de lo animoso y valiente, tienen mucho de lo peligroso y desdichado, y es lo mas seguro seguir los mas fundados y maduros, y los menos sujetos a los acidentes y ocasiones, y que escuse las nouedades que no estuuieren autorizadas de la experiencia, porque a la nouedad se atribuye falta de capacidad y sujeto, y es aborrecida de los prudentes y sabios, y siẽdo forçosa se ha de vsar della insensiblemente, cómo tengo dicho en el capitulo escrito contra la crueldad.

Y porque el conocimiento del buen consejo, depẽ

de

de tanto de la experiencia, como de la especulacion, y estudio, no tenga en menos los consejos de los hombres platicos, que de los agudos e ingeniosos, ni estime en mas los consejos prudentes que tuuieron dicha y ventura, que los consejos malos, de quien no se esperaua. Porque dize Curcio, que estos de ordinario tienẽ mas dichosos y felices sucessos, que los buenos, porque los maneja la fortuna a su aluedrio y gusto, y ella sola basta para dar al traues con el consejo de muchos prudentes y doctos, la qual no quiere ser apremiada ni contrastada, sino que se remitan a nuestro Señor los imposibles y dificultades, &c.

LIBRO

LIBRO SEGVNDO,

DE LA DIRECCION DE SECRETARIOS DE SENORES.

Delas virtudes que ſe ha de preciar el Secretario.

§. 1.

SON Algunos ſeñores amadores de la humildad, y otros cautiuos de la preſuncion, la qual leuanta y coloca al hombre en vna trinidad del mundo de tãtos reſpetos y miramiẽtos, que ſino infundiera el eſpiritu de vanidad que anima a lleuar ſus cargas, deſmayaran ſus cuydados, al mas loçano y altiuo coraçon. A ſu autoridad, dan mayor luſtre y eſtimacion quanto mas ſe acompañan y ſiruen de criados nobles, dotados por naturaleza de la curioſidad y talle, diſcrecion, prudencia y brio, y acompañados por induſtria de toda el armonia y artificio que en los palacios y caſas grandes, ſe eſtudia y platica y ſeñalados ſingularmente por vnicos y raros en el vſo de ſus oficios, eſpecialmente en eſte miniſterio de Secretario, como lengua y coraçõ de la mente y animo de ſu dueño, ſobre quien deſplie

Digitized by Google

ga el peſo de los cuydados, y ſu luſtre y reputacion, y como para cadavno deſtos cargos, deuẽ de ſobrar muchos hombres en el mundo, aunque no ſean tales, y el coraçon humano, y mas el de algunos ſeñores es tan vario, delicado y vehemente, que preſto ſe enfada y canſa de las coſas, aborreciendo ligeramente lo que amaua, y amando lo que mas aborrecia. Cõuiene que para diuertir eſta variacion, y que a fuerça de la mudança ſe ſuſtente mas tiempo con la prudencia y cordura, obligando a la conſeruacion con el vſo y reſplãdor de las virtudes, dignas algunas de que ſe deue preciar el ſecretario prudente.

Del amor y obediencia.

§. 2.

EL coraçon del alma es la confiança en Dios, y como ſumo y ſempiterno bien, deuemos acudir a poner en ſu diuino amor los afectos de nueſtros animos, palabras, obras y penſamientos, encaminando todas nueſtras acciones a ſu ſanto ſeruicio, para que ſeguramẽte podamos eſperar dellas nueſtros buenos ſucceſſos y acertamientos con el premio de nueſtros trabajos, pues a nadie faltô jamas la prouidencia de ſu diuina mano, que a la mayor neceſsidad no ſocorrieſſe. Ella ilumina y alumbra los entendimientes, encamina y guia la buena intencion, ilustra y acompaña las buenas inclinaciones y penſamientos, y los leuanta a la eſtimacion y premio de ſu virtud: ella mantiene los pajaros en el ayre, los peces en el agua, y los guſanos en la tierra, y a todas las criaturas prouee del mantenimiẽ

to

to neceſſario. Ella embia a ſu tiempo los regadios del cielo, diſpone las influencias de las eſtrellas, adorna los prados de yeruas, las yeruas de hojas, las hojas de verduras. Ella viſte los arboles de renuevos, los renuevos de flores, las flores de matizes. Ella librea los campos de jardines, los jardines de roſas, las roſas de hermoſura. Ella puebla los ſotos de pajaros, los pajaros de pluma, las plumas de colores. Ella hinche las entrañas de la tierra de venas y mineros, los mineros de metales, los metales de virtudes. Ella acompaña las cumbres de los montes, de deleytoſas fuentes, las fuentes de aguas, las aguas de dulçura. Ella corona las vegas de mieſſes, las mieſſes de eſpigas, las eſpigas de granos. Y todo lo diſpone ſegun el orden de ſu ſabiduria, deſde antes que deſpuntaſſen los rayos del ſol por el mundo, y antes que los Orbes celeſtiales començaſſen ſus diſcurſos, y antes que el tiempo dieſſe el primer paſſo.

Y porque la firmeza de la fee, es ſujetarnos a nueſtros mayores, y ley eterna de la naturaleza, que el inferior obedezca al ſuperior, conuiene q̃ de todo coraçõ, y ſenzilla volũtad, abſoruidamẽte ſe renũcie el Secretario en la de ſu dueño con entrañable intencion y deſſeo de obedecerle y ſeruirle con toda puntualidad, promptitud, perfeccion y fineza, como templado a ſu guſto, qual inſtrumento, y transformado en todo ſu querer, no ſiendo en caſos que ſe ofenda a nueſtro Señor.

Y para que halle ſuauidad y dulçura en eſta renunciacion, y obligue y aficione a que agrade y contente ſu ſeruicio, procure moſtrarſe en el alegremente, lleno de aficion y amor, que con eſto ganara la gracia, y la eſtimacion y el credito, y le ſera ligero y facil el pe-

so del trabajo, que el amor facilita y vence la mayor dificultad, y es semejante a la palma en contrastar el peso de contrastes, que de aqui es llamarse la palma fenix, porque el amor fenix de todas las virtudes, imita sobre todas a la palma.

El amor y obediencia, inxieren en el alma las puas de las otras virtudes, y traen consigo particular contentamiento, quando el hombre no se somete al hombre, por amor del hombre, sino por amor de Dios: que como Christo nuestro Señor vino al mundo a seruir, y no a ser seruido, para que imitemos aquella humildad profunda, y obediencia diuina, estima, y tiene en mas nuestra obediencia, que los sacrificios que se le ofrecian, porque en ellos le ofrecian la carne agena, y en la obediencia la propia voluntad. y de vencerse el hombre a si mismo, y cautiuarse siendo libre, es la mas excelente victoria, la mas alta empresa, y el mas ilustre triunfo, y glorioso trofeo que se puede imaginar: porque la obediencia no solamente es virtud, sino madre de las virtudes, y siruiendo el hombre con amor al hombre, haga quenta que sirue a Dios, que esto no sera seruir, sino reynar.

Pero porque en los mas señores està mas poderosa la ingratitud, se le aduiertue que no haga caso della, por mas furiosa y fea que se le muestre, que las cosas del mundo en la mayor cumbre son mas guecas y vanas, aunque las tenemos por solidas y macizas, y las mas vezes se veen, y no se diuisan, descubren el lustre y resplandor de oro, y vale mas el errumbrante alaton: que el artificio de la grandeza, tambien se deue de fundar en la ingratitud como en las palabras y ofrecimientos. De a nuestro Señor

en

en sacrificio la perfeccion y amor de sus obras, y cumpla con la obligacion de su oficio lealmente, sin buscar por malos medios el premio de las virtudes, que de tal Señor nunca se perdio ni pudo perder. Passe con su cruz adelante, huyendo de las intergeciones consolatorias, porque las quexas causan aborrecimiento, y como los miembros del cuerpo obedecen a la voluntad, sin contradicion ni repugnancia, assi obedezca a su dueño con toda promptitud y fineza: y para esto tenga en la memoria aquellas historias de la fee que tuuo Zopiro a Dario, Alexandro a Efestion, Ionatas a Dauid, Picias a Damon, y Pilades con Orestes.

De la templança.

§. 3.

LOs apetitos y desseos desordenados de los hombres, son insaciables e incorregibles por la corrupció de nuestra naturaleza, y se deuen reprimir, vediẽdo a la gula, al sueño, y a la ociosidad que destierran del mũdo todo lo que es honesto, noble, y generoso: porque la glotoneria, entorpece los ingenios, quita las fuerças, y acorta la vida, hinche el cuerpo de malos humores, ê indigestiones, que la van cargando de enfermedades. Las delicadezas, y demasiado regalo, hazen a los hombres afeminados, inutiles, y debiles, engendran los gusanos de los deleytes, y el orin de la sensualidad: son las aguas del

lago de Boccia, que incitan y mueuẽ a deshoneſtidad y luxuria: la qual no ſolo debilita a los hombres, pero a las beſtias, trae preſto la vejez, enflaqueze los eſpiritus, y los neruios, acorta la viſta, y abre mil caminos para la gota y para la muerte: y ſabemos de muchas hiſtorias, que los animos valeroſos, a quien no pudieron vencer el fuego y hierro, vencieron el plazer y deleyte. Mas vencidos eſtos vicios, aſſegura el hombre, la ſalud, corrobora los miembros, fortifica la perſona, y ſe haze habil y prompto para qualquier exercicio: porque eſta es la piedra Elitropia, que alarga la vida, y haze a los hombres conſtantes, y el jacinto que conforta el coraçon e ingenio. Y dóde las delectaciones ſon moderadas, las paſsiones ſon menos vehemẽtes, y deuemos aprouecharnos del exemplo de la eſmeralda, que agrauiada de tenerla en los actos veneoros, ſe haze pedaços, y de la virtud de la piedra Andromanta, q̃ ſoſsiega los mouimientos de la ira y deshoneſtidad, y de la Alectoria, que trayda en la boca quita la ſed, y haze otros efetos portentoſos y raros, tocantes a la templança, eſtraños y agrios de creer.

Vna montaña baſta para ſuſtentar muchos ganados y elefantes, y para ſolo vn hombre vicioſo, apenas baſtan la tierra y la mar, porque algunos ſon tan deſdichados, que entienden que tienen mayor hambre que vientre: y para que no ſeamos de los caninos en eſta paſsion, y alcancemos ſu vencimiento, ayudados de nueſtro Señor, nos deuemos amar, y guarnecer con la abſtinencia, moderacion y templança, y cõ la eleccion y exercicios de coſas eſpirituales, que leuantan el animo a la deuocion con el continuo examen de la conciencia, y con la frequencia de los Sacramentos, y contraer en el alma y coraçon los preceptos y miſte-

rios

rios altos de nuestra santa Religion, que es la verdadera madre dela templança, y ama que cria la virtud, porque sin su ayuda el cuerpo se estraga, el entendimiento se entorpeze, la prudencia se ciega, la fortaleza se pierde, la verdad se corrompe, y qualquier bien pierde su vigor.

La costa excessiua en los vestidos, es fealdad del alma, e indicio de las malas costumbres, porque son estandartes de soberuia, y nidos de la sensualidad, y por esto el trage que deue traer el Secretario, ha de ser antes graue que galan, y mas moderado que pomposo, q̃ tanto se acrecienta en la virtud, quanto se quita de la propia voluntad. Para las cosas necessarias el destierro basta, pero para las superfluas, no bastan todos los Reynos y Monarquias del mundo, porque los desseos naturales son infinitos, y los estregados de la vanidad no hallan a donde parar, y el habito moderado y virtuoso que professare, sera bien recebido y estimado de los prudentes, y sabios, que antes se juzga y condena por exceſſo lo que passa delo razonable, que pierde reputacion lo moderado: esto es lo que arguye seſſo y cordura, y vn animo bien compuesto, descubre capacidad y sujeto, que lo combidan, y prometen a mayores cosas.

Las gracias y alabanças humanas, hermosean las obras de las grandes virtudes, como el fruto al arbol: y por esto deuemos exercitarnos, cumpliendo por precepto de diuinos resplãdores aquel dicho de Diogenes, tan celebrado de los amadores de la virtud, que el era el señor de los señores, porque era el señor de los viciosos, que son señores de los hombres. Este triunfo es el que da la sabiduria, auiua el ingenio, y da luz al entendimiento, afina la prudencia y el juyzio, y

pone

pone en el camino de la honra y gloria: por lo qual te mian los passados edificados dos têplos de la virtud, y de la honra, por tal artificio que ninguno podia entrar al de la honra, sino era por el de la virtud, como resplandor issepparable de la honestidad, y templança, y esto les hazia dexar las imagines de los vicios, y tomar las de las virtudes, teniendo por afrenta que la virtud anduuiesse desuanecida en los jardines, prados, y huertas, y recreaciones, y ahogada en el mar profundo de los vicios y deleytes.

De la assistencia.

§. 4.

TOdas las diuersidades aficionan y lleuan tras si los ojos y animos de los hombres, por lo que deleytan el ojo y el sentido, y dan entretenimiento a la curiosidad, especialmente si son cosas nueuas, admirables y excelentes, grandes, y artificiosas: bullicios de fiestas, sitios amenos, o recreacion del ayre, y otras comodidades que suelen buscar, y apetecer la voluntad y el gusto. Pues en estas ocasiones y accidentes tales ha de ser el Secretario, como formado de cuerpo insensible, no ha de tener desseo, eleccion, ni libertad para cosa alguna, ni voluntad, ni gusto para buscallas, ni acudir a ellas, porque desde el punto que se resigno en manos de su dueño, todo lo renunciò, y se sometio a seguir otro norte del q̃ lleuaua, ha de amaynar las velas a la barquilla de los deleytes y plazeres, para no ser puesto en el numero de los liuianos, varios,

varios, mudables y ligeros, porque su oficio le obliga a perpetua assistencia y recogimiento, y a no salir de la presencia del señor y de su escritorio, durante el tiempo que estuuiere en casa, porque alli es donde le han de hallar sus llamamientos, ordenes y recaudos, y los negocios y negociantes, no solamente a las horas ordinarias del despacho, sino en las extraordinarias, y si es possible en todos tiempos. Y para viuir con cuydado de no hazer falta, deue considerar qual quedara el artifice sin el instrumento principal de su arte, y que le aprouechara al piloto la aguja y carta de marear, faltandole el timon para el gouierno de la naue.

El entendimiento con poderosa virtud penetra los mares, y con absoluto poder abraça el vno y otro emisferio, y con suma presteza lo corre todo, y con todo nos deleyta y entretiene, es mas veloz que vn viento ligerissimo, que imperceptiblemente corre sin ser sentido, y mientras mas excelente es lo q̃ entiende, mas se perficiona, no le estoruan las cosas corporales, que no tiene instrumentos ni oficinas hechas de materia, como las naturalezas sensitiuas, que en esto comunica con el mismo Dios: pero a las corporales sus propios objetos las molestan y dañan, quando passan del temple que los sentidos tienen la luz demasiada del sol, ofusca los ojos, el sonido vehemente ensordece, el calor demasiado desconcierta el tacto: que como los sentidos tienen sus organos en su concierto y templança, quando desta salen los objetos los destruyen.

Es el entendimiento vna antorcha de tal condicion y naturaleza, que se librea de todos los colores, porque entendiendose con la consideracion, forma

y haze todas las cosas con otro ser mas auentajado y perfecto, que el ser material que en si tienen: porque si ay campos floridos, ramilletes olorosos, vergeles vestidos de hermosura, jardines y curiosidades en la tierra, en el entendimiento se representa todo, y alli goza el alma de su verdura: ya es huerta florida, ya prado lleno de rosas, ya junquillos, ya cãpo cubierto de frescura, ya rio, ya fuente: ya exercito puesto a pũto de pelea, ya combate, ya triunfa, ya huye, ya es leon, ya tigre, ya osso, ya cauallo, ya cauallero, ya fiestas, toros, juegos de cañas: ya torneos, justas, y fortijas: ya sitios amenos llenos de deleytes, y concursos de damas y galanes, ya festines, y saraos, y ocasiones de plazeres.

Todo lo es el entendimiento, y cada dia se viste de nueuos colores, y la perfeccion de muchas cosas depende de su diuina traça. Los edificios del mundo, las ciudades populosas, y los Alcaçares de suma grandeça y magestad: la forma, hermosura, belleza, y ser de todas las cosas, primero esta en el entendimiento: porq̃ el entẽdimiẽto en si mismo vee, oye, gusta y goza de todos los objetos: sin oyr las musicas se entretiene con la melodia de sus consonancias: sin ver los prados, en si coge las flores, y haze ramilletes dellas: sin gustar los manjares, discierne la calidad de cadavno: sin holer las yeruas, goza dla suauidad de su fragãcia

El entendimiento, passa lo mas profundo de los mares, considera los cursos, los mouimientos, y derrotas delas estrellas, la distancia que ay de vna a otra parte: goza del mar, y de la tierra, y entra en la contẽplacion de todas las cosas, y de los cuerpos celestiales: escudriña sus propiedades, su forma, su materia, sus passiones: las mudanças delos tiẽpos, la fertilidad de

de los años, las esterilidades, las guerras, las mortandades, pestilencias, y enfermedades de las republicas: conoce el mundo, y mide sus distancias: conoce sus partes, y descubre sus virtudes.

No quiere la voluntad nada, si el antorcha del entẽdimiento primero no lo entiende y la ilumina: y assi camina siempre en su seguimiento guiada de su lumbre, como la luna sigue al sol: y como vnas vezes està resplandeciente y hermosa, y otras menguada y fea con el eclipse: assi la voluntad està vnas vezes, ya hermosa con los actos de virtudes, ya fea con los vicios, y sus destrahimientos. Y como crio Dios tantos animales brutos, bellos, y hermosissimos, dando a cada vno vna lampara encendida del conocimiento, y instinto natural, q̃ alumbrasse el apetito, y le endereçasse a todo su bien. Crio al hombre con tanto concurso de potencias y sentidos, que tratan de su concierto, y con vn conocimiento especulatiuo, con que contempla las verdades y naturalezas de las cosas, pesa, mide, y tantea, consulta y elige los medios necessarios para la tranquilidad de su reposo.

Y porque el Secretario, es cofre y receptaculo de los sacramentos de su señor, archiuo y custodia de sus papeles, la voz de su volũtad, y la mano de su execuciò, y el expediente de sus negocios, y cuydados, y es forçoso que este tan puntual cerca de su presencia, como el cuerpo de la sombra, conuiene se valga mas del entendimiento que de la voluntad, para gozar en su recogimiento de las nouedades, y no daxar se lleuar della a las ocasiones: porque con la assistencia escusara enfados, mohinas, y pesadumbres, que seran vehementes y desordenadas, si acostumbra a faltar de su obligaçion, y cumpliendo con ella, gozarà

del tiempo, y de la quietud y reposo del animo, y del exercicio de otras muchas virtudes.

El arbol plantado en vn jardin, cercado aprouecha a su dueño con su fruto: y si está plantado en el camino, es cogida y apedreada de los caminãtes, y passageros. Pues de la misma suerte, el Secretario regido y virtuoso, dara a su señor el fruto de sus obras y obligaciones: mas si anda diuertido, embuelto, y embaraçado en passatiempos, negocios, y distracciones de qualquier calidad que sean, es robado de los pensamientos que passan por el camino de su coraçó, ê impelido de las malas costumbres.

Las costumbres diferentes, siguen diferentes estudios y exercicios. Y como los malos humores son causa de no hallar los estomagos gusto en las buenas viandas: assi las malas costumbres hazen contradicio al animo, para q̃ no guste de los suaues contẽtamientos de la assistencia y recogimiento: y assi conuiene, q̃ como el arbol que produze al pie broça, y verdugos que chupan y destruyen su virtud, es limpiado, y podado dellas, aplicandola a su propagacion, para que mas loçano y fertil se leuante, el Secretario pode y quite de la imaginacion toda ocasion de vicio, y deleytes, y corte de la memoria quãtos generos de entretenimiẽtos solia tener, y aplique el entendimiẽto, y las demas potencias y sentidos al estudio de las virtudes, conceptos y pensamientos viuos y leuantados, y a la sutileza y curiosidades que han de adornar y dar lustre a sus escritos. Que las abejas en las colmenas hazen sus dulces panales: y como los peces, y aues se conseruan y crecen en sus elementos, se conseruan en su oficio, cobrando cada dia mayor ornamento y virtud, porque

que del, trabajo y experiencia aprendio la ciencia.

Los alciones, mientras tratan de la criança de sus hijos, parece que destierran las aguas, para que no turben la compostura de sus nidos, y el fomento de sus huevos. Exemplo vivo verdaderamente de lo que encargamos al Secretario en este documento, para que no se descuyde, y destierre los vicios que acuden con violencia, y siempre echan mano de lo que esta mas cerca para satisfazer la hambre que tienen, y hechizan, lisongean, y encantan, cebandose mas en la sangre mas ardiente, no solo por las venas hasta cautivar el coraçon, sino apoderandose de las fuerças del alma, hasta despojarla de todo el ornamento de las virtudes.

Y porque no nos suceda lo que a Plinio, yendo a ver las bocas de fuego de Vesebo en el monte de Campaña, que le cogio de improviso, y le abrasô: es bien que nos acomodemos al manjar y habito de la assistencia y recogimiento, que son los verdaderos padres que engendran y crian las virtudes de quien tantas excelencias pudieramos traer a la memoria, mas fuera querer contar las arenas de la mar, y los atamos del sol, pues no caben ni podran caber, en quantas historias y vidas de santos se han escrito, y se escriuiran hasta la fin del mundo.

Estas son las que nos han de iluminar el entendimiento, y dar la capacidad, el sugeto, la habilidad y suficiencia para el exercicio de nuestro cargo, y las que nos han de ayudar a cumplir las cargas del, las q̃ aligeran y facilitan los trabajos, y han de obligar al señor, y hazernos dignos de la gracia, de la estimacion,

del credito, alabança y gloria, que assegurã el premio y los acrecentamientos, auentajados al desseo. Estas nos haran vencedores de tres enemigos tan poderosos, como la vista, el odio, y la lengua: porque en el mirar hallan los ojos contentamiento, pero el coraçõ pierde la libertad: y el oyr inquieta y desassossiega el espiritu, aunque sean alabanças propias: la lengua, del ayre forma el engaño, quando mas verdadera se nos muestra, y todos causan turbacion. Pero recogidos estos y los demas sentidos, obraran cũplidamente todas las virtudes: la simplicidad vencera al engaño, y la bondad a la malicia, y triunfara el Secretario de sus proprios desseos.

Finalmente, la vida de los que no dan fin a sus males, y verdadero principio a sus bienes, mas se deuella mar muerte que vida, porque dexan primero la vida que comiençen a viuir. Y por esto el Secretario prudente, ha de poner toda vigilancia y cuydado en mejorar la suya, acomodandola a todas las circunstancias y propiedades de la naturaleza de su cargo para ser tenido en el por singular y excelente.

De la conuersacion.

§. 5.

NVestra naturaleza quiere deleyte, y no puede sufrir trabajo sin ayuda de plazer, y al que mas se acomodan los hombres, es la cõuersacion, la qual viene a ser de viuos y muertos: pero la vltima tengo por la mas segura y sustancial, aunque de todas se puede gozar y aprender: de los viuos comunicando con perso-

personas curiosas y excelentes, en la profession de todas ciencias, y con los que han visto muchas cosas del mundo, y tienen gracia y donayre en representarlas y dezirlas, y de aquellos que con la abundancia de la experiencia, refieren cosas graues, en tiempos y ocasiones, que algunos accidentes dan materia para tenerlas por exemplo y doctrina de sucessos y casos notables, traydas por comparacion y semejança, a los q̃ el tiempo ofrece, y pueden acontecer. Pero en esta conuersacion con los viuos, ha menester el hombre yr con mucho cuydado; pues somos amonestados, que huyamos de los muchos y de los pocos, de vno solo, y de nosotros mismos. Aduertimiento diuino, que nos dize los peligros, de que andamos cercados en el mundo.

Pues desta conuersacion ha de huyr mas la profession del Secretario, y se ha de escusar de dar nueuas, ni tratar dellas, aunque todo el mũdo las diga ciertas, ò dudosas, viuiendo con tanto recato, y reseruando en si todo genero y materia de negocios que nadie se atreua a preguntar, ni tratarle dellos cosa alguna, porque a sus palabras han de dar el credito que a las de su señor. Y de nueuas ligeras le daran por autor de cosas pesadas, y de qualquier palabra, ra- reara la inuencion de los curiosos que estan suspensos, tantas nouedades, que sera causa de que la autoridad del señor se tenga en menos, y el Secretario quede con todos desacreditado.

El amigo tiene mucho de profeta en los consejos queda al amigo, si los da de coraçon amigo: pero esta perfecion, practicase al contrario en los deste siglo. No son como aquellos que se fueron a la oficina de Vulcano, y le pidieron que de dos les hiziesse vno, sujetãdose co-

al ayunque y al martillo, que ya solo sirven de sombra a la necesidad, y son los que mas vltrajan y vituperan, faltando de la verdad y bondad, vsando de toda falsedad y traycion. Los que mas se señalaron en el mundo en la conformidad y amistad, fueron Pitias y Damon, Perito y Teseo, Achiles y Patroclo, tan pocos fueron los amigos que dexaron esta memoria, y agora son muchos los que la van dexando, de sus doblezes, tretas, y cauilaciones, enredos y engaños.

Ay amigos, que en faltando el interes, bueluē las espaldas, y no conocen al que antes adorauan, y los tenia obligados, imitando a las golondrinas que nos assisten y quiebran las cabeças, durante el buen tiempo, y en el aspero y frio, se nos van y desparecen: y otros parecen al perro, que fauorece al pobre mientras dura el pan, y en faltandole lo muerde. Otros tienen por manjar a la mormuracion, y andan hechos cozineros de la malicia, en cuya botilleria conseruan el tosigo y ponçoña: y como pildoras doradas, la comunicā entre palabras dulces, con que suspenden el oydo, cebā en el coraçon, e inficionan el alma: que la elegācia de la malicia, lazo es para dar de ojos, con apariencia benigna y agradable disfraça su veneno: y entre la hermosura y verdor de sus hojas y flores, trae escondida la muerte. Es su deleyte imitar a la comadreja, que pare por la boca lo que concibe por la oreja: y como esponja, andan chupando aqui, y esprimiendo alli, hechos juezes de las vidas. Y finalmente las malas conuersaciones, son polilla del alma, que desflora las buenas costumbres, y carcoma de las inclinaciones concertadas, y gusanos, que talan, corrompen y destruyen la virtud.

Esta

Esta conuersacion con los viuos, requiere muchas circunstancias, para no enredarse en esta çarça de la murmuració, ni picarse enel espino de la porfia, ni tocar en el deleyte de la eloquencia, ni saborearse con amplificaciones, ni terminos semejãtes: porque estos quitan el credito a lo q̃ se dize, y arguyen poco saber delas cosas: y es modo de hablar de niños y mugeres los demas afectos, dẽ motiuo al juyzio de los q̃ tienẽ aquella inclinació q̃ los habladores, fanfarrones mas buscã quiẽ los oya, y aprueue q̃ quiẽ los cõtradiga y reprehẽda: y creame, q̃ en dexãdo d̃ ser murmuradnr cõ los murmuradores, y porfiado cõ los porfiados, sera tenido en diuersas opiniones, y todas le hã de quitar estimeció y credito. Es cosa cierta q̃ la buena conuersació es mãjar del alma q̃ alegra los coraçones tristes, y recrea y entretiene los animos, oluida los trabajos, alegra la vida, aliuia el cãsancio y entretiene el tiẽpo gustosamẽte: pero viene a tener la distinció, y diferẽcias de las vozes de los musicos, q̃ vnas son blãdas, y otras asperas, vnas graues y otras agudas, vnas flegibles y q̃bradas, y otras duras y toscas, y muchos son tã prolixos ẽ impertinentes, q̃ diuiertẽ y cansan â los que les estan oyendo: bien cõtrario de los que son fubstanciales y discretos, que cõbidan a ser escuchados, y aficionan los animos, y los inclinã a sus propositos, aunq̃ sean contrarios en sus climas y tẽperamẽtos, acomodemos a nr̃o proposito la cõparacion de Pluiarco, como los vasos vazios suenã mas q̃ los llenos, los q̃ poco sabẽ, son mas habladores q̃ los sabios. y aquel Filosofo Ecenó nos aduierte, q̃ ha de ser mas lo q̃ se oyere, q̃ lo q̃ se hablare, q̃ por esto nos dio naturaleza dos oydos, y sola vna lẽgua. Y segũ Oracio huyamos de los hombres que preguntan mucho, por

que

que siempre son sospechosos y parleros. Y como dize Suetonio, la priuança de Mecenas con Octauiano fue por ser callado.

Pues para que el deleyte de la conuersacion, se goze alegremente, y entretenga con gusto, se deue tomar con moderacion: y solamente me parece, que tẽdra alguna seguridad, vsando della con Religiosos, Clerigos y Letrados, y otros hombres graues y virtuosos, q̃ como mas curiosos y discretos son estimados y tenidos del pueblo, y tienẽ en su mano las cõciencias, los ingenios, y juyzios de los demas, y cerca dellos son de gran autoridad, por la doctrina, y por la reuerencia, y por la reputacion. Mas toda via aconseja la moderacion, y muy templada. Y aunque de la conuersacion de gente docta sale la risa vrbana, discreta, y sin perjuyzio, no aprueuo la que procede de la dicacidad, murmuracion, fealdad y torpeza de palabras, ni las que fueren semejantes a la de Filemon Poeta, q̃ se ahogõ de risa, de ver comer higos a vn asno suyo: huya tambien de la competencia y porfia, que aũque es el fomento de la virtud, las mas vezes vemos que no aprouechan razones para vencer vna sinrazon, antes se tenia las controuersias, mas por dudas que por porfias, porque dudando blandamente, se auerigua y entiende lo que se trata, y porfiando no puede ser. Pero agora es al contrario, todo es contradicion y porfia, con que se acerca la enemistad, de la qual van creciendo las ocasiones de ira y odio como el caudal de vn poderoso rio, cõ diuersas auenidas, que en su principio se pudieran atajar facilmente. De aqui viene el menosprecio, la perdida del credito y reputacion las discordias, pendencias y desgracias, que si se juntã palabras con palabras, injurias con injurias, y yerros con

con yerros, viene tan arrebatado el rio de la indignacion, de la ira y del rencor, que destruye los campos de las vidas y de las almas, y solo el fuego de vna paja suele encender la casa.

La conuersacion de los muertos tengo por mejor y mas discreta y curiosa, y la mas cierta y segura, tiene mayor dulçura y suauidad y menos cuydados, y ningunos peligros, enseña la verdad, y aborrece la mẽtira, y con el dõ natural, estudio, y trabajo de los mas raros y excelentes varones, nos representa y pone delante muchos y deleytosos theatros, con sus libros llenos de marauillosas flores y verduras, campos espaciosos, agradables y alegres, donde cada vno se puede recrear y entretener gustosamente en todo genero de materias, y curiosidades, que la leccion es preciosa escobilla, que recoge y junta en el entendimiento el metal de la sabiduria, y puesto en el crisol de la consideracion con el calor del fuego del espiritu, se apura y destila el oro que enriqueze. Alli se ven las grandezas y marauillas del mundo, sin costa ni gasto, los naufragios sin miedo, y las guerras sin peligro, los Reynos, Imperios, y Monarchias, las costumbres, las inclinaciones, los vicios, y las virtudes de diuersas gẽtes, y naciones, el vso, gouierno, y constituciones de diuersas republicas, los principios, medios y fines, y las causas de los augmentos y declinaciones de los imperios y señorios, y las razones por las quales vnos gouiernan sus estados con quietud y sossiego, y otros con trabajos y cuydados, y los que florecen con el arte de la paz, y andan tumultuosos y rebueltos cõ la discordia.

Vense los que gastan sus rentas y estados prodigamente, sin prouecho, y los que en esto proceden medi-

damente, con reputacion y concierto. Gozase de los versos heroycos y liricos de los Poetas, de los hechos y hazañas de diuersos y valerosos Capitanes, y de todas las historias y curiosidades antiguas y modernas, que professan todas las naciones. Porque la historia humana, es vtil, y muy excelente testimonio de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, y anunciadora de la antiguedad, y su mayor vejez tiene mas autoridad y estimacion: porque fenecen Reynos y ella dura, y mueren grandes y pequeños, y siempre viue.

Esta es la conuersacion de que se ha de preciar el Secretario prudente, y la que mas despierta al ingenio, ilustra el juyzio, y pone desseo de honra, y gloria, cultiua y abre los ojos del entendimiento, y le perficiona y da mucha ayuda de prudencia, porque della nace la sabiduria, y la capacidad, y sujeto que ha menester para su exercicio, como fuente abundante don de tantos curiosos acuden, y a todos prouee de ciencia, eloquencia, y de todas las virtudes: y hasta el mas viseño soldado le infuude en el coraçon vn Marte furioso leyendo libros de caualleria, y hechos valerosos. Y es notorio al mundo, que los que mas estan en el entronizados, fueron leuantados por las armas, ô por las letras, ô por la pluma: y que todos se vañaron en esta fuente, y beuieron de su licor. Y si por su recogimiento y virtud, fuere el Secretario murmurado de que no acude a la conuersacion de los que venden aquella fruta seca de todo el año, no por esto mude a intencion, que mas vale ser murmurado de los malos, que aborrecido de buenos.

De

De la verdad.

§. 6.

ES Dios verdad infalible, y como ſuma verdad, viene a ſer fuente, que por imperceptibles veneros y arcaduces, ſe derrama copioſamente en los coraçones de los que mas aman las coſas de ſu ſanto ſeruicio y aſsi florece y fortifica en los animos de mejor inclinacion. Es arbol diuino, que en el cielo tiene ſus rayzes, y con ſu fruto alimenta y da fuerças y vigora todas las demas virtudes, y ſu ſombra de ley toſo lugar y ſeguro, donde los truenos y tempeſtades, ni los rayos de la malicia no pueden ofender a los que la profeſſaren y ſe acogieren a ſu albergue y dominio. Y aſsi conuiene que el Secretario ande iluminado con ſus diuinos reſplandores, y ame y tenga en el alma y coraçon eſta joya tan excelente, y ſe precie de reſpectar la y obedecerla en todas ocaſiones, como madre qua le ha de alumbrar y prouer al entendimiento de buenas razones, y adornar y dar luſtre y eſtimacion a ſu perſona, produziẽdo nueuas ramas, y pimpollos ſuvirtud, tenga muy en la memoria lo que ſe cuenta del Emperador Trajano, que con ſer Gentil dizen ſe hallò ſu lengua freſca, y entera en ſu ſepulcro al cabo de trezientos años de ſu muerte: eſtime por criſol contra eſte peſo y medida eſta virtud en todas ſus acciones. Por ningun caſo pierda el compas de ſus paſſos, ni trate de interrumpirla con otros penſamientos del pecho, ni traças del coraçon, porque no conſiente ofenſa, luego deſcubre ſu enojo, y tãto quanto leuãta y fauorece a los que van por ſu camino agradable

de deleytes lleno, aborrece, menospreçia, y derriba a los que contrauienen sus preceptos. Y no solamente pierden su virtud, sino todas las demas virtudes: persiguelos hasta despeñarlos, despojarlos de todo su ornamento y hermosura del lustre, estimacion, reputacion y credito, y dexarlos aborrecidos de las gentes, que faltando la verdad, todo el bien se pierde, como largamente lo auemos dicho en el capitulo contra la simulacion ê hipocresia.

De la verdad y silencio es simbolo el prisco, y su hoja, que como el gusto esta en la fruta y no en la hoja, la inteligencia esta en el coraçon y no en la lengua y como el prisco tiene forma de coraçon, y la hoja de lengua, entonces se tratarâ verdad, quando el coraçõ y la lẽgua estuuierẽ cõformes. Y tẽgo por cosa cierta, que la verdad estarâ en el hombre, tanto mas fuerte y segura, quanto mas estuuiere acompañado del silencio. Lo que mas lo hermosea entre los bienes naturales, es la sabiduria con que se gouierna y rige, y la reseruacion de sus secretos, y ser prouido en sus cosas, justo en lo que haze, constante en lo que resuelue, y fuerte en su execucion. Pues siendo tan poderoso para vsar desta fortaleza, y del exercicio, y adorno de tan marauillosas virtudes, siendo la verdad reyna y señora de todas ellas, y tan poderosa, y fuerte, que prouee y ilumina, y enriqueze a las demas, falto sera de todas el que dexare de conocer su hermosura, y de acompañarse y luzirse con su ornamento.

Si tantas diferencias de costumbres ê inclinaciones ay en el mundo que con dificultad se halla vno que guste de lo que el otro gustó: con quanta mayor dificultad se hallara vno que no pretenda q̃ se le trate verdad

dad, pues se hallaran muchos quexosos de que no se les aya tratado, como violentados, agrauiados, y determinados a vengarlo por graue injuria y afrenta, estimando los antiguos a vn hombre verdadero, perfecto, y valeroso, dezian por alabança que tenia sangre en el ojo. Agora solo se puede dezir por la rana, q̃ no la tiene en otra ninguna parte en su cuerpo: y podiase dezir por los osados y atreuidos que no conocen la verdad, y viuen con la mentira, acompañados de vn vapor sulfure o pestilente, de ministros infernales.

Del secreto.

§. 7.

ESta virtud haze al hombre semejante a Dios, que solo el sabe lo que ha de ser, y es aquella de que mas se deue preciar el Secretario, pues le da el nombre y titulo de su oficio. Y assi conuiene que la tenga por industria, y por naturaleza, para que estén mas suspensos los animos de los curiosos, no sabiendo los disignios y pensamientos de su señor, y esten sin esperança de saberlos del, como de persona que es la guarda y custodia de sus sacramentos, porque secretos tienen eficacia y vigor, y descubiertos lo pierdẽ y queda por el suelo la maquina del artificio, industria y traça con que se caminaua a los acertamientos. Y segun Valerio Maximo, el callar es vinculo mayor y mas seguro para el manejo de los negocios.

Es bonissimo el secreto por naturaleza, por la seguridad que el hombre lleua consigo para no hazer con-

uer

uerſacion con los negocios, caſos y coſas que tiene depoſitadas en el pecho, que eſta es la cauſa porque ſe eſtiman y tienen en mas los hombres callados y algo melancolicos, que los muy alegres y habladores.

Por induſtria ſe adquiere con la diſimulacion, y fingiendo vna coſa por otra, ignorando lo que ſabe, y dexando de preguntar lo que el otro puede ſaber, andando tan aduertido y cuydadoſo, que ni en conuerſacion ni fuera della, no toque ni trate de ningnna coſa tocante a ſu cargo, y para vencer las potencias y ſentidos, que ſon las medianeras engañoſas de nueſtra perdicion, afectuoſamente pida a nueſtro Señor, ſe digne de mirar por ſus ojos, y oyr por ſus oydos, hablar por ſu lengua, y obrar lo que mas le agradare por todos los dems miembros de ſu cuerpo, que todos incitan al mal, y el mas daño ſo y perjudicial es la lengua, ſu malicia quiſo remediar la naturaleza cõ los labios y dientes que le puſo por guardas, y no ſon baſtantes ſi el Señor que la crio no la gouierna y rige.

Aſsi como en la ſimiente de las plantas eſta el fruto por potencia, en la virtud del ſecreto eſta la gloria de los buenos ſuceſſos por eſperança, todas materias y generos de negocios, pretenſiones y coſas de guerra, ſe le conſultan y entregan, como a miniſtro mas fiel y poderoſo, y conociendo ſu excelencia y virtud, ſegun Marco Barron, Solino, y Macrouio, Ouidio, y Catulo, los Egipcios y Romanos, lo eſtimaron, celebraron y tuuieron por coſa diuina, y lo adoraron por Dios, y algunos le dieron por ſimbolo el Mino Tauro en el laberinto, y el cocodrilo porque no tiene lẽgua, los Romanos le edificaron el templo de Conſo, debaxo de tierra y le llamaron Dios de los conſejos,

vene-

Digitized by Google

venerandole con toda reuerencia, y ofreciendole como al Dios Marte parte de los despojos de los triunfos y vitorias que alcançauan, y assi le atribuian la fama del esfuerço de Cipion, la prudencia de Quinto Fauio, el valor de Curio, la lealtad de Regulo, la constancia de Fabricio, la grauedad de Caton, y la seueridad de Torcato.

No ay nombre tan ilustre y celebrado, que el silécio no le gaste, le desflustre y le desflore, y que el sonido y ruydo de la fama en todo el ambito de la tierra, no lo perpetue haziendo eco en las orejas de los humanos: pero esta gloria del mesmo silencio sale, que con el se camina a los hechos hazañosos, a las vitorias esclarecidas, y excelentes, y a la memoria inmortal que las refresca, y conociendo esta virtud y marauillosos efetos, se buscauan tanto los hombres de valor para el secreto, como de prudencia y discreció para el gouierno. Oy deue de faltar esta curiosidad, pues vemos mayor necessidad de ser guardada aquella virtud, por ser pocas las cosas deste siglo, que no esten adulteradas, ni consejo, junta, ni consulta, ni ayũtamiento que reparen en su vtilidad.

La muerte y la vida, estan en manos de la lengua, como interprete del bien y del mal, que como del cãto se conoce la aue, las palabras descubren el coraçon de cuya abundancia salen, y assi es necessario el vso de la prudencia, y que haga con valor su oficio, enfrenando y corrigiendo la lengua, pues la tiene sugeta a su obediencia: porque la mayor parte de los arrepentimientos y ocasiones, de pendencias, y desgracias, vienen de descuydarse y dexarla en su libertad. Esta es la causa porque dezia Simonides, que de callar jamas se auia arrepentido, y de hablar

 mu-

muchas vezes,y por esto conuiene que las palabras del Secretario,toquen primero en la razon que en la lengua,y salgan con licencia del juyzio,como guarda principal de la puerta de la boca, y aprenda aquella antigua virtud y ciencia del callar,que se enseñaua, y a los curiosos que pretendieren saber secretos, defen gañelos callando, como la cigueña, que fue adorada de los antiguos,por mas excelente, bella y hermosa que las demas aues,y esperando que aue que tan hermoso pico tenia,auia de entonar vna musica suauissima,llena de contrapuntos agradables,y declarar mil secretos diuinos de su naturaleza,hallaron que no tenia lengua con que quedaron burlados.

Tenga muy en la memoria â Sestion Macedonio el secreto y prudencia de Papiro,la entereza de Cecilio Metelo,el sufrimiento de Marco Bruto,y la firmeza de aquellos esclauos que encubrieron a su señor,y aborrezca la liuiandad parlera de Fuluio.

Finalmente aduierta,que los pezes,y aues,y animales,y otras cien mil sauandijas que la tierra cria, cada vno tiene su conocimiento y instinto natural, para la defensa de sus alguaziles y contrarios, y todas la hallan en el secreto:la liebre se esconde del galgo,el conejo del perro,el paxaro del gauilan, la perdiz del azor,y el ansar dexa de graznar por temor del aguila, y las grullas passan de noche el monte Tauro con piedras en los picos,para no ser della sentidas.

De la fidelidad.

§. 8.

¶ESTA virtud me parece la mas delicada y sutil

til, y de mayor peligro y cuydado de quantas han de luzir y resplandecer en el Secretario, por los muchos y temerosos contrarios que tiene en la malicia de nuestra naturaleza, y en las descófianças y sospechas de nuestras inclinaciones, que por ser hija de la fe y del amor, y hermana muy querida de la verdad, y tener su orizonte tan leuantado de nuestro emisferio, está mas expuesta a los combates y controuersias, como la mayor virtud a las mayores tentaciones.

La confiança, es hierro como el de los esclauos: pero en el coraçon, lugar donde se señalan los animos nobles, a quien mas obliga a la fidelidad, y es cosa clara, que sin la fidelidad y confiança no ay viuir, sino es faltando la comunicacion y trato de los hombres, tan forçoso y necessario para la conseruacion del mundo, y aborreciendo aquella vnion y amor cõ quenos deuemos abraçar reciprocamente: porque la fidelidad es verdadero fiel hasta entre Dios y los hõbres, pone en las amistades suaue señorio, y suaue ser uidumbre, y en las contrataciones toda confiança y seguridad, produze la abundancia, y la prosperidad, adorna la pulicia, y da gusto y deleyte en las correspondencias, buenos sucessos en las empresas, y anima la conquista de quãto la voluntad quiere y dessea: y con ella se camina por la mar, por la tierra, por los cielos, y en todas partes se conoce su hermosura y belleza, y tiene el mejor lugar, y estimacion su virtud.

La fidelidad todo lo assegura, todo lo allana, y a todo le da buena fee, porque la confiança es la vltima muestra del amor, que promete conformidad en los animos, tan semejante a dos viguelas templadas en su punto, que tocada la vna suena la otra: pero la sospe cha

cha conmueue los animos, como el veneno los eſto
migos, y tẽgo por ſin duda q̃ muchos Principes hãper
dido en el mundo grandes ocaſiones por el demaſia-
do recato y deſconfiança. Por q̃ la deſconfiança y ſoſ
pecha hazen los efetos q̃ el veneno de las medicinas,
q̃ poco dado có prudẽcia purga, pero demaſiado ma-
ta: la cõfiãça llana en gẽte noble obra mayor ſeguri-
dad, pero cõfiãça con recato, trae muy grandes incon
uenientes. ¶ Tratando deſta materia con algunos pru
dẽtes, y diſcretos truecã las palabras, no hallãdo ma
teria ni apariencia, ni viſlũbre de verdad ni fidelidad
en el mũdo, creyendo auerle ydo de corridas de ver
tãpoderoſas a la falſedad y a la mentira, y q̃ va multi
plicando y creciendo ſu naturaleza exceſsiuamente
cõ los muchos y diuerſos partos tãllenos de vicios y
vanidades, que de todo punto hã trocado las inclina-
ciones y buenas coſtũbres, y trayendo a la memoria
aquellas virtudes, dizen q̃ la confiãça es ſeñal de buẽ
natural y de agradecidos algunas vezes, pero de ne-
cios muchas: y pues en tal eſtado nos vemos digamos
que como anima y ſuſtenta la confiança, ſatisfaze
la prueua della.

La ſatisfaciõ es coraçon del animo en las acciones
propias, y el Secretario prudẽte deue fundar las ſu-
yas en eſta virtud de la fidelidad tãaduertida y recata
dam ẽte, q̃ la malicia no halle entrada a borrar ſus eſ-
maltes y perfeciones, ni aũ l luſtre y reſpãldor cõ q̃ le
ha de iluminar, tẽgala por tan delicada y peligroſa co
mo la honeſtidad en la dõzella, ſino ſe quiere ſugetar
al juyzio dela multitud q̃ haſta el eſpejo ſe enſuzia cõ
el bao de quiẽ ſe mira en el y en el agua clara verà ſu
imagẽ, pero en la rebuelta y turbia dudoſamẽte, imite
alarmiño, q̃ antes quiere la muerte q̃ verſe mãchado.

La

La vid con solo el olfato del laurel perece: mire que siempre el fuego empieça por humo, y como el diamante no dexa a la piedra Yman lleuar tras si el azero, no consienta q̃ la voluntad obedezca al desseo, ni reciba el interes que le viniere dado confin, sino repudielo, echelo de si como a tentació, q̃ es veneno esc̃odido entre las yeruas y flores: ninguna ocasió le haga caer en la ignorãcia d̃ la tortola, q̃ al son delas flautas salta y haze mudanças, porq̃ assi se caça y burla.

Está el mundo tan puesto en el interes, que en algunos oficios de mas confiança, suelen estar mas viuas las sagazidades, traças y ardides para pescarlo: hizose costumbre, y ha venido a ser trato y grangeria con que muchas vezes se enturuia la razon, y escurece la verdad, sino se acude con la beuida del oro potable que aclara la vista, alegra la voluntad, ablanda las crudezas, y dispone las digestiones. Esta mouia y hazia hablar a las estatuas de Dedalo, y que los vasos de oro de Apolonio Tianeo, aficionassen có sus mudãças, y es las vbas de Fidias, que traian a las aues engañadas: y como esta beuida embriaga mas fuertemente los juyzios y animos impios, vsando tãbien de vnciones humanas, que diuiertan el sentimiento conque las llagas se canceran, y corrompen los demas miembros del cuerpo de la republica, y de querer sustentar vanidades, y dexar memoria en piedras, procede andar cargados de adalides y acolitos có la cõpañia de la ostra y el pez Canelo que hazen juntos la caza de su sustẽto, el qual es tan pequeño, q̃ le acõpaña y anda dẽtro d̃lla, y quãdo abre sus cõchas, llegã otros pecezillos a q̃rer comer d̃lla, y viẽdolos asidos el Cãcelo, muerde a la ostra d̃los labios, y có esto cierra sus cõchas, y quedã có la presa prouey dos. Otras cõpañias

y con

y compañias y conſpiraciones, ſe dizen que andan hechos moſcas que ſiguen la miel, y los lobos hãbrientos el holor de la carne, pero eſtas doctrinas deuemoſ las aborrecer, y ſuplicar a nueſtro Señor juſtifique los animos inficionados de la codicia.

Las riquezas de juſtos y verderos bienes, enſalçã y leuantan ſin hinchazon ni ſoberuia, porque las coſas buenas dan buenas eſperanças y grandeza de animo, mas las injuſtas arrogancia, oſadia, y ſoberuia, que crian la diſſolucion: y por eſto el Secretario deue huyr deſta inſolencia deſenfrenada, y para librarſe de ſus acometimientos y engaños, y de la dulçura de ſirenas, que vienen adormeciendo, eſtê en alerta, como el cocodrilo que tiene las cejas de tal compoſició y naturaleza, que echadas ſobre los ojos, vee claramente, y quando pienſan los demas animales ſus cõtrarios que duerme, entõces vela para defenderſe dellos. Tenga la vigilancia de la grulla, y el dormir del leõ, y dela liebre, y vſe del remedio delas cigueñas cõtra las lechuzas, que perſiguen ſus pollos, y con poner las hojas del platano en el nido, los defienden, y con ſu toque ſe entorpecen, que platano es la perfecion, para defender à la fidelidad dela aſtucia dela malicia, y aprouechaſe de la virtud de la yerua guilla, con q̃ las tortolas defienden ſus hijuelos de los lobos, que en oliendola huyen y ſe retiran della. Armeſe como el Hienemon, enemigo inteſtino del Aſpid, para caſtigar ſu oſadia y atreuimiento, y guardeſe con cuydado del ayre de todas las inteligencias, aſtucias y ſagazidades: mire que beuiendo de la fuente de Arcadia, mata, y los poluos de la plata y oro alegrãla viſta o ciegan el coraçon. No de lugar a la ſoſpecha, ni a la preſuncion, ni a que ſe pienſe ni imagine del coſa

inde

Digitized by Google

indeuida en ofensa desta virtud, tan excelente de la fidelidad, porque la yegua preñada, aborta si la toca el lobo, y aun pisando la huella del. Y acuerdese de la propiedad de la piedra preciosa del Emperador Alexandro, que estando limpia tenia gran peso, y quando estaua poluorosa y suzia qualquier peso la vēcia: que procediendo con la lealtad, fineza y perfecion q̄ deue a su señor, no tendra que temer, aunque la malicia, leuante sus nieblas de las inuenciones, marañas, y enredos que suele, que la verdad y pura senzillez de su animo, y la virtud de la misma fidelidad saldran a la defensa, boluiendo por su bondad y reputacion, y no desconfie ni desmaye por mas que la vea contrauertida, que el cordero entre las çarças, llana figura es de la inorancia acusada de la malicia.

De la modestia y crianca.

§. 9.

SON estas dos virtudes el cebo y anzuelo, con que se pescan los coraçones humanos en el mar peligroso deste mundo, y la aguja y carta de marear con que se nauega en el: son el Santelmo, y su luz que sosiegan las borrascas, y ponen serenidad en sus tormentas y tempestades, y cabos con que se traen ajorro los baxeles mas soberuios al puerto seguro de la paz, lazos y redes con que se hazen marauillosos lances, donde el veneno del pez Torpedo, del lago Estigio, pierde su vigor, y como el Musculo pececillo muy pequeño, es guia de la vallena por ser ciega y sin ojos: y en pago deste beneficio, lo recibe y da aloja-

mien-

mien-

miento en su boca quando quiere descansar y dormir Estas dos virtudes son musculos que guian y traen a su deuocion, y dan alojamiẽto y reposo de quietud, a los mas ferozes y arrisca dos faunos, y satiros poderosos, y ciegos de la passion en la republica, y hechizan y encantan las Circes y sirenas mas astutas y engañosas.

Son la gala, habito y joyas, que mas hermosean, luzen y adornan la persona, y vna nueua naturaleza, que excede a los quatro humores y elemẽtos de nuestra composicion, pues templan la sangre, refrenan la colera, corrigen la flema, y alegran la melancolia, enfrenan el viento de la vanidad, la ambicion del fuego de la soberuia, los accidẽtes de la ira, y los fracasos y terremotos de la tierra, y al rostro mas aduſto y esquiuo lo hazen manso y afable, y lo iluminan y perficionan, componiendole vna serenidad de cielo, encubrẽ lo malo, y descubren lo bueno, y a los demas peruersas costumbres e inclinaciones: hazen estas virtudes, que las gentes los quieran y amen, alaben y bendigan, y aunque sean de humilde nacimiento, digan verdaderamente este es bien nacido y le den la gala y estimacion por la crianca, modestia y cortesia.

No ay animal ni fiera furiosa y embrauezida, que no conozca estas dos virtudes, y muchos las tienẽ tã to respeto y reuerencia, que por ellas obedecen al hõbre, como se ha visto en tigres y leones, y oy se vee en los elefantes, y caça de los vnicornios, que enamodos de la virginidad de vna donzella, entretenidos della con estas dos virtudes, vienen a poder de los cacadores: y por esto siendo como son tan poderosas y excelentes, conuiene que resplandezcan en el Secretario, y se precie della s y de su adorno y atauio, pues

son

son las que mas se descubren, campean y parecen, y las que mas le han de dar la opinion, la reputacion, y la estimacion y credito, y con ellas ha de aficionar, obligar y vencer los animos nobles, y confundir y acobardar las malas inclinaciones de los perniciosos y satiricos, y dar satisfacion y desengaño a los curiosos que tratan de los linderos, vidas y costumbres, y las demas circunstancias destos juyzios, los quales son mas ciertos cõtra las personas mas señaladas, que semejante gremio de gentes, traen mas agudo el olfato en conocerlas, que los perros a los caçadores de lobos quando los van siguiendo y ladrando por las calles.

Muestre estas virtudes con sosiego, y cordura gravedad y alegria, y tenga siempre en la boca aquella suavidad y dulçura que sazonan los gustos, y la templança y frescura de la alectoria que recrea los animos, porque assi como los rayos del sol vencedor de las tinieblas, deshazen con su resplandor la escura noche, assi la fama destas dos virtudes tan excelentes deshaze con la fuerça de su claridad y resplandor la escuridad de la malicia y murmuracion, y la variedad de los juyzios y falsas opiniones.

De la humildad y prudencia.

§. 10.

LA rayz de la paz, es la humildad, la qual haze vna consonancia de tan dulce y excelente armonia en la concordia y vinculo de las voluntades

tades que no ay concierto del mas templado instrumẽ to que iguale a su conformidad, el cofre y receptaculo de la gracia y virtud diuina, y la que encienne la lumbre del entendimiento, y como madre que instruye y administra a las demas virtudes, leuanta al hombre el desprecio y abnegacion de si mismo, y le coloca y pone en la mayor estimacion, dignidad y alteza, sin buscarla, desearla, ni apetecerla: porque la verdadera honra y gloria, huye de los que la buscan, y busca a los que della se retiran, y como premio de la virtud, y meritos trae consigo la honra, y acrecentamiento, y la fama y gloria de la perpetuydad, y no ay tiempo ni ocasiones que la deslustren ni desfloren, como sucede a los que la procuran por adherentes, fauores y respetos humanos, y otros medios de la ambicion y pretensiones vanas de la tierra, desseosos de escreuirse en ella, dexando mayorazgos y edificios soberuios, sabiendo que su memoria es poluo que con el ayre se leuanta y desparece, por mucho que la quieran perpetuar, y que la fortuna es como el vidrio, que quando mas reluze se quiebra, y suele derribar con infamia a los que mas leuantô.

La humildad del coraçon, es el alojamiento, morada y custodia donde las virtudes se recogen y guardan, y como el vaso de enzina conserua las rosas, assi la humildad conserua las virtudes en su vigor, y dellas van naciendo cada dia nueuas ramas y pimpollos: pero apartadas de la belleza y hermosura deste arbol tan odorifero y excelente, no pueden durar, quedaran como plantas, cortadas y apartadas de su tronco, la torre de la perfeta bondad, tiene a la humildad por fundamẽto la qual es fuente de la sabiduria y del valor, y nos dizen su virtud aquellas palabras del Euangelio: Quia omnis

amnis qui se exaltat humiliabitur, & quis se humiliat exaltabitur. Y por esta virtud dixo Christo nuestro Señor: Aprended de mi que soy manso, y humilde de coraçon, y assi está siempre adornada con flores de siempreuiua, porque siendo fruto del arbol de la vida, goza siempre de eterna primauera.

En los que siguen esta doctrina celestial, se conoce su virtud con diuinos resplādores, porque sus rayos encienden en amor y mansedumbre, los mas duros y rebeldes coraçones humanos, y como es vencedora de los fantasticos, altiuos, y presumpciosos, es amparo y fauor de los humildes y pacificos que aman el sufrimiento inflamados de la excelencia de su virtud la qual ha de hazer sus visos y girasoles agradables en el Secretario prudente, acompañado de la dissimulacion, y encubriendo con cordura su discrecion, y saber a los hinchados y soberuios, llenos de viento y de confiança, que quieren gozar de la alabança con violencia, siendo viciosos e indignos della, que a estos les sucede lo que a los que entraron por fuerça en el Templo de la virtud, que escapandose dellos se conuirtio en relampago, y la alabança en humo, y su arrogancia y presuncion en mariposa, y assi aborrecen y menosprecian la virtud, no se hallan bien con ella, y luego se conocen como las aues por el canto, los mas pican de agudos, y quedan calificados por necios, con las tinieblas de su presuncion: precianse de cantores, y graznan como cueruos, son como el buelo del mosquito, ò de la mariposa, que leuantados en alto se los lleua el viento: y todo su desuanecimiento procede de querer cobrar estimacion y credito, como los medicos de la lepra del Emperador Constantino, que siendo incurable la quisieron curar con va-

ño

fio de innocentes, y como inuentan aquellos el oro potable, y las quintas essencias para dar opinion a sus facultades, estos quimeristas forman del ayre cosas nunca vistas, y executan crueldades no pensadas, y quieren mas parecer discretos, que serlo en la condicion delos que estiman en mas el resplandeciente laton, que la plata sin lustre.

Ame la paciencia, y precieselo mucho de traerla siempre consigo como joya y presea baxada del cielo, porque es la virtud mas querida de la humildad, y abraçadas estas dos virtudes hazen marauillosas hazañas, y ganan esclarecidos trofeos y vitorias. No haga mas caudal ni caso de los ladridos ni rumores de la murmuraaion, que de los perros couardes, porque los mas valientes dexan de acometer, despreciandolos y teniendolos en poco. El instrumento musico, sino es tocado, mal se podra saber que vozes tiene: y deue aduertir que el oro que es el mejor de los metales, no suena ni se quexa de los golpes que le dan: mas el hierro y el azero, y los demas, como materiales asperos y groseros, hazen sentimiento y ruydo. A estos se compara el impaciente, que como madero seco y sin virtud con poco fuego se enciende: pero al humilde y pacifico, ninguna ocasion lo altera: es vn mar sin olas ni vagueaciones que muestra mayor seguridad en las tormentas.

Los vanos con palabras vanas pregonan sus passiones y plazeres vanos, mas los prudentes y pacificos, disimulan con palabras prudentes suspasiones crudas, y de tal manera son conocidos y diferenciados los humildes de los soberuios, q̃ hasta las aguas desampiran y dexan los mas enriscados montes, y collados, y fertilizan y hermosean los valles mas

humil-

humildes, dandonos exemplo de que la humildad nos ha de hazer amados y virtuosos, y la soberuia viciosos y aborrecidos. Dexemos los dos campos espaciosos que se nos ofrecen a otro mayor ingenio, para que discante sobre este canto llano, y acabemos este documento, encargando que tampoco seamos como los necios, que su prosopopeya es fundar su gloria en alabanças del vulgo, porque son como la luna, que vnas vezes esta llena, otras menguada, y otras no parece: y es de su naturaleza fria, ni como los viciosos que tratan de la virtud y no la tienen, que estos son comparados a la muela del baruero donde se afila la erramienta, y ella se va gastando y consumiẽdo. Auemos de templar el orgullo y lozania del coraçon, y la presuncion del entendimiento, y recoger las velas de la fantasia, que la confiança y soberuia estragan las virtudes, y la humildad y paciencia las iluminan y perficionan, y criã vn animo generoso, y habilitan el entendimiento para cosas graues, arduas y dificultosas.

Del trabajo.

§. II.

ESTE es vn arbol muy excelente y diuino, donde las virtudes se anidan, y procede el fruto, sustento y vida de todas ellas, y el nutrimento de la del espiritu como el mantenimiento, el fomento de la del cuerpo, de sus ramos se cogen las flores y pimpollos para texer guirnaldas, y laureles a los virtuosos, y con sus puntas toca en el cielo por las alauanças y prerrogatiuas de la dulçura y suauida-

uidad de sus frutos, y lo mucho que con su vigor se grangea. Todos los bienes, honras, Imperios, Monarquias, y dignidades se le atribuyen, y es arbol que recibe todos los generos de inxertos que se le aplican, y les comunica su calor y fortaleze su virtud, y brotan la hoja flor y fruto de su naturaleza fecunda y abundantemente, y por esto deuemos huyr de los vicios, aborrecer la ociosidad, y acudir al trabajo con los de mas exercicios de las virtudes, para multiplicarlas, y engrandezerlas, que sus alas excederan a las de la fama, y nuestra labor correra parejas con la fortuna, y a su pesar alcançaremos el premio mas firme y seguro de los que ella ofrece, la bendicinn de Dios y alabanças del mundo, fauorecidos y estimados de las gentes.

De las alabanças y virtudes del trabajo, y lo que en todos tiempos se le hizo reuerencia, teniendo sus frutos por los mas auentajados y sabrosos en las honras y prosperidades con que en muchos antiguos y modernos florecian, pudiera hazer muy larga historia: pero acomodemonos a lo que nos importa para este documento, con dezir que no ay para que dessear descanso en esta vida, porque es emplear el desseo en cosa imposible, la tierra da hieruas, frutas, ganados, metales, piedras preciosas, y gran variedad de mantenimientos y cosas necessarias, para el aprouechamiento del genero humano, porq̃ su natural oficio es produzir sin estar ociosa, aduertimiento diuino para que trabajemos y entendamos q̃ este es el precepto y obligacion que a nadie reserua. Y si cada vno de nosotros hiziesse alarde de sus trabajos, y el cuerpo confessasse sus dolores, y el coraçon sus cuydados, tendriamos la vida por triste des-

tierro

tierro, y cruel genero de martirio, cada vno trae su carcel acuestas: y siendo tan cierto, que en este mundo no pueden faltar trabajos, conuiene enseñarse el hombre a tenerlos para mejor saber sufrirlos quando vengan, pues son hermanos de vn parto de los hombres.

Los Romanos edificaron el templo del descanso, fuera de los muros de Roma, y dentro della el del trabajo, pareciendoles que en la soledad como arrabal del cielo se podia alcançar alguna vislumbre de aquel descanso imperceptible, y que entre los trabajos del mundo no le puede auer, y verdaderamente tuuierõ razon, pues los que mas sin el viuen, son aquellos a quien mas atribuymos el descanso y gloria del mũdo, porque son tales sus descansos y contentamientos, que van mezclados con sobresaltos, cuydados, tristezas y desconsuelos, tan continuos en los animos de los mas poderosos, como la quartana en el Leon.

Es la virtud del trabajo, para gozar de la tierra, y alcãçar el cielo, sano para el cuerpo, y necessario para el alma; y da sazonado gusto a todas las cosas que con el se adquieren haze a los hombres discretos, sabios, y auisados; auiua los ingenios, sentidos, y potencias, hermosea los campos, y adoba, y enmienda la naturaleza: la qual nunca esta ociosa, siempre està obrando y produziendo en hombres, aues, animales, arboles, hieruas y plantas: y assi buscan muchos esta virtud del trabajo, y la tienen por manjar y habito los que la aborrezen y huyen del, son faltos de aquellas buenas inclinaciones y costumbres, ò les falta entendimiento para conocer sus beneficios, ò el buen natural para resistir a las influencias y impresiones de las estre-

llas:

llas y planetas de su nacimiento, que como a vnos leuantan los animos con ambicion esti macion y honra, a otros abaten y hazen humildes sin prouecho ni virtud, con que quedan despreciados y tenidos en menos.

La buena vida es la que ofrece al alma reposo mas confitado, con trabajos que afistolan el coraçon, y pues estamos desterrados en valle de lagrimas, no piense nadie que escusa los trabajos y peligros con huyr dellos, que mas seguro es acometellos, y aquietallos, para que se retiren y deshagan, porq̃ en este mar de trabajos lleno, es forçoso que andemos imitãdo a las palomas en sus musicas, y gemidos tristes que en lugar de cantar lloran, pues nuestros cantos han de ser suspiros, y nuestros versos y canciones auemos de entonar con solloços y lagrimas, y no cõ vanas alegrias, ociosas platicas, y falsos deleytes.

La ociosidad es maestra de la malicia sentina, y bomba donde todos los males se ayuntan, madrastra de las virtudes, y muerte y sepultura de los hombres viuos, campo espacioso de perdicion, q̃ produze la semilla de la murmuracion y zizaña, engendra los malos pensamiẽtos, destruye las buenas costumbres cria y sustenta los vicios, y desflora las buenas obras como aluergue, nido, possada y alojamiento de toda maldad, y como el trabajo es conseruador de las virtudes, y luz del entendimiento: la ociosidad acrecienta los deleytes y alegrias profanas, que lo escurecẽ y son incitamientos de vicios, y tiniebla oscura del oluido.

El caudal del coraçon es la esperança, que es lo q̃ heredan los pensamientos de la virtud del tarbajo, esperança del premio, que mueue a la voluntad ¿como

al

al amor la hermosura, si ellos se van y dexan al cora
çon sin esperança queda pobre y miserable y lleno
de tristeza y desconsuelo, que la esperança es sueño
de los que velan, y entre las mayores aduersidades
y trabajos, conseruãdo la esperança viua todos los
dolores se adormecen, mas quãdo este arbol del tra
bajo da hoja, alegra con su flor, y premia con su fru
to, los dolores se destierran y desparecen. Pues pa
ra viuir con este aliento de la esperança, acompaña-
do de los buenos y honrosos pensamientos, que la
sustẽtã, y venir a gozar de la alegre flor y fruto del
trabajo conuiene que el Secretario lo tenga por ha-
bito y manjar, y lo conuierta en propia naturaleza,
cõ la assistencia, exercicio y costumbre, e inclinaciõ,
sin descuydo, floxedad ni tibieza, porque toda frial-
dad es enemiga de la naturaleza humana, y el hom-
bre no ha de parecer en sus acciones al Cinocesalo,
que se va muriendo por miembros. Pues para mos-
trar cõ resplandor el vso de su exercicio, y el cumpli
miento de sus obligaciones, son los dias y las noches
pregoneros de Dios, y el sol y la luna, reglas con q̃
el tiempo se mide, y del puede tomar lo que huuiere
menester: no de lugar a que se diga por el, passe por
el cãpo del hõbre perezoso, y por la viña del varon
necio, y halle que todo estaua cubierto de hortigas.

El trabajo es vn tesoro y caudal muy conocido, y
estimado de los mas excelentes y virtuosos varo-
nes que el mundo ha tenido por las honras, pros-
peridades y grandezas, y otros maranillosos frutos, y
beneficios que les comunicò con el amistad del tiẽ-
po. Tome quanto mas pudiere del, que el pimpollo
del arbol cultiuado, siempre està creciendo, y del tra
bajo y experiencia aprẽdio la ciencia con el exerci-

cio se habilitarà, y cõel ocio y sueño se ha de entorpe cer, q̃ dela manera que el hierro se cubre de orin por no vsarse del, el entendimiẽto y vigor del animo se entorpece sino se exercita, y como el hierro y cobre resplandece con el vso, assi el animo prudente, echa de si rayos de claridad en sus escritos, y en todas las materias y negocios que trata.

Tãbien da el tiẽpo lugar para el descanso, pues hasta el piloto mas cansado de las tormentas y larga nauegació, halla lugar oportuno para echar el ancora q̃ a los virtuosos nunca les faltô el tiẽpo, pero a los viciosos, el tiẽpo y las ocasiones ciegos de sus deleytes

A la sombra deste arbol diuino del trabajo hazẽ su alojamiento todas las demas virtudes, con agradables entretenimientos, y con estrechos y amorosos abraços recibẽ a los q̃ las buscan y estiman, y quierẽ gozar dela suauidad y dulçura de su cõpañia, y ser cõfirmados con el nõbre de virtuosos: y aunq̃ son muchas mas de las q̃ he referido, aquellas de q̃ el Secretario se ha de preciar, son todas tan excelẽtes, vnidas y abraçadas con tal resplãdor y virtud, q̃ vsando dellas aficionadamente se hallara vestido, guarnecido e iluminado de todas ellas, y no aura preseas ni joyas inestimables, ni cadena de mas preciosas perlas, y diamantes para el adorno y lustre de su persona.

De las particularidades del oficio de Secretario puesto en exercicio.

§. I.

HAse hecho alarde de las principales virtudes de q̃ el Secretario prudente se deue preciar, para adquirir

la estimacion, opinion y credito, y las demas calidades con q̃ ha de resplandecer en su oficio: y pues me he acercado a tratar del exercicio del, sera bien q̃ diga algunas delas particularidades en q̃ consiste el manejo de papeles, y el estilo y orden q̃ en ellos se deue tener el concierto y traça de su cõpusicion, su pulicia y adorno, y la preuencion necessaria para dar cuenta dellos, y el despacho y expediente con que se ha de ganar la buena opinion y fama, que ante todas cosas deue procurar por su reputacion.

Del manejo de papeles.

§. 2.

HA los de tener el Secretario por su comunicaciõ y consorcio, y en la estima, que vn muy enamorado las prendas de su dama, vealos y tratelos de ordinario, y traygalos en la memoria, zelandolos y guardãdolos siempre, mas cuydadosamente q̃ si fueran joyas de infinito valor, q̃ aunque algunos sean de poco momento, es calidad, honra, y reputacion preciarse dellos, y tenerlos por habito y mãjar, pues no ay arte ni oficio, q̃ no acredite y honre a su artifice, acudiendo a las obligaciones del, y en este ministerio viene a ser tan necessario y forçoso, como que aspire el fuego a su esfera, y baxe la piedra al reposo de su centro.

Tengalos por entretenimiento, gusto y recreaciõ y viua tan cõuertido en ellos, como Apeles en su pintura, y obre la imaginaciõ sus prodigiosos efetos, representãdole en sus papeles las ocasiones d̃ gustos y plazeres, y regozijos, de q̃ otros estãgozãdo el saber y gusto delos sabios, y los deleytes y recreaciones,

delos verdes y floridos prados, las fragancias delos bosques y jardines, y todas las demas cosas que pidieren el desseo y la voluntad, hasta parecer a Mesala, que se olvidò de su propio nombre, porque su exercicio por tan natural lo ha de tener como la tierra el produzir, que el piloto para dar buena cuenta de su naue, va sentado, y lleua los ojos puestos en la aguja y carta de marear.

De lo tocante a pleytos del señor.

§. 3.

EL concierto y curiosidad, es afecto, q̃ imprime en la memoria la sustancia y calidad de los papeles y haze al hombre mas capaz delos negocios y materias que se tratan para dar cuenta dellos y dellas, en las ocasiones q̃ se ofrecẽ del seruicio del señor: pero vaya con cuydado deq̃ no se encuẽtre la curiosidad con la presunciõ y soberuia, que estragara aquel fruto y escurecera el lustre desta virtud.

Es necessaria y forçosa la distinciõ de los papeles haziendo legajos de cada materia de por si, poniẽdo debaxo de vna cuerda todos los q̃ tocan a vn negocio porque en qualquier tiẽpo se hallen todos jũtos con ordẽ, concierto y claridad, porq̃ estando desmẽbrados en diferẽtes partes, es confusion y falta de estilo y de prudẽcia: y quando alguno se le pida, y no lo de con puntualidad, se le atribuyra la insipiencia del Pelicano en la criança de sus hijos, y le sucederà lo que al marinero sin experiencia, que yra buscando al norte lo que queda al Sur.

Ha se de tener vn libro enquadernado, de cãtidad de hojas, y póga en el todos los pueblos q̃ el señor tuuie-

re en sus estados, cada vno de por si, y al pie del nóbre del tal pueblo, diga el señorio, juridició, titulos y preeminencias q̃ su señor tiene en el: y si algunas estuuieren litigiosas con los vassallos, o en otra manera, declare sobre q̃, poniendo cada vnaa aparte de por si, con razon dela diferẽcia q̃ se ventila, y en q̃ cõsejo, Audiencia o tribunal, y ante que juezes, secretario y relator, y el estado que tiene cada pleyto, y dexe algunas hojas en blãco para escriuir el fin que tuuiere. Podra tãbiẽ aduertir en la relació de cada pleyto o diferencia, los papeles q̃ sustanciã el derecho y pretẽsion de su señor, porq̃ al Secretario toca el cuydado delos pleytos y consultas dellos cõ el señor, y los letrados de camara y corregidores delos agentes, letrados, procuradores, y criados q̃ dellos trataré

Tãbien toca al Secretario hazer visitar los terminos, y saber si ay algunos quebratamientos, mudãças, o rompimientos de mojones, y pedir cuẽta dello a las guardas y caualleros de sierra, y si huuiere cotos y vedados de caça hazer q̃ con cuydado seguarden, y se denũcien, prẽdan y castiguẽ los caçadores y quebrãtadores de los terminos y vedamiẽtos, dando cuẽta al señor de todo como fuere sucediendo.

Tenga vn quaderno o protocolo, dõde se põga la razon de las jũtas y cõsultas, y los decretos y resoluciones de qualquier genero y materia de negocios q̃ en ellas se tratare, para q̃ dello quede claridad, y por ella se hagã los despachos y executen las resoluciones. ¶ Aya otro libro donde se copien las cartas q̃ se escriuieren a los agẽtes, letrados y procuradores, tocantes a los negocios, poniendo a parte en diferẽtes hojas de por si los q̃ passan en cada cõsejo, Audiẽcia ò tribunal, las cartas q̃ no tuuierẽ sustãcia, no auta

para que copiarlas, pues solo podrian seruir de embaraço, papelera, y confusion.

Las q̃ se reciben destos ministros, sobre las mismas materias, tẽdran la misma distincion y legajos de por si, dobladas en quartillas de pliego, e intituladas curiosamente, con razon del pueblo, y nombre de quiẽ son, el dia, mes y año, q̃ se escriuieron y recibieron, y fueren respondidas, y puesto abaxo en relacion la sustancia de las materias que tocaren.

Todos estos legajos de papeles, cartas, libros y protocolos, tocãtes a pleytos y negocios de los estados del señor, deuẽ estar recogidos por su ordẽ en vn escritorio de por si, guardados debaxo de llaue, como titulos y recaudos q̃ dan, y puedẽ quitar derecho, autoridad y señorio, q̃ los q̃ ya tienen assentada possession pacifica, es justo q̃ esten con mas custodia en vn archiuo, y que aya dentro y fuera del inuentario dellos, para luz y noticia de su virtud en los accidentes y ocasiones que se ofrecieren.

De los tocantes al expediente ordinario

§. 4.

FOrçoso es tener en el escritorio o secretaria vn libro curioso, de las minutas de todos los titulos y prouisiones que el señor manda despachar de todos los oficios y cargos de sus estados, y en hojas a parte las minutas de licencias, mercedes, y las demas cosas, gracias, y permissiones que suele hazer a los vassallos: y aunq̃ es bien que aya libro aparte, donde estas queden registradas, bastarã las que se conceden à forasteros que para los vassallos, como mas domesticos, podra seruir la razon de los decretos de sus peticiones en las cosas ordinarias, q̃ como se deue

buf

buscar lo necessario, ligero y curioso, se ha de escusar lo pesado, prolijo y enfadoso.

Al Señor se le dan los memoriales y peticiones por los vassallos y personas q̃ tratã de sus negocios, y el señor oye a los suplicantes, y recibe sus papeles y les remite al Secretario, el qual los ha de ver y hazer dellos su legajo, y dar audiencia, por si acaso las partes le quisierẽ informar a cordar, o aduertir alguna particularidad de sus pretensiones, y antes de entrar a proueerlos y decretarlos para y r bien preuenido y capaz de las materias, põga al pie de cada vno dellos la sustãcia en mẽbrete para su memoria, cõ lo qual va por escrito y de palabra, dispuesto para hazer su relació, en la qual se ha de auer breue y sustãcialmẽte, y como la va haziẽdo y el señor proueyẽdo, yra decretãdo y poniẽdoselo a firmar. Acabados estos decretos, entregua el secretario a las partes aq̃llos q̃ se remitẽ a las justicias, cõtadores, o otros ministros y oficiales a quien se dirigen, para que vsen dellos, y los que tocã a despachos q̃ pertenecen al secretario, se queda cõ ellos y auisa a las partes para q̃ acudã a el. En este expediẽte cõuiene tener todo cuydado cõcierto y curiosidad, y vn estilo y ordẽ assentada, prudẽte y discreta, porq̃ esto q̃ parece lo de menos, viene a ser ló mas para la reputació y autoridad del señor, y opinió dl secretario, q̃ son cosas q̃ andã d mano en mano, y cada vno juzga segũ su inclinació, y si se les da materia yra creciẽdo la malicia y murmuració. ¶ De aqui salẽ papeles para tres legajos diferẽtes. El vno es de las elecciones de oficios y cosas tocãtes a ellas. El segũdo de pretẽsiones. Y el tercero de memoriales, y peticiones de vassallos; y es necessario que ande cada vno de por si intitulado, con declaracion de los meses, y años de q̃ son, y ten

go

go por acertado, q̃ en cada vno destos recaudos en cu ya virtud se despacharẽ los titulos, licẽcias y merce des, se póga la presentació y el decreto del señor, para su satisfacion y descargo del Secretario.

Las cartas y despachos que el señor recibe de su Magestad, amigos y correspódiẽtes, se le dan o remiten luego cõ vn paje al Secretario, el qual las ha de ver e intitular, y poner en relació sumaria los cabos y materias q̃ tocarẽ, y quedando capaz dellas, las recogera y tendra en vn legajo, para consultarlas a la hora q̃ el señor señalare o quisiere despachar, y cõsultadas como se fueren respondiẽdo, las yra sacando de aquel legajo. y haziẽdo otro de respõdidas, el qual yra repartiẽdo al fin de cada mes en los q̃ fuere criãdo aquel año, los quales harã a su aluedrio en esta cõformidad. Vn legajo de las cartas de los Alcaldes mayores de todo vn estado, otro del cõcejo y vezinos de cada lugar, otro de las ciudades villas y lugares de vn Reyno, ó partido, ò distrito, otro de la Corte y señores de España, y otro de cartas estrãgeras, si huuiere esta correspõdecia, y otro de correspõdientes de nueuas de Roma, y la Corte, y otros curiosos, acomodãdose el Secretario en esto a su gusto, de manera que en pidiendole qualquier cosa, estẽ muy entero y cierto para yr derecho adonde esta.

En fin de cada año se hã de cõponer y cõcertar por su graduació todos los legajos y papeles cõ sus sobre escritos, de manera q̃ el titulo de cada cosa de luz para yrse declarando lo q̃ es, y de q̃ año, y cõ esta distinció y claridad estaran juntos adornadamẽte vnos cõ otros. Muy ordinario es hazer minutas de todas las cartas q̃ se escriuẽ, pero yo nohe sido tãcurioso, porq̃ nũca me sobrõ tiẽpo, y porq̃ a vezes se haze mucho

peor

peor q̃ poniẽdose en cuydado d̃ sacarlos de vna vez y assime parece se podrã escusar las q̃ tocaren a cosas ligeras, por lo q̃ embaraçan y dilatan el despacho, si acaso cõcurren muchas en el mas de las q̃ son de importancia, es justo que aya minutas, y se haga su legajo dellas cada vn año: y auiendo oficiales que las hagan, y enmendadas del Secretario las copien, ayudarà el vsar dellas, porque en tal caso viene a ser forçoso que las aya de todo genero de cartas, si ya no ay satisfacion de los oficiales para sacar de vna vez las que no fueren de importancia, como està dicho.

Tenga por buena curiosidad en el escritorio vn quaderno de vna mano de papel doblada por medio ala larga, intitulado: Diario de los pliegos y cartas que su Excelencia manda despachar para la Corte y sus estados, Italia, y Flandes, y otras partes, este año de N. y comience a vsar del desta manera. Ponga en medio vn renglon que diga: Primero Enero, y abaxo vaya poniendo con distincion todas las cartas q̃ se escriuieren aquel dia, y a quien, y en cifra la sustancia, si son respondidas, ô recomendacion, pesame, ô parabien, y assi tendrà su continuacion en los demas dias, poniendo cada vno de porsi, porque con esto queda mucha aclaridad de los despachos, y correos, y pliegos, y cosas importantes, cuya memoria darà gusto tenerla a la mano, y aun saber las cartas que aquel año se escriuieron.

Especial cuydado se deue tener, de que la escriuania del señor estè bien adereçada, y prouey da de papel, tinta, y plumas, y poluos, y lo demas necessario: y de que en la secretaria aya lo mismo, y mucho

aſſeo, concierto y limpieza en los papeles, porque todo eſto da reputacion.

Algunos ſeñores guſtan, que eſtê en poder del Secretario el libro de los aſsiêtos de ſalarios de criados, agentes, letrados, y procuradores: y los demas que lleuan ſus grajes, y acoſtamientos: y otros dizê, que eſto pertenece al oficio de Contador, y tienen razon, yo lo dexo a ſu eleccion, voluntad, y guſto, con lo que mas toca a eſta materia.

De papeles de Virreyes.

§. 5.

TOdos eſtos cargos y oficios ſe cometen a ſeñores: los quales van mas ſugetos a ſu buen gouierno, diſcrecion, y prudencia, y al eſtilo, vſo, y coſtumbre con que los predeceſſores los han ſeruido, que a la introducion de las nouedades, porque los que mas ſe arriman a ellas, ſon tenidos por menos prudêtes y ſabios: reſpeto de los humores que ſuelen remouer, y de los acidentes y alteraciones que ſuelen cauſar: y aſsi, en la inſtrucion que lleuã ſe les aduierte las cauſas de ſu conocimiento, y obligan a conſultar, y dar cuenta de las nueuas ocaſiones, ya que no tomen reſolucion en ellas, ſin tener la de ſu Mageſtad. Su buen gouierno conſiſte en hazer juſticia con rectitud, mantener en paz y ſoſsiego el Reyno, tener la tierra prouey da y abũdoſa, barata, y llena de los baſtimentos neceſſarios, y puſto freno a la rebeldia y dureza de los que ſienten la ſugecion y deſſean la libertad, cuydadoſo y aduertido de alguna

guna conſpiracion y leuantamiento, y de tener en todo mas entereça, que codicia.

En eſtos cargos y oficios, es coſa cierta que ay papeles del eſtilo que ſe tiene, y minutas, y formularios, para el deſpacho dellos: y el Secretario deue ſeguir aquel eſtilo y ordẽ, y no apartarſe della, porq̃ aſsi, la prouidẽcia y forma, como lo q̃ a el le toca, puede eſtar fundado en leyes, fueros, preeminẽcias, cõſultas, y decretos, que obligan a no hazer nouedad, y baſta fundarſe en coſtumbre para yr con ſu corriente, ſin que preſuma de gallardearſe con elegãcia y curioſidad de eſtilo en lo que fuere ſuſtancial, porque a los que eſtan pueſtos en el vſo della, les parecerà guarnicion de eſpejo ſin luna todo lo que hiziere.

Son muchas y diuerſas las ocaſiones de los negocios y materias deſtos cargos, porque demas del oficio de Capitan general que exercitan, acuden a las quexas y agrauios, que piden remedio a la prouiſiõ y nombramientos de juezes, y miniſtros, y de los oficios y gouiernos, y otros cargos que ſe dan a las coſas de gouierno, licencias, preeminencias, y facultades que ſe conceden al gouierno, adminiſtracion, y aumento de la hazienda Real, al premio de la virtud, y caſtigo de los vicios, y tienen ſus conſejos jũtas, y cõſultas, y correſpondẽcias publicas, y ſecretas con ſu Mageſtad, y ſus Cõſejos de Eſtado y Guerra, y cõ el ſupremo del miſmo Reyno, que gouiernan, y cõ ſu Santidad, Señores, y Potentados, y con los Embaxadores, ſobre la cõſeruaciõ y defenſa de los Reynos y Prouincias que tienen a ſu cargo, y ſobre negocios, ocaſiones, y accidentes caſos, y coſas de materia de Eſtado, de gracia, y de juſticia, y de la guerra,

que todas tienen ſus correſpondencia y armonia, y han meneſter mucho valor, y alto eſpiritu, y obligan a la prudencia y diſcrecion del manejo de ſus papeles: el qual, demas de las partes y calidades que he dado para eſte exercicio, viene a parar en diuidir y tratar cada genero y materia de por ſi, con el concierto y orden de ſus legajos y libros donde quedé copiados los titulos, preeminencias, licencias, y mercedes que ſe concedieren, y las demas prouiſiones y recaudos, q̃ arguyen perpetuydad, y puedẽ tener alguna contradicion, y las cartas que ſe eſcriuen a ſu Mageſtad, y otras de importancia, aunque queden minutas dellas. Aſsi, en eſtos cargos, como en preſidencias, y otros qualeſquier, es bien tener memorial de los oficios y gouiernos que el ſeñor prouee, y ſus liſtas de los que los pretenden, con ſus partes y meritos, y con las prendas y fauores que les ayudan, para acordarlo, y aduertirlo fielmente, para q̃ ſu ſeñor cumpla con ſu deſſeo y obligaciones. Cõ eſtos oficiales y miniſtros ay otra manera de correſpõdẽcia ſobre el vſo de ſus cargos y oficios, q̃ nunca faltã quexas, y acidentes, y ocaſiones q̃ concertar y componer. Otro cuydado toca al Secretario, q̃ para remitir los memoriales q̃ al ſeñor ſe le preſentan, cõuiene la noticia de los tribunales y miniſtros de juſticia, y del gouierno, y de la guerra, y ſaber las materias, de que cada vno conoce, para que acertadamẽte haga la remiſsion.

Y el principal orden y concierto es entenderſe cõ ſus papeles, y eſtar muy entero, y prõpto en todas las materias dellos: para eſto tengaſe por inſtrumẽto y dueño principal, deſſeando encaminar los acertamiẽtos de ſu ſeñor: y no ſolamente dar buena cuenta de

ta de los papeles, sino de los particulares, y circunstancias en q̃ tocaren, que si la capacidad y el sugeto ayudan, no solo darâ satisfacion en el oficio de Secretario, pero en el gouierno serà tenido por amigo y compañero de su señor, que a tanto sabemos que leuantò la grandeza a la virtud y ciencia.

De papeles de Embaxadas.

§. 6.

ESTos son de calidad y naturaleza, q̃ embaraçã poco y abraçan mucho, porq̃ el embaraço, solo viene a ser, ordenar, cifrar, y descifrar los auisos y correspõdencias q̃ el S. tiene con su Magestad, y en sus Consejos de Estado y Guerra, y có los demas ministros: y poner en orden y concierto las cartas q̃ se escriuẽ sobre estas materias, y sobre negocios particũlares, q̃ se les encargã, y sus legajos de los memoriales y peticiones q̃ piden su protecciõ: y tener vn libro, cuenta y razo de los gastos q̃ se hizieren en los despachos, y derechos, y correos, y otras cosas: mas lo q̃ abraça es ardides inteligencias, y negociaciones publicas y secretas del señor, q̃ para sacar fruto dellas le hazẽ mudar a cada passo en diuersas colores, y vsar vnas vezes de la seueridad y circũspecciõ, y otras de la alegria, domestico, y cófiado sin cófiança: otras agradecido, siendo engañado, y obligado a los sustanciales siẽdo ofendido: y otras mostrãdo amor, y premiando a las espias q̃ le vienẽ fingiẽdo fineza, y andando neutral, cuydadoso, y có artificio, para satisfazer con palabras generales, huyendo de los alcãces de razones y cautelas, conseruando amistades difidentes, y faltando de aquel trato y termino sencillo y puro que deuriamos tener, porq̃ la mentira, el doblez, la industria, el arte, ¡negocian tan bien en

este

eſte ſiglo, como la verdad, el cuydado, ſolicitud, ê importunacion, y tienenſe por mayor atajo aquellas ciencias, quanto mas van acompañadas del interes: y no ſolamente fuerça el oficio a los Embaxadores a vſar dellas, ſino a deſuelarſe, explorando, y eſpeculando mas que Anaximandro, y Ptolomeo.

En Roma, cortejãdo, agaſſajando, y ſiruiẽdo a ſu Santidad, y trauando amiſtad y buena correſpondencia con ſus ſobrinos, Cardenales, datarios, Secretarios y miniſtros del Palacio ſacro, y cõ ſus familias, y dependientes, reconociendo los animos, las volũtades, las inclinaciones y coſtumbres, y los que eſtã a deuocion de ſu Rey, regulando, y ſabiendo los q̃ ſiguen la parcialidad de los demas Reyes y Monarcas del mundo, las induſtrias y traças de reduzirlos, por las vias, modos, y formas de congratulacion, que mas ſugetos ſe moſtraren a la corrupcion de la naturaleza, caminando con eſtos ardides a los buenos ſuceſſos de las coſas de la fee, pretenſiones de ſu Rey, fauor, y amparo de las del Reyno, defenſa de los que fueren de ſu perjuyzio, y en caminar las de ſu vtilidad, y mirar por la autoridad, luſtre, y eſtimacion de ſu perſona, para auentajarſe a los demas Embaxadores.

No trato del procurar por aquellos medios, anticipar votos para la vacãte, porq̃ demas de quedar deſcomulgado, es intento peligroſo, donde ſe teme tãto la mudança, que todo ſe viene a veccer con le general inteligencia.

En los Reynos y prouincias ſoſpechoſos, ê nra amiſtad, tratando con prudencia y ſagacidad de los negocios que ſe le encargan: y eſtando a la mira de ſus deſignios y propoſitos, y fiẽdo tocantes a diferẽcias

cias que amenazan las armas, saber el fauor, ô disfauor que les hazen los confinantes, las conspiraciones, y correspondencias que tienen con algunos Principes y Potetados enemigos de la fee: las fuerças y ardides, sus animos y pensamientos, y las demas cosas tocantes al aduertimiento de las que tanto importan, suelen ser las Embaxadas tocantes a pazes ligas, y casamientos, parabienes, pesames, y otras semejantes, que tienen mas de autoridad, entretenimiento, y gusto, que de cuydados, ni desuelos, mas quando los negocios van a parar en diferẽcias, encuentros, y preuenciones de guerra, muchos son los que causan. Todas doctrinas y ciencias se han de exercitar, hasta empeñar el credito de su Rey cõ los ministros y Consegeros del contrario, y con los mas sustanciales que le assisten, para diuertir la intẽcion, ô auisar con tiempo de la preuencion y defensa, ô el castigo y mano armada que pidiere la necessidad, porque segun Cornelio Tacito, y otros graues autores, en estos ministros estã las dificultades, ê impedimẽtos, para dexar de emprẽder las cosas mas faciles, y el brio y determinacion, para conquistar las mas dificultosas, y son los que leuantan, y dexan caer la reputacion, y los que han dado, y destruydo Imperios, Reynos, y Monarquias.

De papeles de Capitanes generales.

§. 7.

BIen que estos cargos son muchos, y se hazen diferencia los vnos a los otros, por estar algunos acom-

acom-

acompañados de gouierno del Reynos, y de presidios, y plaças, como Milan, Portugal, Nauarra, Galizia, Oran, y otras semejantes: otros son de armadas y exercitos de mar y tierra, hallo que todos tienen a su cargo vna republica con ministros y oficiales, para el premio, y para el castigo, y se rigen y gouiernan, procurando la conseruacion, y la execucion de los intentos y designios que se les cometen, siguiendose por su estilo y costumbre antigua, procurando cumplir las ordenes, è instruciones q̃ se les dan, y cõ los auisos y correspondẽcias ordinarias de las cosas q̃ se ofrecen, dando cuenta de los acidentes y ocasiones, se les ordena y manda lo que deuen hazer, y como procuran la gracia de su Rey, la estimacion con sus ministros, y la voz y alabança de las gentes hazen sus consejos de guerra, y van con todo cuydado del acertamiento, que dispone a mayores cosas, en que ponẽ la mayor parte las ocasiones de nueuos acidentes.

Pues los papeles destos cargos piden particular cuydado, orden y concierto, especialmente en los de Generales de nauios y galeras, porque con el tiẽpo va creciendo entre ellos vn nieruo tan fuerte, q̃ no ay hueso de tan dura digestion: este es la hazienda de su Magestad, q̃ se gasta en ordinarios y extraordinarios: y aunq̃ para esta cuenta y para las presas q̃ se hazen, y su distribuycion, ay contadores, tesoreros, veedores, pagadores, y otros oficiales y ministros: estos son los cuchillos y garrotes q̃ aprietã la cuerda, y algunos suelen presumir de cantar todas musicas, porque todo se haze con ordenes y libranças del General: y aunque camine con nobles y honrados pensamientos, la mala intencion de los achaques,

y agu

y agudezas sutiles, turba las potencias del alma, y les pueden hazer dar en desconciertos, q̃ obliguen a que vn señor de satisfacion de si: y conuiene que para tenerla con toda claridad, el secretario haga legajo particular de las cartas de su Magestad, tocantes a las materias de gastos extraordinarios, nueuas ordenes que se le dan, y ocasiones donde se ha de atraueſſar su Real hazienda: de manera, que siruan de titulos y defensa de todo genero de gasto ordinario y extraordinario que se hiziere en su Real seruicio: y no seria fuera de proposito encaminar que el secretario tome la razon de las libranças que el señor firmare antes que el pagador las cumpla: por muchas consideraciones, que estriuan en su credito y reputació, seguridad de ministros, y saber en qualquier tiẽpo el caudal q̃ huuiere para las necessidades: y en quãto a esta materia de haziẽda, hagase superintẽdẽte de todos ellos, q̃ acudiẽdo a su obligáció, este apũtamiẽto le bastara para aduertir y estar muy prõpto en muchas cosas que le descubriran sus efetos.

Tẽga vn libro, quẽta y razõ de los correos, ordinarios y extraordinarios q̃ se despacharẽ a su Magest. y otras partes de su seruicio, y grã cuydado en guardar à los partes, si ya no vã las libranças enellos, y declarã la rezõ del viaje, lo q̃ no podrã hazer todos por causa del secreto, y otras cõsideraciones pero deue lleuar la mira a sustãciar la satisfació dlos gastos gruesſos y menudos, q̃ en qualquier manera se hizieren:

Haga legajo de las cartas y ordenes de su Magestad, y otro de las minutas de aquellos q̃ el señor le escriuiere, assi respondiendo a ellas, como de los auisos y cosas que se ofrecieren, y si sobre algun particular se reparare y debatiere, y en el se fueren

acrecentando muchos dapeles, hagalegajo particular de aquella materia, y junte debaxo de vna cuerda quantos les tocaren, como huuieren ydo creciendo, para hallarlos siempre con toda buena orden y concierto.

Vaya poniendo en otro legajo las minutas de los titulos presentes, ordenes e instrucciones que despacharc, y en otro las pretensiones, licencias, y entajas y passaportes, y los demas memoriales que se proueyeren del expediente ordinario, y diuida la correspondencia ordinaria de la particular, y crea que entendiendose con sus papeles, ellos se entenderan cõel, y le daran reputacion, honra y prouecho, arrimandose a la sombra de aquel arbol del trabajo dõde florecen todas las virtudes.

Otros cargos y oficios de capitanes generales ay, que algunos estan incorporados en casas de señores como el de Adelantado mayor, y Capitan general del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, y otros partidos, que tantos años ha q̃ siruẽ los excelẽtissimos Marques de los Velez, y el de Capitã General del Duque de Medina Sidonia, y otros señores, los quales tienen cuydado de la guarda y defensa de sus costas, y puesto en estilo y orden, los auisos de galeotas, y otros baxeles de enemigos, piratas, y corsarios, apercibimientos, y leuantamientos de la gente, y el salir a los rebatos y ocasiones, el sacar de los cõcejos bastimentos para su prouision: y assi me escusarê de tratar del manejo destos papeles: mas puedo certificar que en los muchos años que he tenido los del primer cargo han dado tanto en que entender, q̃ no podran ocupar mas los del mayor cargo que su Magestad prouea, porque estuue mas de veynte y siete

siete años sin dueño, por la menor edad del señor q̃ agora lo es, y ausencia de su padre, y acuerse apodera do los Corregidores y ciudades de algunas preemi nẽcias, gouierno y autoridades del, con quien se han ventilado en los Consejos de Estado y Guerra, y otros tribunales, hasta auerlo recogido, y dado ser y estado, orden y forma, porque no la tenia, ni se hallaron papeles ningunos de aquel cargo, el qual juntò con la agregacion de las torres de la costa, cobrã ça de sus impuestos, y su paga, gouierno y administracion, rebatos y correspondencias, leuantamientos y lleuas de gente para guarnecer galeras, armadas, y otros efetos, causa mucho trabajo, y gasto, assi estuuo incorporada en aquella casa, la encomienda de Caruaca mas de cien años continuos, sin intermission de otros señores, ni interposicion de tiempo.

En estos y en todos los demas cargos se ha de enca minar al señor, que procure y conserue la amistad, y buena correspondencia de los ministros, cõsejeros, y priuados, y que antes sufra, disimule, y grangee con decoro y destreza, que llegue a quexarse de los a su Rey, aunque mas le obliguen, valiendose de aquel adagio: Dando gracias por agrauios negocian los hõ bres sabios: porque demas de que sus quexas y memoriales, se les remiten, y van a parar a sus manos, y podrian executar como los protomedicos sin consul ta de inferiores, se le atribuyra a mucha ignorancia, y falta de prudencia, y no aura valor ni arte para bol uer su reputacion al primer estado, y si diere mas cre dito a bachilleres, y parleros aduladores, que se ha zen brauos en estas ocasiones, sin tener estilo ni experiencia, precipitado va, no le porfie, que quando

aya dado de ojos el arrepentimiento y desengaño, correran parejas a dar satisfacion de su buen consejo y parecer.

En resolucion, todo genero de papeles, se manejá, segun la voluntad y gusto de cada vno: pero aquel q̃ con mayor distincion, claridad, y asseo, orden y cócierto los tratare, se acercara mas al estilo y curiosidad que en ellos se deue tener, y pues damos nóbre de buen oficial, al que mas se precia de su oficio, y el artifice de mayor primor ganó la opinion por la bó dad de los instrumentos de suarte, y toda cosa luzida y compuesta, asseada y limpia, lleua tras si los ojos y animos de las gentes, con mas razon nos deuemos preciar de manejar y tratar el concierto, lustre y adorno de los papeles: que produzen tan grandes y marauillosos beneficios como se ven cada dia, leuantando la honra, acrecentando la hazienda, y dando mayor estimacion y ser, que hasta los jardines quieren ser afeytados, y agradeciendo el beneficio, se coronan de yeruas olorosas: los quadros se visten de diuersas flores, sus margenes se librean de hermosura, y los arboles lo pagan con frutas diferentes.

Del estilo y orden para el despacho y expediente.

§. 8.

EN esto han de concurrir seys cosas forçosamente necessarias, como a la vihuela las seys ordenes de su composicion: y si hazen las deuidas consonancias, saldrá la voz desta musica mas dulce y suaue, com-

combidando a cantar las alabanças de la bõdad y excelencia de su musico: las quales se fundan en la preuencion de los papeles y materias, en el dar audiẽcia a las partes, en la destreza y gracia de la relacion, en la resolucio dlos decretos, en ordenar losdespachos y enla breuedad del expediẽte: y para su acierto, sera bien que diga algunos de sus aduertimientos.

De la preuencion.

§. 9.

DOs cosas se encierran en este cuydado, preuencion de los papeles y relació de las partes: desto vltimo tratare despues deste capitulo: pero satisfaciendo a lo primero, deue el secretario considerar y saber las horas en q̃ le ha de dar audiencia su señor, y mirar con atencion, que causas, negocios y expediẽtes tiene q̃ despachar: y para entonces, imite a la virtud del estaño, que en el crisol aparta los metales, q̃ estã ligador vnos cõ otros, y para las materias o particulares que huuiere, saque y aparte de los legajos de su oficio, todos los papeles tocantes a ellas, y aplique y junte con cada vna los que fueren suyos, y los de las partes si las huuiere. Concertados y puestos en orden, vealos y preuengase en ellos, hasta quedar muy capaz de todo lo sustancial, y trace y compõga en su fantasia la re'acion q̃ gallarda y discretamente ha de hazer a su señor, con toda orden y concierto, para enterar del caso, sin prolixidad, repeticion ni enfado, y en esto no quiera parecer al rio Sabaino, que corre impetuosamente los Sabados y los demas dias esta suspenso, que el marinero prudente en el tiempo de la bonança apercibe

las

las velas, jarcias, y las demas cosas necessarias para quando venga la tormenta: estê siempre apercebido, aunque se passen dias, y vna y muchas ocasiones, que el señor no le pueda oyr, ni acudir al despacho, que a su cargo esta el buscarlas, cuy dadosa y blandamẽte: y aduierta en sus acciones que mocedad, herrores y negligencias, todo es vno, y que el Agosto responde a la primauera.

Del dar audiencia.

§. 10.

VIene este acto a dar mucha satisfacion a los negociantes y pretendientes, porque para los negocios informan, y para las pretensiones recuerdan, y todos van contentos de auer preuenido al secretario, como instrumento medianero y fiel entre ellos y el señor, y como a ministro que por todos haze oficio confidente en su despacho le pertenece la capacidad de las materias, particularidades, y circunstancias dellas por escrito y de palabra, y el trabajo, cuy dado y desseo del acertamiento, para cumplir con el seruicio de nuestro Señor y de su dueño, satisfacion de las partes, y de su obligacion.

Oygalas con atencion y respeto, criança y mesura, y mas con alegria, que con grauedad, mostrandose placido y afable, manso y sufrido, que la Esfinge aũque animal, es muy docil, halagueña, tratable y mãsa y tambien el odio exercita su liberalidad, como los otros sentidos, proceda de manera, que en el hallen mas consuelo que desconfiança: pero neutral y cuy

da-

dadosamente, con palabras generales, sin assegurar los negocios, ni ponerles dificultad, que el animo del hombre participa de la naturaleza de Dios, como simbolo, imagen y simulacro suyo, y se deue exercitar mas en cosas de caridad y misericordia, que de rigor y justicia, pues hasta el Buytre nos enseña esta virtud en la conmiseracion que vsa con sus pollos: y el animo alegre y pio haze la edad florida, mas el espiritu esquiuo, melancolico y triste, consume y seca los huessos, y destruye las virtudes.

Tan solamente aquellas imagenes celestiales de los astros y planetas son agenas de corrupcion y materia y libres de las alteraciones y mudanças que los hombres naturalmente estamos expuestos, y acensuados a todas ellas, a la destemplança de los mantenimientos, y a la relaxacion de los humores, a las inclemencias del cielo, a la sucesion de los tiempos, al soplo de los ayres, al frio de las nieues, y a la humedad de las aguas, y sugetos a toda variedad, mudança, y corrupcion. Y esta es la causa porque suele auer mas y menos gusto vnos dias q̃ otros para acudir al trabajo: mas quando se hallare como el pez Graui-pere, pesado, y perezoso, vencido de la tibieza y floxedad, esforçoso alentarse, esforçando el animo y la voluntad a cumplir con las cargas y preceptos de su oficio y obligacion, assegurando el reposo y la cordura, y conseruando la buena fama y opinion, y huyendo de los estremos de la fuente de Francia, que siendo fria, echa algunas vezes llamaradas de fuego, y de parecer a los que imitan al mar alterado, q̃ hierue sin tener sossiego, porque el indicio del animo bien compuesto, es el reposo y sossiego, y estan dentro de si, sin discurrir, ni vaguear con el entendimien-

miento por otras cosas quando se ha de recoger, atẽdiendo a las que le estuuieren informando, y no haga caudal ni caso de la dotrina de algunos que proceden sin clemencia, sin misericordia, ni piedad alguna, a quien ni lagrimas mueuen, ni ruegos ablandan, ni promessas incitan, hechos Timon, y Peniato Atenienses, que fueron enemigos del genero humano, porque son sus estatutos de hierro, y quieren hazerlos de diamante, con ambicion de valor y fineza: y estos tales, creame que van muy engañados, q̃ mucho mayor bien, reputacion y alabança hallarà el q̃ vsare de la caridad que mostrandose cruel.

Es sepultura del animo, vn cuerpo triste, pues sẽdo melancolico y cruel, que efetos obrara, sino es aborrecimiento y desesperacion de los negociantes y vna mala voz y fama tã comun q̃ lo desacrediten, y desprecien, y como a miembro carcerado la aparten de si, y tengan por incapaz, excluyẽdole del exercicio de papeles: porque la falta del sufrimiento, y cordura mas permitida es al negociante que al ministro con quien negocia, como a gente que padece el sentimiento de las dilaciones, de los malos sucessos, de los gastos y costas, y otras lastimas que los affligen, que para tolerarse hã menẽster el consuelo afable del ministro, con esto exercitara aquella virtud de las fuentes de Solino, que los que beuen dela vna lloran tanto, que mueren: pero acudiendoles con el agua de la otra, dexan de llorar y viuen: que si en ocasiones tales hallan tristeza y desconsuelo, y aquella destemplança de algunos lagos de Italia, particularmente los de Puzol, seran las palabras crudas, como la saeta enclauada en el muslo del perro que tales efetos hazen en el coraçon del impaciente.

De

De la relacion.

§. II.

CON la vista de los papeles y relacion de las partes, quedara el Secretario capaz de la sustancia de las materias, y para hazer la suya con toda rectitud y fidelidad, repare en ellas con la consideracion, y dixeralas, aduirtiendo, que por la mayor parte en lo mas sustancial, ay muchas vezes palabras, que por mas gentiles que suenen al oydo, no se han de juzgar por la flor que muestran, antes se han de exprimir para conocer su virtud, y por esto se comparan a las yeruas y flores, y sus conceptos a la virtud dellos: otras ay que se ha de tomar su vocablo en su rigor y propiedad, y otras se han de sentir por el reuerso, y algunas parecẽ tan toscas y cortezudas, que encierran grandes secretos, como las conchas de la mar, que debaxo de ser rusticas y asperas, abriendolas se les hallan las perlas mas bellas y hermosas.

Examinados papeles y palabras, adaptada su sustancia, y hecha distincion de los cabos, y particulares que contienen, comience su relacion, aduirtiendo primero al señor del negocio, y expediente, y que es, y lo que se pretende, y donde fuere necessario auiendo en partes, vse del estilo comun, representando la pretension del actor, y la defensa del reo, satisfaziendo con los titulos y recaudos de cada vno a las dudas que se ofrecieren, preciandose mucho de la verdad, que es lampara de

resplandor y sol, que alumbra al entendimiento, e ilumina y perfeciona las acciones del hombre.

Las casas particulares de los pleytos y causas del señor, y de la autoridad de su persona, ô del cargo q̃ sirue de alguna controuersia, ocasiones y accidentes de competencias, cargos, y capitulos, y otras cosas q̃ suelen suceder, todo tiene parte en el señor, q̃ ayuda a mirar por ellas, como prẽdas propias suyas, y para dar quenta el Secretario en la relacion que hizie re, juntandose a conferirlas, y resoluerlas, para consultarlas, pidiendo el remedio, ò dando satisfacion, se ha de preciar de referirlas, mostrandose muy capaz, y como dueño dessoso de sus buenos sucessos que encamina sus acertamientos: porque esto serâ caminar a la satisfacion del señor, a la reputacion y confiança suya, y a mostrar el cuydado con que las maneja y trata, y acercarse mas al premio del trabajo, que trae consigo alabança y gloria.

En el capitulo del expediente ordinario, he dicho la orden que se ha de tener con las cartas de la correspondencia, intitulandolos, y poniendo los cabos en relacion, y al decretar, hazer con algunas cifras, o abreuiaturas los apuntamientos delas cosas que se añaden o dexan de responder: que con esto se despachan, decretan, y responden muchas en vn momẽto. Y en quanto a la relacion que se ha de hazer de las peticiones y memoriales, no ay que aduertir mas de que consiste en la memoria entereça y promptitud de consultar la materia y sustancia dellos, que esto es el coraçon del buen despacho, estar presto en todas las cosas, y estas piden este cuydado mas particularmente, porque de ordinario se despachan en relacion, y faltando del, se hallara confuso, torpe, y ciego,

ciego, sin ayuda de la memoria, ni entẽdimiẽto, que antes le haran errar no estando preuenidos. Estos efetos se aplican a dos fuentes de Boecia, q̃ la vna quita la memoria, y la otra lada.

Finalmente en todo genero de relaciones, se deue tener aquel cuydado, y en ellas no ha de auer otro fin que dessear, ponerlas en el ánimo de la razõ para que las resuelua, prouea y determine, creyẽdo que el señor la desea, estima y quiere, y esta ilumina do della: porque la razon no es otra cosa, sino vna parte de espiritu diuino encerrada en cuerpo humano, que es la que perficiona al hombre, y le haze biẽ auenturado, y el que no la conociere, quedara inferior a las bestias.

De los decretos.

§. 12.

PArticular ciencia es menester para la comprehẽsion y claridad de los decretos, pues vemos el cuydado que se pone en las consultas, juntas, y consejos, y por los juezes, relatores, escriuanos de camara, y los demas ministros y oficiales, en la ordenacion de los decretos autos, y sentencias donde muchas vezes las enmiendan, recapacitã, y componen para su buen entendimiento y claridad: y muchas vezes no basta, pues algunas quedan cõfusas y casi apocrifas, que obligan a pedir declaracion: y assi es necessario que el secretario estẽ muy aduertido en los que ordenare de la prouidencia del señor, de que no les falte lo sustancial, con tal declaracion y propiedad, que

escusen dudas y nueuas diferencias, y tenga en ellos vn espejo y claridad cierta y segura, en cuya virtud, haga los despachos que le tocaren, sin que a la mañana ni a la tarde se les den nueuos entendimientos, ni hagan la diferencia de la fuente del sol, que de dia es dulce y fria, y de noche agra y caliente, pues para esto le han de seruir de fundamento, y con el acierto dara satisfacion del buen juyzio y entendimiento de su señor.

No llegue con el señor a la competencia y porfia en estas resoluciones, que no ay cosa mas dificultosa que mudar al hombre de su proposito, ninguno consiente contradicion, pues hasta el mas grossero se agravia de que le enmiēden ni aduiertā, y pues la fee enseña tāto, no ay que marauillarnos, de q̄ en tanto se estime el animal racional, lleno de la soberuia y vanidad de su padre: aduierta el secretario vna y dos vezes de lo que mas le pareciere conuenir, y si esto no bastare, tiēple las velas de su entendimiēto, y amaynelas de todo pūto si fuere necessario, imitādo a la palma, que para lleuar dātiles, inclina sus ramas al ayre del macho que lleua la flor, y en concibiendo las leuanta preñadas y da su fruto.

Mucha diuersidad de negocios y materias sustanciales se les ofrecen a los señores de ordinario, estando siruiendo algunos cargos, y aun residiendo en sus estados, que les descomponen la grauedad y el animo, y les hazen retirar a solitarios lugares para tratar dellos por passar a solas los mouimientos de sus afectos: y de aqui resultan debatidas y dudosas resoluciones y pareceres, q̄ quāto mas importā, y pesa el desseo del buē sucesso, causan mayor turbaciō. Y en estas ocasiones se suelē dar menos a entender: por lo

qual

qual conuiene, que el Secretario prudente perciba lo sustancial de las palabras y mouimientos internos del animo del señor, y con la buena circunspeccion de su discrecion y cordura, proponga templadamente el remedio y la salida de aquel cuydado, que por llena de oscuridad que la vidriera esté, no pierde la capacidad de recebir la luz: y las cosas muchas vezes se han de entender de los señores, sin necessitarlos a que se declaren: que si no toma esta resolucion, vera en el señor, y sus consejeros, y ministros de la lisouja, mas eclipses, mudanças y variaciones, crecientes y menguantes, que en el Sol, Luna y estrellas, ni en todos los demas astros y planetas de los orbes celestiales.

Del despacho.

§. 13.

REcogido en su escritorio con sus papeles y decretos, pida su fauor y ayuda a aquel Señor diuino, que todo lo ordena y compone, para que le alumbre el entendimiento, y ajuste sus palabras y obras, con la intencion y gusto de su dueño, y vaya ordenando sus despachos, començando por aquellos a que mas se inclinare la voluntad, que es vn genero de ayuda, y aliento del animo que facilita el trabajo, y ofrece buen principio, con el qual parece, que en todo promete yr acertado. En sus escritos, no se precie de exordios, preambulos, y exageraciones

nes, ſino de vn Romance caſto y curioſo, limpio y puro, ni de eſtilo, humilde, prolijo, enfadoſo, y largo, ſino leuantado y gallardo, compendioſo y breue, q̃ como la moneda es mejor ſiendo menor en la materia, y mayor en la valia, ſe eſtima en mas, el eſcrito mas ſuſtancial y menos enfadoſo, ſea muſica conforme y corta, que comprehẽda muchos myſterios para que agrade, como las obras de primor de Fidias, y Mirmicedes, y las curioſidades de Architas y Calicrates, las eſtatuas de Dedalo, y los vaſos de Apolonio Tianeo. Y ſi con los ſeñores valiera algo mi opinion, las cartas y palabras con los demas hombres, auian de ſer pocas y breues, y menos ordinarias, las ocaſiones de auerlos meneſter, para que no pierdan reſpeto.

Quando queremos ſinificar vna coſa hecha muy de priſa, por cifras, por abreturas, y por ſeñas, la declaramos, mas lo que deſpacio hazemos, con epitetos y modos de dezir, ſe va eſtendiendo, y ofreciendoſe ocaſion de hazer vn papel de importancia ſobre alguna materia de momento en que ſe aya de moſtrar ingenio, gala y curioſidad, y que merezca eſtimacion, buſcamos los terminos y modos de dezir mas elegantes, bizarros, y ſutiles, tan cuydadoſamẽte, que queremos imitar al pintor famoſo de Alexandro, quando le hizo el retrato de Elena, que lo ſacô de los eſtremos y perfeciones de diuerſas damas, tomando de cada vna lo mejor, cifrandolo todo en el retrato. Y porque aquel pintor aprendio eſta dotrina del miſmo Dios, ſabiendo que ſu Mageſtad ſacô lo mejor de todas las criaturas para formar al hombre, y mirandoſe à ſi, conſu ſemejança acabô ſu retrato con toda perfecion, conuiene que noſotros ſigamos

gamos tan diuina y excelente dotrina, con mayor confiança y promptitud: y para recoger mas caudal a nuestro proposito, acudamos a tan buen Señor, y le pidamos el don de la sabiduria, la luz del entendimiento, y que ponga en la memoria las cosas mas curiosas y luzidas, que nos pueden aprouechar, sutilize el ingenio, y auiue el juyzio para conocerlas, y aplicarlas, que con su fauor y ayuda mostraremos en nuestros escritos, que el desseo y la obra corrieron parejas.

Consiste el buen despacho en la assistencia y continuacion del trabajo, y suele ayudar mucho el galardó, que sirue de espuela a los animos de los hombres pero en pocos señores se halla, q̃ la mayor parte viene a tenerlen esto el Secretario, fomẽtado de esperã çasdudosas, y abortizas q̃ lo lisongeã: maspor lo q̃ anima, es buẽ tenerlas, pues tãbien vemos q̃ algunas se lo gran conforme a la sombra del arbol, que su ventura le dio a cada vno: y para que el Secretario cumpla enteramente con el despacho y expediente de su oficio, imite al Delfin en ser velocissimo, y no al pez Grauipere pesado y perezoso, y no queira parecer en su labor al herizo en su parto, que tiene disposició natural para dilatarlo, mas viene a ser contra si, porq̃ crecen, y se endurezẽ tãto las puas de sus hijuelos, q̃ le cosen las entrañas: que la corriẽte de los negocios y correspondencias, es fuente que no cessa, y abraça diuersas auenidas, y si no van saliendo despachadas de la oficina y cisterna de sus cuydados, vernan a ser vn mar de confusion, que lo turben, ofusquen y desatienten, y laberinto tan oscuro y entricado, que no no acierte a salir del sin doblado trabajo.

Acabados sus despachos, los lleua a firmar de su señor

señor, y como va a dar quenta de palabras y pensamientos, no ay visita ni residencia que ponga en mayor cuydado: mas quando el señor entiende y estima la buena disposicion de las materias, curiosidad, y estilo del despacho, por gusto y contento se deuetener, pues luziendo el trabajo, se camina al premio: pero si el señor fuere de diferente sujeto, puede lleuar consigo a la paciencia porque assi por mudar de gusto y parecer, o enmendando el intento de lo q̃ mandô y decretò, o porque no dize alguna razon, con las propias palabras que el quisiera, aunque sea todo vna misma cosa, ypor otras menudencias, se preciara de barajar y enmẽdar el despacho, pẽsando hallar en esto el credito y la opinion, y assi es necessario y forçoso, q̃ el Secretario dissimule, y sufra, ver mal logrado su trabajo, y aprueue sin cõtradiciõ lo q̃ el señor hiziere, y se esfuerce a lleuar en paciẽcia las sinrazones: q mas glorioso es sufrir los agrauios callãdo, q̃ vencerlos respondiẽdo. Las sonrisas de señores hieren mas que espadas afiladas, y en estas ocasiones son peores que la risa que haze el perro a las abispas: calle, guarde se de replicar, ni hazer sentimiẽto dello, porque desta manera sera estimado, y contradiziendolo sera aborrecido: y mucho mas quanto con mayores razones lo conuenciere: y sepa que no puede auer paciencia, sino es donde huuiere grande animo, marauillosa fortaleza y excelentes virtudes, porque es vaso donde todas se recogen: y quebrado este vaso de la paciencia, todas se derraman y pierden. acuerdese que la dureza del diamante se labra con sangre de cordero.

De la

De la rectitud.

§. 14.

ESte es el don que mas excelentemẽte ilumina y perfeciona al secretario cõ su virtud y resplãdor, el qual nace con la nobleza y generosidad del animo, es la mayor pluma de las alas de la fama, vnida con las que mas la leuantan y remontan: el centro y morada de la confiança, el alojamiento de la fidelidad, la madre de la seguridad, y el trono mas alto de la alabança y estimacion, y como rectora de las demas virtudes, conuiene que guarde en el alma y coraçon, y reuerencie con acatamiento esta joya de la rectitud, defiendala de los acometimientos, y sepala cõ seruar y tener, que quantas el mundo tiene, no le podran dar su adorno y lustre, que aquellas van pregonando robo y codicia, con que destruyen el credito, roban la confiança, desfloran la satisfacion, y derriban del mayor grado y prosperidad al mas profundo de la perdicion y miseria: pero esta publica la templãça, acompañada de la moderacion, que hazen al hombre desinteressado, justo, piadoso y recto, con lo qual estos, y aquellos, y otros muchos bienes se ganan y acrecientan, y por esto sepa que las riquezas se dan a los buenos para que se tengan por malos, y a los malos para que no se tengan por buenos.

En el lleuar de sus derechos, contentese con menos antes que procure mas de lo que ha de auer, aun que se atrauiesse el agradecimiento, que combida y da confin, y se ha de estimar en mucho la liber

tad: el oro es amarillo, porque andan muchos en su assechança, y pues Diogenes lo tuuo por enfermo, huya de la codicia como de tentacion, porque conuierte las monedas en dinero de duende, y el tesoro en vapor pestilencial, como al cofre de oro del templo de Apolo de Babilonia. Pues tantos aduertimiẽtos tenemos, de que la prosperidad es madrastra de las virtudes, y la mayor dellas, luchar con la prosperidad, y gran prosperidad no ser della vencido: aquellos tienen la gloriosa fama en mucho que los interesses de la breue vida estiman en poco, y es propio de los altos y generosos coraçones, tener por vida el darla a trueque de gloriosa memoria: tenga por mejor el buen nombre, que las muchas riquezas, y la fama por cobertura y hornamento, que hermosea la virtud, y crea que esta dela rectitud en el secretario, viene a ser como la belleza y hermosura dela camuesa, que se conserua con su corteza, y mõdada queda fea y disforme, y a poco tiempo negra y podrida.

De la educacion y dotrina de los oficiales.

§. 13.

MVchas secretarias dõde ay ocurrẽcias de negocios, son pobladas de niños y mãcebos q̃ en ellos se criã, cuya virtud, vida, y costũbres es otro genero de resplãdor que se atribuye al secretario, como de personas que estan a su orden, y sugetos a la educacion y dotrina de su escuela, y assi se deue auer con ellos, mostrando la adopcion de padre, la fami-

familiaridad de hermano, y la seueridad de maestro, corrigiendo y enmendando los vicios, las faltas, y los defetos, y enseñando y plantando las virtudes, con exemplos, palabras, y obras, ajustandolos en la vida, costumbres, e inclinaciones, y recogiendolos y aficionandolos al exercicio de su profesion, con documentos, auisos y curiosidades, formularios de cartas, libros y papeles discretos, y con encargarles que hagan y ordenen algunos, y se vayan cebando, y tomando gusto y desseo de aprouechar con lo que huuieren de hazer, ayudandoles con la aprouacion y con la enmienda, y con la alegria en lo que aduirtiere.

La instrucció y enseñança es como rozio del cielo q̃ en la tierra dispuesta cria las yeruas y plantas, y la abundancia de frutos: pero las montañas y las breñas dexalas como las halla, que su virtud mas se comunica a los valles obedientes y humildes, que a los montes fragosos y asperos: y para que este rozio repare, y se abrace, y reciba de los oficiales que tuuiere a su cargo, jingiera en ellos esta virtud de la humildad, acompañada de toda buena crianç̧a, obediencia y respeto, porque siendo faltos della, aborreceran su doctrina, y a las palabras y enseñança della, les mudaran la intencion, que como los malos humores son causa de no hallar los estomagos gusto en las buenas viandas, las malas costumbres no dexan gustar de los suaues contentamientos de la sabiduria.

Y porque los moços inclinados a ociosidad, son della vencidos, y sugetos a malos pensamientos, feos desseos, y brutos apetitos: es menester domarlos con industria, y arte, como a los

potros loçanos y furiosos, y cultiuarlos con enseñança, doctrina, y preceptos asperos, que los detengan, porque siempre se despeñan tras el gusto presente, sin temor del daño venidero, y estan muy dispuestos para los vicios, desuanecense en seguirlos, y tienen fuerça para executarlos, habilidad para buscarlos, constancia para perseuerar en ellos, y firmeza para no dexarlos, q̃ si en las tierras viciosas se crian las espinas, hortigas y abrojos, cultiuadas lleuan excelentes frutos, y hasta los arboles brauos se hazen caseros, y de ferozes vienen a ser bellos y hermosos, y con los inxertos que se les aplican, dan frutas excelentes. Aduiertales que los vicios no se han de mirar quando vienen, sino quando se van, que en la venida se muestran blandos y alegres, llenos de regalos, caricias y contentamientos, y quando se van se quitan la mascara del engaño, y falsedad, y queda su hermosura fiera y abominable, y vse de los demas documentos q̃ viere son necessarios para encaminarlos en la virtud, que las palabras caldeadas en el fuego del amor de Dios, ponen calor y virtud en los tibios, y se participa del premio de las obras de misericordia.

Si la rebeldia tuuiere necesidad de incitamiento externo con la mano prudente del castigo, ganara mayor gloria, y no lo desconfie el dicho de Bion No es possible pescar con anzuelo el queso fresco, y blando, porque no podia sossegar en su escuela vn mancebo distraydo: que al veneno de la cicuta, vence el vino, y si no los enmienda y morigera la reprehension beneficia el respeto, recoge la obediencia, cultiua y renueua la humildad, es necessario que donde no bastô la suauidad y blandura del amor,

castre-

castre y purifique el vino riguroso del castigo, hasta que muden la inclinacion y ruynes respetos. Y aunque vengan a ser como los muletos que tiran corcobos a sus madres, despues de auerse hartado de la leche de sus tetas, y se precien de tirar coz al estribo, procure con instancia exercitar con ellos esta caridad, no pierdan aquella virtud, y el don de la sabiduria, que es la rayz, felicidad, y triunfo de todas las virtudes, que a los que fueren honrados y nobles, el tiempo los traera al desengaño, y a la obediencia del agradecimiento: y aduierta, que la culpa de los yerros y pecados de los dicipulos, se suele cargar a los maestros, como a Seneca las crueldades de Neron, que crecio con su doctrina, y a Quintiliano los atreuimientos y desordenes de los suyos, y a Socrates, los excessos de su pupilo; por la blandura que tuuo en su educacion, imite los exemplos, similes y reglas de Plutarco, y los criara virtuosamente.

De los caminos de la priuança, y peligros della.

§. 16.

QVando el Secretario aya llegado a exercitar con perfecion estas virtudes, y a cumplir con satisfacion las cargas y obligaciones de su oficio, descansando al señor con sus cuydados y vigilias, del peso del gouierno y negocios de sus estados, y de los cargos en que siruiere, aura labrado tanto en su animo y coraçõ, q̃ no solamente sera custodia de sus cra-

cramentos, sino el maestre de la naue, y la Yman agu ja y carta de marear, para endereçar a su proposito, sus resoluciones, palabras y pensamientos, con lo qual aura subido a la cumbre, y chapitel de la torre del fauor y priuança, puesto de gran peligro, y confusion que desuanece, y por muchas partes amenaza la cayda, en el qual se vera combatido de los vientos, de la embidia, de la murmuracion, de los lisongeros y aduladores, y del juyzio de la multitud, del respeto, y de la adoracion, de su propio valor y merecimiento, y de la inconstancia de la fortuna, que tiene por deleyte leuantar y derribar los hombres: porque los meritos y el fauor, estos y otros muchos manantiales tienen.

Tambien procede la priuança de gracia personal, pero esta no dura, que es como la flor de vn arbol, la que nace de obligaciones es peligrosa, porque nadie sufre peso de mucha deuda: y si procede de ser instrumento para la inclinacion natural del sel señor, a la carga cae por castigo del cielo, y la que procede de gran entendimiento y valor, es peligrosissima sino se templa y modera con el entendimiento del señor: porque de aqui es, que al natural de la grandeza y de la piedad, son muy agradables los sugetos miserables.

Es el palacio la misma confusion y laberinto de la casa de Dedalo, que quando alguno queria entrar salia, y quando salia entraua, y el origen deste nombre Palacio, dize Virgilio, que viene de vna casa real, edificada en el monte Palatino, por el Rey Euandro, y Titoliuio quiere que se deriue de Palãteo ciudad de Arcadia, donde Euandro vino, porque della traen este nombre las casas de los Reyes,

Prin-

Principes y señores poderosos, en las quales nunca falta vn momo reboluedor que los meta a barato. Momo dizen que fue tenido por el dios de las tachas, y segun Esiodo, el primero de los poetas, fue hijo de la noche, y hermano del sueño y de la muerte. Este linage se ha estendido y multiplicado tanto, que ni la ignorancia, ni la cautela, ni la industria, no pueden librarse del, porque es gente reboltosa, puesta en contradicion y porfia, y con su agudo ingenio tiene por deleyte ser enojosa y pesada, amiga de injuriar y motejar, y agrauiando y aborreciendo, gusta de ser despreciada y aborrecida.

El Dios Iupiter, dizen que desterro a Momo del cielo, por su mala inclinació, mas muchos de los Principes y señores de la tierra, los buscan y estimã, y los honran y fauorecen, y gustan de sus inquietudes y nouelas, y tienen en mas al que mas les desassosiega el animo, y con sus chismes y parlerias los rebuelue y mete a barato, porque estos tachan las vidas, juzgan y condenan las buenas inclinaciones y costumbres, y ponen defetos en los virtuosos, motejan los buenos entendimientos, y condenan la puntualidad, y las obras de amor que los criados fieles y leales hazen a su señor, y ellos presentan chinches, pulgas, y piojos, moscas y mosquitos, tabanos y auejones, y las demas sauandijas que el Dios Momo presentò al Dios Iupiter quando quiso adornar y hermosear el mundo.

La mala intencion se discubre mas arraygada en los hombres de oscura sangre, nacimiento humilde, y baxos penfamientos, porque està en ellos mas eficaz y menos corregida, los quales se precian de

de caçadores astutos, encubiertos en la enramada, y puestos en assecho, mirando a las manos, a las palabras, obras y pensamientos, procurando desacreditarnos, y buscar nuestra perdició, y aũ despues de hecha la herida, no ay conocer de dõde salio el daño, y como escandalosos fiscales de la inocencia, y crueles verdugos de la virtud, se han de temer mas que a los nociuos y fieros animales, porque es trato y platica del mundo grangear a los señores acosta agena, con inuenciones y mentiras de que proceden la ingratitud y el esarmiento. La embidia sigue a la priuança como a Oreste la sombra de su madre, y los hõbres dañados, son arañas ponçoñosas, q̃ conuierten en veneno el mantenimiento, de q̃ las auejas sacã miel: y es cosa terrible y fuerte, q̃ algunos señores reciben tan facilmente lo q̃ esta gente les presenta, q̃ aunque sea contra sus propios hijos, les dan credito, y tapan las orejas a la satisfacion, y sin mas descargo executan sus pasiones, y padecen los sindicados como inocentes.

La diuersidad y confusion de las lenguas, fue en pena de la soberuia de los que fundaron la torre de Babel, que antes toda era vna lengua general, y como agora tiene por alojamiento los palacios de los señores, muchos dellos tienen por deleyte el buscar diuersidad de lenguas que los entretengan: a niña inclinacion y gusto, son mas sabrosas quanto mas enfermas y perjudiciales, y siendo nuestra vida milicia en la tierra donde no ay cosa segura, ni estado q̃ permanezca, perfeto gusto ni contento verdadero, por ser todo fingido, mentiroso, y vano, deuemos aduertir, que tenemos salteados los plazeres, aguadas las alegrias, los bienes falsos, y los gustos desabridos,

para

pira huyr de la temeridad, libertad, y desuerguença destos momos hinchados y arrogãtes, lisonjeros, y aduladores, que cantã como Sirenas, y lloran como cocodrilos, y como alacranes escondẽ el cuerpo, y pican con la cola, y entre la mayor seguridad traen disfraçado su veneno, como el aspid entre las yervas y flores mas deleytosas: y para no imitar al animal de Egipto, que nace y muere en vn dia, ni parecer a la hyedra del Profeta Ionas, que en vna noche nacio y crecio, y en otra perecio: no ay que hazer caudal dellos, ni darse por entendidos de sus malicias, ni hazerles cótradició en cosa alguna, sino dexarlos: porque si son instrumentos de las inclinaciones del señor, crecen con su fauor excessiuamente, aunque siempre vienen a declinar, como traydores y desagradecidos.

Y para que el Secretario conozca estos, y otros muchos peligros, y vaya con cuydado de escaparse dellos, sepa que la fortuna no busca gente descuydada y floxa, sino cuydadosa y atreuida: los primeros presto se le rinden, pero con los demas se entretiene, y vsa de su poder, quanto mas amiga y propicia mostrarse en la priuança, se ha de tener por mas sospechosa, para reparar con tiempo la cayda, y las riquezas, honras, y fauores que diere, se han de poner a parte, como quiẽ los tiene en rehenes para boluerselos quando los pida, sin que pueda inquietar, y siempre se ha de lleuar el animo dispuesto a perderlos, sin darles la obediencia de la estimacion, ni entrada para que aficionẽ, ni corrompan, porque a ninguno descompuso la fortuna aduersa, sino al q̃ se dexò vencer de la fauorable.

Los señorios, cerco, y aduertimiento, son del li-

mite del poder humano, y los señores tã sugetos a la fortuna, como a la naturaleza, y a la muerte, y su gracia engañosa caduca, mortal sombra de la muerte, y la misma muerte, y su fauor y priuança, sueño fresco del estio, el sossiego de la mar, y el estado de la Luna, y la fortuna, no es mas que opinion, estimacion, vanidad, humo, y por esto la pintauan con dos caras vna alegre, y otra triste y ciega, porque no atiende a merecimientos, y con alas, y sin pies, porque buéla sin hazer asiento firme en parte alguna.

Es monstruo tan prodigioso la fortuna, que causa mayor admiracion a los que mas la confideran, dando bienes a los malos, y males a los buenos: si es prospera, destruye el animo de los hombres, obligando a cuydados y solicitudes: y si es aduersa, con la tristeza y melancolia: y assi es tan fospechosa como a los peces, y a las fieras el cebo y lazos de los engaños: y de aqui es, que tiene la fortuna mas alegres a los que nunca mirò, que a fur fauorecidos y desamparados, todos sus bienes y riquezas son prendas para recebir injurias, pues combidan a la osadia a los ladrones, robadores, y homicidas, y a otros domesticos enemigos que cobran por contrarios, y sus honras son afrentas y menosprecios, y ocasion, para ser juzgados de la malicia, y de la inuidia, que no perdonan a la virtud, nia lo mejor del mundo, y el huyr de los estremos, y de las honras y fauores de la fortuna, promete mayor quietud y seguridad.

La fortuna fue tenida por diosa de la abundancia, que vertia sobre los hombres toda la copia

copia de sus riquezas, y de aqui deue de venir la antigüedad del descontento que tenemos, porque aunque sean mas que las arenas del mar y las estrellas del cielo, los bienes, honras, y prosperidades que a muchos ha dado, siempre estan quexosos, y leuantan la voz con mil querellas, de que no les da mas, como si se lo deuiera de justicia, deue de estar ofendida de que no esten contentos, y de la auaricia cruel con que viuen, auiendoles dado tanto, este es el gusano y carcoma que tienen sus prosperidades, y tambien puede ser vengança suya, segun la ira y furia con que procede, derribando, y destruyendo a los ingratos y soberuios, con los mouimientos velozes de su rueda, y con dexarlos, y ausentarse dellos, pues vemos tantos en el mundo faltos del agradecimiento que le deuen, y que absolutamente contrauienen los fueros de la razon las leyes de la justicia, y los limites de la verguença, y aquel estilo y costumbre tan estimado de la templança, y modestia.

Los regalados de la fortuna sienten mas sus golpes por el cardenal que dexa, que por el dolor que padecen, y aunque para resistirlos vale mucho lo que en, las landres el coraje y animo, quedales tan flaco y debil, que les faltan la fuerças, para mostrarse mas al mundo, porque el juyzio del pueblo tiene autoridad sobre mayores, como sobre menores, y mas sobre aquellos qne quedan señalados con tanta nota y perdida de credito de autoridad de honra y reputacion: y aunque salgan bien de la cayda, los perdones de los Principes son diferentes de los de Dios, porque

aquellos dexan con deshonra y afrenta, y los de Dios tan llenos de honra, como de gracia: y esta es la causa por donde vemos que tambien ay en el mundo monstruos de la fortuna, como de la naturaleza, y que las grandes confianças tienen grandes caydas, y las desordenes y excessos, justos castigos, y nos aduierten, q̃ la fortuna no señorea en los animos nobles y altos, sino en los humildes y baxos.

La buena y mala fortuna son los dos escultores de la naturaleza, para el pulimento de la materia humana, porque la buena, por la mayor parte toma entre manos la materia baxa, para pulirla, y calificarla: y la mala a la mas excelente, para formar y esculpir en ella las grandes virtudes: estas vienen de los trabajos, con que da a merecer a los buenos el deleyte que esta fortuna tiene, leuantando, y derribando los hombres: y conuiene, que si el Secretario no se puede escusar de los fauores de la priuança, para yr mas seguro de los vayuenes della, haga rostro antes a la mala fortuna que a la buena, porque esta es como el vidro, que quando mas resplandeze se quiebra, y se deue temer quando mas se tenga en la mano. Dara le para quitarselo con vltrage y menosprecio, y la mala carecerà deste deleyte, y le darà a merecer todas las virtudes, las honras, y los acrecentamientos, la estimacion, y alabança de las gentes, sin quererlo, ni desearlo, porque la llaneza leuanta, y la humildad fauorece, y se contenta con poco: que al que desprecia la prosperidad, ella le busca, y lo acompaña con mayor descanso y gloria, y si hiziere rostro a la buena fortuna, le infundirà espiritus de soberuia, de vanidad, y codi-

cia,

cia, que trocaron en vicios aquellas virtudes.

La gracia de las gentes es la conseruacion de los priuados, aun para la hora de la cayda, y esta es tan cierta como la de la muerte, porque siendo priuados se hallan priuados de la seguridad natural, y aquella gracia se deue procurar con el termino afable, cortes, y bien criado, con agradable expediente, con mostrar voluntad y desseo, de que se fauorezca y premie la virtud, y se haga merced a los que tuuieren partes y meritos, sinque respetos humanos tuerçan los de la razon, y con no mostrarse interessado, ni odioso, porque el oro y el hierro son nuestros mayores enemigos, como de interes y vengança, y no sin causa los escondio tanto la naturaleza: y con exercitar las demas virtudes que doy por documentos, que todas iluminan al hombre con vn don natural, como dado del cielo.

La gracia de los señores que estan sugetos a sentidos agenos, tiene poca seguridad, porque los alquimistas de destilaciones del entendimiento y discurso, son de mucha estimacion para ellos: la de las gentes, si que el pueblo, por la mayor parte ama con causa, y no basta el señor a dar la gracia de las gentes, aũque de el respeto, ni que vno dexe de ser aborrecido con todos sus fauores, como otro estimado y tenido en mas aunque sea del desfauorecido: y assi ay algunos gozando de tanta gloria, q̃ son estimados, y celebrados de los ausentes y no conocidos, porque si la fortuna yguala a los hombres en los bienes exteriores, no los puede ygualar en los naturales, porque no son de su dominio.

La priuança es como la veleta, que emborracha y desuanece, y siempre es perseguida de la inuidia,

que està labrando sobre ella, como poluos de diamante preparado, que roe insensiblemente, andan tan juntas como el cuerpo y la sombra, y con mayor contienda que la del monstruo de las dos hembras que nacieron de vn parto pegadas por las espaldas, la vna casta y honesta, y la otra lasciua y lujuriosa, y esta batalla viene a ser mas furiosa, quando la priuança tiene por contrario su propio oficio que es engaño y mentira, industria, y traça, fingimiento y simulacion, porque la razon natural es señora: pero la q̃ nada sobre las aguas de las marañas y enredos de la malicia, es la que da a los priuados nombre de hechizeros, y saetas enarboladas, que se disparan contra ellos las quexas de los mal contentos, y de los agrauios y sinrazones, porque todas las culpas se les atribuyen, y de aqui vienen las chinas y varillas arrojadas al descubierto, que derriban al priuado: y hasta el ydolatrarle tiene por contrario, porque no sufre compañero la adoracion, y lleuan contra si la presumpcion, de que a la priuança, y al grado aman, que no a la persona. Esto nos dize la esperiencia cada dia: y siendo, como es opinion la dicha, y la desdicha humana, que es lo que llaman fortuna, deuemos considerar, que contra las armas del arte no ay cosa como pelear desarmado, que tal es la fuerça de la verdad, que desnuda es mas fuerte.

Los mas seguros priuados y regelados de la fortuna mezclen en medio de los vanquetes de sus fauores la memoria de quien ella es, y veran que acomete e los desapercebidos, y confiados, y que a los que mas abraça, estruja, y ahoga, porque son sus abra-

abraços de Oso engañoso, y fiero: assi lo publican las hystorias del Rey Cresso, del Rey Dario, Vayazeto, y Tamorlan, y de aquellos valerosos Capitanes, Focio, y Velisario, y otros muchos excelentissimos varones que leuantô, y derribô con infamia y afrenta: y lo mismo nos dizen los sucessos de los fauores y priuanças de Perenio, y Cleandro, con el Emperador Conmodo: de Parmenion, con Alexandro: de Seyano, con Tiberio de Hablauio, con Constantino de Flauio, con Theodosio: de Luys de Lucemburg, con Felipe Rey de Francia: de don Bernardo de Cabrera con el Rey don Pedro de Aragon: de Iuan Carachiolo, con la Reyna doña Iuana de Napoles: de don Aluaro de Luna con el Rey don Iuan: de Bolseo y Croñuelo, con el de Inglaterra, y los nueuos espectaculos que representa la fortuna.

Mucho queda dicho destas mudanças, y de la delicadeza de algunos señores en los capitulos de las virtudes, de que el Secretario se ha de preciar, pero muchas mas se pueden dezir, porque son muy diuersos y varios sus mouimientos y los apetitos y humores destemplados, que se remueuen en cuerpos, donde estan tan relaxados el estomago, el gusto, y la voluntad de la abundancia de los manjares. Pues con dificultad se les conoce a muchos el desseo, ni lo que aman ni aborrecen, si no son algunas inclinaciones agenas de su exêploen. señadas de los maestros de la lisonja, discipulos aficionados de politicos y cópuestas al vso Ginoues, q̃ nunca dãsino es a trueq̃, y como a cãbio, y tal portal, y lo poco en señal de amor, y estas son mercedes cicatirizadas, y aguadas con lagrimas, que dura el pagarse dellas toda la vi-

da

da,y muchas vezes,con solo ofrecerlas, quierē que comiencen a correr los cambios secos.

Vaya el Secretario có cuydado,de q̄ por la dotrina de aquellos momos maliciosos, ha de ser caudal, y deuda puesta a su cuenta,el tenerle por criado,el mostrarle buen rostro,la alegre palabra,el fauor que se le hiziere,el respeto que el pueblo le tuuiere,y la hóra que se le guardare, aunque se le deua por su propia persona, y que ha de ser juzgado, y puesto en opinion,si es presumpcioso y altiuo, se mofarâ del: si es llano,modesto,y afable, diran que le tienen en poco: si es humilde y alegre, que no se haze caso del:si es apazible,y de buena conuersació,q̄ habla có afectaciones,y se escucha:si dexa de hablar, dirâ que es necio:si tiene buenos pensamientos, que es vano y ambicioso:y assi los dexa de tener,se lo pódrā por defeto:y si descubre valor,ê ingenio habilidad y suficiencia, tendrâ por contrarios muchos embidiosos:y en tal caso,guardese, que los mayores zelos seran los del señor,que siendo el que lo deuria estimar en mas,lo aborrecerâ,y tendrâ en mens:entonces dexe el buelo de Ycaro, y acomodese al de Dedalo,y despida de si toda jactancia y vanagloria. No ponga a su cuenta cosa alguna,ni se regozije, ni alegre con la alabança de sus acciones, y imite al recatado y sagaz sobrino de Crispo,porque si no tiēpla las velas del entēdimiento y presumpcion, atribuyendo al señor la buenn resolucion de los negocios,y sus buenos sucessos, darâ al traues con su pobre barquilla,y no faltarân achaques para descomponerle y desacreditarle,y diminuyr su valor, aunq̄ se atrauiessen la conciencia,y juyzio y el murmuracion de la multitud: por esto se ven algunos hombres,

bres, y suelen ser los que mas valen, que perdidos son mas estimados que possey dos, que los besos de la propiedad de las monedas son, que vno vale por muchos, como muchos no por vno.

Si la fortuna le truxere a tal estado, retirese con tiempo destos laberintos, y guardese no buelua a ellos, que no es burla para dos vezes, escarmiente en los muchos priuados y fauorecidos, de cuyos pechos salio rebentando aquella dolorosa voz y esclamacion de Arato. Estos son, ô Cefalo, los premios y galardones de los Principes, desengañese de esperanças vanas, y de los fauores y priuaças de señores, y de las cosas del mundo, y la fortuna, que todos tienen sus inconstancias, crecientes, y menguantes, como la Luna, y nũca se les hallarà firmeza, ni seguridad, todos padecen sus eclypses, y lo mas que pueden dar son ligeras esperanças, falsos contentamientos y dulces engaños: tengà todas sus honrras y grandezas por imagenes vanas, y sin fundamento, varias, inciertas, inconstantes, caducas, y trãsitorias, momentaneas, y perecederas, que estas son las hojas, flor, y fruto del arbol del mundo: y siendo, como es, redondo, como figura instable, las arrastra, y nos aduierte, que tales son las cosas que ay en el.

LIBRO TERCERO
DE LA DIRECCION DE SECRETARIOS DE SEÑORES.

De las corteſias de cartas.

§. 1.

EL Mundo y la fortuna nos dan cada dia muchos y diuerſos partos, y con ſus mudanças y variaciones engendran nueuos perſonages que repreſentan en ſu teatro varias figuras en diferẽtes eſtados, oficios, y calidades: con los quales, y con los mas antiguos, vemos el entretenimiento y deleyte en que ſe exercitan leuantando, y colocando el polluo y lodo, y abatiendo y deſpreciando el oro azendrado y puro, puliendo, y dando luſtre y eſtimacion a la piedra mas toſca y groſſera, y quitandola, eſcureciendo el valor del mas fino diamante, y haziendo otras mudanças tan contrarias, que no ay tomarles pulſo para graduarlas, ni darles ſu lugar, ni ponerme a darlas ſin perjuyzio. Y aunque quiſiera poner aqui en orden las corteſias y ſobrerſcritos que a todos generos de perſonas, eſtados, y dignidades, miniſtros,

Digitized by Google

tros, cargos, y oficios, se acostumbran dar, no se pueden abraçar, ni comprehender enteramente, pero yrán puestos los que mas pudiere, para alguna noticia y luz del Secretario, conforme al estilo que en esto se tiene.

Por la mayor parte está ya reduzido a tan pocas condiciones por las prematicas, que todas las dificultades reparán en la voluntad y gusto de los señores, como juezes de la cortesía y honra que quieren hazer en los tratamientos, y de los escrupulos y ceremonias de su tribunal: en los quales reparan vnos mas que otros, porque desde el titulo de vos ay vos señor, y el señor fulano, y el, y vn proceder ambiguo y neutral, diziendo juntamente el nombre solo de la persona, y otro apocrifo, que no declara cortesía ninguna, y ay vna merced disfraçada, que queda encubierta y dudosa: y se dize tambien en el discurso de la carta, el señor fulano: ay merced clara con lo mismo: en vna carta se da sola vna merced, y en otras dos, y al final, el señor fulano, segun su largueza: en otras se escusan, y en otras se moderan, y en otras se dan las q̃ a termino politico se deuẽ: ay los demas titulos ordinarios conforme a los estados y dignidades, que son Paternidad, Paternidad Reuerendissima Señoria, Señoria Illustrissima, Excelencia, Alteza, Serenissimo, y Magestad, Beatitud, y Santidad.

En el modo de escriuir se ha de ajustar el tratamiento del señor con la cortesía que diere, considerando su grandeza, y el estado de la persona a quien escriue, dándo a cada vno destos grados aquel ser, ayre, y espiritu que se le deue, y a los de amistad el regalo, curiosidad y gala, que para ser discretas y estimadas les pertenece.

Y para que el Secretario no vaya a cada passo a pedir al señor la cortesia y sobrescritos, con que ha de escriuir a sus amigos y correspondientes, y otras personas de su comunicacion, vaya los poniendo por memoria como fueren llegando a su noticia la primera vez que les escriuiere, al pie de vn quaderno que tendrá en el escritorio, numerado con buena orden y concierto, destos y los demas sobrescritos que fuere recogiendo, por gala, curiosidad, y estilo, y no salga del, porque será notado de visoño.

De los sobrescritos, y otras cortesias.

§. 2.

Al Papa. En lo alto
Santissimo Padre.
Y en el discurso de la carta V. Sãtidad, y a vezes V. Beatitud.
Y al fin, nuestro Señor guarde y enfalce la santissima persona de V. Beatitud, con la prosperidad y aumento que su santa Iglesia desea, y ha menester.
En la cortesia.
Santissimo Padre, besa los santissimos pies de V. Beatitud.
En el sobrescrito.
A nuestro muy santo Padre N.

Al Emperador. En lo alto
S.C.

S. C. R. M.

Y en el discurso, V.M. en el fin, nuestro Señor la S. C. Real persona de V.M. guarde, y ensalce, con aumento de mayores Reynos y Señorios.

En la cortesia.

Besa las Imperiales manos de V.M. Su seruidor.

En el sobreescrito.

A la S. C. R. M. el Emperador mi señor.

Al Rey nuestro señor.

En lo alto. Señor.

Y en el discurso V.M.

En el fin, Dios guarde la Catoli- persona de V.M.

En el sobreescrito.

Al Rey nuestro señor.

Y siẽdo en materia de negocios, poner abaxo, En mano de N. su Secretario de N.

Al Principe.

De la misma forma que al Rey, mudando V. Magestad en Alteza, y de Rey en Principe.

Y al fin de la carta, Dios guarde a V. Alteza.

A los Cardenales.

En lo alto.

Illustrissimo y Reuerendissimo señor.

En el discurso V.S. Illustrissima, y al fin N.S. la Illustrissima y Reuerẽ dissima persona de V.S. guarde.

En el sobreescrito.

Al Illustrissimo y Reuerendissimo Cardenal N. mi señor.

Al gran Maestre de Malta. Illustrissimo y Reuerendissimo señor.

Y en el discurso y fin, de la manera que va dicho a los Cardenales.

En el sobreescrito.

Al Illustrissimo y Reuerendissimo señor, mi señor, el Cardenal, gran Maestre de la Religion de san Iuan de Ierusalen.

Al Nuncio. De la misma manera en lo alto, y en el discurso.

En el sobrescrito.

Al Illustrissimo y Reuerendissimo señor el N. Nuncio, Legado de los Reynos de España.

Al Arçobispo de Toledo. Al Illustrissimo y Reuerendissimo señor el Cardenal de N. Arçobispo de Toledo mi señor.

Al Inquisidor General. A don N. Obispo de N. Inquisidor general de España.

A los Obispos. Al Obispo de tal parte, del Cósejo del Rey nuestro señor.

A los Presidentes.

Al de Castilla A don N. Presidente de Castilla, y si fuere del Cósejo de Estado de su Magestad.

Al de Italia. Al Duque de N. Presidente del Consejo supremo de Italia, y lo q̃ mas fuere.

Al

Al de Indias.	Al Marques de N. Preſidẽte del Conſejo Real de las Indias.
Al de Ordenes.	Al Conde, ò Marques de N. Preſidente del Conſejo Real de las Ordenes.
Al de Haziẽda.	A don N. Preſidẽte de Haziẽda.
A los de las Chãcillerias.	Al Licenciado don N. del Conſejo del Rey nueſtro ſeñor, y ſu Preſidẽte en la Real Chãcilleria de N.
A Conſejeros de Eſtado.	Al Marques de N. Comẽdador mayor de N. del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad.
A los del Conſejo de Guerra.	Al Marques de N. del Cõſejo de Guerra de ſu Mageſtad, y lo que mas fuere.
A Cõſejeros de Camara.	Al Licenciado N. del Conſejo y Camara de ſu Mageſtad.
A los del Real.	Al Licenciado N. del Cõſejo de ſu Mageſtad.
A los de Indias.	Del Conſejo Real de las Indias.
A los Contadores mayores.	A N. Contador mayor del Rey nueſtro ſeñor, y de ſu Conſejo de hazienda.
A los Oydores de Contaduria.	A N. del Conſejo de ſu Mageſtad en ſu Contaduria mayor de Hazienda.
A los de las Chãcillerias.	Al Licenciado N. del Conſejo de ſu Mageſtad en la Real Chancilleria de N.
A los Alcaldes de Corte.	A N. del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Alcalde de caſa y Corte.
A los de las Chãcillerias.	A N. del Cõſejo de ſu M. y ſu Alcalde en la Real Chancilleria de N.

A Vi-

A Virreyes y Capitanes generales.

Al de Napoles.	Al Duque de N. Virrey y Capitan general del Reyno de Napoles.
Milan.	Al Marques de N. Gouernador del Estado de Milan, y Capitã general de Italia.
Portugal.	Al Conde de N. Gouernador y Capitã general del Reyno de Portugal.
Sicilia.	Al Duque de N. Virrey y Capitan general del Reyno de Sicilia.
Aragon.	Idem.
Valencia.	De la misma suerte.
Cataluña.	Al Duque de N. Virrey y Capitan general del Principado de Cataluña, y Condados de Rossellon y Cerdenia.
La nueua Espaã.	Al Conde de N. Virrey y Capitan general de la nueua Espaã.
Al del Piru.	De la misma manera.
Nauarra.	A N. Virrey y Capitan general del Reyno de Nauarra.
Oran.	Al Marques de N. Gouernador y Capitan general de Oran y Maçalquiuir.
Mar Oceano.	Al Duque de Medinasidonia, Capitan general del Mar Occeano, y de la costa del Andaluzia.

A don

Armada. A don N. Capitan General de la armada del mar Oceano por su Mageſtad.

Galeras. A don N. Capitan General de las galeras de N. por ſu Mageſtad.

Reyno de Murcia. Al Marques de los Velez, Adelantado mayor, y Capitan General del Reyno de Murcia, y Marqueſado de Villena por ſu Mageſtad.

Mayordomos. Al Marqnes de N. Mayordomo mayor del Rey nueſtro ſeñor, y de ſu Conſejo de Eſtado y Guerra.

A ſeñores en particular.

Duque de Lerma. Al Duque de Lerma, Marques de Denia, Comendador Mayor de Caſtilla, Sumilier de Corps, y Cauallerizo Mayor de ſu Mageſtad, Capitan General de la Caualleria de Eſpaña, y de ſu Conſejo de Eſtado y Guerra.

Vzeda. Al Duqne de Vzeda, Gentilhombre de la Camara del Rey nueſtro ſeñor.

Alua. Al Duque de Alua, Condeſtable de Nauarra, &c.

Aſtorga, Al Marques de Aſtorga, Conde de Traſtamara.

Oſuna, Al Duque de Oſuna Códe de Vreña. Y Le-

Correſpondientes particulares.

BAſte eſto para claridad del eſtilo que ſe ha de tener, pues tengo aduertido del quadernillo, o manual que deſta curioſidad deue tener el Secretario en ſu eſcritorio, y del cuydado con qne deue yr poniendo en el no ſolamente los correſpondientes de ſu ſeñor, ſino las perſonas ſeñaladas, y aun las que no lo ſon para ſaberlo quando ſea neceſſario. Traba je cada vno la parte que le conuenga, y eſte preuenido, y eſcuſaraſe de preguntarlo, porque eſto viene a enfadar, y canſar a los ſeñores: las perſonas oficios y dignidades ſe mudan cada momento, acomodenſe con las de ſu tiempo, que yo paſſo a dezir algo de la ortografia, como virtud tan neceſſaria, y que tanto luze la eſcritura.

De la ortografia.

§. 3.

COnſiſte en que las palabras ſe eſcriuan con las letras, puntos y diſtinciones que deuen, que la ortografia aclara la eſcritura, y facilita el ſentido de lo eſcrito, y enſeña la pronunciacion y la ſuſtenta: es la letra el cuerpo de la eſcritura, pero la ortografia el alma, y tan facil de ſaberſe, que ſolo conſiſte en vn poco cuydado.

Las letras del alfabeto Caſtellano ya ſabemos q̃ ſon 23. y las cinco dellas a, e, i, o, u, ſe llaman vocales,

Digitized by Google

porque se pronuncian con solo el aliento de la boca, las otras todas se dizen consonantes, porque sin vocal no pueden pronunciarse, y la j larga, y la u, y la y castellana, tambien hazen algunas vezes oficio de consonantes, y no pnede auer silaba sin vocal. Las silabas se componen de las letras consonantes y vocales, como las palabras o dicciones, se componen de las silabas, y tantas silabas tiene cada parte, quantas vocales ay en ella, como en la palabra brio: las letras primeras son vna silaba, y la o sola es otra.

Las letras grandes se han de escriuir solo en el principio de capitulo o clausula, que es razon que comiẽça, y al principio de los nombres, y sobrenombres propios de hombres, Reynos, tierras, montes, y rios y otras tales, como Alexandro, Andaluzia, Burgos, Barrientos, Fajardo, Moncayo, Tajo, que en medio de parte, o diccion, de ninguna manera se deue escriuir letra grande, que es cosa fea y reprouada.

Las letras que llaman duplices, son dos bb, ff, pp, tt, y no se vsan mucho en la escritura, aunque en algunas palabras que han venido del Latin, se ponen como en officio, y effeto, y otras semejantes. Lo que mas se permite son dos ff, como en posseſsion, fuesse, tuuiesse, quisiesse, y otras muchas palabras dõde se arriman.

B ¶ La b, y la v, consonante, son las letras en q̃ mas se yerra la escritura vulgarmente, porque su sonido es poco diferente en la pronunciacion: y aunque la b, ha de pronunciarse con los labios, y la u, con los diẽtes altos y labio baxero, no se haze sino entremuy aduertidos, y assi se pronuncia y escriue mal, poniendo la vna letra por la otra.

Por lo ordinario la b, sirue en la primera parte de las dicciones o palabras, y la u, en la postrera, como biuir, y beuer.

C ¶ La C, tiene dos vozes diferentes, vna impropia como la K, y otra la propia de su nombre, la primera se forma con las tres vocales, a, o, u, sin cedilla, como en cama, coto, cubo, y con la e, y la i, sirue por c, la q, con vna u, despues della que nunca se pronuncia, como en quexa, quinto.

Para la voz de su nombre, se le pone debaxo a la c, vna cedilla con las vocales a, o, u, como en caça, corço, çumo, y con la e, y la i, no lo ha menester, porque no puede sonar de otra manera, aunque no la rẽga: y assi con estas dos vocales, nunca se deue escriuir la ce con cedilla.

No se escriue la c, en fin de silaba o parte, que quando es menester sirue por ella la z, que en los deriuados buelue despues en c, como en paces de paz, y en cruçado de cruz: y estas dos letras tambien se yerrã muchas vezes al escriuir, poniẽdo la vna por la otra, porque su sonido es poco diferente en pronunciarlas: y assi se confunde en la escritura la z, pues solamẽte pronuncia zorra, y la c, çamarra, çafra, çagal, çaherir, çancadilla, çaragoça, y otras semejantes.

F ¶ En lugar de la f, se escriuen algunas palabras ph, como en alphabeto, y Philipo: y aunque se puede escriuir assi, tambien puede dexar de hazerse, mas tiene gran fuerça el vso.

G ¶ La g, tiene como la c, dos vozes diferentes, la primera sirue con las vocacales a, o, u, como gama, goma, gusto, y para con la e, y la i, se pone vna u despues de la g, que no se pronũcia, como en guerra, y guia. La voz propia del nombre de la g, se forma

ma llanamente con solas dos vocales e, i, como en gesto, y giba, y como la a, o, u, sirue por g, la j, larga, como en jaspe, jouen, justo, sin que la i, se junte nunca con la e, sino en algunas palabras deriuadas de otras que la tienen en su principio, como en Consejero, de consejo, aunque se podra escriuir cõ g, como vegez de viejo y otras.

Con i. nunca deue juntarse la j, y assi aunque concegil viene de concejo, se escriue con g, y no con j, y tambien ay duda y error en la escritura de la g, y la j, larga, y la x, por parecerse en la pronunciacion, que muchas vezes se truecan y escriuen las vnas por las otras, su distincion y el vso de cada vna dellas serâ el de la g, general, gages gigante, gentil, generoso, gitano, ginete, y otras palabras semejantes, y de la j, jardin, jaez, jaspe, Iesus, joya, judicial, judio, Iaen jubileo, jornada, de la x, xaquimas, xerga, xugoso, xarague, xaque, xeme, y otras semejantes.

H ¶ La h, sin c, antes della, no se tiene por letra, sino por señal de aspiracion, parece bien quãdo se haze como deue, y mal quãdo se dexa de escriuir en las palabras que la han de tener, como es hablar, habito, hallar, hambre, hastio, hartar, helada, hembra, henchir, heder, hermana, hermosa, hypocrita, hijo, horti ga, houero, hoyo, humo, hurto, hueuo, huesso, y otras muchas palabras que piden aspiracion.

La ch, con r, despues de si, se pronuncia como si fuesse c, sin cedilla, o q, como en Christo, Chrisma, y no se deuen escriuir de otra manera estas y otras semejantes.

I ¶ La i, pequeña no se escriue bien despues de vocal dependiente della, ni quando se le sigue vocal en que aya de herir, como consonante, y assi en

lugar della siruela y, como en Rey, Reyno, ley, ayo, ayuno.

L ¶ Las dos ll, nunca se han de doblar, sino donde se huuieren de pronunciar como dobladas, llama, y llano.

N ¶ La n, antes de b, y p, se escriue como m, en medio de parte, porque es regla de la ortografia Latina, la qual deuemos obseruar, sin embargo del sentido que haze la pronunciacion de n.

Q ¶ La q, tiene siempre despues de si u, que no se pronuncia, sino quando se le sigue a, como en qual, quando, quanto, y quatro, y otras tales.

R ¶ La r, tiene como la l, dos sonidos, el vno tenue, o senzillo con vna r, sola en medio de la parte, como en para: vira, y el otro denso y lleno, con dos rr, en medio de la parte, como en parra, tierra. Vna r, sola al principio de parte, vale siempre por dos rr, y nunca deue escriuirse mas que vna, porque es ignorancia: y tambien lo es poner vna R grande en medio de parte por dos rr. Despues de n, vale vna r, por dos, como en honra, Enrique, y otras tales.

S ¶ La s, tiene dos figuras, vna larga y otra pequeña, la larga para principio de silabas y partes quando ha de herir en vocal, como en sano, casa, y la pequeña para en fin dellas, como en costa y costas.

V ¶ La v, tambien tiene dos figuras, vna cerrada y la otra abierta, la primera para el principio de las partes, como vara, vena, y la otra para en medio, como caua, naue.

De la

De la distincion, y puntos de la escritura.

§. 4.

LA claridad y distincion de las partes en la escritura, es en lo q̃ mas deue mirarse, porq̃ si las partes estan juntas vnas con otras, o en si diuididas y cortadas no se puede leer bien lo escrito, ni entenderse.

Las letras de cada parte, han de estar juntas sin tocarse, de manera que de la vna a la otra, no aya mas espacio q̃ el cuerpo de media letra: y entre parte y parte ha de quedar el blanco que ocupa vna letra, ò algo mas antes que menos.

Entre clausula y clausula, puede quedar el blanco de vna parte entera.

La escritura comunmente vsa de tres puntos, vno redondo como este. que llaman final, porque se pone en fin de las clausulas y razones, y dos puntos como estos: para distinguir las partes mas principales de la oracion, donde se toma aliento: y el vltimo que es desta hechura, se llama virgula, sirue para diuidir las oraciones, o noticias que se encierran en los periodos o clausulas. Tambien, aunque no tan comunmente, se suele vsar el parentesis, que es quando entre vna razon que se va diziendo, se ofrece poner otra, sin deshazer el sentido de la primera, ni dexarla de proseguir: y señalase con dos rasguillos que la incluyen dentro de si, como dezir: Yo señor (si V. m. no manda otra cosa) determino de hazer esto. Es bien vsarla, porque demas de aclarar el sentido, se dize el intento con menos palabras.

La

La curiosidad yra estendiendo mas esta virtud, pues a ella dexo el cargo de poner en su punto todas las materias que toco.

Para el estilo y ayre que se deue dar a lo que se escriuiere, acompañado de conceptos y sentencias, se pone aqui vna carta y respuesta della que prometi en el prologo, que va entre los papeles curiosos, las quales son.

Carta de vn cauallero amigo.

§. 5.

HAsenos retirado V.m. al desierto, como quiē hurta el cuerpo a las ocasiones estando tan vencedor dellas, y con tantas causas de contento, con el nueuo estado de matrimonio, rico de hazienda, y deudos principales, y por lo menos desembaraçado de los trabajos y cuydados de negocios y papeles, que tanto consumen la vida de los hombres, especialmente vsados con la continuacion que V.m. sin ser reseruado las noches ni dias solenes. Y bien es verdad que la duracion de tantos años, mostrō la entereza y la puntualidad y tener su exercicio por manjar y habito, el salir tan de fiestas, luziendo los juegos de cañas, torneos y sontijas, y las demas que sus Excelencias celebrauan, hazia creer al mūdo, que no auia tenido V.m. otra cosa en que entender, templando la compassion que su tahona y encerramiento causaua a los amigos y seruidores que le somos aficionados: y aunque de todos ellos tiene V.m. el parabien de tan buenas elecciones, y a mi como el mayor dellos,

llos me ha tocado mas el gozo de ſu deſcanſo, y gaſ
to, tocame tambien el ſentimiento, de que nos ten-
ga tan ſepultados enel oluido, y ſe mueſtre mas con-
uerſable a los labradores y criados de la Salcedilla.

Al que lleua eſta encontre en ocaſion que le fuy de prouecho, ſabiendo que era de V. m. del qual he tenido larga relacion de los exercicios de caça, las buenas ſuertes que ha hecho, y quan entretenido eſ-
ta V. m. con la criança de cauallos, con las buenas y e
guas y diſpuſicion que ay para ello, lo mucho que ſe guelga, y lo bien que ſe halla, de que le quedo embi-
dioſiſsimo. Mas porque eſte monſtruo de la embidia pare deſſeos deſordenados, y como guſano perezo-
ſo eſtâ royendo el coraçon: es juſto que V. m. crea que la mia tiene por padres a la razon, y mis obliga-
ciones, y ſin duda yra creciendo haſta yr a beſar a V. m. las manos con las de mi ſeñora Doña N. con animo de reconocerlas y ſeruirlas, y gaſtar por alla algunos dias monteando, que toda via tengo en la memoria las querencias de los venados, y jualies, y las ſalidas que hazen a eſſas heredades.

No tengo nueuas del mundo que dar a V. m. mas de que muchos de ſus aficionados no acabã de creer ſu retirada, quiça porque ignoran los trabajos: pero no dexan de penſar que ſus Excelencias ſe hallen ſin V. m. porque todos deſcubren que mas de prouecho era en el oficio de ſecretario, que ſiendo alcayde de Librilla, ſi ya no quieren a V. m. deſocupado para mayores coſas de ſu ſeruicio. Deſtos ſe vã mouien
do alguna preſuncion, y tambien ſe tiene de que aſpira a coſas de la Corte, que antes dexô en buen eſtado, pues tan a menudo ſabemos que vueſſa mer-
ced tiene cartas de ſus Excelencias, ſuplico à

V. m. me diga lo que ay en todo, q̃ ya se abrierõ los preceptos del secreto, para que haga mas merced a sus amigos, y sabe lo que yo estimare sus acrecentamientos.

Las cuerdas de vihuela, y libro de agricultura lleua este criado, y me dize ha de boluer dẽtro de quinze dias: por grangear vna carta larga de V. m. en que vea retratada su vida y entretenimientos, no he querido se vaya sin esta, ni dexar de importunar se disponga a escriuir aquel exercicio de secretarios, tan desseado de sus amigos, por gozar de sus pensamientos y papeles.

En este punto acaba de succeder vna desgracia, de que este criado dara quenta a V. m. a quien guarde nuestro Señor como desseo. En Murcia 19. de Iunio 1610.

La respuesta prometida.

§. 6.

NO se dexa de ofender a mi voluntad, dudando V. m. en las veras con que se ha de mostrar en su seruicio, que aunque le parezca que he venido a nueua region y habito, vida y costumbres, sabe que no corre mi obligacion al passo de la mudança de los tiempos, ni me acomo a pagar con ofrecimientos, q̃ es la moneda deste siglo, hoja por fruto dan los arboles, y palabras por obras los hombres: mas los coraçones humanos, de su natural se precian de agradecidos, y aquellos que mas de veras se ofrecen, quedã mas cortos de palabras, como los abũdantes dellas, faltos de aquella virtud. Siempre he aguardado de

de vuessa merced las ocasiones de seruirle: y aunque estoy tan cerca, tardan en llegar, y deste oluido estuuiera mas sentido, que vuessa merced quexoso, a no hallarme tan fauorecido con su carta, y la que por ella me haze: mas con todo esto quiero paz, y confessarme deudor, y obligado de nueuo cada dia, sin debatir con quien tanto hechiza al mundo con su mucha bondad, y animo noble y generoso: de xemos para otros el valerse de aquel prouerbio, propio de la disculpa, aprouecharse de quãto puede, que es enfermedad natural, buscar escusa a todo, y el remedio de las faltas de los enamorados quexarse en trambos.

Con breues palabras me pide V.m. muchas, y no ha de pensar que le tengo de ser escasso dellas, pues no quiere otro retorno, y me da ocasion de entretenerme gustosamente algunos ratos, hasta que buelua mi criado con esta, por las cosas que allâ dexo: y asseguro, que por breue que quisiera ser, sele ha de confirmar con euidencia aquella presumpcion que me escriue, de que este exercio es manjar, y habito para mi. Tales efetos haze vna assistencia y costumbre antigua, de mas de treynta años de papeles, cuydados de negocios, y cosas graues: pero pues a este manjar soy combidado de vuessa merced, apacentare los ojos de la consideracion, por las margenes de los prados floridos, donde vn tiẽpo se deleytauã la vista y el entendimiento: y aunque el satisfazer a materias tan graues, pertenecia a quien tuuiera mas ingenio y suficiencia, obedecere a vuessa merced, entrando con la barquilla de mi corto ingenio engolfos tan profundos, donde los mayores baxeles se dexan anegar, vẽcidos de

ſus furioſas olas, y rindiendolas fuerças, y entendimientos a ſu rigor.

A ſu caſamiento.

EN primer lugar digo a V.m. que temia las cargas del matrimouio, porque a muchos caſados oya dezir, que eran mas que carretadas. Y verdaderiſsimamente hallo, que no ſon onças, antes conozco y ſiento, que del ſanto y pacifico matrimonio, nace vna paz y quietud caſi celeſtial y diuina, y que del procede vn repoſo de animo, vn oluido de ocaſiones, y vna aplicacion de penſamientos diſtraydos digna de armiracion, porque en todo ſe muda vn hombre, y quantos le acompañan ſe encaminan (con deſengaños de la vida paſſada) a vn principio de toda felicidad, contentamiento, y guſto: y aſsi lo tengo por ſuaue yugo, vida dulce y exemplar, puerta y camino de prudencia e integridad, ſubtilidad de ingenio, y ornamento de todas virtudes.

Aqui me llega la imaginacion, cargada de muchos y diuerſos penſamientos, ſobre las diferencias y contradiciones con que el demonio da ſu bateria a los que profeſſan tan ſeguro eſtado: los vnos ſon contra aquellos que en contrauencion de los preceptos y articulos de tan alto eſtado y Sacramento, ſalen de la vnion y conformidad de ſu lazo y vinculo, y ſe bueluen a los laberintos y engaños de las ocaſiones paſſadas, rendidos a ſus ſenſualidades y torpezas, y liſongeados de los hechizos, caricias y encantos de varios guſtos, cebada

bada la voluntad, y sugeto el apetito, sin refrenar el estimulo de la fornicacion, bastando la consorte al mas ardiente y brioso impulso de la mocedad. Otros corrra los melancolicos y imaginarios, que dan en regular los precios en que compraron, y en especular los linages, las vidas y costumbres, estimacion, y estado, y otras cien mil circunstãcias de todas las familias de su consorte, despues del fiudo y atadura que buscaron y dessearon eficazmente.

Y otros que tienen por oficio ser tablageros publicos, haziendo comunes los rincones y secretos de sus casas. Y otros que siendo jugadores, y holgazanes, dan en ser trampossos, y no solo desnudan la casa, muger, e hijos, sino a la reputacion y honra, que tuuieron, y algunos ay que la empeñan y venden, y dan libertad de conciencia, a trueque de trocar las cargas: y assi estos como otros muchos engañados del demonio, con estas y otras infinitas desordenes, truecan las riendas para despeñarse, y con su miseria y desdicha se van entibiando en todas sus obligaciones, y faltando del amor y debito, sin reparar en que desconciertan el relox de la ley natural y diuina, y se sugetan a grandes y peligrosas desdichas.

Tambien es muy propio de la naturaleza humana no conocernos, y andar leuantando quimeras de viento, y torres de confusion, y de aqui vienen las desordenes a dar en desuanecimienios, en la ambicion, en el odio, ira, y soberuia, auaricia, y los demas vicios que nos arrastran y consumen. Pero tal vez la sa nos embotracha y desuanece, por ser hijos, y herederos del hombre viejo, tan lleno de presun-

cion por su hermosura y belleza. Damos en querer conocer los cursos, e influencias de las estrellas, las vittudes de los planetas, las calidades de los elementos, las naturrlezas de los animales, y de todos los otros cuerpos mixtos: y no nos conocemos a nosotros mesmos, ni queremos creer qne el hombre es vn exemplo de flaqueza, vn despojo del tiempo, vna burla de fortuna, vna imagen de inconstancia, y vna valança de embidia y desuentura, y que el purgar la mar, limpiar la tierra, y santificar el ayre inficionado con el humo de los sacrificios abominables de los hombres, solo Dios lo pudo hazer, y esto fue para nuestro bien y aduertimiento.

El Sol y la Luna son padres de todas las cosas, y con su conformidad fertilizan la tierra, y dan vida a los mortales y todas las naturalezas, tienen consigo vna paz, que nos muestra claramente que la guerra, contradicion, y discordia de las criaturas, no procede de las naturalezas: pero como nos faltan estas y otras muchas consideraciones, y vamos cada dia mas vencidos y ciegos de la vanidad y ambicion, que nos tienen desterrados de nuestra patria natural, encendidos de la presuncion, y siguiendo la auaricia, nuestros desuanecimientos van cada dia engendrando en nuestros coraçones crueles discordias, y perpetuos descontentos.

Y assi me parece señor, que como en el estado del matrimonio concurren tantas y tan diuersas contradiciones, y ser los entendimientos tan diferentes vnos de otros, por razon del clima y variedad del temperamento de los cuerpos, vienen a ser mas q

las

las estrellas del cielo, las ocasiones que desacreditã, y dan mala voz a tan alto estado, y aunque la razon va corriendo, no alcança a la opinion que se le va huyendo.

Doy gracias al cielo, que con su luz piadosa exercitô en mi el mayor extremo de su misericordia, alumbrandome en la oscuridad y tinieblas de mi perdicion, con tan altas inspiraciones y aduertimientos, que lauando la malicia en las aguas de Siloe, con los ojos del alma, bolui el rostro a las ocasiones de mi ceguedad y turbacion, cansado de andar por pantanos, llenos de peligros y dificultades, y cargado de desengaños de la vida passada, abri los del entendimiento a las de mi ventura, desseando dar a Dios lo restante della, y fueme tan propicio, que eternamente le ofrecere sacrificio de alabanças, ê inuocare su santo nombre, con aquel verso: Dirupisti Domine vincula mea.

A la soledad.

PAra dezir a V.m. lo que siento de la vida solitaria, auia yo menester vno de aquellos espiritus Angelicos, que nacidos entre la confusion de Babilonia, fueron como plantas diuinas, traspuestos en los desiertos mas fragosos y asperos, y regados con las alquitaras de sus ojos, por donde destilauan su coraçon, vinieron a produzir el fruto q̃ está gozando en la celestial Ierusalẽ, los quales conocia biẽ, q̃ las cosas humanas son viento y ventisca, la vida nauegaciõ, la muerte puerto, y el mũdo mar lleno dẽ varias

varias

varias olas, tormentas y tempestades, dudosas mudanças, temerosos mouimientos, y peligrosas turbaciones, que nos pretenden deshazer y confundir, quando mas nos combida con sus breues deleytes, y no se engaña con ligeras esperanças: echauan de ver la poca seguridad que tenemos, y que hasta nuestros propios sentidos, son medianeros engañosos, enemigos de nuestro bien, para la desesperacion de vn alma.

Tambien considerarian, que si es nacer començar a viuir, entonces nacemos quando morimos, y assi quisieron enseñarnos, que la vida y salud humana, es humo, y menos que humo, ceniza miserable: que el humo leuantase en alto como señal de viuo, la ceniza no, porque es la materia de que somos, y nos aduierten que la confiança en Dios es agua del cielo, que mas suauemente viene de alla el bien, que el agua cae de las nuues, porque tanto abaxa el fruto de la esperança en Dios, quanto sube el coraçon por ella, que es el arcaduz del alma, y que tanto sube quanto abaxa la humildad humana, que le sirue de alas para subir, y bolar sobre los cielos.

De manera, que teniendo aquellos bienauenturados padres la ciudad por carcel, y la soledad por paraysso, huyendo de las ocasiones del mundo, y sus peligrosos acometimientos, salieron a gozar de la vida solitaria y recogida, profundos en la humildad, altos en la contemplacion, puestos con Dios, y oluidados del mundo, frios en el amor de la tierra, y abrassados en el amor del cielo, muertos a la carne, y viuos al espiritu. No trato de aquellos soliloquios, y ardientes suspiros,

con

con que rompian las nuues, y penetrauan los cielos, ni de los demas entretenimientos ſantiſsimos, que exercitarian aquellas antorchas y lumbreras diuinas, que tanto ſuſpirauan por la ſoledad los que ſalian della vn momento, deſſeando alas de paloma para boluerſe al deſierto: pero baſte ſaber, que ſu aſpereza tenian por deleyte, y los valles y cueuas triſtes y melancolicas por lugares de recreacion y alegria, con las mercedes y fauores, miſterios y ſecretos altos, con que Dios conſuela y regala a los ſuyos.

Y aſsi digo a V. merced, que ſiendo el deſierto academia y eſcuela que tantos bienes, y virtudes enſeña, auiamos de celebrar los hombres con fieſtas el dia que ſalimos a gozar del repoſo del animo, como los hijos de Iſrael quando los ſacò Dios de Egypto, por no oyr cada momento juzgar vidas agenas, y condenar la virtud, menoſpreciar la bondad, caſtigar la inocencia, y aprouar por ſuſtancial la malicia: y es coſa triſte, que a cada paſſo ſeamos della perſeguidos, y que juzguemos, y ſeamos juzgados de los hombres, con que eſtoy cierto, que el huyr del mundo es el mas excelente de todos los triunfos, porque es triunfar de los mas fuertes aduerſarios, y ninguno tiene tan crueles y poderoſos enemigos, como ſon ſus propios deſſeos.

A la Agricultura.

ESTA Aficiona a los hombres amoroſamente, y con todas ſus obras y operaciones deleyta

los ſentidos, y el entendimiento, entretiene el tiempo con mucho guſto, y haze ſuaues los exercicios de ſu conuerſacion, con mayores ventajas que las viſtas de jardines y otras recreaciones por curioſas y eſtremadas que ſean, porque como el arte anda a porfia con la naturaleza, vienen a ſer mas agradables y precioſos, y de mayor eſtimacion los arboles, plantas, yeruas y flores al Agricultor que las puſo, plantô, ê ingirio, que a las demas perſonas, reſpeto de que la naturaleza da la materia, y el ſugeto, y la mano artificioſa, la ſutileza, y el arte: con el qual llega a tanto eſtremo, que muchas vezes enmienda las faltas de ſus obras, y ſiempre hermoſea y mejora las que ella produze y cria, y caſando diuerſas generaciones, les haze diſfrutos nunca viſtos, y que ſeã mas bellos y ſabroſos los de la naturaleza del arbol, a quien ſe haze el beneficio, y aſsi es tan particular el gozo, contentamiento y guſto que tengo con la criança deſtas plantas, que cada dia va creciendo mas en mi, al paſſo de ſu loçania y freſcura.

Voy criando la heredad de la jara, y tiene tan buena diſpoſicion de ſitio, tierra y agua, que me da ocaſion de gozar alegres ratos deſte exercicio, aunque lo ſienten mis criados por los trabajos que les doy.

Los de la Agricultura, ſin duda ſon los mas honeſtos, juſtos, ſaludables, prouechoſos, y neceſſarios, y los mas forçoſos para la conſeruacion y aumento de la vida humana, porque como ſeamos criados, y alimentados de la tierra nueſtra madre, y ella eſt a abundante y fecunda, noble, y generoſa, mueſtraſe agradecida al reconocimiento de hijos por el regalo que le hazemos: y cria tanta muchedumbre y variedad de coſas para nueſtro ſuſtento y rega-

y regalo, produze, y admirables recreaciones y deleytes para nuestro descanso y aliuio, esmaltando los campos, y vistiendolos de tãta fragrancia y hermosura, que parece trae competencia con las resplandecientes tapizerias del cielo, y a los que mas la tratan y benefician, tiene con mayor salud, robusticidad y fortaleza.

En estas tres heredades tenemos de ordinario diez y doze criados, y viendo lo mucho que trabajan, y la mala vida que tienen, durmiendo vestidos, y por los suelos, me ha venido a la memoria la estimacion en que los antiguos tuuieron la Agricultura, y lo mucho que se preciaron della, y de la gente que se criaua en los trabajos del campo, pues la Republica Romana sacaua del arado y açada a sus soldados y a los mas valerosos Capitanes generales de su Imperio, con la experiencia que tenian, de que estos son para mayores trabajos y efetos que los q̃ se crian en las ciudades entre los regalos y deleytes rendidos a los vicios, que los hazen inutiles y afemiuados: a los quales podemos comparar en el pueblo a los çanganos de las auejas en la colmena.

Tambien sacauan del campo a muchos varones excelentissimos para Consules y dictadores, y los mas principales Magistrados, que huyendo de las mudanças del mundo, y de la fortuna, salian a buscar en la soledad su quietud y reposo, conociendo que no ay camaleon que tome tantas colores, ni Logo de Thogleditas tan variable, ni Protheo de tan diuersas figuras, y muchos estimaron tanto su recogimiẽto, que despreciauñdo las dignidades, se escusaroncó dichos y sentencias marauillosas, mostrando su virtud, y la grandeza de su valor y animo, venciendo

se entretiene. la melodia de las aues vestidas de diuersas colores, deleytan el oydo, la fragrancia de las rosas, y la suauidad de las gomas que los arboles destilan alegran el olfato, la muchedumbre de las frutas, en formas, en gustos y virtudes diferentes recrea al gusto, la clemencia y benignidad del cielo, y los soplos blandos y amorosos de los vientos templados regalan el tacto: donde finalmente se goza del descāso de la libertad, del reposo, y de la quietud que tanto dessean, aman, y estiman los viuientes, como loadas de sabios, buscadas de prudentes, cantadas de musicos, y celebradas de Poetas: tambien ayudaron algunos desengaños, que el sudor del animo se limpia con diferentes lienços que el del cuerpo.

A la caça.

EN La selua de Venus sigue la caça herida al matador, mas contrario es en la de Diana, que es menester seguirla sin perder el rastro que dexa, entre la mayor fragosidad y espessura, sino ayudaron la destreza, y la ventura a la herida de la bala para el mate de la fiera, que en todo genero de caça se hazen hermandad estas dos cosas, cuydado con astucia, y sagacidad con prudencia.

Lo que siento desta caça silueſtre es, que con mucha razon ha sido, y es tā celebrada de Reyes, Principes y señores, y que no solo la alaba y estima justamente el tiempo con su antiguedad, pero entiēdo q̄ nacio con el su exercicio, y que có el ha de acabar, segun la consideracion halla en mi memoria historias, y sucessos notables, fuertes, y auenturas,

fracaſos y deſdichas, que procedieron de la caça, porque los mas brioſos y gallardos, y de mayor animo y eſfuerço, fueron los que mas la exercitaron, y los que aora la ſiguen ſon los que mas ſe precian de aquel valor y virtud.

Experinecia tenemos en mi dueño tan aficionado a la monteria, que ſi los muchos negocios del cargo de Adelantado mayor, y Capitan general, gouierno de las torres y ſus eſtados, no le eſtoruaran, tuuiera ſiempre por habitacion los montes, y por el mayor guſto ſeguir los venados y jaualies, y degollarlos por ſu mano, como lo ſuele hazer: con eſto hallo que ſu edad ſe exercita, ſu rebuſtidad ſe acrecienta, y ſu ſalud ſe afirma, y a todos alegra y haze merced, y nos cabe buena parte de las matanças q̃ haze, baſtantes a regalar caſa, y criados, y lo mas principal deſte Reyno, y tener que embiar fuera del.

Todos los Reyes, Principes, y ſeñores, eſtiman tener boſques vedados para deleytarſe con el entretenimiento de tan guſtoſo exercicio: el qual aficiona tanto, que el hombre de brio que diere en el, tendrâ mas dificultad en dexarlo, que el mayor taurde coraçon olu'dar el juego, y aſsi veo por eſtas montañas algunos montaneros hechos mil pedaços, y muertos de hambre, canſados, vencidos y deſaynados de andar buſcando, y ſiguiendo las reſſes ſin acabarſe de rendir al trabajo, a la hambre, ni a la ſed, y por eſto no me marauillo de mi codicia, cebado como cachorro en algunos lances q̃ he hecho, pues no me hallo ſin la eſcopeta en la mano, aunque ſea para caça menor, y alguna bolateria.

Mas como el tiempo adorna la mocedad de brio, fuerça,

fuerça, ligereza, y viueza de sentidos, el mismo con su discurso lo va gastando, y buelue por lo que dio, desnudando al hombre de todo su ornamento hasta dexarle despojado: y assi lo va haziendo en mi, porque estos dias he andido tras vnos venados y ciervas, y en lo mucho que me he cansado echo de ver que me va faltando la ligereza, desmayando el brio, debilitando la fuerça, y rindiendose el vigor, y al mejor tiempo me ha sido necessario tender el cuerpo a la sombra de los arboles, y gozar despacio del agua fresca de las fuentes, y vnas vezes descāso mirando la alegria deste Orizonte, montes fragosos, y asperos, y que la montaña despliega en espaciosos y essentos valles, y otras tomo aliuio, estendiendo la vista hasta la mar, por ver algun nauio de los que passan, ayudado de aquella curiosidad del antojo del Conde Mauricio, que comunica, y haze conuersable lo que està veynte leguas distante della, y otras, escuchando las saluas de las pieças de artilleria de Cartagena y Alicante: y otras apacentando los ojos por algunas deleytosas floresta de yeruas crecidas y viciosas, llenas de verdescuros, argentados con diuersas flores, que comunicando al alma su fragrancia, recrean el animo, y lo leuantan a diuinas y altas contemplaciones.

Este es el mas gustoso entretenimiento desta soledad: la qual, aunque sea tan combatida de la flaqueza de nuestros propios desseos, faltan las ocasiones de mayor peligro, con que me voy hallando cada dia con mas consuelo y alegria, estimando, y teniendo este desierto por arrabal del cielo, y desseando desconocerme al mundo, y darme a conocer a Dios, que lo restante de la vida la deuemos dar

al

alcambio para el cielo, donde estâ cierta la ganancia, que este genero de logro se haze trato licito por virtud del q̃ merecio para todos el premio eterno.

A la criança de cauallos.

ALgunas yeguas tenemos razonables, que se apacientan por estas fierras y heredades, y las veo de ordinario alegremente por los potros que criã: dos tengo establados, que van bien puestos en la disciplina, y con la aficion de yr los haziendo oluido la comunicacion de Lorca, y la conuersacion mas politica, y los entretenimientos de mayor gusto: tal es la fuerça de la inclinacion natural, que en lo que ella obra no ay otras diuersidades que mas agraden y entretengan.

Es singular grandeza la que lleua tras si la criança de los cauallos por su mucha bondad, y el mejor y mas excelente exercicio de los hombres por su grã valor, y despues dellos, no se q̃ aya en el mundo otro animal de tanta gallardia y estimacion, hazenos vẽta ja en la seguridad lealtad, y nobleza, y la q̃ tenemos el nos la ganò, como instrumento de guerra mas terrible, determinado y fuerte, a quien se aplica el rõpimiento de las mayores dificultades, y se atribuyẽ las mas dudosas victorias, y atemoriza y acouarda a los mas soberuios y furiosos contrarios. De Buzefalo, y Bauieca se escriue, que fueron soberuios, briosos, atreuidos, y fieles, belicosos y esforçados: y Dios nuestro Señor describe assi las partes, valor, y esfuerço del cauallo, hablando con el santo Iob, y vemos, que como castiga en las batallas, ayudando qual fiel amigo y compañero valeroso a su señor, aficiona, y ena-

y enamora en las fiestas y regozijos, y en las ocasiones de honra, es el que mas campea, y luze, y lleua tras si los ojos y animos de las gentes, y con su braueza domestica, y bizarria gallarda, ayuda tambien a lisongear, y aficionar las damas, leuanta los pensamientos a los hombres humildes, y a los leuantados y altos les entroniza y engrandece mas: tiene en las letras de su nombre la mayor parte del nombre de cauallero, como origen y causa principal del, y no se que aya Principe en el mundo que lo desprecie, ni que se dexe de calificar con este blason.

Y porque el cauallo es la principal seguridad, guarda, y defensa de los Imperios y Monarquias del mundo: no ay otro animal que en mas cuydado ponga con su crianca, para la multiplicacion y aumento, y con el estudio y disciplina para su enseñança y perfeccion: para la crianca, vemos la multitud de yeguas que su Magestad tiene en las dehesas y campos de Arauiana, de la Sierra morena de Cordoua, Napoles, y otras partes, y las grandes preeminencias y franquezas que estan concedidas a los labradores que tuuieren doze yeguas de vientre: para la dotrina se sabe las grandes cauallerizas, muchos cauallerizos, y numero infinito de picadores, que estan de ordinario vsando este exercicio por oficio propio.

La curiosidad con que esto manda hazer mi dueño, conocese bien de la marauillosa casta y raça de sus yeguas, por la lindeza y gallardia de sus cauallos: mas como para hermosear vna cosa, se ayudan el arte, y la naturaleza, vienen a juntarse la inclinacion, y la destreza, para que quantos le vieren hazer mal a cauallo, y jugar lança y adarga, juzguen por su

denuedo, ayre, y gallardia, auerse hallado el termino y punto de la gineta, que con tanto cuydado y estudio se ha buscado desde que se inuentô.

El caualio es muy dozil para recebir la enseñança y dotrina, y tiene vn conocimiento y instinto natural, tan obediente a la voluntad del hombre, que si acompaña la disciplina con mas parte del amor, que del castigo, agradeciendole lo que hiziere bien, y dexandole siempre con halago, harà del quanto el ginete quisiere.

Con la silla de la brida se conoce mas su aptitud y bondad, que es la que mas se vsa desde el tiempo de los Griegos, por su fortaleza, y por las galas y bizarrias que en ella se hazen, como arte de mayor primor, y es tan grande el que se vsa en el Reyno de Napoles, que suelen traer a su Magestad caualios salradores, que hazen cosas marauillosas, y otros que baylan diuersos sones, y hazen çarauandas, chaconas, y otras monerias notables.

Acuerdome auer leydo, que dos Prouincias cõfinantes tenian grandes diferencias, y los acidentes conuirtieron las guerras ciuiles en criminales: y en la vna vsauan hazer baylar los caualios al son de vnas cinfonias, con tanto compas y concierto, que mientras duraua el son no dexauan el bayle: y viniendo sus exercitos a darse la batalla, vsô la otra prouinica de vn ardid gracioso, que truxo muchas cinfonias, y tocandolas al tiempo de acometerse, començaron a baylar los caualios de la contraria, demanera, que los que yuan en ellos no fueron poderosos a estoruarles el bayle, ni hazer con ellos cosa en su defensa, y desta fuerte los degollaron, y huuieron la vitoria, sin ser estoruados, ni ofendidos.

En

En todas partes honra a su señor el cauallo, y ha-llo que no puede ser hidalgo de honrados pensa-mientos el que puede, y no se precia de tenerle: y assi ay algunos que no procuran tanto el seruicio y regalo de sus damas, como de sus cauallos: tanto es el amor con que aficionan, que crece al passo del es-tado, y de la grandeza de la persona, y al mayor Mo narca del mũdo le parecerá, y estará muy biẽ pulir-le la crin, y verle en su caualleriza, y no le estará mal escarmenarle la cola, pues el mayor valor y grandeza se deue preciar mas del adorno y lustre de sus armas.

Y porque las excelencias que se pueden escriuir de la virtud y lealtad, gallardia, y nobleza del caua-llo, no solo son singulares y marauillosas, sino lle-nas de muchos misterios, milagrosas y diuinas, por las grandes y peregrinas victorias que el cielo nos ha dado, fauorecidos de algunos de los sagrados Apos-toles y Cortesanos celestiales: dexo a otro mayor ingenio el tratar dellas, porq̃ quantas historias hasta oy ay escritas, no las han comprehendido, y que-rerlas comptehender, es ponernos a contar del Sol los rayos.

A la musica.

TRVXE Mi vihuela imitando a los hijos de Israel, quando fueron desterrados de Ierusa-len cautiuos a Babylonia, que lleuaron consigo sus instrumentos musicos, por memoria de sus passados contentamientos y alegrias, ellos los colgaron de los arboles, conuirtiendose en lagrimas, con que acrecentauan los rios, en cuyas riberas se assen-

taron a descansar llorando : pero yo he querido descolgar, y adereçar mi vihuela, aunque sea para imitar al Cisne con la memoria de Syon, no vsarè de la armonia dorica del primer tono, por su tristeza y melancolia, sino de algunas fantasias, letras y canciones del quinto y septimo, como mas sutiles y blandas, compuestas sobre el fundamento de Tubal su primer inuentor.

La musica parece que obra en los cuerpos humanos, como quinto elemento superior a los quatro de su composicion, porque señorea sobre todos ellos, arrebata, y roba los sentidos y entendimientos, suspende los animos, y priua de las acciones corporales, y como manjar casi celestial y diuino entretiene y sustenta al alma y coraçon, y los leuanta a diuinas y altas contemplaciones, por mucho espacio de tiempo, pareciendo que quiere imitar a la diuina: con la qual sucedio a vn santo varon de la Orden del Serafico Padre san Francisco, que pidiendo en sus oraciones a nuestro Señor le diesse a merecer que oyesse algun retintin de la musica del cielo, tuuo vna alborada a la ventana de su celda, de tanta suauidad y dulçura, que quedô eleuado, y absorto, por muy gran rato, con vn gozo de espiritu Angelico, y como se le yua desuiando la musica, la fue siguiendo hasta dentro de vna cueua, donde estuuo gozando della setenta años, alimentado de su virtud, y conseruado en su ser y habito, como sino huuiera passado vn dia; y boluiendo a su conuento hallò tan gran mudança, que no conocio, ni fue conocido de ninguno de los Religiosos del.

Otros excelentissimos y milagrosos efectos de la musica pudiera dezir, por lo mucho que della està escrito

escrito en diuersas historias diuinas y humanas: y no es poco lo que nos dizen tã altos y agudos ingenios de Poetas, que con la gloria y alabança de ser sus versos cantados, y celebrados en el mundo en loor de Laura, Amarilis, y otras damas de su deuocion, se estremaron, y exprimieron tanto la poesia, que llegaron a dezir, que la musica es aquella ambrosia dulcissima, y aquel nectar suauissimo, que seruia de vianda y deleytosa comida y beuida de los dioses, señoreaua los infiernos, y suspendia las furias, y atrae a si los coraçones y animos, las fieras y arboles, rios, aues, y fuentes, y conuierte las cosas en diuersas figuras y especies, vsando de otros mayores encarecimientos.

En las seluas de Venus y Diana ha sido, y es tan celebrada y estimada la musica de tantos Emperadores, Reyes, Principes y señores, debaxo de nombres pastoriles, que es la que comiença las alegrias, los festines y saraos: y la que mas celebra todo genero de fiestas, y regozijos, hechiza, lisongea, y encanta las mas fuertes Lucrecias: pero basta estar la sagrada Escritura llena de cantores, y Christo nuestro Señor por maestro de capilla, y ver la solenidad y grandeza con que celebra los diuinos oficios de nuestra santa madre Iglesia, y ser el exercicio ordinario de los Angeles, con que estan dando gracias y alabanças al criador del mundo en las alturas, para que yo remita al alma el encarecimiento de tan glorioso estimacion y alabança.

ESTOS Me hazen la soledad que a vn padre cautiuo la falta de muchos hijos virtuosos, en cuya criança y dotrina gastô lo mejor de su vida, y a la mayor necesidad le fueron ingratos. Tenia por deleyte y gusto su exercicio, por la diferencia de las materias en q̃ a cada passo se hazia prueua de los entendimientos en las juntas con los Letrados, y gozaua de aquellos passages y contrapuntos del ingenio diuino de mi dueño, que sobre qualquier circunstancia discurria, y destilaua aquella alquitara celestial pensamientos subtiles, y conceptos admirables: y como estas prendas me dauã dotrina a mis papeles espiritu, y a mi bentura mayores esperanças de acrecentamiento: estauan asidos, y abraçados del alma, porque aquellos papeles no son de los lisongeros de general correspondencia, llenos de mas afeytes y perfiles que vsan las damas del engaño, sino muy sustanciales, y de mucha importancia, assi del seruicio de su Magestad sobre negocios cometidos por los Consejos de Estado y Guerra, como tocantes a su cargo de Adelantado mayor, y Capitan general, leuantamiento, y leuas de gente, gouierno de las torres y cosas de sus estados, pleytos y hazienda: mas como los trabajos son hermanos de vn parto de los hombres, y nacen y mueren con ellos, derriban el animo y espiritu con su duracion, al passo que la vejez va encoruando los cuerpos, y mis fuerças se rindieron a las de mi fortuna, que vino a ser como el fruto de las plantas, que vnas no dan fruto por falta suya, otras por falta de la tierra, otras por falta del hortelano, ô del ayre, que lo gasta todo: este

este elemento refrescaua a la esperança, pero quando con mas aplicacion de pensamientos entonaua la voz desde la jaula de mi escritorio, reclamando a todas partes, fue cierço corrupto, que todo lo assolò. Basta esto para corneta muda, quedese lo demas a la eloquencia del coraçon, que excede a la de palabras, y es lengua de los oydos de Dios, y pluma del alma, como la pluma el instrumento de la mano.

Son los papeles hijos del entendimiento, hermanos de la honra, y padres de la reputacion, de quien los forma y cria, y en todas materias de causas, negocios, y correspondencias, compiten con el tiempo en la perpetuydad, porque los escritos son sepulcro que conserua el nombre y memoria de cada vno, guardan la paz, escusan la discordia, alumbran la verdad, y defienden la razon, deduzen, y determinan todas diferencias, y en todas generaciones y lenguas nos dizen lo presente, y lo passado y por venir, segun los Matematicos: y assi, la sagrada Escritura es fuente manantial de consejos saludables al genero humano, mesa Real, proueyda de todos manjares, y tesoro riquissimo, lleno de inmortales excelencias, para que todos los entendimientos Christianos se puedan alegrar, y alentar los animos con los deleytes y antidotos cordiales de sus consuelos.

De manera, que la pluma viene a ser sexto sentido, y las cartas familiares, respiracion de ausentes, y medicina del animo: el qual recrean entre las personas que mas se aman, como su retrato la vista, y hazen que su hermosura se acrecienten con la edad, que el amor de los animos es mas durable que el de los cuerpos, como menos sugetos a las turbacio-

nes,

nes y mudanças: las palabras ſon veſtido de los cõceptos, y las cartas declaran mas el natural de vna perſona, y nos hazen, que como ſea el cuerpo, reſpeto del alma ſe aya el lenguaje reſpeto de los conceptos, porque en mayor cuydado nos pone el eſcriuir, que el hablar, y menos nos cueſta lo vno que lo otro, pues como vemos con el fuego, hablamos con el ayre, y eſcriuimos con tres materiales, ocupando todos los ſentidos, y haziendo reparos las palabras en el alma, coraçon, y lengua, y ſalen rumiadas, y dixeridas del entendimiento y conſideracion, antes que la lengua las arricule y forme, ni la mano las eſcriua.

Eſte cuydado viene a ſer muy neceſſario, porque haſta entre los mayores amigos es terrible tribunal el coraçon humano, que no ſufre excepcion de eſtados, ni perſonas, y vemos llega a tanto ſu malicia y ſoberuia, que en dexando de ygualarlos con el mayor grado, ſin mas cauſa ni razon alguna, ſe mueſtran los deſte ſiglo roſtros humanos, y coraçones de fieras, no conſiderando, que la honra es el alma deſta vida, y que la caridad nos obliga a que imitemos al perro en la lengua, y no en el diente: pero la experiencia afina las reglas de cada arte, y lo que es contrario a las naturales, no puede reduzirſe a razon humana, pues no ay arbol, ni ſemilla, que no produzga el fruto de ſu virtud.

A la obediencia a ſus dueños.

NO Ay prenda rematada mas ſujeta que yo a la voluntad de ſu dueño, ni barro, ni otro material

mas

mas rendido a la mano del artifice, oblea mojada, ni cera derretida, en quien se puedan imprimir las armas ni figuras del desseo y gusto, de lo que siempre halle mi persona y animo, dispuestos a obedecer el de sus Excelencias, porq̃ jamas conoci a la perezaen su seruicio, y en este estado y perfecion me siẽte mas auentajado cada dia con mayores fuerças y caudal, qual tierra descãsada, o represa de ordinaria corriẽte, q̃ el amor y la obediencia, son hermanos natutales y cada vna destas virtudes, obran como violẽtadas, y fuera de su centro, aspirando a el como el fuego a su esfera.

Algunas turbaciones suelen desconcertar semejãte aficion, porque muchas vezes haze mas daño el oydo q̃ la lengua, glossando la malicia lo q̃ dixo la buena intenció, q̃ la comunicacion ordinaria y fonça es espia preuilegiada, y la lengua no teme ya el cerco de los dientes q̃ se le puso por guarda: y tãbien algunos señores estimã en poco lo mucho q̃ importa a la quietud y reposo del animo, cerrar el oydo a lenguas maldicientes, pues los alquimistas de destilaciones de las vidas, de los entendimientos, de los pensamientos, desseos, y discursos, son los q̃ tienen el mejor lugar, a cuyo titulo gozã de la libertad y soberuia, porq̃ esta fruta seca de todos tiẽpos es muy sabrosa para algunos señores, y deste gusto, se prometẽ la indulgẽcia y remisió: pero guardẽse estos tales, que à la priuança y al grado aman que no a la persona.

Puedo certificar a V. m. q̃ nunca temi ninguna destas controuersias, aunq̃ venian tan amenudo q̃ me tocauan a las pestañas de los ojos, pareciendome que los inutiles, siempre calunian a los sustanciales, y que acordandose de mi, me hazian honra.

Tambien los tuue en poco por ſu humilde natural, y porque la confiança es hija del amor y de la fee, y ſiempre la tuue con mayor firmeza en mis dueños. que como ſol y luna deſte Rey no con ſus rayos leuantan la mas humilde planta, y hermoſean el cedro mas leuantado, y no ay familia en el que no mãtenga en el alma y coraçon ſu amor y alabãça inmortal en tanto extremo, que parece que todos ſueron concebidos, nacidos y criados con la leche deſte amor ê inclinacion natural.

Pero al fin, ſiempre la mayor grandeza exercitò las mayores virtudes, y no puede dexar de reſplandeceren tan gran ſeñor aquella inuictiſsima ſangre del eſclarecido y muy Catolico Rey Edgardo de Inglaterra, por la decendencia del inuencible Infante Eduardo ſu hermano, que con los ſuyos entrò por Galizia en nueſtra ayuda y defenſa, y nos dexò en Eſpaña tan valeroſas prendas, que ocupadas en ſu reſtauracion a vinieron ganando de los moros haſta la lengua del agua deſta coſta, y han hecho temblar la Berberia, y oy tienen pueſto freno a las correrias y amenazas de tantos Piratas y coſarios, como la procuran infeſtar y combatir.

Pues aquella celſitud diuina y milagrioſa, de mi ſeñora gloria, y eſmalte precioſiſsimo de la Corona de Portugal, en quien reſplandece el valeroſiſsimo Marques del Valle, que tantos Reyes y Emperadores dio por vaſſallos la de Caſtilla, luzero es de la vida entre las eſtrellas de las virtudes, fuente de caridad que eſta brotando piedad y miſericordia, ſombra amparo, y remedio de las neceſsidades humanas, conſuelo de los trabajos, y refrigerio y deſcanſo de los afligidos, entendimiento Angelico, y alma diui-

diuina, en quien la ſabiduria y graciosidad tiene ſu reposo y deleyte.

Digo a V. m. que ſi ſon Angeles las mas bellas y hermosas criaturas, Angeles ſon mis dueños entre todas las del mundo, en la grandeza y precioſsidad de las perſonas, en los penſamiẽtos obras y palabras y en aquella eſtimacion y reuerencia en que tienen las coſas ſagradas y diuinas, adornados de eſclarecidas y preclariſsimas virtudes, y hechos columas de la Fê, y padres de la religion.

Pero baſta ſer la Yman deſte Reyno, y tan del coraçon lo que los amo, para que en tantos añosde marinero en la naue de ſu ſeruicio, conozca algunas reglas de la aguja, y ſiguiendo el norte de ſu grandeza, huya de Scila y Caribdis , y encamine mis eſperanças , como viatico de la vida humana al puerto ſeguro de ſu valor y virtud : y como los amores del alma tienen la propiedad que los otros en celebrar y recontar el valor de lo que aman, confieſſo que nunca tuue tiempo en que mas eſtimara el caudal de las ciencias que en eſta ocaſion , para dezir lo que el coraçon ſiente, como abundante dellas: que la memoria de lo que ſe ama , es vn retrato mas al viuo que los de colores, quanto ſon mas delicados el pinzel del amor, y los matizes de la imaginacion, y como el amor es de la naturaleza del buen olor, ſiempre me eſta dando mil materias de guſto, para gozar de ſte entretenimiento y deleyte.

que no la enseña la especulatiua, sino heridas agenas o a los desdichados las suyas propias, porque siendo muchos los que siguen vna misma pretension, es forçoso exercitarse el misterio de la probatica piscina, haziendose con vno el milagro.

Luego viene la quexa de los demas, como mal cõtentos: vnos dizen, q̃ por la mayor parte negocia mejor el que tiene mas medios humanos, que meritos, y que la piedad de ministros en palabras y no en las obras, les tuuo engañados, y que los animos que exercitan de su natural las virtudes, nõ buscan gracias por ellas, y que el lenguage general de Corte, es cizañas, marañas, enredos, y atalayas para diuisar las acciones de otros, y que aquella Babilonia està fundada en grande abundancia de ofrecimientos fingidos, esperanças vanas, fauores falsos, y cumplimientos engañosos: y de aqui van discantando la passion, la embidia y la necedad, otras muchas ceguedades y impertinencias, y como los ignorantes hablan mas que los discretos, quanto ménos entendimiẽto tienẽ mas se alargan, especialmẽte en ocasiones tales que les remueuen los humores, y con su destemplança juzgan y condenan las cosas del mundo, y quieren corregir y enmendar los viuos y los muertos, y viene a ser necessario a los oyentes templar con la prudencia la ignorancia de vnos, y con la ignorancia la malicia de otros, que los afectos y passiones humanas, son como la peste del ayre corrupto, que tocan y ceban en todo genero de personas, con qualquier accidente del disgusto, y no consideran, q̃ a los ministros son glorioſos los fauores que hazẽ, como al arbol la alabança de los que van gustando de su fruto, y tienen por premio de su liberalidad

ob

obligar con vn fauor a muchos, que las obras, reſpecto de las palabras, obran como los elementos reſpecto vnos de otros, y como de vna menſura de tierra ſe aumentan diez de agua, vale vna obra millares de gracias.

A la deſgracia.

COmo el mar ſoſſegado y manſo, no es tan admirable a la viſta, ni mueſtra la grandeza de ſu elemento, como el altera do y brauo; aſsi admira mas oyr auenturas y deſaſtres humanas, que ſuceſſos de bonanças ni fauores, y del mundo que es mar lleno de fracaſos eſtupendos, y de tantas tormentas y borraſcas, rocas de confuſion y deſdichas, no ſe pueden eſperar tan ſeguramente los de la bonança y ventura, quanto los deſaſtres y deſconciertos, dellos viene a ſer la deſgracia que ay ſucedio, ſegun me ha dicho mi criado, que no me ha cauſado poca laſtima y admiracion.

Final de la reſpueſta

COn eſto he reſpondido a los cabos y apuntamiẽtos de la carta de V. m. aunque breuemente, para lo mucho que en cada vno dellos ay que dezir, porque eſto mas pertenece a grandes y doctos ingenios, que a ſecretario tan oluidado deſu profeſsion, y del papel y tinta, reduzido a lenguaje y habito campeſtre, que tiene por ſoſsiego extremado de la vida humana, contentarſe cada vno con lo que el cielo le dio

dio, porque la moderacion del trage y policia, tiempla el brio y animo, entibia los altiuos y loçanos pensamientos; y relaxa y gasta el natural de la curiosidad y de algunas costumbres e inclinaciones, con la falta de las ocasiones de su exercicio.

No puedo negar a V.m las vislumbres que se me aparecen de la vida passada, en que muchas vezes repara la imaginacion, tocan en la fantasia, y ceban en el desseo, y de aqui se leuantan vnos soliloquios, que por consuelo van a dar en aquel fin de la risa y llanto de Eraclito y Democrito, y en aquellos versos de Garcilaso: Quan bienauenturado aquel puede llamarse, qne con la dulce soledad se abraça, y viue descuydado, &c. Y vego a reparar en muchas cosas del mundo, y a condenar la presuncion de algunos fantasticos desuanecidos, que se tienẽ por mas sabios que Nestor, mas eloquẽtes que Demostenes, mas ingeniosos que Dedalo, mas sutiles que Archimedes, de mas excelente memoria que Simonides, de mas suaue platica que Genofonte, mayores Filosofos que Platon, y mayores Matematicos que Euclides: y siendo como son estrellas erraticas de varios mouimientos, ẽ ignorancias, se ponen a florear su eloquencia, y para que quadre su quento, desharan las pirámides de Egipto, y haran de la pulga gigante de la presuncion cuidencia, del oydo visto, y ciencia de la opinion, eleuandose como pauones en sus ruedas de vanidades en que la fortuna reparte sus pensamientos altiuos, porque la vanidad no tiene termino limitado, cada vno toma del ayre lo que quiere.

De manera, que en la ociosidad me acompañan la memoria, la imaginacion, y cien mil fantasias, con otras tantas consideraciones, y todas lleuan y passeã los

los ojos del entendimiento, por las Cortes, palacios, y ciudades, y las mayores grandezas que a los corporales ſe les han comunicado, y de aqui no faltan pẽſamientos y diſcurſos, que aunque los contentamien tamientos que vn hombre tiene en cincuenta años los contara en vn dia, los diſguſtos de vn dia, no los acabara de contar en cinquenta años:

Pero el ſol derrite la cera, y endurece el lodo, y como en vn miſmo fuego guele la paſtilla bien, y el çufe mal, y el oro ſe apura, y el madero ſe buelue car bon, ſe conocera en mi natural el criſol de la paciencia, y el valor del ſufrimiento, lo que en otro ſugeto ſe deſcubrierã ſus contrarios, que la memoria del amor eſtriba en el fauor y amparo de mis dueños, como alas que de humildes cenizas leuantã nue ua fenix, y ſu grandeza eſtoque de marauilloſa virtud: y ſi Pigmaleon dio vida y voz a vn marmol duro, podran dar nueuo valor y ſer a ſu criado.

Aqui, y en todas partes eſtare aguardando ſu voluntad, para obedecer ſus mandamientos, como el mas humilde: y pues en eſte amor nos imitamos, y es ſemejante a la palma en contraſtar al peſo de contraſtes por ſu grã virtud. Iuſto ſera ſe acuerde V. m. de mãdarme, cõ la ſeguridad deuida a verdadero ſeruidor, y aficionado amigo, con toda ſatisfacion, do que las ocaſiones q̃ me diere de ſu guſto ſeran de mi eſtimadas y cumplidas con toda promptitud. Doña N. beſa las manos de V. m. cuya perſona guarde nueſtro Señor. En la Salzedilla, 28. de Iunio, 1610.

Gabriel Perez del
Barrio Angulo.

Digitized by Google

LIBRO QVARTO, DE LA DIRECCION DE SECRETARIOS DE SEÑORES.

Del vso de los formularios.

§. 1.

HASE puesto el estilo de las cortesias, y sobre escritos, ortografia, y la carta que prometi: agora se pondran algunas de las que los señores suelen escriuir a su Rey, y otras que daran luz para las q̃ se ofrecieren en materia de estado, y otros negocios: y para continuar los formularios, ordenare vna negociació entera, y pondre algunas pretensiones y correspódencia dellas, en q̃ yrã cartas para el sumo Pótifice, Cardenales, Virreyes, Embaxadores, y otros señores, ministros y Consejeros, Religiosos, y personas eclesiasticas, caualleros, hidalgos, criados, y particulares.

Despues de las del señor pondre algunas de las q̃ las señoras acostumbran escruir a la Reyna, a las Infantas y señoras sus amigas, y a religiosas mugeres de vassallos y criadas, y otras particulares, de la ma-

nera que se me fueren ofreciédo para que se conozca su ayre y estilo: pero aduierto que el vso delos formularios, no ha de ser a la letra por el todo, pues mal se pueden abraçar en ellos todo el proposito, ocasiones y circunstancias que se ofrecen, para darles aquel espiritu y dulçura, ô el hazedia y desabrimiento que se les deue. Escusare duplicaciones que confunden y enfadan, y aun dun que reyr con pensamiẽtos, que algunos buscan gracias y entremeses que hazen, que ya no son exemplos ni dotrina, sino modos de entretener con trisca y chacota, preguntas y respuestas, y otras impropiedades.

En el modo de escriuir el expediente ordinario, solo se ha de vsar de lenguaje graue y llano, casto y puro, no muy retorico ni comparatiuo, porque su estilo es contrario a la que piden los negocios y causas graues, donde se requieren toda ciencia, ingenio, habilidad, y madura experiencia, y auer estudiado y leydo mucho de lo moral tocante a la Etica Economica, y ser inclinados a la iurisprudentia.

Quando vn poeta no es ayudado del don natural, no le luzira tanto su trabajo y estudio, como al que lo tiene por inclinacion y naturaleza: assi se vee en la predicacion desgraciada de grandes Letrados, y en la gracia y dulçura de muchos q̃ no son tan letr: pues el don ayre y gracia de escriuir biẽ vn papel, no menos viene a ser dõ natural, como el hablar con tristeza, ò alegria, torpeza o desemboltura, sustancial y agradable, o pesado e impertinente: y para gozar de alg̃na ayuda, y dela irradiacion de la gracia que dael cielo, y salir con alguna parte deste desseo de agradar con lo q̃ se escriuiere, es menester pedirla a nuestro Señor, y leer libros curiosos, preciarse de recoger con

ceptos,

ceptos, y gallardear la fantasia, le uãtar el entendimiẽto, y exercitar la imaginacion, despertãdose con el trabajo, y poniendose en cuydado quando se huuiere de ordenar qualquier papel, presumiendo de traçarlo y recapacitarlo sustancialmente a su proposito, y procurando vestirlo y adornarlo con propiedad de lenguage y estilo, curiosidades y conceptos galanos y sentenciosos, que con esto llegara parte de aquella admiracion que dizen Tulio, Platon, y Lisias.

Escusare la prolixidad de declarar las partes y circunstancias que han de tener las cartas, y otros principios que auian de estoruar a quien vsara dellos, porque el buen natural, facilmente imita el ayre de dezir, y con qualquier entendimiento se auentajara presto a estos borrones. Lo que encargo es la buena letra y ortografia, que son la vida y alma de la escritura.

Vn señor heredado, que ha venido de seruir, pide al Rey licencia para su casamiento.

Señor.

LLEguê a esta casa de V.M. con el contento q̃ es razon de auer besado sus reales pies, y dado quenta del estado de las cosas de Flandes, representado mis seruicios, y el desseo de continuarlos. Agora se ofrece que para acudir mejor a ellos, segun mis obligaciones y las de mis passados, tẽgo tratado de casar có doña N. hija del Duque de N. precediẽdo ante todas la voluntad y licencia de V. Magestad: y porque

cõ esto se cõfirma la antigua amistad y deudo q̃ tenemos y se espera, resultara en seruicio de nr̃o. S. y de V. M. y beneficio nuestro: humilmente suplico a V. magestad se sirua de tenerlo por bien, y concedernos su gracia y bendicion para efetuarlo con mar seguridad de su acertamiento, pues el mayor que para esta casa puedo desear, es tener con la sucesion della, mas prendas que emplear en su Real seruicio, acordandose V. Magestad de hazerme merced en consideracion de los muchos que auemos hecho a su grã Corona. Dios guarde la Catolica persona de V. M.

Al Principe sobre lo mismo, y presenta vnas armas.

Señor.

TAn fauorecido me hallo, con la merced que V. Alteza se digno de hazerme quãdo bese sus pies, que desde aquel punto me prometi dichosos y felicisimos sucessos en todas mis cosas, con que tendre mas que temer la falta de las ocasiones que la grandeza del amparo para merecerlas.

A su Magestad doy quenta de tener tratado de casar con doña N. hija del Duque de N. porque cõ este vinculo, se viene a estrechar mas el antiguo deudo y amistad de mi casa y la suya, y ser cosa que tambien me estâ. Suplico a V. A. confirme con su voluntad y gusto este casamiento, para que nos suceda mejor, pues en todos tiene tan aficionados criados y seruidores.

Por memoria del amparo que mis seruicios tienẽ en

en V.A. para ser premiados embio con esta dos pistolas, y armas que me costaron las heridas de q̃ vengo estropeado, quisiera seruir a V.A. con otros mayores despojos, mas quien por estos dio la sangre, dara por V.A. la vida, que con las demas fuerças ofrezco, y dedico a su seruicio. Dios guarde a V.A.

Al Principe heredado, pesame de la muerte de su padre.

Señor.

LA santidad de la vida y marauillosas obras, con q̃ su Magestad manifesto al mundo sus altos pensamientos, y la grãdeza de su Christiano zelo nos prometian el dicho y santo fin q̃ ha tenido, tan Catolico y bienauenturado, que a los que quedamos en este siglo, nos assegura esta gozando de la gloria de Dios, como conquistada con tantos trabajos padecidos en su seruicio Este consuelo es muy grande para todos en tan gran perdida, pero para templar sus vassallos, y criados el sentimiento, ha sido bien necessario dexarnos en V.M. dechado tan propio de su valor y virtud, y de tan grandes esperanças para la conseruació y acrecentamiento de la Christiãdad: y assi solo nos queda dessear la prospera y larga salud, y florida succesion de V.m. y suplicarlo a nuestro Señor, como lo hago muy en particular, no tengo que ofrecer a V. M. pues mi persona, casa y hazienda, està ofrecida â su Real Corona, pero de nueuo la ofrezco y dedico a su real seruicio. Dios guarde la Catolica persona de V.M.

A vn Infante sobre lo mismo.

Señor.

SOn tan excelentes las prendas que el Rey nuestro señor nos dexa por consuelo de su grã perdida en su dichoso y bienauenturado fin, cõ el resplãdor de su santa vida, altos pensamientos, y preciosas obras, y con la esclarecida succession de su Magestad, y V. A. que en lugar de sentimiento, deuriamos celebrarlo con alegria, dando gracias a N.S. por auer premiado con su gloria los muchos trabajos que padecio en su seruicio: y pues todo precede de su santa voluntad, y todos deuemos conformarnos con ella. Solo a mi me queda suplicar a V. A. se sirua de mi, persona, casa y hazienda, y nos honre con mandarnos en todas ocasiones, que el amor y promptitud con que auemos de obedecer a V. A. mostraran la fe que nos la da a merecer: cuya persona guarde N.S.

Materia de estado para exẽplo de otros casos del que pongo en las dos cartas siguientes.

De vn señor anciano que ha sido del Cõsejo de Estado a su Rey sobre la prision de vn Infante su hermano.

Señor.

¶ NO se que en estos Reynos aya sucedido muchos

chos siglos ha tan apretada y confusa ocasion como la que agora se ofrece, con la prision del señor Infante don N. ni que cosa de tanto peso aya tenido tan breue resolucion, siendo tan digna de ser considerada muy de espacio: ni seq en todos los años de mi vida aya desseado tanto como agora la salud, para poder llegar a poner esta persona a los pies de V.M. como vno de los mas antiguos criados de su casa: pero es desear lo imposible, por mi mucha vejez y enfermedades, y tenerme la gota agrauado y priuado de su mouimiento. Y assi me viene a ser forçoso valerme deste medio, para representar a V. Magestad vn general escandalo y sentimiento de toda esta tierra, que preñada delos altos pensamientos, grandes esperanças, y singular valor de su Alteza, va mouiendo grandes partos de alteracion y juyzios de la multitud, sin considerar que proceda de causas y misterios temporales, y que su gallardo brio y mocedad aura menester que el amor y dotrina de V. M. recoja la rienda.

Y porque este rumor se deue reprimir, escusando la duracion de quitarles delos ojos a su Alteza, y estimando y teniendo por don del cielo el respeto y obediencia que a V. Magestad tiene, y ver que las gentes le traygan tan puesto en el alma y coraçon; pues todo se endereça a su Real seruicio, y nos dize con el volor de sus acciones, quan dispuesto se halla para emplearse en el.

Humilmente suplico a V. M. nos alegre y haga merced a todos cõ su soltura y libertad, y demos a su Alteza la palmatoria contra los inferiores que la pretenden tener contra estos Reynos, y van leuantando la ceruiz alegres del ruydo, que las nieblas de su

prision

prision van engendrando. No demos presuncion á los barbaros poderosos, de que vn Rey tan Catolico y prudente con V. M. se aprouecha de su dotrina, que los despoja casi de la naturaleza humana, aprisionando y degollando sus hermanos, y procurando el fin, y estirminio de su linage, por assegurarse en sus Imperios y Monarchias pues tan larga experiencia tenemos, que quantos ramos ha produzido aquel arbol glorioso y esclarecido de la casa de N. han florecido con el amor, y dado el fruto de la conformidad, viuiendo con la misma quietud que si muchos cuerpos fuessen regidos de vn solo espiritu.

Basta saber el freno que V. M. y su Alteza tienen puesto a los mas atreuidos, con la noticia de la robusta ferozidad de su niñez, para que al tiempo de exercitar las armas en la conseruacion y aumento de la fe y acrecentamiento de sus Reynos, se atropellen los inconuenientes, se rompan las dificultades, y desuien los estoruos, se encaminen los acertamientos, y se pongan en execucion, pues no solo sera dar a su Alteza la palmatoria para castigar infieles, sino hazerle maestro de escuela de tantos caualleros, y gente noble como anda rendida a las lisonjas de los vicios.

Tanto me prometo de la inclinacion, y entendimiento, ayre y brio de su Alteza, que asseguro a V. Magestad, ha de sacar valientes soldados, haziendo efetos maranillosos, y siguiendo los passos del Catolico Rey don Fernando, y del inuictissimo Emperador Carlos Quinto, y auentajandose a los mas valerosos generales q̃ el Reyno ha tenido, y que en su Alteza ha de tener V. Magestad, hermano, amigo,

y com

y compañero verdadero y fiel, que le ayude a llenar el peso de los trabajos de su Real Corona.

No renga V. Magestad por atreuimiento el oficio que en esto hazen mis canas y experiencia, pues procede de la Fè y amor que tengo a su Real seruicio, y sabe que no tiene criado mas obligado a las ocasiones del, y que V. Magestad lo està a ponerme en ellas por estos y otros muchos titulos. Dios guarde la Catolica persona de V. Magestad.

Al Infante preso.

Señor.

EScriuo al Rey mi señor lo que se me ofrece sobre la prision de V. Alteza, ya q̃ no lo puedo dezir por mi persona, rendido a la flaqueza de mi vejez y sujeto al rigor de mis enfermedades, y aprisionado de la grauedad de la gota: y como para con su Magestad me dan estas armas osadia, pretendo que la lleue esta, hasta llegar a manos de V. Alteza, y no serà menester explicar quan del alma y coraçon estimo, y amo las cosas de su seruicio, para que V. Alteza le de entero credito, pues tantas prendas de amor y fe lo aseguran.

Quiero me acercar al disgusto de V. Alteza, desseando reduzirlo a gusto, certificando, que el mayor valor y merito, es la obediencia, y la mayor discrecion recebir cõ paciencia la reprehension y dotrina del superior, y mas siendo, tal cõmo de vn hermano tan catolico, amigo y cõpañero de V. Alteza, adornado de tan singulares virtudes, que desseo ver a V. Alteza hecho espejo de todas ellas.

Obedecer al mayor, es precepto diuino, y lo deuemos hazer de justicia y ley natural: de justicia, como a cabeça puesta por Dios, para que nos rija, gouierne, y administre: y de naturaleza, porque sientres las Hierarquias de los Angeles, y cada vna de tres ordenes, se colige ay entre ellos vna superioridad, y los cielos en su mouimiento obedecen al primer mobile, y hasta entre los elementos, aues del ayre, y animales de la tierra, y pezes del agua, ay superior conocido, a quien obedecen, y en la mas alta casta, sangre y generacion, se deue hallar mas entera esta virtud.

La mocedad tiene muchas veredas y caminos peligrosos, y su educacion tan gran necesidad de disciplina y recogimiento, como la milicia en vn exercito, para ser la gente obediente, diestra y corregida, y hasta en los conuentos de mayor edificacion y doctrina, se vsa della, y tienen sus reprehensiones, y penitencias publicas y secretas, sin que causen admiracion, ni afrenta, y no ay planta alguna, que para venir a dar fruto no tenga necesidad de la ayuda del Agricultor, ni pintura que no aya menester la industria y prudencia de Timantes, para remedio de sus imperfecciones.

Y como en la naturaleza humana ay tantas, no se marauille V. Alteza de que su Magestad vaya celando, y estoruando las ocasiones de ver vn hermano tan querido embuelto en ellas, a quien está esperando para su descanso, encargandole grandes empresas, y valiendose de su ayuda en los mayores negocios del mũdo, pues no ay Alcides, ni Athlante que puedan lleuar el peso de trabajos tan inmensos, ni otro consuelo en su Magestad, que el ver

ver en V. Alteza yr floreciendo tan grandes esperanças.

El mas bizarro cauallo se escogio por mejor, viendole gallardo y brioso, siendo potro, porque el tiempo, y la dotrina le aplican el reposo y estimacion, y el mas veloz y diestro halcõ salio en sus principios remontandose, y haziendo puntas viciosas, hasta reconocer la caça de su naturaleza. Pues la de V. Alteza es castigar con mano armada enemigos de la Fé, ensalzandola, y acrecentando estos Reynos, y acobardando, y poniendo frẽno a los que tiene por contrarios, y con el gallardo brio y valor de sus acciones, nos consuela, y aduierte a su Mageſtad, que ya es llegado el tiempo de coger de V. Alteza el fruto de sus grandes esperanças, tan desseado de la Christiandad.

Como el mas aficionado criado y seruidor que en el mundo tiene, suplico a V. Alteza con todo encarecimiento, saque de su prision libertad, y de la obediencia, señorio, con mayor grandeza y poder, dando gracias por ella a su Mageſtad, y estimandola, y teniendola por la mayor muestra de amor, fauor, y merced, que en su juuentud podia recebir de sus Reales manos, haziendo a su Mageſtad tan buen marinero, que diuisa y conoce los tiempos de la tẽpestad, antes q̃ llegue las borrascas, y venir sus aduertimientos con el oficio de hermano y señor, a quien tanto desea obedecer y seruir, porque de otra manera, serâ sacar de la medicina enfermedad, del amor aborrecimiento, y en lugar de alegria y consuelo, derramar en todo el Reyno vn mar de tristeza y llanto, y poner osadia, y atreuimiento a los infieles, que estan temiendo el açote y castigo

del poderoso braço y gallardo brio de V. Alteza.

Que vsando en esta ocasion de la discrecion, valor y prudẽcia que confio, llegarâ V. Al. a conocer el fruto de mi desseo, y a gozar de mayor alabança y gloria de las gentes, de la hermandad, estimacion y amor de su Magestad, de marauillosa opinion, y esclarecida fama, de la bendicion y gracia de Dios, y de grandes y dichosissimos sucessos, y felicissimas ocasiones de su seruicio, el qual guarde a V. Al.

De vn gran señor anciano a su Rey, parabien de su casamiento.

Señor.

CON el dichoso nacimiento de V. Magestad començaron a gozar estos Reynos del alegria que dessearon para su consuelo, y ha crecido al passo de las singulares y heroycas virtudes de V. Magestad, de manera, que en todo ha mostrado el cielo la merced y fauor que nos hizo. Aora nos dobla las esperanças, acrecienta los consuelos, y aumenta las alegrias, dando de su mano a V. Magestad en la Reyna nuestra señora, compañia de tan altas excelencias, que la hazen digna de su Real persona: con lo qual nos hallamos tan alboroçados, y llenos de contentamiento, que solo nos queda suplicar a nuestro Señor, como yo lo hago, y lumine con su gracia tan acertada eleccion, y dichoso ayuntamiento, y dexe gozar a V. Magestad muchos y felicissimos años, y dilatarse la larga y florida sucesion q̃ desseamos, y guarde la Catolica persona de V. Magestad.

De

De otro señor a su Rey, sobre lo mismo.

Señor.

IVstamẽte nos tiene alegres y regozijados la merced y fauor que estos Reynos reciben de V. M. con la dichosa resolucion y venturoso acertamiento de darnos por Reyna y señora a quien lo es de todas las virtudes, cuyos altos merecimientos quedan esclarecidos con la Real compañia de V. Magestad. Nuestro Señor haga felicissimo, y de larga duracio tan dichoso casamiento, gozandose V. M. muchos y dichosos años, y dando a España vn plantel de tã fecunda y dilatada sucession, que produzga la infinita consolacion de sus subditos el aumento della, y la coseruacion y acrecentamiento de la Fè, y guarde la Catolica persona de V. Magestad.

A vn Rey para bien del natimiento de vn Principe.

Señor.

EL Buen alumbramiento de la Reyna nuestra señora, y auernos dado el cielo vn Principe tan desseado para el consuelo y alegria destos Reynos, ha sido obra y fauor de la diuina mano, y premio de las singulares y heroycas virtudes de tan esclarecidos padres, nueua seguridad de las esperanças que tenemos de muchos mas sucessores, para la execucion de tan altos pensamientos, y mayor confiança de verlos acrecentados,

con la exaltacion de la Fè, como frutos deuidos a la naturaleza de tan excelsas plantas doy gracias a nueſtro Señor infinitas, por tan grandes mercedes y fauores, y a V. Mageſtad el parabien de tan buenos ſuceſſos, cuya Catolica perſona guarde.

A vn Rey peſame de dos muertes, de vna hermana, y vna hija, y parabien del buen alumbramiento de la Reyna.

Señor.

LA Religioſa y ſanta vida de la ſeñora Infanta doña N. que eſtè en el cielo, dexa en la tierra tan grandes prendas de eſtar gozando de nueſtro Señor, que en tan gran perdida era bien meneſter eſte conſuelo, para templar el ſentimiento que nos queda, reſpeto de la ſoledad que haze a V. Mageſtad cõ ſu fallecimiento: y para tenerlo de auer llenado para ſi a ſu Alteza de la ſeñora Infanta recien nacida, no ha ſido menos neceſſario ſaber el buen alumbramiento de la Reyna nña ſeñora, con cuya ſalud eſpero en Dios auemos de gozar en eſtos Reynos de la larga y feliciſsima ſuceſsion que deſſeamos de V. Mageſtad, y que el peſame deſta triſteza ſerá parabien de alegria en tan dichoſos ſuceſſos. Guarde nueſtro Señor la Catolica perſona de V. Mageſtad, &c.

A vn

A vn Rey pesame de la muerte de la Reyna.

Señor.

ES Tan grande el desconsuelo que me ha causado la muerte de la Reyna nuestra señora, que está en el cielo, que no se puede templar por ninguna via, sino es acompañando a V. Magestad en el sentimiento de tan gran perdida, como es razon. Nuestro Señor embie el consuelo que V. Magestad y sus subditos auemos menester, y guarde la Catolica persona de V. Magestad.

Al Rey otra de vn Prelado, ò señor viejo y graue.

Señor.

NO Auemos merecido mas tiempo en la tierra a la Reyna nuestra señora, pues la Magestad de Dios nos la ha lleuado al cielo, premiando las grãdes prendas que nos dexa de su virtud y santidad: y aunque estas aprietan mas el sentimiento de tan grã perdida, las deuemos estimar, y tener por consuelo, obedeciendo a la voluntad del Señor. Esta, y el biẽ destos Reynos pongo delante a V. Magestad, y le suplico humilmente mire por la salud que tanto importa, y vsando de su prudencia y valor, nos conformemos con ella, pues tan poco aprouechan los trabajos

bajos y tristezas que sentimos en la tierra, a los que gozan del descanso en el cielo. Nuestro Señor temple este desconsuelo, y guarde la Catalica persona de V. Magestad.

Vn señor nueuo Consejero de Estado da quenta de su eleccion a otro señor anciano que lo ha sido, y como adeudo le pide documentos.

SV Magestad me ha hecho de su Consejo de Estado, merced tan particular, que se atribuye mas al credito de la dotrina que tengo de V.S. que a mi suficiencia y capacidad, esmalte ha sido sobre alaró, si V.S. no ilumina mis acciones con sus documentos, para que se estime por puesto en oro fino, como desseo: con esto llegaran a V.S. dos cuydados, el vno el pensar las ocasiones en que me ha de emplear de su seruicio, pues yo, y los acrecentamientos de mi casa deuemos a V.S. la obediencia, reconociendolos por suyos, como a señor della: el otro, que como a tan gran ministro y antiguo maestro de las cosas de Estado, tengo de cansar a V.S. consultando las que mas importen, pues por aquel credito corren por su cuenta mis acertamientos, q̃ auien dolos tenido estos Reynos por el consejo de V.S. en las ocasiones mas graues, los podrê yo esperar con tal ayuda de los mayores negocios del mundo. Esta es la fiança con que entrô en tan grandes obligaciones y bien, que las que tengo a V.S. no consentiran mas peso: el amor las conuierte en fauores y nuestras esperanças de la merced que V.S. me haze, a quien

a quien suplico se sirua de guiarme con sus aduertẽcias al estilo conque me tengo de auer en el dar y discurrir de los consejos, y encaminarlos a la satisfacion deste cargo, que la instrucion de V. Señoria traerẽ por compañia, espejo, y lengua, celebrandola mas que Iulio Cesar las iliadas de Homero, pues con tal norte yrẽ entre las mayores tormentas mas confiado de tomar puerto seguro, y V. Señoria lo estẽ, de que se le atribuyrã la gloria que al diestro piloto del buen suceſſo de la naue. Guarde Dios a V. Señoria como desseo.

Respuesta con algunos auisos.

EN Este punto recibo la carta de V. S. de 20. del passado con la alegre nueua de su eleccion, de cuyo acrecentamiento lo está toda esta casa. Doy a V. S. el parabien, aunque se me deue a mi, como al mas interessado por amor y aficion, y tener por propios della los buenos suceſſos de V. S. y la suya, y puedo certificar, que mas justamente se deuia dar a su Magestad, por la acertada eleccion de traer vn tã gran sujeto a su seruicio, pero esto lo hará el tiempo que con las acciones de V. S. manifestará la suficiencia y meritos, y traerá el fruto de las esperanças que a sus seruidores nos quedan de ver ocupado a V. S. en los mayores puestos que se le deuen.

Pudierame V. Señoria dar los documentos que me pide, porque entiendo, que alcanço mas su claro entendimiento que mi larga experiencia: pero si cõ los atributos me lisongea, con el deudo, y amistad me obliga, y con el desseo de acertar me vence, y con lo que quiero y amo a V. S. me apremia a tomar la pluma para vna desorden, que tã ordenada estará

en ſu buen juyzio y diſcreció, ſeſo y cordura, y obe deciendo a V. S. le acompañarè con algunos apuntamientos de los que en aquel tiempo de mis curſos me ſalieron mejor en eſſa eſcuela.

Dios nos dio en el cielo Sol, Luna, y Eſtrellas para nueſtra conſeruacion y vida: y en la tierra, para nueſtro gouierno y defenſa, Rey, Religion, y virtudes, con que ſe adorne, y nos adminiſtre, a cuya obediencia auemos de eſtar como ligados con cadena y ñudo eſtrecho, porque es ley eterna de la naturaleza, que lo inferior obedezca al ſuperior, y coſa ſuaue amar a la virtud, pues ſola ella da mueſtras de naturaleza eterna.

Eſte orden y concierto de mandar y obedecer, es el vinculo y ſuſtento de la Republica, y el eſpiritu vital con que los hombres reſpiran, porque hombres, aues, y animales, naturalmente quieren tener cabeça a quien obedecer, para que los rija y defienda juſtamente, que ſeriã crueles Aſazinos, y las Monarquias cargas de deſpojos ſin eſta alma, que es aquella barilla de circe, de quien tocados ſe amanſan y ablan dan los mas rebeldes y fieros: y aſsi es tenido el Rey por algun Dios piadoſo entre los hombres, y aun dizen, que los Reyes ſon de Dios, y medianeros entre Dios y los hombres.

Su natural inclinacion es poner ſu mayor gloria y deſſeo en el mas grande Imperio y monarquia, que el animo generoſo y leuantado tiene por de ley re buſcar las las ocaſiones de los triunfos, y deſpojos de la guerra, las armas de los vencidos, el oro, y las reliquezas, y otros trofeos de ſus vitorias, que precian y eſtiman en mas que todas las coſas humanas.

La

La ambicion y codicia son dos enfermedades incurables de nuestra naturaleza, y como la vanidad se anida en los mas soberuios alcaçares, y es tan lisonjeada de aquellos maestros de la mentira y engaños, con sus entendimientos agudos y maliciosos, siguen vna doctrina falsa, aconsejandoles, que es alabança y gloria de particulares conseruar cada vno lo que es suyo, y de Reyes combatir por lo ageno: con lo qual los inquietan, é incitan a los fraudes y violencias, y de pacificos y mansos, los hazen brauos leones, y de corderos astutos, y cauteloſos raposos para buscar la honra y gloria, echando redes por escondijos y sendas secretas.

Los Reyes y Reynos estan sugetos a los bayuenes de la fortuna, por lo qual, naturalmente tienen los ingenios tan inclinados al miedo, que suelen tener por ciertas las cosas dudosas, que la corona de los Reyes, cercó, y aduertimiento, es del limite del poder humano, y exemplo el miedo del leon del canto del gallo.

Por acercarme mas a tratar de alguna cosa substancial, siruiendo a V. Señoria, no dirê otras muchas inclinaciones y costumbres, que acompañan a los Reyes, pues muchos y graues autores han escrito excelentemente sobre ello, y somos tan fauorecidos del cielo en auernos dado en su Magestad vn Angel que nos gouierne, y señor, que como padre nos administre, Rey en quien tanto resplandecen: la piedad y temor santo para con Dios: la deuocion y reuerencia para con sus ministros: la templança para consigo: la benignidad para con sus vassallos: la suauidad para los buenos: la seueridad

para los malos la misericordia para los pobres, el castigo para los soberuios, la buena correspondencia para los amigos, y el valor para los enemigos: virtudes tan heroycas y admirables, que traen esclauonadas todas las demas, sin dar la obediencia a los vicios que les son contrarios, y con todas ellas representô a V. Señoria en su Magestad vn Rey en todo tan perfecto y esclarecido, que como el Sol entre los siete planetas, resplandeciera entre los mas valerosos Emperadores Romanos, y fuera tenido por otro Fenix en el mundo.

El oficio de los Reyes se endereça a procurar la comodidad, seguridad y salud de los vassallos, y aquella vida dichosa de la paz, que los tenga abundantes, prosperos, y ricos, defendidos con fuerça de armas, y prouisiones de guerra, con fama y gloria estẽdida de su valor, y loada por la honestidad y exercicios de las virtudes, porque como pastores de su pueblo deuen la vigilancia, como tutores la administracion, y como padres el tratamiento. Y aunq̃ la persona de los Reyes se puede enojar, el oficio no, que es vna idea, vna cosa simple, que vn elemento en superficion perfecta, no se altera, y es mas de Reyes contrastar a la fortuna y sus violencias, que cõtrauenir a la naturaleza y sus leyes.

Deuen buscar y pedir consejo, para que se le den con animo los suyos, porque es señal moral de vn Rey el no pedir consejo, y a los ministros que le han de dar deuen poner en libertad, sin los inclinara su proposito, ni descubrirse, ni entrar con ellos en disputa, porque es peligroso buscar mas aprouacion que consejo, y la adoracion no sufre familiaridad.

1 El oficio de los Consejeros, es el vso de la verdad, de la fidilidad, del secreto, de la libertad, y del cuydado de dar los Consejos saludables acompañados de piedad, constancia sin porfia, y zelo del acertamiento, para que la ley diuina sea el norte de sus consejos, cuya honra, y gloria han de ser sus rumbos y lineas, y la derrota de su nauegacion.

2 Deuen considerar que son cinco los instrumentos necessarios para las fuerças de vn Imperio: riquezas, armas, consejos, amistades, y la fortuna: y conuiene saber quanta es la grandeza del Reyno, de que calidad, quanto su poder, quantas las fuerças, y que qualquier empresa se deue procurar con lanças de plata.

3 No han de hablar primero con la fortuna del Rey que con la razon, ni contradezir los consejos agenos, siendo prouechosos y acertados, estimando, ni acreditando mas los suyos, que las consultas de cosas dudosas quieren los animos libres, y no rendidos a ningunos afectos, para descubrir la verdad enteramente, que si interuiene la confiança y vanagloria, la ira, ô la pasion, ô auaricia y desseo de intereses que tanto ciegan, dañaran los consejos y negocios, como ponçoña peligrosa contra el verdadero zelo y juyzio.

4 Deuen ser secretos, pero no curiosos en escudriñar los intentos de su Rey, que de mas de no ser licito, es peligroso querer apurar sus intimos fines, cuyos designios nunca se alcançan, y el callar es el alma de los consejos, y la vida de los negocios, cuya carga y peso lleuará mal quien no supiere enfrenar la lengua, &c.

5 Los consejos apressurados y feruorosos alegran a las primeras muestras, y son los dificultosos y desastrados en los sucessos, que el dessear las cosas con sobrado feruor, toca en la precipitacion tan desacreditada por naufragios, como inaduertida y ciega: pero los consejos dados con reposo y cordura, y la presteza en las executiones, van acompañados de la fortuna, y se tienen por dichosos y acertados, y por vtil, no perder tiempo en la resolucion y determinacion dellos.

6 Las Monarquias mejor se conseruã por los cõsejos prudentes y astutos que por los arriscados: pero la fortuna se halla mas vezes que se retiene: y si es necessario mezclarlos con las armas, han de yr templadas con la razon y justicia para ser dichosas: y sin duda lo seran mas para conseruar lo nuestro, que para quitar lo ageno.

7 El discurrir sobre vn caso grande, es como el discantar de los musicos sobre vn motete, y mas altos los passages del entendimiento, que los de la garganta, quanto los es mas la sustãcia del espiritu que la del cuerpo: y el poner inconuenientes con el remedio al lado, es de grandes ingenios, pero sin el, de irresolutos. Esto se nota en viejos de imprudentes, y en moços de couardes.

8 Dizen que ay fieles engaños en beneficio del Rey y Reyno, pero no los aprueuo por buenos, que lleuan grandes peligros, y por dichosos que sucedan, se atribuyran mas al caso, ò a la fortuna que al Consejero prudente y fiel: el qual quedarâ sospechoso de alli adelante, q̃ como los ruynes sucessos disminuyen la autoridad de los Principes, no ay enfermedad q̃ mas presta trayga la sospecha, y esta cõmueue

mueue los animos, como el veneno los estomagos.

9 Los consejos y aduertimientos dados en general, sillas de nieruos son, que vienen a todos cauallos de posta, y como la piedra Bezoar, y otros antidotos hazen sus operaciones, que si ay veneno, reparan, y sino confortan el coraçon: pero desdichados aquellos que no descubren las verdades llanamente, y dan respuestas inciertas, dispuestas a la intenció que las lleuaren, estos ambiguos, y artificiosos, por los sucessos de las cosas quieren aprouar las prosperas, y reprouar las aduersas.

10 Por esto se les da el lauro y palma a los mas perfetos por estas palabras, Consejeros de su Rey sin otro respeto humano, idolatras del Reyno solo, y conseruacion de Reyes y Reynos.

11 Para gozar desta gloria deuen acudir a los negocios modestamente, y con industria mansa y quieta: y muchas vezes con artificio y traça, que será necessario para contrastar a la crueldad y lisonja de otros ministros, y encaminar los negocios a buenos terminos, que es medicina de prouecho el consejo dado con arte, y peligroso, dado con violencia.

12 Los que estan en lugares mayores sirué de ojos a la Monarquia, y si echan de ver los agrauios, para encaminar el remedio dellos, estaran en su lugar, y si no lo estan no, ni seran ojos, q̃ es ventura de Reyes, y Reynos, tener buenos Consejeros zelosos del seruicio de Dios, y del beneficio biẽ comun.

13 Los buenos Consejeros obrã como el buẽ presidio a la fuerça, q̃ si son de animos grandes, honrã a Reyes y Reynos: pero si de baxos, los desautorizã por mas que sean magnanimos y poderosos.

14 Mas

14 Mas el Consejero de animo grande aconseja a su Rey atentadamente cosas grandes, sino fuere de animo grãde, porq̃ por el pundonor de no ceder a su inferior, que le anima a ellas, las emprenderâ, y por el natural las dexarâ caer en el camino, y lleuarà el Consejero la nota, y la culpa, y muchas vezes la pena.

Largo he sido, pero no tenga V. Señoria por corta la materia, que sobre cada circunstancia cargan mas reglas que sobre las primeras liciones del montante: solo a su prudencia se remiten todas aquellas que encaminan la conseruacion, que la reputacion viene de las ocasiones, para acudir a ellas substancialmente, y tratar con capacidad y entereza de los negocios. Precieſe V. Señoria de comunicar, y discurrir sobre todas materias con los que fueren mas diestros en ellas, y de tener buenos libros, que son los maestros que mejor enseñan y aduierten, porque aconsejan fielmente, y dan opinion, y autoridad, honran, y acreditan, y hazen generalmente capaz de las cosas al que ha de tratar dellas, que los que sin alguna noticia los quisieren manejar, no atinaran a darles principio, y seran ciegos los fines, de donde suelen venir los malos sucessos. Dichosos y acertados se los dè Dios a V. Señoria, como yo desseo, que esto me bastarà por satisfazion de mi volũtad, y del zelo con que obedecido a V. Señoria, a quien guarde nuestro Señor, &c.

Curio-

Curiosos apuntamientos, sobre correspondencias de ministros.

DESSEAVA YR CONTI nuãdo sobre algunas correspondẽcias entre Virreyes, Embaxadores, y Capitanes Generales, y con algunos señores de Consejo de Estado y Guerra, y otros ministros de su Magestad, sobre particularidades, accidentes, y ocasiones de sus cargos, representando inconuenientes, y algunos disinios de los que estan maquinando, desseando la libertad, tocando en el estilo y orden que en esto se tiene, con algunas quexas y satisfaciones dellas, y de lo que anda enxerido el aborrecimiento en el imperio y mando soberano, como en todo genero de cargo se halla vna voluntad malina y quexosa contra los que mandan, cuyo humor no nacio para obedecer a la verguença, sino al miedo, que las nueuas leyes y toda nouedad, causan inquietud, y desnudan de

opinion y credito, quanto se deue dar de de mano a los traçadores y maestros del vacilar, y de la inconstancia, que mostrã do que traen algo de suyo, trastornan, y descomponen las cosas mas rectas y biẽ ordenadas.

Mas es tan grande la prisa que se me da à sacar a luz estos borrones, y tanto lo que me embaraçan otros cuydados mios, que no me puedo detener a gozar del gusto destas curiosidades: y verdaderamente para tratar dellas me falta el tiempo y la comodidad: y assi caminare por otras materias mas ligeras, dexandolas de mas à otro mas curioso, y menos ocupado, para cuya ayuda hago mẽcion dellas,

De la pretension, correspondencia, y cũplimientos de vn señor.

AQVI formare en 28. cartas, vna negociaciació entera de vn señor que està pretendiendo desde su casa por medio de otro señor de la Camara, en conseguir de seruicios. La correspondencia que con el se tiene, auiso de la merced que se le haze, el cum-

pli-

plimiento que se acostumbra, dando quenta della à otros señores amigos suyos. Y en continuacion desto, pondre algunas cartas de negocios, y recomẽdaciones que se le piden.

Al Rey con vn memorial, representando seruicios y suplicando se le haga merced

Señor.

SON tantos y tan considerables los seruicios que yo y mis passados tenemos hechos a V. M. y su Real Corona, que aunque quisiera dexarlos mal lograr, escusando importunar a V.M. para verlos premiados, aprietan tanto los cuydados en que me ponen las deudas y empeños que dellos procedieron, con las costas y salarios de su cobrança, y otras necesidades que se me ofrecen, que me es forçoso acudir a V.M. como a lugar y centro donde han de hallar su remedio. Humilmente suplico a V. M. se mande leer el memorial que se dara con esta, que seruicios de tanta noticia, no auran menester mas credito puestos en manos tan liberales y poderosas, de tan gran señor, que estan produziendo gracia y merced a sus criados y vassallos, premiando a vnos y obligando a otros, y a que el mundo estè desseando las ocasiones de su Real seruicio para emplearse en ella: y pues tanto me pertenece a mi por inclinacion y amor natural, que herede con mi casa, y solo faltan las fuerças antiguas para executar tan justos desseos. Situase V. Magestad de mandarnos honrar y hazer merced en las cosas que por el memorial represento, ò en lo que mas fuere su Real

Respuesta y auiso del recibo y diligencias. 3.

ES muy conforme a la voluntad con que desseo seruir a V.S. el fauor y merced que por su carta de ocho del passado me haze: con la qual me hallo tan obligado, quanto me sintiera de ofendido, si para esta ocasion se le diera a otro la ventaja que a mi se me deue por mayor seruidor, y aficionado deudo y amigo de V. Señoria, y por otros muchos titulos que el credito que me dan las cosas de su seruicio, y las causas de ponerme la razon en ellas no son derechos para que yo los pierda, ni dexe de tener por propias las ocasiones, y por el mayor premio y gusto el acudir a ellas, para reconocer y cumplir mi obligacion. Luego que recebi el pliego, vi el memorial de seruicios, y la copia de la que V. S. escriue a su Magestad, y vienen tambien representados, que ayudan a esforçar la negociacion. No he respondido hasta hazerla, y tener algo de que auisar a V.S.. Y en en efeto, señor, llego ya esta coyuntura: dia su Magestad la carta y memorial de V. Señoria, besando en su nombre sus Reales pies: y auiendolo visto, dixo: No han sido premiados estos seruicios? Respondi: No se señor, que hasta agora se le aya hecho merced a essa casa: lo que puedo certificar a V.M.es, lo mucho que està alcançada, y que el Conde està ocioso, siendo vn tan gran sugeto, para estar ocupado. Quedose con la carta, y mandò remitir el memorial, hago diligencia para que venga V. S. consultado en los cargos que estan para proueer,

y en las encomiendas y mercedes con mucha esperança de que le ha de caber parte: que a ser la que yo desseo, V.S. y su casa, quedaran con la satisfacion q̃ se les deue, y yo la tendre mayor, por lo que estimare ser de prouecho en su seruicio. La Condesa besa las manos de V.S. y entrambos besamos las de mi señora la Marquesa y sus hijos, en cuya compañia guarde nuestro Señor como desseo.

Recuerdo desta pretension. 4.

AL tiempo que daua mayor cuydade la detenció del propio que lleuò el despacho de mi pretension, llegò con la carta de V.S. de 27. deste, auisando de su recibo, y del estado en que V.S. la tenia, que segun yua caminando en esta negociacion, me prometi mayores esperanças de sacar algun fruto a menos costa del tiempo. Todos estos efetos, assegurã la volntad y aficion con que V.S. me haze merced teniendo por tan propias las cosas desta casa, la qual es sin duda que en esta ocasion quedara mas obligada a V.S. por lo que ampara y fauorece sus seruicios q̃ â los dueños que los hizieron, pues tã sin premio la dexaron, y pues tan señor es della V.S. en procurarlo, suplido a V.S lo sea en mandar quanto fuere de su seruicio y gusto, con toda seguridad, de que sera obedecido, y a que a mi me toca tan solamente el desseear las ocasiones, y traer a V.S. a la memoria este negocio, para recibir merced. La Condesa y sus hijos besan a V.S. las manos, y todos besamos las de mi señora la Marquesa y los suyos, en cuya compañia guarde nuestro Señor a V.S. como desseo.

Auiso

Auiso de la merced que su Mageſtad le ha hecho. 5.

YA tiene V.S. ocaſion de dar fauor y hazer merced a ſus amigos y ſeruidores con la que ſu Mageſtad le ha hecho, manda que V.S. le ſirua en la embaxada de Roma, y que ſe le den veynte mil ducados de ayuda de coſta, y vn titulo de Marques en Italia, que valdra treynta mil. Eſtê V.S. guſtoſo de ſalir a tan buen principio, porque ha ſido conquiſtado con ſolo el valor y ſugeto de ſu perſona, y aunque quedo contento, no doy el parabien deſta merced haſta ver a V.S. Virrey de Napoles, que ſera el primer paſſo ſaliendo de Roma.

Alli labrara la diſcrecion, y prudencia, induſtria, y traça de V.S. de manera, que ſe conozca mejor lo mucho que merece, porque los animos, inclinaciones, y coſtumbres Romanas, participã de mas climas y variedades, que los temperamientos de los cuerpos de nueſtros Corteſanos. Y pues la merced que ſu Mageſtad ha hecho a V. Señoria, es con general aprouacion de la multitud, ſeguramente ſe puedẽ eſperar los acrecentamientos.

Las encomiendas han ſalido proueydas en Caualleros q̃ eſtan ſiruiendo actualmẽte en Flandes, cõ que me parece bueluen al centro de la eſfera dõde tuuieró ſu principio, coſa digna por cierto de loor, y alabãça, y q̃ agrada y alegra a los q̃ mas las deſſeamos por aca, por nouerlas ahogadas en los deleytes y vicios de la paz, y ſer tã juſta ſu deſtribució en la guerra. ¶ Cõtẽteſe V.S. por aora cõ la merced q̃ ſu M. le haze, y en el entretãto q̃ ſe diſpone para venir â beſa

ſar ſus reales pies lo puede hazer por eſcrito, pues tiene V.S. en mi interprete, agente, y ſolicitador, y quiẽ eſtima y tiene las coſas de ſu ſeruicio en mas que las propias de mi reputacion, porque ſu mayor credito depende de acudir a las de V.S. cumpliendo con mis obligaciones, a quien ſuplico me de mas ocaſiones en que lo pueda hazer. Guarde nueſtro Señor a V.S. como deſſeo.

A ſu Mageſtad, beſando ſus Reales pies por eſta merced.

Señor.

DEl Marques de, N. he ſabido la merced q̃ V.M. ſe ha dignado de hazerme, mandandome ſeruir la embaxada de Roma, beſo los Reales pies de V.M. infinitas vezes por tan ſingular fauor y merced, que ha ſido tan ſeñalada, como ſiempre me lo prometi, del Real pecho y generoſo animo de V.M. en cuya liberal mano tengo pueſta la eſperança del premio de ſeruicios hechos cõ tanta ſatisfacion. Y aſsi la procurare merecer, cumpliendo las obligaciones de aquel cargo, con el cuydado y promptitud que es juſto, acudiendo a los Reales mandamientos de V.M. como criado que mas los deſſea y eſtima. Dios guarde la Catolica perſona de V.M.

Al de la Camara, agradecimiento con un regalo y carta para ſu M.

ACabo de recebir la carta de V.S. dandome la nueua dela merced que ſu Mageſtad me ha hecho, q̃ para

para el primer lance, nuestra bien ser alcançada cõ la inteligencia y credito de tan buen tercero, como a V. Señoria. En esta casa la estimamos, y tenemos en lo que es razon, y merece que V. Señoria quede muy contento con la victoria: y aun fuera justo que tambien la honrara, haziendola digna de las albricias, pero de faltarle estas solenidades de parte de V. Señoria, conozco auer sido su desseo mayor que mi ambicion, y mostrar que queda en el puesto para hazernos mayor merced. El reconocimiento desta serà perpetuo, y V. Señoria tan justo acreedor y señor desta casa, que no podrà faltar en nuestro animo el desseo y gusto de emplear en su seruicio quanto en ella huuiere, ni el cuydado de buscar ocasiones que manifiesten nuestra obligacion quando V. Señoria no me las diere a merecer en este cargo y fuera del.

A su Magestad escriuo la que va con esta en la conformidad q̃ V. S. aduierte, y quedo preuiniendo mi partida para yr a besar sus Reales pies, y assi remito para entonces lo que mas se me ofrece.

La Condesa regala a mi señora la Marquesa con algunas cosas desta tierra, y otras menudencias: y porque me hallo con dos caballos de buena obra y carrera, los embio a V. Señoria, a quien suplico tenga por suya nuestra voluntad, y ordene, y mande quanto fuere de su gusto con la libertad que deue a deudo y amigo, que tan obligado està a obedecer, y seruir a V. Señoria, cuya persona guarde nuestro Señor como desseo, &c.

A sus amigos dando quenta desta merced. 8.

CVmpliendo con mi obligacion doy quenta a V. Señoria de la merced que su Magestad me ha hecho, en mandarme seruir la Embaxada de Roma con veynte mil ducados, y vn Titulo de Marques en Italia de ayuda de costa, conociendo de la que V. Señoria me haze, por quan propias tiene las cosas desta casa, para gozarse con sus acrecentamientos, y que sabe que los que en ella huuiere auemos de emplear en seruicio de V. Señoria y la suya, en cuya conformidad suplico se acuerde de mandarme donde quiera que me hallare, como a seruidor aficionado, que ha de estimar las ocasiones que me diere de su gusto, y mostrar la voluntad que deuo, obedeciendo, y cumpliendo sus mandamientos. Guarde nuestro Señor a V. S. como desseo.

Respuesta que suelen dar.

POr particular merced y fauor celebramos en esta casa alegremente la buena nueua que V. Señoria nos da de la que su Magestad le ha hecho, tan deuida a la de V. Señoria, quanto a lo mucho que merece su persona: esto nos obliga a mas a dar el parabien a su Magestad por tan acertada eleccio, de ocupar en su seruicio sugeto de tan grandes partes y meritos. Pero acudiendo a mi obligacion, lo doy a V. Señoria lleno de esperanças de los demas puestos, que se le deuen: sucedan como yo lo desseo, que V. Señoria y su casa conoceran con toda satisfacio,

que

ques mi voluntad de verdadero seruidor; como tal suplico a V.S. me mande en esta ocasion muchas cosas de su gusto, pues sabe lo que me precio de serlo, y de obedecer y seruir a V. Señoria, a quien guarde nuestro Señor.

Parabien general. 10.

LA Buena nueua que en esta casa auemos tenido de la merced que su Magestad ha hecho a V. Señoria con la Embaxada de Roma, nos tiene con el contentamiento que es razon, por lo mucho que se le deue a V. Señoria, y la suya, y hallarnos tan obligados a tener por propios sus acrecentamientos, como seruidor y aficionado que tanto los desea: doy a V. Señoria el parabien, muy confiado de ver su persona en los demas puestos que merece. Y suplico a V. Señoria no se oluide de mandarme muchas cosas de su seruicio, y de darme ocasiones en que mas pueda conocer esta voluntad, que con la misma confiança acudirè a recebir merced de V.S. en lo que se me ofreciere, a quien guarde nuestro Señor.

Respuesta general.

CON mucha razon se alegra V. Señoria de la merced que su Magestad me ha hecho, y desea los acrecentamientos desta casa, pues en ella y sus dueños ha de hallar V. Señoria la misma correspondencia y voluntad, con todo desseo y gusto de emplarse en su seruicio, acudiendo a nuestras antiguas obli-

gaciones, y assi en esta ocasion, como en las que se ofrecieren, y yo fuere de prouecho, podrá V. Señoria mandar con toda seguridad de que le tengo de seruir, y que estimarê en lo que es razon las que para ello me diere, que con esta confiança acudirè a suplicar a V. S. me haga merced en las que fueren mias, a quien guarde nuestro Señor.

De otras respuestas a este parabien. 12.

MVchos Caualleros Religiosos y personas Eclesiasticas, criados, vassallos, y Concejos visitan al señor, y dan personalmente el parabien de su cargo, y hazen sus ofrecimientos, y otros por ausencias, y otros impedimentos, lo hazen por escrito, cada vno con el estilo de su profesion y entendimiento, para los quales pondré aqui vn tiento del ayre de algunas respuestas del señor.

A caualleros.

SIempre me prometi de su voluntad la que aora me ofrece V. m. por su carta de 20. del passado, y confiê justamente los acrecentamientos desta casa, del amor y aficion con que los dessea y estima, de que me asseguran las muestras de contento que tiene V. m. de la que su Magestad me ha hecho: y assi me hallo tan obligado a las cosas de su gusto, que lo tendrê particular, en que se ofrezcan las ocasiones, y de que me las de seguramente, de que en este cargo, y fuera del acudiere a ellas. Guarde N. Señor

A Ecle-

A Eclesiasticos.14.

TIene razon V. Paternidad de alegrarse con el buen sucesso de mis pretensiones, y estar contẽto con la merced que su Magestad me ha hecho, pues vienen a ser tan interessados en ella V.P. y esta santa Religion, a cuyas oraciones y sacrificios lo atribuyo, como aficionado deuoto, que conozco la obligacion en que me tienen puesto: la qual me tendra siempre desseosso de reconocerla y cumplirla. V.P. no se oluide de executarla en mi en todas las ocasiones que se frecierẽ en Roma, que prendas son de amor las que me haran acudir con toda voluntad y gusto a la estimacion y reuerencia de esse bẽdito habito, y a las que fueren de V.P. cuya persona guarde nuestro Señor, &c.

A criados.15.

ANres que recibiera vuestra carta me llegô la noticia del contento que gozan vuestro animo y voluntad con nuestro acrecentamiento, porque se quan del coraçon es el amor que nos teneys, y las verás con que lo aueys desseado. Esta satisfacion se auentaja a la que por vuestra carta nos days, y a los ofrecimientos que hazeys: y assi podeys confiar del cuydado con que desseamos acrecẽtar vuestra persona, y de que buscamos el gusto de tener ocasion para ello: por lo que sabeys agradar, y nos teneys obligados, y vos teneys tan merecido: Dios os guarde.

A vassallos. 16.

EL Contento que gozays de nuestro acrecentamiento, y los ofrecimientos que por vuestra carta nos hazeys, os agradezco quanto es razõ, y de todo me assegura vuestra voluntad con nueua satisfacion, pues auiendola mostrado, obligandonos en las necesidades, traerâ mayor credito en las ocasiones de alegria y gusto, para ser creyda: en todas conocereys lo que estimo y quiero vuestra persona, y la quenta que con ella se tiene. Dios os guarde.

A Concejos. 17.

DE La lealtad y amor que nos teneys me prometii siempre el desseo que aueys tenido de nuestro acrecentamiento, y de la alegria y gusto cõ que celebrays la merced que su Magestad me ha hecho, conozco la bondad y virtud de tan honrados vassallos como en essa villa tengo, y con vuestro ofrecimiento nos aveys obligado a emplear con mas gusto la voluntad que os tenemos en dessear vuestra vtilidad y beneficio, y assi holgareme aduirtays dello quando se ofrezcã las ocasiones. Dios os guarde.

Da quenta a su Santidad desta merced. 18.

Santissimo Padre.

EL Rey mi señor ha tenido por bien de honrar mi persona, mandandome seruir la Embaxada de

de essa Corte Romana, cosa que estimo y tengo en mas q̃ el mayor cargo del mundo, por lo q̃ me acerca a los santissimos pies de V. Sãtidad, y a las ocasiones q̃ desseo merecer, para reuerenciar, obededecer seruir a V. Beatitud, y a esse sacro Cõsistorio, y ver quanto me promete el acertamiento la voz general del mundo, q̃ va publicando cõ alabança y gloria, el lustre y resplandor que en V. Santidad tienen las cosas de la Fê, ayudando a los altos pensamientos y zelo Christiano de su Magestad, y siendo el hijo de obediencia, que tanto ama y procura el seruicio de Dios y autoridad de essa santa Sede: y estima, y tiene en veneracion y respeto su santissima persona: no tendrê mas que desear, ni otra inteligencia a que acudir, que seguir en todo la voluntad y gusto de V. Santidad, a cuya obediencia y seruicio, ofrezco, y dedico mi persona. Y suplico humilmente me haga digno de su santissima gracia y bendicion, y me de a merecer por fauor y merced sus mandamientos, q̃ en la promptitud y respeto de hazerles reuerencia, y cumplirlos afectuosamente, como deuoto y aficionado hijo de V. Santidad, me procurarê auentajar a los mas humildes: nuestro Señor guarde, y ensalçe la santissima persona de V. Beatitud, con la prosperidad y aumento que su santa Iglesia dessea; y ha menester, &c.

A vn Cardenal amigo. 19.

Illustrissimo y Reuerendissimo señor.

MVestrame su cara triste la fortuna sin saber lo q̃ haze, pues le parece q̃ con ella me destierra de

España,

España, y con la alegre me lleua gustoso al centro de mi desseo: este lugar es donde V. S. Illustrissima assiste, y la nouedad, la merced que el Rey mi señor me ha hecho, mandandome seruir essa Embaxada con alguna ayuda de costa: tieneme alegre el pensar que V. S. I. sabe las obligaciones que tengo de seruirle, y quan deudas tiene a mi voluntad las ocasiones de su seruicio, y esto y muy vsano y contento cõ la confiança de que V. S. I. me ha de encaminar al acertamiento del exercicio deste cargo, como señor que tanto ha desseado las de mi reputacion y acrecentamiento, y venir esta tan a proposito, que de su mano me le pueda dar, acreditando mi persona y acciones con su autoridad y aduertimientos: y auralo menester tanto mi ignorancia, que solo pretenderê engañar con el nombre, dexando a V. S. I. las cargas del oficio para ganar opinion en el. Ay me tendrâ presto V. S. I. tan obediente y rendido a su seruicio y gusto, como el material a las manos del artifice, para sacar las formas de su estimacion, como quien la espera de las de V. S. I. a quien suplico se sirua de fauorecerme, dando principio a honrar esta casa con sus mandamientos, entre tanto que voy a buscar las ocasiones de obedecer y seruir a V. S. I. pues en todas partes me toca este oficio por obligacion y ley de amistad, y por aficion y voluntad, y otros muchos respetos. Doy quenta a su Sãtidad de mi eleccion por la que va con esta, suplico a V. S. I. se la de de su mano, acreditandome en reputacion, y haziendome merced, que el peso desta carga ya va corriendo por quenta de V. S. I. por toda Roma: y si viene a ser contra ti por no apoyarse en su principio, sera de mayor peso para V. S. I. ver al

mundo

mundo con los efectos. Guarde nuestro Señor la Ilustrissima y Reuerendissima persona de V. Señoria, como desseo, &c.

Al antecessor ya promouido por Virrey de Sicilia. 20.

SAlio la voz de la promoció de V. S. a su Virreynado, y con ella la merced que su Magestad me ha hecho, mandandome honrar con la sucession de V. S. en esse cargo, de que aurá tenido auiso, dos cosas son que me han causado y gual contentamiento, viendo que V. S. va caminando al premio de los grandes puestos que se le deue, y que mis seruicios, y los de mi casa tienen tan honroso principio, en q̃ yo siga los passos de V. S. cuyos acertamientos querria imitar, y merecer para esto las reglas y documentos de V. S. como de tan gran ministro. De entrambas cosas doy a V. S. el parabien, como a señor a quien pertenecen las que fueren mias: y que me ha de tener en Roma por su agente y solicitador, y en todas partes desseoso de las ocasiones de su seruicio: y assi suplico a V. S. me las de cõ la seguridad deuida a la confiança con que tengo de acudir a recebir merced de V. S. que para nauegar en esse mar donde tanto ha trabajado en descubrir y conocer rocas y baxios, y tanta diuersidad de vientos, inclinaciones y costumbres. Bien aurè menester importunar, y cansar a V. Señoria, porque el seruicio de su Magestad no pierda aquella reputacion y respeto en que V. Señoria lo ha mantenido, pues este bastarà para que tenga gusto de acrecentar en esto mis

obligaciones, y el deſſeo de cumplir con ellas. Guarde nueſtro Señor.

A vn agente en Roma, remitiendo eſte deſpacho. 21.

SAbiendo quan aficionado ſe mueſtra a las coſas deſta caſa, y lo que deſſea los acrecentamientos della, y las ocaſiones en que me tiene obligado, le hago ſaber a V.m. la que ſe ofrece de poder acudir a las que aſi fueren ſuyas con el cargo de eſſa Embaxada, en que ſu Mageſtad me ha hecho merced: y aſsi, en ſeñal de conocer ſu voluntad, y ſaber la que le deuo, é mãdado ſe le remita eſte pliego: en el qual va otro para el ſeñor Cardenal N. en que le embio vna carta para ſu Santidad, y le pido la de de ſu mano, y con eſta hallarâ vn pleguete para el ſeñor Marques de N. Embaxador: eſtimarê en lo que es razon lo de en la ſuya, y ſe combide a boluer por las reſpueſtas: eſto harâ ſin apretarlas, y quando ſe dieren me las remitirâ, auiſandome de la voz que ſuena de mi perſona, y de la manera que ſe recibe mi eleccion, y de lo que mas ſe ofreciere, como confidente, de quien yo tengo de tener la quenta, que es razon, y deſſear ſus acrecentamientos. Guarde nueſtro Señor, &c.

Vn

Un señor amigo pide al Embaxador auiso de su llegada, y como se halla en Roma.

COn el desconsuelo de la soledad nos dexò V. S. el cuydado que es razon de su viaje; por lo que se dilatò la partida, y estar el tiempo de la embarcacion tan adelante, que hizo temer las desgracias del golfo, mas prometio buen suceſſo tenerlo tan conocido y passeado el General de las galeras, y ser tan gran marinero.

Digame V. S. su llegada, y como se hallò en la mar mi señora la Condesa, cuyas manos beso, que en la nauegacion de por acâ siẽpre andamos a orça en varlouento, huyendo de Scila, y dando en Caribdis, y retirandonos del trueno, y dando en el rayo, entretenidos con el manjar de las esperanças vanas, que tanto lisonegan y encantan y consumen la hazienda y la vida dulcemente.

Ya me parece que quando esta llegue hallarà a V. Señoria muy de assiento, engolfado en los negocios de su cargo, deslindando humores, inclinaciones y costumbres, la deuocion, las aficiones, los zelos de los animos y voluntades, y saber con espias y ventores, quien son los propicios, quales los contrarios, y los medios, industrias, y traças de reduzir, corregir, y enfrenar tanto genero de vientos con que aî se camina por tantas vias de congratulacion, que aurà menester V. Señoria librearse de todas colores, y vsar de toda sagacidad y prudencia, y otras muchas ciencias que pidiran las ocasiones para el acertamiento, y hasta la blandura

de V. S. labrarâ los animos que no han podido mouer otras fuerças, deſſeo ſaber lo que ſiente V. Señoria deſſe laberinto y confuſion, y como ſe halla en el.

El ſeñor N. es mi amigo, y muy aficionado ſeruidor de V. S. y eſtâ tan ſatisfecho de la merced que me haze, que aunque tiene caudal en la voluntad de V. S. para merecerla mayor por ſu perſona, me pide le ſuplique pida a ſu Santidad alguna prebenda para N. criado virtuoſo de obligacion, por lo que le deſſeo ſeruir. Suplico a V. S. encarecidamente le haga eſta merced, teniendola por mia, en viendo la ocaſion, que por el ſerà reconocida, y por mi muy eſtimada, con las que por acâ mediere de ſu ſeruicio: y no ſe oluide V. S. de auiſarme de ſu ſalud, y lo que por allâ ſe ofreciere, ſino quiere que ſus amigos y ſeruidores viuamos triſtes. Guarde nueſtro Señor a V. Señoria como deſſeo, &c.

Reſponde el Embaxador de amiſtad cõ lo que ſiente de Roma. 23.

IVſtamente dizen, que es medicina del animo la comunicacion del amigo, pues tales efectos haze la carta que he recebido de V. S. de 28. de Iunio, que la tenia bien deſſeada, como prenda de ſeñor deſta caſa, que auia de dar en ella el conſuelo que gozamos, por cuya merced y fauor beſo las manos de V. Señoria infinitas veces. Bien lo auia meneſter nueſtra ſoledad en fin de tan largo viaje, tan acompañado de tormentas de la mar, como del canſancio de la tierra, y en vn principio de nueua vida, eſtilo, y len-

lenguaje, que bueluen al hombre a los nominatiuos.

La Condesa vino tambien por la mar, que truxo fama de animosa, explorando, y passeando la costa con la vista: de manera, que con el entretenimiento y gusto de sus diuersidades, se le hizo corto el viaje. Acomodase bien a la lengua Toscana, y a recebir la merced le q̃ hazen estas señoras Romanas, por q̃ saben obligar mucho con la dulçura y ceremonias de sus agassajos y cortesias.

Muy fauorecido me hallo de su Santidad con su gracia y bendicion, y auer besado su santissimo pie, teniendose por seruido y gustoso de mi venida; y honrãdo mi persona con extraordinarias mercedes y fauores, los quales he receb̃ido tan copiosamente de su familia, y de los señores Cardenales, Camareros, criados, y ministros del palacio sacro, y de los señores Titulados, que si es como la superficie el afecto interior, me prometo grandes cosas, y muchos acertamientos en las cosas deste cargo: pero de algunas teclas que he tocado salen dudosas consonancias, y no me marauillo, porque todas las cosas que tienen algo de grande, tienen mucho de lo dificultoso y arduo, y la dignidad de Papa es potencia inmensa, que no consiste en millones de ducados, no en hueste ni exercitos armados, no en copia de pertrechos, maquinas y municiones de guerra, ni otras cosas semejantes sino en autoridad, reuerencia y adoracion, y todo respeto.

Aqui assentaran bien los primores y aduertimientos que V. S. me escriue, tã preuenidos y acertados, como si huuiera cursado muchos años en esta escuela, donde toda ciencia y doctrina dizen que anda

ocupada, desde que los antiguos dedicaron la Lechuza a Minerua por la sabiduria.

A mi me pone admiracion ver, que siendo Roma cabeça del mundo, y de tan bello y agradable sitio, salubridad de sus ayres, y hermosura del terreno, donde parece que contiende la copia, con la variedad, la abundancia con la delicadeza, y la vtilidad con el desseo: y estando tan ennoblecida y honrada con la santidad de sus lugares, parezca con su inquietud, semejante á vn pielago açotado y combatido de contrarios vientos, y de mayor altura y fragosidad que los Alpes y Perineos, que son las Cortes de los Reyes, por donde passan muchas nuues, que se ven, y no se diuisan: que aunque las aguas del Tibre, son las del Iordan en dulçura y sabor, y en produzir marauillosos efectos, entradas en el lago Asphaltite del interes, pierden su virtud, porque esta vianda es sabrosa al gusto, como la cabeça del pulpo: pero causa pesados sueños, y mucho desassosiego.

Aqui se ven en los mayores sujetos aquellas mudanças del lago de Trogloditas, q̃ entre dia y noche trueca tres vezes su sabor, son como la estrella vespertina, q̃ a la tarde va tras el Sol, y a la mañana nace primero q̃ el, y tengo esta escuela y doctrina por los primeros maestros de nuestros cortesanos, donde se platica la abundancia, conspiraciones, ofrecimientos y palabras, y siendo el coraçon tan falto dellas, y la verdad la que mas prouee de razones al coraçon, para que vsemos della, y landres del animo, la lisonja, el respeto, y la adoracion para las inteligẽcias de la violencia.

Reduzese mi oficio a congratular, y ganar amigos,

gos,y hallo por experiencia, que la amiſtad vieja es como el vino viejo,que quanto mas añejo,mas fuerte:pero el nueuo amigo es como el moſto, que emborracha y deſuanece y haze daño fiarſe del: mire V. Señoria en que batalla eſtoy luchando de nueuas amiſtades,empeñada la reputacion en las mayores coſas del mundo, en laberinto, donde anda la porfia del artificio mas confuſo que el de Iuanelo, cõ todo eſto eſpero ayudarã la autoridad y eſtimacion q̃ tienẽ las coſas del ſeruicio de ſu Mageſtad tã auẽtajada a los demas Principes,q̃ parece obra como la naturaleza del oregano q̃ deſtierra las hormigas: pero tambien creo q̃ algunas vezes viene a tener la ventura del plantano, que ampara y fauorece a los que a el ſe acogen huyendo de las tempeſtades, y deſpues le cortan y hazen pedaços,porque es grãde la ingratitud de los muchos que ſe aprouechan de ſu virtud, ſiendo beleſa de los hombres la piedad y liberalidad,y ſabiendo que el Reyno de Dios no eſtâ en el interes,ni en palabras,ſino en las obras de las virtudes,y que con ojos y dientes les amenaza la cabeça del pez del Rey Teodorico, que le dio la muerte por el ſacrificio de Simaco Paticio, con todo eſto aurê de ſeguir la corriente.encaminando al mas ſeguro puerto los buenos ſuceſſos de mis negocios,ſin temer el fin que tuuo Focio, que ſiendo los Atenienſes de eſtragadas coſtumbres,le cortaron la cabeça porque no ſe agradô dellas.

En nueſtras pretẽſiones no ſabemos ſeñor por dõde caminamos deſſeamos las como quiẽ buſca repoſo y acrecentamiento,y hallamos con ellas mayor deſaſſoſsiego y cuydado,y al empeño y neceſsidad: Eſto me ha ſucedido,y ſucederâ a V.S.aunq̃ ſe le de

el

el mejor y mas descansado cargo de quantos su Magestad prouee. Dizen, que los Reyes se llaman poderosos, porque pueden sanar cuerpos y animos enfermos: y assi es de creer: pero yo lo entiendo por el reuerso, haziendo otras mercedes pacificas, que son las que acrecientan su liberalidad: mas en materia de cargos, trabajos nueuos son que multiplican los seruicios, y para esto se auian de buscar a los hóbres en sus casas.

De salir V.S. de la suya combidandose a ellos, descubre mas la buena ocasion que su Magestad tiene de ocupar en su seruicio tan gran sujeto, que tales ocasiones se buscan y deuen comprar por substanciales, como muchas que no lo son, se deurian repudiar: y pues tan propio es de la tristeza parir contẽtamientos, espero que los seruidores de V.S. lo tẽdremos muy grande, viendo presto a V.S. en el puesto que se le deue, y yo desseo.

La gracia de las vacantes fauorece mas a los que obligan que a los que por respetos humanos las pretenden: estos son oluidados, y aquellos bien recebidos: pero en ofreciendose ocasion suplicarẽ a su Sãtidad lo que V.S. me pide, procurando tenga efeto, y estoy con gusto de que se entienda quan obligado estoy al seruicio de V.S. y lo que desseo obedecer, y cumplir sus mandamientos, para que sus aficionados, y los que no lo son ayuden a V.S. a darme las ocasiones. Suplico a V.S. me fauoreza y haga merced, con todas las que se ofrecieren, y no se oluide de alegrarnos con las buenas nueuas de su salud, y la de mi señora la Marquesa, cuyas manos besamos con las de V.S. a quien guarde nuestro Señor como desseo, &c.

Al

Al Embaxador pidiendo vn Jubileo y altar priuilegiado. 24.

PVes la ausencia y los negocios tienen a V. S. tan oluidado de los amigos y seruidores, que le somos aficionados, y a mi, como el mayor dellos, me toca mas este sentimiento, tambien me tocará justamente el buscar las ocasiones de recebir de V. S. la merced y fauor que acostumbraua, especialmente siendo en cosas que mueuan, edifiquen, y ayuden a la deuocion, pues tenemos a V. S. tan poderoso en el segundo Tribunal del cielo.

Ya sabe V. S. quan ennoblecida dexaró mi Capilla los predecessores desta casa, y lo q̃ deuo acudir a la estimació de tan hóroso entierro, y a la veneració y adorno de su altar mayor, y de la aduocacion del Saluador del mundo, imagen tan frequentada de la deuocion, que para aumentarse mas en las gentes, solo le falta vn jubileo plenissimo, y ser priuilegiado de sacar con cada Missa vn anima de Purgatorio.

Pues V. Señoria es señor y dueño de aquella Capilla, y las demas cosas desta casa, suplico a V. Señoria le de de su mano este lustre y resplandor, pidiendo a su Santidad estas dos cosas, que con el testimonio dellas reconocerá a V. Señoria su memoria mayor alabança y gloria que a los fundadores que la dexaron, y todos tendremos este beneficio comun por singular merced y fauor de V. Señoria, y yo nueua obligacion de seruirla, con las demas que a V. Señoria deuo, a quien guarde nuestro Señor como desseo, &c.

De otro señor encomendandole un criado pretendiente.

AVnque hasta aora no aya seruido a V.S. por falta de las ocasiones no dexarê de suplicarle me haga merced, para que con mayor causa me las de, y mande muchas cosas de su gusto, con esperança de merecerlas: remito con esta a V.S. a N. criado desta casa, y de tanta obligacion, q̃ está a mi cargo procurarle su acrecentamiento, como si fuera hijo della, por lo que a sus padres y abuelos se les deuia, y el ha sabido merecer, pretende orden Sacerdotal, y se lo estorua la vigamia de auer sido casado con viuda, va a suplicar a su Sãtidad se la dispense, y haga merced en alguna vacante: suplico a V.S. encarecidamẽte le de a merecer su fauor y amparo, ayudando sus buenos sucessos, como si fueran mios, que la q̃ el recibiere de su Santidad tendre yo por muy propia de V.S. quedando obligado a reconocerla, y entrãbos a estimarla y seruirla, como a señor y autor della. Guarde nuestro Señor a V.S. como desseo.

Otra de recomendacion general. 25.

LA virtud y suficiencia de N. que darâ esta a V.S. ha merecido q̃ en esta casa se le desseen todo acrecentamiento, vale a buscar en essa Corte Romana, sugeto a las fuertes de su fortuna si alguna ocasion se le ofreciere en que V.S. le pueda amparar y fauorecer, vsando de la caridad que acostumbra. Suplico a V.S. le mande hazer merced, y fauor, y a sus seruidores, en que podamos executar nuestro desseo. Guarde nuestro Señor a V.S. &c.

Otra

Otra particular en materia de negocios. 26.

AVnque no se aya ofrecido cosa en que mostrar quan aficionado seruidor soy de V. S. tengo el desseo viuo para recebir alegremente la ocasiõ que viniere de su seruicio, y en el entretanto no escusarẽ las que se ofrecierẽ, en que V. S. me haga merced: assi lo hago aora, por la voluntad que tengo al que darâ esta a V. S. sin otros respetos y obligaciones, q̃ me hazen desear el buen sucesso del negocio que lleua a su cargo, es de calidad que aurà menester amigos: de mi parte le he ofrecido todo el fauor del mũdo en assegurarle el de V. S. Y por que esso le anima y da confiança, y yo la tengo mayor, de que V. S. le ha de hazer merced; suplico a V. S. sea de manera, q̃ me tenga por hombre verdadero, que la que el recibiere estimarẽ, y tendrẽ por muy propia de V. S. cuya persona guarde N. Señor como desseo, &c.

Otra general de la misma materia. 27.

EN Esta casa tenemos obligacion a N. que darà esta a V. S. va en seguimiento de vn pleyto eclesiastico, en que le desseo todo buen sucesso. Para tenerle se ha querido valer de mi intercession, viendo la merced que V. S. me haze, y quanto me precio de su seruidor. Suplico a V. Señoria le ampare y fauorezca, haziendole merced en lo que huuiere lugar, que la que el recibiere estimarẽ por muy particular de V. Señoria, a quien guarde nuestro Señor como desseo.

Otra, aduirtiendo al Embaxador las que son de cumplimiento. 28.

ES Tan notorio al mundo lo que me precio de seruidor de V. Señoria, y la merced y fauor que de su mano recibo, que viene a ser forçoso importunarle, y no poderme escusar de las ocasiones, y de considerar a V. Señoria tan embaraçado en negocios de importancia y reputacion, es justo que yo buelua por la mia, para no cansar con todos los que piden mi recomendacion, pues bastan para esto los que mas obligan: y assi suplico a V. Señoria no haga caudal, ni caso de las que no lleuaren encarecimiento por letra escrita de mi mano, y que solo firuan las demas por memorias de consuelo, y desseos de mi moderacion, y de obedecer y seruir a V. Señoria, y de que nos de ocasiones para cumplir con nuestra obligacion. Guarde nuestro Señor a V. Señoria como desseo.

De algunas correſpondencias de vn Virrey de Napoles.

PARA Eſcriuir mas formularios con algun propoſito de varios modos, en cumplimientos y amiſtades, recomendaciones, denegocios, y pretendientes, y otras materias de inteligencia, y negociacion, peſames, y parabienes de diuerſos caſos, y algunas reſpueſtas dellos, tomo por ſugeto la perſona de vn gran ſeñor Virrey de Napoles, conſiderando el poder y autoridad de ſu cargo, y las obligaciones del, y que la principal materia de eſtado, para ſu conſeruacion, opinion, y reputacion, en Roma, y en la Corte, es el guſto y dulçura de la correſpondencia y congratulacion, porque eſta liſonjea y hechiza los coraçones y animos, conſita el engaño, y fingimiento, y matiza de agradables colores la amiſtad, con articular razones

bien compuestas, y va vendiendo volũtad y amor, assegurando la perfeccion, y empeñando buenos desseos, y transformando las personas, y labrãdo otros muchos efectos: con los quales vemos, que la correspondencia obliga, gana, y acrecienta el credito, y da valor, y arguye capacidad, y aũ pone estimaciõ, donde no ay sugeto. Cõ este auiso yrè ordenãdo algunas cartas destas materias sin duplicaciones, como tengo aduertido, pues lo que cada vno quisiere para su proposito, lo podrà tomar de vnas, y otras, y guisarlo a su gusto: que Apeles, conser tan famoso en su arte, sacò de las perfecciones de diuersas damas el retratò de Elena, que le pidio Alexandro: y como para perficionar vna cosa, es necessario que se junten el arte, y la naturaleza, conuiene q̃ concurran el ingenio, y el trabajo, para ordenar vn buen papel.

Nega-

Negociacion.

AOra propondrê vna de vn Potẽtado con el Virrey, hecha por tercera persona, cõ cartas de su Santidad, y otros fauores, y tocare vna inteligencia y materia de Estado, entre el Embaxador de España y el Virrez, todo va en las doze primeras, para exemplo y ayre de otros negocios.

El Papa al Virrey, sobre esta materia, y dandole el bienuenido.

Clemente Papa.

AMado hijo, noble varon, salud y bendició Apostolica, el Conde N. va a hablar a V. Ex. a intercessiõ del Duque de N suegro de nuestra muy amada sobrina, y ganando tan buena ocasion de alegrarnos con su venida, darle la norabuena rogamos a V. Ex. que no solamente le vea, y oyga de buena gana, sino que tambien le fauorezca en todo lo que le pedirà a beneficio destos señores, cuyo interes y autoridad estimamos cõmo cosa nra: y porq̃ tenemos tãto credito en la mucha bondad y prudẽcia suya y sabemos q̃ sabe estimar las cosas lo q̃ valen: por esto esperamos, y aũ vemos cierto, q̃ V. Ex. no permitirâ ayamos de desear en valde cosa q̃ pueda salir de su mano, y assi le dezimos a V. E. y a la señora Duquesa y sus hijos, con la bendicion Apostolica. Dat. &c.

El

El Cardenal N. de amistad, sobre lo mismo. 2.

ENtenderâ V. Ex. del Conde de N. quan interessado me siento con la venida de V. Ex. a su cargo, por la voluntad antigua que se atreuissa: la qual me tiene alegre con todo contento y gusto, y dirâ quan de buena gana me hallarâ para las cosas de su seruicio, y la confiança que lleua de mi para el negocio de su cargo, por la seguridad que me deue V. Ex. y por esto no lo represento aqui con encarecimientos, solamente me parece necessario, despues de auerselo encomendado a V. Ex. dezirle, q̃ siendo tal, que abraça el interes y autoridad del Duque mi señor, abraça juntamente mi interes y reputacion, y de las familias de mi casa: y assi, auiendo V. Ex. mostrado antes de aora quererla tanto, y fauorecer de tan buena gana mi persona, tiene ocasion de hazerlo ver lo que espero de su bondad, y lo mucho que confio de su virtud: fauarezca pues V. Ex. al Duque mi señor, y sus cosas particulares en esta ocasion, q̃ fauorecerâ esta casa, y me obligarâ a mi infinitamente. Dios guarde a V. Ex. en compañia de mi señora la Duquesa, cuyas manos beso.

El Duque de N. sobre lo mismo. 3.

DE tener ya a V. Ex. en Napoles me confiesso muchas vezes venturoso, pues se me ofrece la ocasion, quando para asseguarme de su buen successo deuia dessear la venida de V. Ex. por la fama de su bondad, y virtud. Sea en tan buena hora, y de tan dichosa

dichosa suerte, que veamos a V.E. muy acrecentado en la prosperidad y autoridad que se le deue, y porque dira a V. E. el Conde de N. quan suya halla esta casa con sus dueños y familias, para todos acontecimientos, y dara quenta a V. E. del negocio que lleua a su cargo, solo dire, que la justificacion que tiene de mi parte, vista con ojos nobles, serâ fauorecida de tan Excelentissimo varon, y mi casa conseruada en su antigua estimacion y autoridad, y puesta en mayor lustre y acrecentamiento. Todos estos beneficios espero reconocer V. E. ayudado de los que abraça la obligacion deste desseo y autoridad, pues todos auemos de ser en buscar las ocasiones. Suplico a V.E. me haga cierta esta confiança, como obra deuida a su magnificencia, y virtud, que con tales efetos crece con mas resplandor y gloria, entre los quo estamos subordinados a V. E. cuya persona guarde N.S. como desseo.

Al Cardenal Protector de España, sobre lo mismo. 4.

V E. sea muy bien venido a su cargo, que segun se adelantò la fama, pregonando las excelencias, y opinion de su valor y virtud, puedo certificar a V. E. quan desseado ha sido en toda Italia, y lo que en Roma nos auemos alegrado deque aya llegado con salud, y Napoles hiziesse tan auentajadamente la demostracion que suele. Aqui me tendra V.E. llenode voluntad y desseos de seruirle. Suplico a V.E. se precie de mandarme en quanto fuere de su gusto, y del seruicio de mi señora la Duquesa, cuyas manos beso

El negocio que se le ofrece al señor Duque de N. va a manos de V.E. tan fauorecido de su santidad, q̃ no tenia necesidad de mi intercesion: mas por lo que toca a la beneuolencia y gracia de su seruicio, respeto de las familias que abraça, y de la sustancia que contiene, me ha parecido dezir a V. Excelẽcia que por las prendas que se ganan, deuieramos comprar la ocasion. Pesela con su prudencia, y como tan gran ministro se hallara obligado a estimarla y fauorecerla, encaminando su buen sucesso: porq̃ las cosas de gracia, son la Yman y beleza para mejorar las de justicia, y adquieren nueua autoridad y credito, y otros muchos respetos, y todas estas colocaran a V.E. en mayor veneracion y celestitud. Guarde nuestro Señor a V.E. como desseo.

El Embaxador de España sobre lo mismo. 5.

EL señor Duq̃ de N. sigue cõ tãta volũtad y afició la deuoció y zelo del seruicio de su M.: q̃ solo le falta el titulo de la dignidad suprema, para q̃ descubiertamente se le atribuyan los buenos efetos. Y passa tan adelante su desseo, señalándose en los mas graues, que qualquier dificultad deuemos facilitar y vẽcer por seruirle en cosas de su gusto. Vá â manos de V.E. vna ocasion digna de estimarse, porque se empeña la autoridad de su Santidad en ella. Suplico a V.E. la reciba, y tenga por gracia y fauor, y encamine su buen sucesso con toda confiança, de que su Mageſtad se tẽdra por bien seruido, y agradecera a V.E. la obediencia y respeto que en esto tuuiere, por la re

ueren

uerencia que se deue, y lo que dessea agradar y seruir a su Bertitud: que demas de acudir como tan grã mieistro a las cosas de su autoridad y reputacion, V.E. me harà particular merced, y esta se acrecentara siempre que me diere las ocasiones de su seruicio. Guarde N.S. a V.E. como desseo.

El Embaxador otra secreta al Virrey, sobre lo mismo. 6.

COmo a quien mas importa la buena vezindad de V.E. se me podra creer quan desseada tenia su venida, y el contentamiento que me queda, de que aya sido con tan prospero viaje, y entera salud de mi señora la Duquessa y sus hijos, cuyas manos beso.

V.E. viene a tanta satisfacion de toda Italia, que hallara los animos dispuestos a las cosas de su seruicio, con tal agassajo y muestras de amor, que sospecho ha de oluidar el mãdar VE. a los que tiene mas obligados. Suplico a V.E. se acuerde en las ocasiones, del deudo, y amistad, y buena correspondencia de nuestras casas, y lo que a la mia y a mi voluntad se nos deue, por tantos titulos.

Sabiendo que al Duque de N. se le ofrece con V.E. vn negocio de mas autoridad que interes, y que va a V.E. muy fauorecido de su Santidad, me combide con mi intercession, la qual di apretadamente, cumpliendo con las inteligencias de mi oficio, que me haze vestir de todas colores, y como el principal sea seguir el gusto de su Santidad, por lo que ampara y fauorece las cosas de España, y los intentos Catolicos de su Magestad, escriuo esta de por si, des

ſeoſſo de que V.E. mueſtre hazerlo en eſte caſo con toda gracia y voluntad, y ſi alguna dificultad tuuiere, dilate la reſolucion, haziendo eſte negocio de la naturaleza de aquellos que ſu Mageſtad manda ſe le conſulten para tomarla, y ofreciédo hazerſe V.E. dueño del, para encaminar ſu buen ſuceſſo, que importa la conſeruacion de la gracia, para tenerla en dos coſas importantes, que eſtoy ventilando: y ſera muy a propoſito eſcriuir a ſu Santidad en conformidad deſto, vſando de la congrulacion, reuerencia y cumplimientos que mas V E. guſtare. Y verdaderamente me parece que en las coſas de gracia, que no ſon de perjuyzio al patrimonio Real, ſoplaria yo al viento, ayudando a que tomen del ayre lo que quiſieren: porque eſte elemento haze leuantar eſtatuas, y es el que negocia mouido de lenguas que articulan y forman dulces razones, y viene a ſer neceſſario acompañar con muchas la gracia que ſe hiziere, dando mayores fuerças al credito y reputació, que aqui tienen las coſas de ſu Mageſtad, ſi bien no lo eſtoruan inconuenientes contrarios a ſu Real ſeruicio. Guarde N. S.a V.E. como deſſeo.

Reſponde el Virrey al Papa. 7.

Santiſsimo Padre.

EL Conde de N. ha hecho ſu embaxada y diligencia, con la prudencia y diſcreció que promete ſu perſona, de cuya mano he recibido los fauores, gracia y bendicion de V. Santid. y la ocaſió de emplearme en ſu ſanto ſeruitio. Todo lo eſtimo y tengo en lo

lo que deuo y soy obligado, y me tiene muy vsano y contento, ver tan buen principio de cumplirse mi desseo, el qual sera siempre de hazer reuerencia con todo respeto, y obedecer y cumplir con toda voluntad y promptitud los santos mandamientos de V. Santidad, teniendome por mas dichoso, quantos mas fueren. Porque la esperança de gozar destos fauores, me haze estimar en mas el exercicio deste cargo, y venir a el vestido desta ambicion de honra, sabiendo quanto se acrecienta siruiendo a V. Beatitud, y lo que con esto se atina al seruicio de su Magestad, y al grado de la reputacion, y otros muchos beneficios.

El negocio del señor Duque de N. tengo por tan propio de V. Sãtidad, quanto por mio el interes del acertamiento: es de calidad que para su firmeza requiere consultarse, por estar prohibidas semejantes resoluciones fin este acuerdo. Solo me parece se atraueſsará alguna dilacion para gozar del buen sucesso: pero yo la abreuiare, facilitare, y encaminare, de manera que satisfaciendo a mi desseo, V. Santidad quede seruido, el Duque contento, su casa premiada, y yo muy gustoso de que aya sido por mi mano; pues en quanto yo la tuuiere me hallará V. Santidad tan cierto y obediente, como al hijo mas humilde, como mas en particular lo significará el Conde a V. Beatitud, cuya Santissima persona N. S. guarde y ensalce, con la prosperidad y aumento que su santa Iglesia desſea.

Reſponde al Cardenal de N. 8.

Iluſtriſsimo, y Reuerendiſsimo

Señor.

TAn fauorecido me hallo con la carta de V.S.I. y lo que el ſeñor Conde de N. me ha ſignificado de ſu parte, que reconozco en ſu ſeruicio nueuas obligaciones V.S.I. me deue de juſticia el credito q̃ tiene de mi voluntad, ſegun eſtimo, y amo las coſas del y de ſu caſa, y ſabe que lo tengo tanto de los fauores y mercedes que me haze, que tuuiera por agrauio la falta deſta ſatisfacion, en cuya conformidad ſuplico a V.S.I. me mande ſeguramente, quãto fuere de ſu guſto en todas ocaſiones, pues tan obligado me tiene a deſſearlas, y a eſtimar en mas eſte cargo para gozar dellas, porque el mayor interes con que á Italia vengo, es obedecer y ſeruir a V.S.I.

Eſto deſſeo hazer en el negocio del ſeñor Duque a ſu ſatisfacion, para que V.S.I. la tenga mayor de mi: y puede creer, que ſi el romper dificultades no dieran cauſa a condenarſe mi reſolucion en coſa q̃ eſta reſeruada a ſu Mageſtad, vſara luego de todo Imperio por el guſto de cumplir eſte deſſeo, obedeciendo a ſu Santidad, y ſiruiendo a ſu Excelencia, y acudiendo a las obligaciones que tengo a V.S.I. pero para encaminar ſu buen ſuceſſo, pienſo exceder de los limites de mi oficio, y hazer todos los que fueren neceſſarios, como lo lleua entendido el Conde. La Duqueſa y ſus hijos beſan las manos de V. S.

cuya

cuya Iluſtriſsima, y Reuerendiſsima perſona guarde N.S. como deſſeo.

Reſponde al Duque de N. 9.

CONozco lo que me obliga V.E. con la merced que por ſu carta me haze, y lo que de mi confia, la qual ſatisfacion ſe me deue, con razon por cierto, pues ſon tantas las que me hazen tener por interes propio el deſſeo de ſeruir a V.E. en el negocio que de ſu parte me ha propueſto el ſeñor Conde de N. Yo quiſiera deſpacharlo luego con el fruto de la eſperança que me queda de ſu buen ſuceſſo: mas en todo lo procurare muy de veras, como lo lleua entendido de mi, y por mi carta ofrezco a ſu Santidad, y lo deuo al ſeñor Cardenal de N. y en lo que mas ſe ofreciere ſe conocera eſta voluntad, y lo que amo, y eſtimo las coſas que tocaren al de V.E. y ſu caſa. Guarde N.S. a V.E. como deſſeo.

Reſpueſta al Cardenal protector de Eſpaña. 10.

Iluſtriſsimo y Reuerendiſsimo

Señor.

NO me marauillo de que aya podido tanto la liſonja en mi alabança ſin conocerſe con obras la experiencia, teniendo como tienen las coſas de Eſpa-

España, tan auentajada autoridad y reputacion, con la proteccion y amparo de V.S.I. que a todas les da ser, endereçandolas con la vigilancia y cuydado, y aduirtiendolas con la prudencia y discrecion: esto manifiestan bien la merced y fauor que V.S.I. me haze, de que yo me hallo tan obligado. Suplico a V.S.I. haga en todo venturosa mi venida, mandandome muchas cosas de su seruicio, que para tener en el de su Magestad todo acertamiento, no pienso dar fin al principio que V.S.I. ha dado a nuestra correspondencia, ni dexar de importunar y tener por principal carta de marear sus aduertimientos, como lo hago en el particular del señor Duque de N. que aunque es de los que su Magestad reserua en si la resolucion, hago los oficios deuidos a su buen sucesso por la obediencia, seruicio, y gusto de su Santidad, q̃ es el zelo y fin de mi desseo, y por otros respetos, y obligaciones, y quererlo assi V. S. cuya Illustrissima y Reuerendissima persona guarde nuestro Señor como desseo.

Respuesta à la recomendacion del Embaxador. 11.

A Cabo de recebir la carta de V.E. de 12. del passado, y no solamente la estimo como recomendacion del señor Duque de N. sino por particular merced y aduertimiento de lo que en el deuo hazer, pues dóde se atrauiesse el seruicio y gusto de su santidad, y los demas respetos y obligaciones que V.E. me representa, es justo que de mi parte se consideren y reconozcan con desseo de cumplirlas, como en este caso

ſo, lo procurare con toda eficacia. Yaũq̃ es delos priuodos por las ordenes que tengo, y preciſamente ſe ha de conſultar con ſu M. que reſerua para ſi ſemejãtes reſoluciones, hare el oficio que deuo, diſponiendo y encaminando ſu buen ſuceſſo, yayudandolo cõ la autoridad de las prendas que lo eſperan, y ſiempre que ſe ofrezcan las ocaſiones, ſuplico a V. E. ſe acuerde de mandarme, como a quien tãto las deſſea para moſtrar en ſu ſeruicio las veras con que acudo a mi obligacion. Guarde nueſtro Señor a V. E. como deſſeo.

Reſpueſta a la carta ſecreta del Embador. 12.

TEngo que agradecer al Duque de N. la merced y fauor que V. E. me haze con ſus cartas, eſpecialmente con eſta vltima que llegò primero, en que da dotrina con mandarme, y aduertirme, y manifeſta el valor y prudencia con que V. E. acude a las coſas de ſu cargo.

En el mio me hallo cercado de liſonjas y regozijos deſta gente, la qual mueſtra de mi venida tan exceſsiuo contento, que como los extremos ſon ſoſpechoſos, querria les duraſſe por moderado q̃ fueſſe.

Eſta ſolenidad de nueſtro recbeimiento, ha diuertido la mayor partê del canſancio, con que quedan la Duqueſa y ſus hijos buenos a ſeruicio de V. E. cuyas manos beſamos infinitas vezes.

La pretenſion del Duque tiene de lo graue y de lo prouechoſo, y eſtas dos coſas juntas hazen mucho cuerpo para facilitarſe, antes cada vna de por ſi las hallo dificultoſas, por el tiẽpo con que mis predeceſſores han caminado, en las que tocan al patrimonio

Real, y en las que suelen mouer algunos humorẽs, por la consequencia de los demas, viendo que no ay cosa mas dificultosa que moderar las velas de la fantasia, y corregir al desuanecimiento, que la fantasia con el poder, y el desuanecimiento con la libertad son padres de los arreuidos, varios, mudables, y ligeros, y no falto consideracion ni prudencia para conocer los inconuenientes, quãdo se recogio la rienda a la dispensacion destos casos que su Magestad reseruo en si la resolucion, mandando se le consulten, y assi me yrẽ escusando con la verdad, y dando a V. E. el tiempo que huuiere menester para despachar los dos particulares que està ventilando: a su Sãtidad respondo en la conformidad que V. E. aduierte, y la que a V. E. escriuo assegura su parte. Si en otra cosa puedo ayudar, me auise dello V. E. que en esto y en todo lo que sea de prouecho me hallarà a medida de su voluntad, y gusto, deseoso del seruicio de su Mtgestad y de V. E. cuya persona guarde N. S. como desseo.

Pliego de quarenta y cinco cartas, que el Virrey manda despachar, y se remiten al Agente que tiene en la Corte, para que las de y encamine con que se entenderà el ayre de su correspondencia.

Al Agente. 1.

CON el correo extraordinario de su Magestad de 15. del passado, se recibio vuestro pliego de 14. del, y otro dia antes llegò el ordinario de Abril có dos cartas vuestras, y las que aduertis por el memorial

rial delas q̃ embiays, agora se satisfaze a todas ellas, y a las que son de respuesta, y se escriuen algunos cũplimientos, pesames, y parabienes, que resultan de las nueuas que auisays: todas hareys que se dẽ a buẽ recaudo, y siempre tendreys cuydado de escriuirnos lo que se ofreciere, porq̃ demas de acudir a las obligaciones, las nueuas son de calidad, que a los desocupados entretienen con gusto, y a los que no lo est an aligeran el trabajo de los negocios, por mas que esten cansando contituamente, y no quiero perdonaros este, de que yo recibo tanto contentamiento.

No oluideys el despacho de las resoluciones que espero de las consultas que hize a su M. en el Consejo de Estado, que bien que ayays de vsar templadamente el traerlo a la memoria de los señores ministros que con mas volũtad acuden a mis cosas, requiere la continuacion con nueuos modos de despertar assi al descuydo, como cuydadosamente, y quando esto no bastare, representad la importancia y los inconuenientes dela dilacion, pues de todo estays capaz, y sabeys les tengo escrito lo que importã al seruicio de su M.

Muchos son los negocios que tengo consultados y estan por resoluer en el Consejo de Italia, de que alla teneys memoria, para solicitar su despacho. En esto deueys poner cuydado, porq̃ estan suspẽsas muchas partes quexosas, q̃ para daros ocasion de apretarlo, escriuo las que van con esta al Presidente y consejeros: despues de auerlas dado, auisareys al Secretario desta diligencia, que por darme gusto lo acordara y procurarà de su parte.

Los pliegos que van para su M. entregareys alos secretarios a quien van dirigidos, porque son de nue

uas consultas, y otros negocios que se ofrecen, de q̃ se os embia relacion, ponedlos en el memorial de los demas, q̃ estan a vuestro cargo, para q̃ de todos hagays recuerdo, y procureys su resolució y despacho. Otros dos se os escriuen, la vna respondiẽdo a los negocios y particulares de mis estados, que os ha remitido el gouernador dellos, y a los cabos d'los q̃ ay tenevs, y en la otra se os satisfaze a lo q̃ escriuis, sobre lo q̃ se os ha pedido para mi recamara, y otras cosas de mi seruicio. Vos yreys guardando la orden q̃ os esta dada para escriuir las materias de negocios, y las demas cosas en cartas de por si. Tenemos salud bendito Dios, el qual os guarde, &c.

Al Presidente de Italia, pidiendo resolucion de consultas. 2.

DOY quenta a su M. de los particulares que se ofrecen, por las cartas que vera V.E. y si las partes que estan suspensas, esperando la resolucion delas consultas que allâ estan, me pudieran executar por el despacho de sus pretensiones, no me perdonaran vn momento de dilacion: tales son sus quexas y clamores, q̃ si mas cerca estuuieran, me obligauan a remitirlos a V.E. a quien suplico mande que todas se resuelua, y se me remitan, para aligerar esta corriẽte, que la fantasia y pensamientos desta gente van por la posta, y qualquier detencion los desmaya, los desseos desta casa, son conforme a nras obligaciones, y nos tienen entretenidos, esperando que V.E. nos mande muchas cosas de su seruicio, para acudir a ellas. Guarde N.S. a V.E. &c.

A los

A los Consejeros, sobre lo mismo. 3.

ESTOY aguardando la resolucion de las consultas que alla estan detenidas de negocios pendientes, y otras pretensiones para el despacho de las partes que lo esperan, y agora vera V.m. las que se ofrecen, por las que escriuo a su M. Suplico a V. m. põga de su parte el esfuerço necessario, para que se veã resueluan, y se me remitan, pues como de tan gran ministro, zeloso de su real seruicio, esperare su ayuda, para acudir a las obligadiones deste cargo, y las reconocere en las cosas de su gusto. Guarde Dios a V.m. &c.

A los Secretarios de los Consejos, remitiendo las consultas, y pidiẽdo acuerden su resolucion. 4.

LA corriente de los negocios va ofreciendo cada dia nueuas cosas, que obligan a consultarse con su Magestad, como lo vera V.m. por los pliegos que van con esta. Conuiene a su Real seruicio la breuedad destas resoluciones, y que se me despachen las consultas que alla estan detenidas para escusar tanta represa y quexas de las partes, que son las que desacreditan, pues a V.m. toca el acordarlo, y sabe obligar a quien lo estima, con la voluntad que yo, solo me quedara dessear cosas de su gusto, para mostrarlo en ellas. Guarde nuestro Señor, &c.

A vn Presidente de Castilla, parabien de su plaça. 5.

LA elecció que su Magestad ha hecho en V.S. para Presidente de su Consejo de Castilla, va tan acompañada de la prouacion del mundo, que a los q̃ mas aficionados seruidores somos de V.S. nos causa mayor contento. Yo lo tengo muy particular, de ver premiados el valor y meritos de V.S. y aunque a su M. y a estos Reynos, se les deue el parabien, cũpliendo con mi obligacion, lo doy a V.S. alegremẽte: quiera nuestro S. sea por muchos años, y que de tal manera vayan guiadas las acciones de V.S. q̃ dellas se siga el que esperamos, tan justamẽte de su prudencia y rectitud, cuya persona guarde Dios los que desseo, &c.

A vn Presidente de Italia. 6.

CON razon sera creydo de V.E. el contento que tẽgo de la merced que su M.le ha hecho, y estos estados de Italia reciben de tener a V.E. por Presidẽte de su Consejo, pues de estar a mi cargo este gouierno, y saber la necesidad que auia de su valor, prudencia y rectitud, me cabe la mayor parte de estar alegre, y sin duda lo estimo agora en mas, sabiendo el fauor y ayuda que en V.E. he de tener para acudir a mis obligaciones. Las que a V.E. y su casa tẽgo son tan antiguas, que aun no quedan reconocidas cõ solo este parabien. Suplico a V.E. que para cumplirlas me mande muchas cosas de su seruicio, como a sub-

subordinado y desseoso de obedecer sus mandamiē aos, que en la promptitud de ponerlos en execucion se vera quanto son estimados. Guarde N.S. &c.

A otro señor electo Virrey de Sicilia. 7.

HAme venido la nueua que mas podia desear para alegrarme con V.E. en la merced q̄ su M. ha hecho al Reyno de Sicilia, dādole a V.E. por Virrey, pues no solamente hinchira con su valor y prudencia aquel lugar para que estē contētos: pero sobrara para gouernar otros mayores cargos, y ayudar a sus amigos y seruidores. Desto vēgo yo a ser el mas interessado, como mas vezino: y assi doy a V.E. el parabiē, y pues tan antigua es la amistad de nuestras casas, y sabe mis obligaciones: suplico a V.E. me de muchas ocasiones de su seruicio, para acudir a ellas con toda satisfacion, de que las tengo de estimar, y tener por particular merced y fauor de V.E. cuya persona guarde N.S. como desseo.

A vn caualler o, parabien de Gentilhombre de la Camara. 8.

ANinguno de los aficionados que V.m. tiene, ha llegado el contento que yo he recibido de la q̄ su M. le ha hecho, acercandole tanto a si por Gentilhombre de su Camara, porque este es el camino derecho para V.m. en los acrecentamientos que su valor y discrecion merecē, que a ser los que yo desseo, hallara entera satisfacion de la voluntad conque me ale-

gro,

gro, dandole deste el parabien, y siẽpre que se ofrez ca en que mostrarla, la tendra V.m. de su parte segu ramente, a quien guarde N.S.

A vn Oydor del Consejo parabien. 9.

IVstamente se me pudiera dar el parabien dela merced que su M. le ha hecho a V.m. con la plaça de su Consejo, pues como su aficionado seruidor, veo tã buen principio de que han de ser premiados, el valor, meritos, y suficiencia de su persona, que a suceder los acrecentamientos conforme a mi desseo, conocera V.m quan por suya tiene mi voluntad, para las ocasiones de su seruicio, a quien guarde N. S.

A vn Alcalde de Corte parabien. 10.

Con el vltimo correo tuue algunas nueuas, y entre ellas me alegro saber la merced que su M. ha hecho a V.m. con la plaça de Alcalde de su casa y Corte, porque se quan merecido tiene este y otros mayores acrecentamientos. Doy a V.m. el parabiẽ desseoso de verle premiado en los demas que se le deuen, y siempre que para las ocasiones de su seruicio fuere prouechoso, podra V.m. valerse de mi voluntad, a quien guarde N. S.

El Virrey da cuenta de casamiento de vn hijo a sus amigos. 11.

REconociendo la antigua amistad y obligaciones que tengo a V.E. y su casa, y lo que desseo cumplirlas

plirlas doy quenta a V. Ex. de tener aſſentado el caſamiento de N. mi hijo, con la ſeñora doña N. hija del ſeñor Duque de N. de cuya perſona y ſer ay buenas nueuas: doylas a V. Ex. como a ſeñor de todos, para que ſepa que ſe le aumentan los ſeruidores: y ſuplico a V. Ex. ſe alegre cõ eſte ſuceſſo, y lo eprueue con ſu autoridad, y les embie ſu bendicion, y con la ſeguridad que puede nos mande en que ſiruamos a V. Ex. cuya perſona guarde nueſtro Señor como deſſeo.

Reſponde a vn ſeñor que auiſo de ſu caſamiento. 12.

HAnos alegrado V. S. con ſu carta, y con la buena nueua de ſu caſamiento, que de auer ſido tã acertado, y a tanta ſatisfacion de ſus ſeruidores, quedo con el contento que pertenece al mayor dellos: holgara de hallarme en Eſpaña para poder ſeruir a V. S. en eſta ocaſion: pero ya ſabe quan obligado eſtoy a todas las que fueren de ſu ſeruicio: deſta reſulte el gozo y ſuceſſion que deſſeo, que con eſto ſe dilatarã mas nueſtro antiguo deudo y amiſtad, y tendremos muchas prendas de V. S. a quien ſiruamos, cuya perſona guarde nueſtro Señor. &c.

Reſponde a vn ſeñor que dio quenta de caſamiento de vn hijo. 13.

COn mucha razon nos da V. S. parte de los buenos ſuceſſos de ſu caſa, ſiendo tan grãde la q̃ nos toca del contẽtamiento dellos, como tã obligados a tener por propios ſus acrecentamiẽtos, el q̃ acerca nos

queda del casamiento del señor don N. con mi señora doña N. celebramos tan alegremente por su acertamiento, que no solamente ha mostrado la prudẽcia y valor de V. S. pero nos promete prosperos sucessos, y muchos sucessores a quien siruamos. De todo goze V. S. como desseo: y pues mi ausencia es causa de no poder seruir a V. S. en esta ocasion, suplico a V. S. no quede ociosa mi voluntad, tan desseosa de tener muchas de su seruicio en que mostrarse. Guarde nuestro Señor a V. S. &c.

A vn señor pesame de enfermedad. 14.

EN esta casa estamos con el cuydado que es razõ de la enfermedad de V. Ex. por las muchas que nos obligan a desear su salud: el qual durará hasta saber la tiene V. Ex. muy segura, a quien suplico nos mande dar alegres nueuas della, y lo que fuere de su regalo y gusto, en que podamos seruir a V. Ex. pues quanto huuiere estâ a su seruicio, y sus dueños esperando las ocasiones de acudir a el conforme a nuestra obligacion. Guarde nuestro Señor a V. Ex. como desseo.

A vn señor parabien de mejoria. 15.

LA Alegre nueua de la mejoria con que V. Ex. se halla de su enfermedad nos tiene con el contentamiento y gusto que es razon, y ha desterrado desta casa la tristeza que nos acompañaua, porque siẽdo V. Ex. tã señor della, son muchas las que causan estos

estos estremos. Plegue a nuestro Señor vaya continuando la salud tan seguramente como desseamos. Pues tan cerca está la Salzeda, suplico a V.Ex. que para conualecer se vaya a gozar de sus ayres, y de la frescura de aquella casa, y de licencia a nuestros criados y vassallos, para que siruan y regalen a V.Ex. que su bondad, y el saber quan obligados estamos a V.Ex. y la suya les hará que acierte. Guarde nuestro Señor a V.Ex. como desseo, &c.

A vn señor pesame de muerte de su muger. 16.

HAnos lastimado tanto la triste nueua de la muerte de mi señora la Duquesa, que está en el cielo, que no podrè significar a V.Ex. el sentimiento, ni la pena que me queda pensando en la de V. Ex. que tan obligados nos tiene; pero en tan gran perdida nos deuemos consolar con las muchas prendas que dexa, de que está gozando de nuestro Señor: y pues su buena vida nos ofrece esta confiança para templar el sentimiento de su muerte, suplico a V.Ex. se aproueche de su prudencia, aunque la sangre haga su oficio, y a mi me mande, que es mio es acudir a las ocasiones de su seruicio, para emplearme en el. Guarde nuestro Señor a V.Ex. como desseo.

A vna señora pesame de la muerte de su marido. 17.

TAn grãde ha sido la perdida de los deudos y seruidores de V.Ex. y su casa, que la fuerça del do-

lor nos dize la tristeza y soledad con que se halla por la muerte del señor Duque, que esté en el cielo: mas sabiendo que la bondad de Dios obra siempre lo que mas nos conuiene, auemos de conformarnos con su voluntad, de lleuarle para si. Su santo fin nos da este consuelo en testimonio de su buena vida: y assi es justo que V. Excelencia lo tenga, y con su prudencia y discrecion se aproueche de los exemplos y amonestaciones, de que yo pudiera vsar, que tan buena muerte es para alegrar mas a quien mas le toca: y pues para todos sucessos y ocasiones nos dexô su Excelencia obligados, y por tantos titulos lo estamos en esta casa al seruicio de V. Excelencia y la suya, suplico a V. Excelencia no se oluide de mandarnos, con toda confiança y seguridad de que será siempre obedecida. Guarde nuestro Señor a V. Excelencia como desseo.

A vn hermano menor pesame de la muerte de su muger. 18.

HErmano mio, todos auemos de morir, y no son peor librados los que van delante, si son tales como mi señora doña N. que esté en el cielo, de cuyo buen fin deuemos tener inuidia: alegremonos de su bien, y dexemos la tristeza, pues no es de prouecho, y causa daño a la salud. Esto desseo tanto, que no me satisfago con suplicarlo a V. Señoria vna vez: y y assi se lo suplico muchas y a nuestro Señor le consuele, y guarde, &c.

A vn

A vn señor pesame de muerte de vna hija. 19.

POR El vltimo correo entendimos la muerte de mi señora doña N. que está gozando de N. Señor: y pues en mas años lo prometia su mucha virtud, suplico a V. Señoria no de lugar al sentimiento de tal perdida, que podrá hazer daño a los que quedan, si lo padece la salud, y no es de prouecho a quien está en el cielo. Guarde nuestro Señor, &c.

A señores amigos, da quenta del nacimiento de vn hijo. 20.

NVestro Señor nos ha dado vn hijo, y a la Duquesa tan buen alumbramiento, que estamos en esta casa de V. Excelencia con el contentamiento que es razon: el qual nos acrecienta auer en ella vn seruidor mas q̃ por nos ayude a cumplir mas obligaciones. Doy quenta dello a V. Excelencia como a señor, que tan propios tiene nuestros buenos sucessos: y suplico a V. Excelencia, que pues se van aumentando los deudores, nos dê mas a menudo las ocasiones de su seruicio, para que se vayan criando con el reconocimiento dellas, y todos acudamos a el como deuemos. Guarde nuestro Señor, &c.

(:?:)

Para-

Parabien a vn electo a Obiſpado. 21.

HEme alegrado con la buona nueua que he tenido de la preſentacion de V. S. a la ſanta Igleſia de N. porque como el mayor de ſus aficionados ſeruidores deſſeaua el premio de las grandes partes y meritos de V. S. tan conocidos del mundo por el reſplandor de la virtud, exemplar doctrina, y marauillo-ſas letras: pero tan buen principio nos dize la eſtimacion en que ſu Mageſtad las tiene, y nos promete breues acrecentamientos, ſucedã conforme a mi voluntad, que preſto nos doblarã la ocaſion eſte cõtento en ſatisfacion della. Suplico a V. S. ſe acuerde deſta caſa para mandarlas que fueren de ſu ſeruicio, que lo tendremos por particular merced y fauor. Guarde nueſtro Señor a V. S. como deſſeo, &c.

A vn Obiſpo promouido a vn Arçobiſpado. 22.

LA Promocion de V. S. al Arçobiſpado de N. ha ſido a tanta ſatisfacion del mundo, que a todos ſus ſeruidores nos tiene con el contento que es razon, y ſinduda lo eſtã ſu Mageſtad con eſte acertamiento, pues con la perſona, Chriſtiandad, y meritos de V. S. ganarã tanto aquella ſanta Igleſia. Deſta merced goze V. S. muchos años con el acrecentamiento que yo deſſeo. Y pues ha ſido, y ſerá ſiempre de ſeruir a V. S. como a ſeñor deſta caſa. Suplico a V. S. me embie a mandar, y darnos para ello las ocaſiones. Guarde N. S. a V. S. como deſſeo.

A vn

A vn Cardenal parabien de su Capelo. 23.

Ilustrisimo y Reuerendisimo señor.

HA Hecho su Santidad tan acertada eleccion en la acension de V. S. I. como se esperaua de su santisima persona, y en estos tiempos se podia desfear para el seruicio de nuestro Señor, y de su Iglesia, con que los seruidores de V.S. I. nos alegramos y tenemos el contentamiento que es razon, y sin duda la Sede Apostolica lo deue hazer assi, por el singular ornamento que recibe: la qual nos promete a todos tan grandes esperanças por las calidades, virtud y meritos de V.S. I. que no las podran cumplir otros acrecentamientos, que la Silla de san Pedro suceda como en esta casa desseamos, que hallarâ V. S. I. el premio que se le deue, y toda satisfacion de nuestra voluntad, conforme a ella. Suplico a V.S.I. se acuerde de mandarnos, en esta, y en todas las demas ocasiones de su seruicio, para que mas pueda mostrarse, obedeciendo, y cumpliendo los mandamientos de V.S. cuya Ilustrisima y Reuerendisima persona guarde N. Señor como desseo, &c.

A vn Arçobispo electo Inquisidor general. 24.

Ilustrisimo y reuerendisimo señor.

LA Eleccion de la persona de V.S.I. para Inquisidor general, ha sido a tanta satisfacion general, que

luntad es conforme a las obligaciones que en esta casa tenemos a V. Ex. y la suya, suplico a V. Ex. no se oluide tanto de mandarme, y alegrarnos con las buenas nueuas que desseamos de su salud, pues a ninguno de los seruidores de V. Excelencia pertenece tanto estas mercedes y fauores. Guarde N. S. &c.

Responde a vn cumplimiento. 27.

BEso a V. Ex. las manos por la merced que me haze por su carta de 12. del passado, añadiendome nueuas obligaciones a su seruicio, y teniendo de mi la confiança que le merece mi voluntad. V. Ex. estè cierto, que en todas ocasiones del la tendrâ por suya, y a mi desseosso de ser de prouecho en ellas: y q̃ en las que se me ofrecieren tendrè la misma seguridad. Suplico a V. Ex. me haga merced, a quien nuestro Señor guarde, &c.

A otro cumplimiento. 28.

COn la carta de V. Ex. de 8. del passado, he recebido la merced que merece el desseo que en esta casa tenemos de seruirle: pero no dexo de estar quexoso, de que acrecentãdo cada dia nuestras obligaciones con nueuos ofrecimientos, y fauores tan llenos de voluntad, se oluide tãto de mandarnos en que pueda mostrarse la que desseamos emplear en su seruicio. Suplico a V. Ex. tenga della toda satisfacion, que pues se atreue a darlas ocasiones en que V. Ex. nos haga merced, no podrâ dexar de buscarlas para executar tan justos desseos. Guarde nuestro Señor a V. Ex. &c.

A vn Caualler correſpondiente. 29.

MVcho guſto he tenido con la carta de V. m. por las nueuas que me da, que es bien meneſter el entretenimiẽto dellas para paſſar eſta vida, todo lo de acà es trabajo y cuydado de negocios, y otros embaraços y ocupaciones: ſi alguna ſe ofreciere del contento de V. m. la recibirẽ alegremente, con deſſeo de que conozca quan obligada tiene mi voluntad. Guarde nueſtro Señor, &c.

Reſponde a vna recomendacion 30.

HOlgara infinito, que la carta de V. Ex. llegara a tiempo que ſe pudiera ocupar a N. en el oficio que pretendia, mas certifico a V. Ex. que eſtaua ya proueydo antes que le mandara fauorecer con ellas: el ſe ha ſabido valer de quien a mi me puede mandar, y aſsi ſe le conocerà la merced que V. Ex. le haze en la primera ocaſion que me viniere, y en todas el deſſeo y volũtad que tengo de obedecer, y ſeruir a V. Ex. a quien guarde nueſtro Señor, &c.

A vn Preſidente, de fauor para plaça de aſsiento. 31.

TEnemos en eſta caſa particular voluntad al Doctor N. y por ſus letras y meritos le deſſeamos todo acrecentamiento, pretende emplearlas firuiendo a ſu Mageſtad en plaça de aſsiento. Suplico a V. Ex ſe ſirua de conſultarlo, y fauorecerle, haziẽdole la merced que huuiere lugar, que aunque para V. Ex. le baſten tantos años de eſtudio pueſtos en tã

bucn

buen ſujeto. Yo eſtimarê por muy particular de V. Ex. la q̃ ſe le hiziere, y por mayor teniendo muchas ocaſiones de ſu ſeruicio, en qne reconocer mi obligacion. Guarde N.S.a V.Ex. como deſſeo, &c.

A vn Preſidente, de fauor para vn Corregimiento. 32.

DOn N. es vn honrado cauallero, a quiẽ tenemos obligacion y deſſeamos todo acrecentamiẽto, eſpera tenerle de mano de V. S. en conſideraciõ de de ſus ſeruicios, ſiẽdo proueydo enel Corregimiẽto de N. Y viendo quan a propoſito elige el camino de ſeruir de los meritos y calidades que en ſu perſona concurren, le embio eſta guſtoſamente, porque con eſto le acudo, y ſiruio a ſu Mageſtad, y a V.S. teniendo por ſeguro ſu acertamiento, y que ſabrâ merecer otros mayores cargos. Suplico a V.S. le mande emplear en el, ô en otro Corregimiento, q̃ ſea conforme a la calidad de ſu perſona, que demas de q̃ ſerâ eſta merced bien empleada, yo la recibirẽ por propia de V.E. a quien guarde N.S. como deſſeo.

A vn Preſidente, de fauor para que prouea vn juez. 33.

LA Buena relacion que he tenido de las partes y meritos del Licenciado N. y q̃ ha muchos años que anda ſiruiendo a ſu Mageſtad en negocios, que como a juez ſe le han cometido, me hizen deſſear ſu acrecentamiento: y porque para eſte efeto ſe ha valido de perſonas a quien tengo obligacion. Suplico

a V.S. lo tẽga su pretensiõ quãto huuiere lugar, q̃ sabiendo la merced que V. S. me haze, dexan a mi quenta lo que pretenden, como lo estarâ el reconocerla en su seruicio. Guarde N.S. a V.S. &c.

A vn Presidente de Ordenes, de fauor para vn habito. 34.

DOn N. ha suplicado a su Magestad le haga merced de vn habito de Santiago, en consideracion de los muchos y honrados seruicios que ha hecho en N. para continuarlos con el lustre que merece la calidad de su persona. Suplico a V. S. que como señor desta casa le fauorezca, y haga merced, como a cosa della, que la que recibiere serà de todos reconocida, y seruida en todas las ocasiones q̃ nos diere de su seruicio, y la estimarẽ solo por muy particular merced. Guarde nuestro Señor a V. S. &c.

Otrà de fauor para vna Encomienda. 35.

LOs seruicios q̃ don N. ha hecho a su Magestad son tan considerables, que su mucha importãcia pide el premio dellos, y los grandes gastos q̃ ha hecho su satisfacion, y no dudo de que lo ayan menester las necessidades en que le han puesto. Suplica a su Magestad le haga merced de la Encomienda de N. Y aunque esta pretension es tan justificada con V. S. por lo que se le deue su acrecentamiento, me obliga desseallo, y a suplicar a V. S. encarecidamente le ampare, y fauorezca, pues su buen sucesso, auemos de atribuyr a V. S. con nuevos desseos de reconocer y cumplir nuestras obligaciones. Guarde nuestro Señor a V. S.

A vn

A vno de la Camara, que fauorezca à vn Cauallero. 36.

VA A essa Corte don N. a tratar con su Magestad los negocios que del entenderà V. m. y por ser vno de los mayores amigos que aqui tengo, y saber lo que merece, le desseo todo buen sucesso. Suplico a V. m. le ampare y fauorezca en ellos, y en lo que mas aî se le ofreciere, teniendole por muy encomẽdado: que demas de que serâ mercedbien empleada, la estimarê y tendrê por muy propîa, para seruirla siempre q̃ me diere la ocasion. Guarde N. S. &c.

A vn Alcalde de Corte, en fauor de vnos presos. 37.

HE Sabido q̃ estan presos en la carcel de essa Corte N. y N. haziendolos culpados en vna muerte, de que dizen se hallan libres: y aunque su ignorãcia los defiende, algunos respetos estoruan la libertad desseo el buen sucesso de su soltura: suplico a V. m. los tenga por muy encomendados, para q̃ mediãte su justicia la consigan, que de la rectitud de V. m. confio no consentirâ, que por passiones sean molestados y detenidos: y la q̃ recibierê estimarê por muy particular de V. m. a quien guarde nuestro Señor.

A vn Oydor de vna Chancilleria encomendando vn pleyto que trata con vnos vassallos. 38.

EN la sala de V. m. estâ pendiente vn pleyto antiguo, que los vassallos de mi villa de N. tratan

contra mi, y porque segun su cuydado, podria auer con mi ausencia algũ descuydo, que parasse perjuyzio. Suplico a V.m. lo tenga por suyo, para librarle de las cautelas, que llegando al derecho de justicia, confiado estoy de la rectitud con que la ha de administrar haziendome merced, como es justo lo esté de la voluntad con que le desseo seruir. Guarde N. Señor, &c.

A vn Concejo, que suspenda los pleytos y nouedades que intenta. 39.

EL Gouernador de mis estados me dize quã mudados estays desde q̃ fali de España, y q̃ el amor y obediencia lo aueys trocado en soberuia y libertad, y la paz y quietud, en pleytos y desassosiegos, y de pacificos sandays reboltosos, metidos en nouedades y quimeras sin fundamento, de que me pesa quanto es razon, y mucho mas, de que os falte el conocimiento de la voluntad y amor que os tengo, y el reconocimiento de las obras y fauores de padre, que en mi aueys hallado. Desseoso de buestro bien os encargo y pido suspendays los pleytos y nouedades q̃ intentays, hasta que yo buelua por allâ, porque siendo justos, quiero ser vuestro juez para daros lo que fuere vuestro, y si dudosos, se componga̅ y arbitren, y en todo os procure la paz y quietud q̃ os hade conseruar y tener ricos y descansados, que en esto me obligareys. Dios os guarde.

A vn hidalgo que le vaya a seruir. 40.

TEnemos muy en la memoria el amor y voluntad q̃ nos teneys, y el desseo q̃ mostrastes de venirnos

dirnos siruiendo, con que nos obligastes al agradecimiẽto, y es pero lo sabreys hazer para ser acrecentado. Ha llegado la ocasion de vuestra comodidad, y assi os podreys venir quando os pareciere: y si alguna cosa huuieredes menester, acudireys al Gouernador de mis estados para que os socorra. Dios guarde, &c.

Al Contador que acuda con racion y salario a vn criado enfermo. 41.

DEsde que aqui llegò N. ha estado enfermo, y cõ tãremisso desmedro, que los medicos ponẽ duda en su salud, por serle tan contrarios los ayres, constelacion y humedades de la tierra, hase determinado de mudarse a los de su natural, y se le ha dado licencia para ello: aunque no ha podido seruir, nos ha obligado con sus buenos desseos: allâ le hareys acudir con su racion y salario, hasta que otra cosa se os ordene, porq̃ esta es mi volũtad. Dios os guarde.

Al Contador que de vna limosna a los conuentos de sus estados. 42.

YA Sabeys la deuocion que tenemos a los conuẽtos de frayles y monjas de essos estados, y la costumbre de hazerles algunas limosnas, y socorrer sus necessidades, y que oy las tenemos mayores del cuydado que tienen de encomendarnos a nuestro Señor, y assi luego como recibays esta se lo encargareys mucho de nuestra parte, y a cada vno les dareys veynte y quatro ducados, y veynte y quatro fanegas de trigo, y buenas esperanças, de que ayuda-

dos

dos de sus oraciones y sacrificios, los boluëremos a ver con algunas cosas curiosas de deuocion, q̃ ilustrẽ sus Iglesias, y adornẽ sus altares. Dios os guarde.

A vn Obispo que confirme el voto de vna fiesta. 43.

VA Creciendo tanto la deuoció de los vezinos de mi villa de N. tienen a la imagen y vocacion de N. que estã en la Iglesia mayor della, que en voz comun y general han pedido, y desseado, que en su Cõcejo y Ayuntamiento votassemos la fiesta de su santodia, con animo y determinacion de guardarla perpetuamente con toda solenidad, y con el precepto que se acostumbra el del Domingo: y viendo tã piadoso y santo zelo, y la obligacion que en esta casa tenemos a fomentar la deuocion y virtud, y a procurar el consuelo y beneficio de las almas de nuestros subditos, y el remedio que todos esperamos por su intercession, auemos hecho el dicho voto como V.S. lo mandarã ver por los testimonios que yran con esta. Suplico a V.S. lo mande admitir y tener por bien, confirmandolo, y aprouãdolo, que demas de resultar en seruicio de N. S. quedaremos todos obligados de nueuo al de V. S. a quien guarde N.S. &c.

Al Contador sobre materia de hazienda. 44.

VIsto se ha vuestra carta de 20. de Enero con la relacion que embiays de los hazimientos de rentas, y lo que por mayor vienen a importar: la diligẽcia y cuydado que poneys en administrarlas, se conoco

noce de lo q̃ este año han subido, y el agradecimien to que se os deue hallareys en mi voluntad.

Los apremios de las cobranças de resultas se podran moderar, procurando acomodarles, ayudando a que paguen, y escusandoles molestias, sin que por esto se afloxe de todo punto la cobrança que haze malos pagadores a los que mejor suelen pagar.

Auey sme obligado en acabar de redimir los censos de por vida, que han sido la carcoma de essos estados: y ya me parece que los posseo libres, y que yolo esto y del mayor enfado y pesadumbre.

Tambien os agradezco, la mira que lleuays en aligerar los reditos que pagamos, redimiẽdo los de a catorze con los de a veynte, que os ofrecen, para cuyo efeto se os remite el poder que va con esta.

De lo que os doy mayor agradecimiento, es de auer cortado la corriente de los cambios y recambios, de que nos valimos para nuestro viaje, porque segun caminauã, assolarã essos estados, cõ poca mas duració. ¶ Pues quedò a vro cargo toda la juridició de vuestro oficio, y os aueys en el con la prudencia q̃ de vos he confiado, os bueluo a remitir la resolució de todos los demas cabos de vuestro memorial, para que vos la tomeys como mas os pareciere conuenir, y siempre gustare me auiseys tan particularmẽte de lo que fueredes haziendo, y executando.

Por otras dos se os ordena, que deys limosna a los Conuentos, y suracion y salario a N. que va enfermo. Cumplireys lo agradableme, mostrando el gusto con que se os manda, y estad cierto, de que aunq̃ ausente, no soys oluidado, para que participeys de los acrecentamientos de por aca. Salud tenemos a Dios gracias, el qual os guarde.

Al Gouernador de los estados en materia de pleytos y gouierno. 45.

POR vuestra carta de veynte de Enero, veo el estado de los negocios de essos estados, y el que tienen los pleytos del Consejo y de la Chancilleria, y assi se os respondera en esta a los cabos della.

La obediencia y demostracion de amor que el Concejo dessa mi villa ha hecho, de las buenas Pasquas les agradecereys de mi parte, por ser conforme a la voluntad que les tẽgo. De auerse inquietado los vassallos de la villa de N. con nueuos pleytos, y nouedades: no os marauilleys de que conforme al sitio sean sus inclinaciones y costumbres, pues de necessidad han de ser inquietos, impetuosos, y veementes, estando tan sujetos a los vientos, y assi os pondran en poco cuydado los de N. què por ser lugar sossegado y apazible, ellos lo son, y con sus costumbres, costantes y obedientes obligan al buen tratamiento.

Este conuiene que hagays a essotros reboltosos, a quien embiareys la que va con esta: y sino bastare para reduzirlos a que se sossieguẽ hasta que vamos por alla, procurese alguna ocasion para prender a N. que es el que rebuelue el rebaño, y como es desuergonçado, es medroso y cobarde, y embiad a llamar a N. que es el segundo acolito; que los guia, y ocupadole en la administracion de N. con salario q̃ le obligue, diziendo que yo os lo mando assi, y podra ser que quitados estos dos braços, quede mas pa-

cifi-

cifico aquel cuerpo lleno de tantos humores variables, porque segun las inclinaciones y sustancia de cada vno, se deue aplicar la medicina para vencer sus passiones.

Ha sido muy justo el castigo de los moçuelos tra uiessos, que de noche andauan escandalizando y alborotando el pueblo, y no menos la prision de N. por la mala fama de su vida, y sera prouechoso desterrarle precisamente, con todas las demas ocasiones de pecados: y os encargo limpieys essos estados de toda ofensa de Dios N.S. y estimeys y honreys a los que viuen virtuosamente.

Bien lo haze el agente de la Corte, aunque lo embaraçamos harto con las cosas de por aca; yo se lo agradeceré, con que entendera el buen oficio que por el hazeys conmigo: continuad con el vuestra correspondencia, poniendole en cuydado los negocios que mas lo han menester.

Lo mismo se hara con el agente de Valladolid, pues tambien lo merece. Vos procurareys tenerlos gratos con la puntualidad de la paga de sus salarios, y algun regalo moderado.

Al Obispo escriuo, pidiendo la confirmacion del voto de nuestra fiesta, ordenareys se haga esta diligencia por nuestro consuelo.

Con el primero tengo de escriuir a algunos señores amigos, a quien desseo que el agente regale la semana santa: procurareys embiar a su poder dos cargas de empanadas de truchas, y otras de perniles y cecinas, para que lo reparta como se le ordenare. Salud tenemos a Dios gracias, el qual os guarde. &c.

Pliego de veynte y vna cartas de la Corte, en respuesta de algunas de las que se le remitieron al Agente en el pliego passado, y otras que se ofrecen de nueuo, que todas dan estilo y doctrina.

Del Agente al Virrey.

LAS buenas nueuas que tenemos de la salud de V.Es. nos tienen cõ algun consuelo en tan larga ausencia, quiera Dios se nos dilaten siempre, hasta la alegre venida que dessamos.

Todas las cartas que vinieron con las que V.E. me mandô escriuir en 18. de Agosto, se dieron y encaminaron a buen recaudo, y de algunas van las respuestas en este pliego, con otras que de nueuos se hã recogido, de todas embio memorial, y bueluo a remitir el que de alla vino, aduirtiendo a la margen a quien se dieron las de V. E. y lo que dellas se hizo.

Tambien embio vna relacion de las nueuas q̃ se ofrecen, q̃ no son pocas, segun las muchas prouisiones, muertes, y casamientos, y otras mudãças varias del mundo.

Por vna relacion vera V.E. el estado de los negocios y consultas tocantes a esse cargo, y las que van despachadas en el pliego de su M. y las que quedan por resoluer.

Y por otra relacion lo que se ha hecho en los pleytos y expedientes delos estados, y las recomendaciones

nes que tengo de vaſſallos, porque no mudare paſſo ſin conſultarlo a V.E. para que me mande lo que mas conuenga a ſu ſeruicio.

Eſperando eſtoy el pliego del gouernador de los eſtados, ſi llegare â tiempo yrâ en eſte, y ſino con el primero que ſe ofrezca. Dios guarde a V. Excelencia muchos años, en vida de mi ſeñora, cuyos pies beſo, de Madrid, &c.

Reſponde el Preſidente de Italia a los negocios y conſultas. 2.

BIen mueſtra V.E. la puntualidad con que acude a las coſas de eſſe cargo, con el cuydado que a todos nos pone para la reſolucion de ſus conſultas, tan ſolicitadas del Agente, que aun dandome la carta de V.E. no me perdonò ſu oficio. Como eſte tiene tantos embaraços a que acudir, y los particulares en q̃ repara V.E. piden ſu tiempo, como tan cõſiderables ſe hã detenido mas de lo que yo quiſiera. Pero atropellãdo otros negocios, y rompiendo algunas dificultades, ſe ha tomado reſolucion en las que aca eſtauan, y aſsi ſe procurarà en las que agora remite V.E. cuyo guſto y ſeruicio deſſeo yo, con las veras que deuoa la merced y fauor que V.E. me haze, à quien guarde N.S.

Reſponden los Conſejeros. 3.

LAs conſultas que acà eſtauan de V.E. nos han dado en que entender eſtos dias, y todo guſto a ſus

ſeruidores, por la agudeza delas ſuſtancias, y materias, y deſſeo que teniamos de ſu deſpaho. El que de mi parte ay, bien creydo ſera de V.E. pues ſabe lo que me obliga y fauorece, y lo que mi voluntad deue eſtimar las ocaſiones de ſu ſeruicio: y aſsi podra conſiderar lo que me cueſta el no poder mas, en las que agora han venido procurare breue reſolucion, y ſiempre lo que entendiere ha de agradar y dar guſto a V.E. cuya perſona guarde N.S.

Reſponden los Secretarios. 4.

LAs vltimas conſultas que vinieró de V.E. me dieron tan buena ocaſion para apretar la reſolucion de las que aca eſtauan, que van deſpachadas con eſta, y pues tambien me ſale el oficio de ſolicitador de V.E ſin ſer ſoſpechoſo, yo me preciare mas de hazer lo de aqui adelãte a eſcala viſta, deſſeãdo el ſeruicio y guſto de V.E. conforme a mi voluntad, que por tã ſuya tiene para todas las ocaſiones del. A quien guarde N.S. &c.

Reſponde el Preſidente de Caſtilla. 5.

LA merced que ſu M. me ha hecho, eſtimare en mas, quanto mas V.E. ſe acordare de mandarme muchas coſas de ſu ſeruicio en que emplearla, reconociendo la que con ſu carta he recibido, que fauores de tan gran ſeñor, honrã tanto, que por mayor q̃ fuera el acrecentamiento, auia de ſeguir la naturaleza de mi voluntad, q̃ por tan ſuya tiene V.E. a quien ſupli-

ſuplico, que en teſtimonio de auerlo deſſeado, execu taren mi las ocaſiones de ſu goſto, conforme a mi obligacion que en todas me preciare mucho de cũplirla. Guarde N.S.a V.E.

Reſponde el de Italia al parabien. 6.

TIene V.E. razon de alegrarſe con la merced que ſu M. me ha hecho, pues por tan ſuya y de ſu caſa ſe puede tener, ſabiendo V.E. las antiguas obligaciones que en eſta tenemos a las coſas de ſu ſeruicio, y el guſto que a mi me ha de quedar, viendome mas cerca de acudir a ellas. Eſto eſtimare ſiempre q̃ V.E. me lo mande, y me viniere la ocaſion. Suplico a V.E. me fauorezca con todas las que ſe ofrecieren y fueren deſſe cargo, que por la dotrina y exemplo de tan gran Gouernador, las deſſeo tanto, quanto la voluntad para moſtrarſe en ellas. Guarde nueſtro Señor a V.E.

Reſponde el de Sicilia. 7.

COn la merced que V.E. me haze por ſu carta de 20. de Agoſto, vengo a eſtimar en mas la que de ſu M. he recibido, por auer ſido la cauſa de merecer la beſſo a V.E. las manos infinitas vezes por el contento y guſto con que fauorece mi perſona en eſte acrecentamiento: que aunque eſto pertenece al generoſo animo y valor de V.E. y ſe deue a mi antigua voluntad bien veo quan neceſſario me ſerà vſar della, valiendome del conſejo y dotrina de V.E. para

ra el acertamiento de aquel cargo. Suplico a V.E. lo tenga por bien, y me mande, como al mas aficionado seruidor, que assi en esta Corte como en Sicilia, me preciare mucho de los oficios en que V. E. me empleare, y por mas que sean, no aure cumplido con mi desseo y obligacion. Guarde nuestro Señor a V.E. &c.

Responde el de la Camara. 8.

MVestra V.E. el desseo que ha tenido de mi acrecentamiento, con la merced que por su carta me haze, y yo conozco lo que van creciendo cada dia las obligaciones que tengo al seruicio de V. E. y su casa: y assi se dexara creer lo que tengo de estimar las ocasiones, y estar alegre, fiêdo de prouecho para acudir a ellas. Todo està en manos de V.E. à quiẽ rẽgo siẽpre de obedecer. Suplico a V.E. me acredite con sus mandamiẽtos, autorize con su fauor, aliente con su amparo, y esfuerce mis desseos, haziendome merced, que con tan honrosas prendas, subire al grado que a otros les concede graciosamente la fortuna, y en todos tiempos me tendre por hechura de V.E. Cuya persona guarde N.S.

Responde el Oydor, y Alcalde de Corte cada vno de por si. 9.

LO que V.E. honra y fauorece mi persona, deue a mi voluntad, y el gusto que ha tenido de la merced que su M. me ha hecho, me pone en tanta obligacion

gacion, que tendrà a muy buena suerte me pueda ayudar a reconocerla siruiendo a V. Ex. como deseo, a quien suplico me mande dar para ello las ocasiones que en todas me preciare de tan aficionado seruidor, que me acrediten mas con V. Ex. Guarde nuestro Señor, &c.

Responden los Prelados. 10.

TAn certificado esto y de la merced q̃ V. Ex. me haze, q̃ no era necessario significarme el gusto q̃ ha tenido de la q̃ su Magestad me ha hecho, pues cõforme a la bondad y virtud de V. Ex. y lo que deue a su grandeza, y a lo que he sido, y soy su aficionado seruidor, y le merece mi voluntad, ha sido la cõfiança que he tenido, y tengo de lo que V. Ex. ha desseado mi acrecentamiento: el qual, y los demas que Dios me diere, estaran tan al seruicio de V. Ex. y su casa, como lo està mi persona y tendrè a muy buena dicha sucedan las ocasiones de manera que todos seamos de prouecho en el, por lo que V. Ex. me dexa obligado y fauorecido. Beso sus manos infinitas vezes, y suplico a V. Ex. le acuerde siempre de mandarme, como señor a quien tengo de obedecer, cuya persona guarde Dios.

Respuesta al pesame de enfermedad. 11.

FVe para mi de tan particular consuelo y aliuio la carta con q̃ V. Ex. me fauorreciò en mi enfermedad, q̃ parece obrò mas que cordial eficinia, segun

la fue declinando, y trayendo la mejoria con buena conualecencia: y assi quedo limpio de calentura, sin achaques y cõ entera salud, desseando emplearla en seruicio de V. Ex. a quien con tanta razon la deuo atribuyr, por cuyo regalo y merced beso las manos de V. Ex. infinitas vezes, y suplico a V. Ex. me mande con la satisfacion deuida a mi voluntad, que como el mayor de sus seruidores acudirê a mi obligacion. Guarde nuestro Señor, &c.

Respuesta al pesame de muerte de muger. 12.

BEso a V. Ex. las manos infinitas vezes por la merced que con su carta me ha hecho, que como en sucessos tales son muchas las cosas que entristecen y hazen guerra con la soledad de tan gran perdida, ha sido bien necessario su consuelo, y ninguno me pudiera venir mayor, porque se la parte que a V. Ex. le ha cabido de mi sentimiento: el Señor ponga templança en el, que no ay prudencia que baste a moderarlo, ni mis ojos lo consienten, viendo quã justo es. Guarde N. Señor a V. Ex. &c.

Respuesta al pesame de muerte de marido. 13.

LA merced y fauor que V. Ex. haze a esta casa, es tan sabida, que no consiente encarecimiento, y el castigo que Dios ha embiado a ella tan grande, que ha hecho lastima general a todos: y assi no puede ser

exceso,

exceſſo, por grande que ſea mi deſconſuelo. Beſo a V.Ex. las manos por las veras con que lo deſſea tẽplar, y por la merced que por ſu carta me haze, que bien merecida ſe la tiene mi voluntad, aunque nunca he ſido de prouecho para ſeruir a V. Ex. y aora por mis pecados he quedado impoſsibilitada para todo. Siruaſe nueſtro Señor de darme paciencia, y guardar a V.Ex. como deſſeo, &c.

Reſpueſta al auiſo del nacimieuto de hijo. 14.

LA merced que V.Ex. nos haze por ſu carta de 12. deſte, acrecienta nueſtras obligaciones, y nos da mil materias de alegria con las nueuas del buen alumbramiento de mi ſeñora la Duqueſa, y tener vn nueuo infante a quien ſiruamos: y bien que todos eſtos fauores ſon deuidos a nueſtra voluntad, beſamos a V.Ex. las manos con las de ſu Excelencia, por la memoria que ſe ha hecho deſta caſa para darnos eſte contentamiento, como tan intereſſados en los buenos ſuceſſos de V.Ex. y la ſuya. Ruego a Dios ſe goze el rezien nacido cõ otros muchos hermanos, y que de todos vean Vs. Excelencias tantos nietos, que ayuden muy amenudo a darnos las ocaſiones que deſſeamos del ſeruicio de V.Excelencias, a quiẽ guarde nueſtro Señor, &c.

Al Virrey que dé vn Gouierno. 15.

AVnque las partes y meritos de N. y los ſeruicios q̃ ha hecho a ſu Mageſtad no tengan neceſsidad de interceſſores para ſer premiados por V. Ex.

lo mucho que deſſeamos en eſta caſa ſus acrecentamientos: y la merced y fauor que V. Excelencia nos haze, hazen ſu oficio en traerlos a la memoria. Suplico a V. Ex. queen ſatisfacion dellos, y de nueſtra voluntad, ſe le conozca la que de V. Ex. recibe por mi interceſsion, que eſta ſerâ la principal fiança para ſu acertamiento, y todos la eſtimaremos por muy particular de V. Ex. cuya perſona guarde nueſtro Señor como deſſeo, &c.

Que alce vn deſtierro. 16.

INuidioſo de hallarſe don N. tan cerca de la doctrina y gouierno de V. Ex. pudiera negar eſta q̃ me han pedido en ſu fauor: pero la cauſa de ſu deſtierro admite tanta benignidad, que entiendo con ſolo vn memorial dado de ſu parte a V. Ex. ſe alcançarâ. Suplico a V. Ex. ayuden ſus ſeruicios, y el deſſeo de continuarlos, a conceder le eſta merced, que en la mocedad los yerros ſiruen de aduertimientos, para acudir mejor a ſus obligaciones, y todos las reconoceremos de nueuo al ſeruicio de V. Ex. a quien guarde nueſtro Señor como deſſeo, &c.

Que dé licencia para ſacar coſas vedadas. 17.

SOn tan precioſas las coſas de curioſidad que ſe traen de eſſe Reyno para nueſtro adorno, que no ſolamente dan codicia para deſſearlas, ſino voluntad y animo de yr a buſcarlas por entre los mayores peligros: y aſsi no me marauillo de que ayas tocado

cado en esta codicia don N. el qual me dize se le hã cemprado N. y como cosas prohibidas tiene necessidad de licencia de V. Ex. para sacarlas. La obligacion que yo le tengo es tan grande como V. Ex. sabe: pero con la limitacion que pide la que a V. Ex. deuo reconocer eternamente. Suplico a V. Ex le haga esta merced en lo que huuiere lugar, que la estimarê, y tendrê por muy propia de V. Ex. a quien guarde nuestro Señor como desseo, &c.

Traesele a la memoria vn pretendiente. 18.

EScriueme don N. la merced y fauor con que V. Ex. le honra, y la esperança que tiene de su pretẽsion, en que veo mis nueuas obligaciones. Beso las manos a V. Ex. infinitas vezes por la memoria que haze de acrecentamiento, que yo tanto desseo, que por las que a esse cauallero tenemos, vienen a ser sin numero las que todos auemos de reconocer a V. Ex. el queda tan alegre como el que vee la flor al arbol, de quien espera el fruto, y los desta casa con nueuos desseos, de que V. Ex. nos mande muchas cosas de su seruicio, y assi suplico V. Ex. se acuerde siempre de darnos las ocasiones, pues tan deuidas son a nuestra voluntad. Guarde N. Señor, &c.

Daule buenas Pasquas.

PAra gozar en esta casa de las buenas Pasquas que esperamos, no hallo mayor seguridad q̃ el darlas

a V.Excelencia,como a Señor della, pues con esto reconocemos este titulo, y nuestras obligaciones. Nuestro Señor las de a V.Excelencia tan llenas de contentamiento y gusto como sus seruidores desseamos,que bien se podrá fiar este desseo de quien tan interessado es en los buenos sucessos de V. Excelencia y la suya: a quien suplico nos honre y fauorezca con las ocasiones de su seruicio, que nadie con mas promptitud mostrará lo que las estima y tiene. Guarde nuestro Señor a V.Ex.como desséa, &c.

En fauor de vn soldado que está siruiendo. 20.

EN Esse Reyno está siruiendo a su Magestad dó N.soldado tan honrado, que para auentajarse a los que mas lo son, ha sabido buscar tan buena disciplina como la de V. Excelencia. Yo creo que con ella,su valor, y el ser quienes, auran dado testimonio de si,para ser conocido y estimado: y que esto bastará para que V. Excelencia le honre y haga merced. Pero acudiendo a esta intercession que se me ha pedido. Suplico a V. Excelencia, que en las ocasiones que se ofrecieren, conozca la que le haze por mi causa: y aunque mis obligaciones no dan lugar a multiplicarse tanto, es justo que yo solicite con esto las que desseo del seruicio de V. Excelencia para acudir a ellas, cuya persona guarde N. Señor como desseo.

A vn

Pidele vn deudo que le alcance de su Santidad la gracia de vn Arcedianato.25.

SAbiendo que parte en diligencia este correo de su Mageſtad, he aguardado a valerme de tan buena ocasion, aunque tambien ha sido buscada por otros codiciosos al Arcedianato de N. que por muerte de N. estâ vaco, como consta del testimonio que va con esta Prebenda es tan considerable, que desseo quedar con ella. Pues V. Excelencia no tiene hijo para quien sea, ni otro deudo pobre que mas que yo reconozca sus obligaciones. Suplico a V. Excelencia me sea padre y señor en esta ocasion, fauoreciẽdome con su Santidad, y pidiendo se me haga esta gracia y merced, que con tan buen principio esperarẽ otros muchos acrecentamientos, y yo y ellos estaremos siempre a orden de V. Excelencia, como de autor y señor de todo, con la obediencia que lo ha estado mi valuntad. Guarde nuestro Señor a V. Ex. como desseo, &c.

Des-

Deſpacho para Roma, pidiendo eſte Arcedianato el Virrey de Napoles para ſu ſobrino. Va en cinco cartas.

Al Papa. 1.

Santiſsimo Padre.

BVſcando ocaſion con que ſolicitar las que deſſeo del ſeruicio de V. Santidad, me llegô eſta de la vacante del Arcedianato de N. el pretendiente es don N. mi ſobrino, cuya virtud y meritos me hazen eſtimarle, y tenerle por hijo muy querido. Suplico a V. Santidad le haga digno deſta gracia y merced, y a todos nos de a merecer ſus mandamientos, para que la reconozcamos, y ſiruamos, como los mas aficionados y obedientes de quantos V. Beatitud tiene, cuya ſantiſsima perſona guarde y enſalce nueſtro Señor, con la proſperidad y aumento que ſu ſanta Igleſia deſſea. De Napoles.

Al Cardenal Datario. 2.

Iluſtriſsimo y reuerendiſsimo ſeñor.

QVexarame muy de veras de V.S.I. ſi para mandarme quanto ſe ofrezca de ſu ſeruicio, tuuieſſe alguna duda de mi voluntad: y ſi es falta de las ocaſiones.

Digitized by Google

siones. Crea V. S. que yo las tengo de buscar, para que me haga merced.

Don N. mi sobrino me escriue la vacante del Arcedianato de N.a diligencia de pretendiẽte, suplico a su Santidad le haga esta gracia y merced: y porq̃ en el tiene V.S.I. otro aficionado seruidor mas, y en esta casa tanta obligacion de fauorecerle por su mucha virtud: con todo encarecimiento suplico a V.S.I. ayude, y encamine este buen sucesso, porque de su mano lo esperamos, y a V. S. I. lo auemos de atribuyr, teniendole por autor del, con la estimacion de merced que desseamos infinitamente. Dios guarde la Illustrissima y Reuerendissima persona de V. Señoria, &c. De Napoles.

Al Cardenal Protector de España. 3.

Illustrissimo y Reuerendissimo señor.

PVdierame desconfiar en esta ocasion verme tan oluidado de V.S.I. y tan sin prouecho en su seruicio, mas lo que sabe obligar y hazer merced a sus seruidores me assegura.

Don N. mi sobrino me dize la vacante del Arcedianato de N. y su mucha virtud me apremia a suplicar a su Santidad le haga esta gracia y merced. De llo hago dueño al señor Cardenal Datario, suplico a V.S.I. fauorezca esta pretension, pues como a señor desta casa le toca tanto, que con quererlo V. S. Illustrissima viene a multiplicar las obligaciones, y obligados, y a ser causa de q̃ todos rec bamos merced. Guarde Dios la Illustrissima y Reuerendissima persona de V.S. De Napoles.

Al Embaxador de España. 4.

MVy oluidadas eſtan en V. Ex. las muchas obligaciones que en eſta caſa le tenemos, pues tanto nos faltan las ocaſiones de ſu ſeruicio, en que reconocerlas: pero por mas que tarden en llegar yrâ creciendo la confiança de la merced que V. Ex. nos haze, al paſſo del deſſeo de cumplirlas.

La que aora ſe ofrece reſulta en beneficio de dõ N. mi ſobrino, que me auiſa de la vacante del Arcedianato de N. pidiendo mi fauor, para que ſu Santidad le haga eſta gracia. He meneſter el de V. Ex. quã apretado ſea neceſſario, porque deſſeo eſte buen ſuceſſo, con mas veras que ſi fuera para vn hijo: y aunque lo ſuplico a ſu Santidad, y lo encomiendo al ſeñor Cardenal Datario, y me valgo de nueſtro Protector, eſpero mas de la fomentacion de V. Ex. a quien ſuplico ponga en eſto ſu autoridad con las veras neceſſarias que eſta confiança me promete ſu buen ſuceſſo, con que podrâ tenerla, de que todos lo auemos de reconocer y ſeruir a V. Ex. cuya perſona guarde nueſtro Ieñor, &c. De Napoles.

Al Agẽte de Roma, que dè las cartas, y ſolicite el deſpacho. 5.

ESTE Correo he mandado deſpachar a toda diligencia, y con ella conuiene ſe den luego las cartas que van en eſte pliego para ſu Santidad, Datario, Cardenal, y Embaxador de Eſpaña, porque pido la vacante del Arcedianato de N. para don N. mi ſobrino, que auiſa della, y es meneſter todo cuydado y ſecreto. No ay a quiẽ nos gane por la mano, tenien-

teniendola puesta sobre este negocio, y acudiendo a el hasta embiarme las buenas nueuas que espero, y estê a la mira de la merced que su Santidad y essos señores me hazen, para que yo la sepa: y si para el despacho fuere menester empeñar su credito, hagalo de buena gana, y auise dello para que se le remita con sus albricias, en señal de que lo desseo infinito, y me pondrà en gran obligacion. Guarde N.S. &c.

A vn amigo curioso, embiandole algunos quadernos deste libro, y pidiendole su parecer.

DEl coloquio que tuuo V.m. con mi criado sobre los entretenimientos en q̃ passo la vida, vengo a entender el desseo q̃ tiene de saberlos: y bien q̃ pudo dezir los de la caça, criança y dotrina de cauallos, y dele, te de la Agricultura, de que le faltò el q̃ mas me acompaña y entretiene: y aunque la aficion, ê inclinació natural q̃ tengo a los papeles, parece q̃ aduiertẽ a V.m. q̃ este exercicio es aquel entretenimiẽto. Passa mas adelante la fantasia y presuncion. Pense q̃ se acomodaran a la vida y conuersacion, mãjar, y y habito deste desierto, y hanme traydo tan violentado, q̃ me ha sido necessario boluerme a mi cẽtro, donde de grado en grado me han empeñado a pisar la raya de la modestia, haziendo muchos papeles sobre materias que hasta aora no han salido a luz.

Por los quadernos que embio a V. merced vera mi atreuimiẽto, en querer formar vn Secretario instruydo y adornado de las que cõtiene el titulo que doy a este libro. Muchas son, aũque no es grande el volumen: pero yo quisiera que fueran mas, y el cuer

po menos, por ser tantos sus cuydados y obligaciones, tengo por disculpa la porfia de nuestros dos amigos, y el ser tocantes a mi profesion.

Suplico a V. merced lo vea: y pareciendole que la sustancia y estilo y traça, lleuan algun ayre para que salga a luz. Ponga la mano y pluma enmendando las impropiedades, templando las disonancias, y dando vida a la intencion con la dulçura y gracia de sus conceptos y sentencias, porque si estos trabajos no merecen la aprouacion de V. m. a cuya censura y enmienda está sujetos, no pienso ponerlos al juyzio de la multitud, sino sepultarlos en el oluido. Guarde nuestro Señor a V. m. De la Sazedilla, 20. Setiembre.

Gabriel Perez del Barrio Angulo.

Respuesta.

HA Sido tanta la soledad que V.m. nos haze, y tan precipitada su resolucion de yrse a tenerla en esse desierto, q̃ no lo acabamos de creer sus amigos y seruidores: y esto me hizo entretenerme con su criado con mil preguntas.

A todas satisfazen los papeles que he recebido con la carta de V.m. de 20. del passado, en que veo la fuerça de la inclinacion natural. Yo creo que por mas que procure inxerir el ramo de su desseo en el arbol de essa vida, reduziendose a lo campestre, no ha de produzir hoja, flor, ni fruto, pues antes lleuará la enzina peras. El fruto que à V. m. con sus papeles,

peles, es el que se deue esperar de su entendimiento y discrecion, y lo demas tengo por violento.

Los que contienen estos quadernos he visto con toda atencion y cuydado, y con tanto espacio y gusto, que me pesò de acabarlos, por su mucha erudicion, abundancia, y eloquencia, en que descubre V. merced vna mina de historias, y con ser materias tã graues, sin alegria acomoda tantas cosas morales, que deleytan y hazen dulce el entretenimiento de su leccion. Tambien me ha parecido que me ha dado desseo de boluerlos a ver segunda vez, combidado del estilo elegante y leuantado de la escritura: pero al fin nacio con V.m. Tanto me han contentado, que le prometo estaua resuelto a embiarle vn pliego de papel blanco, donde como espiritu purgado, de ciencia lleno, y en todas cosas diuino, se escriuiera a si mismo esta respuesta y aprouacion, a quien suplico passe adelante con trabajo tan prouechoso y necessario, que yo le prometo que ha de ser bien recebido, porque todas las materias que abraça, van bien dispuestas, y dixeridas, y todas pertenecen a este libro, y a V. m. el tratar dellas: y por el ornamento de tanta dotrina, virtudes, y cosas sustanciales, puedo certificar, que ya desseo tener vn cuerpo del, y assegurar, que los mas curiosos en todos estados y facultades, gustaran de tenerle y estimarle. Guarde Dios a V.m.

Al Padre fray Lorenço de Angulo mi primo, Predicador general de la Orden de san Francisco, y Guardian de Cartagena. En Mula.

NO Pienso perder tan buena ocasione, ni perdonar a V.P. la vista destos papeles, y el parecer de su traça, sustãcia y proposito, para que me sea espuela, ô desengaño en su continuacion, pues a nadie tocan tanto mis aciertos, y no atribuya este embaraço a imprudencia mia, viniendo a predicar tantos sermones a mis dueños, que el mucho caudal de V.P. me haze creer le entretengo con ellos, assi por la variedad de las materias, como por ser hijos de mi entendimiento, y yo el deudo que mas ama y estima a V.P. a quien suplico me diga al pie deste lo deuo hazer: que aunque creo serâ sin lisonja, quiero asseguarme con prendas tales. Guarde N.S. a V.P. como desseo. De la Salzedilla, y Abril 6.

Gabriel Perez del Barrio. Angulo.

Respuesta.

PRimo mio. muy buena visita me ha hecho cõ sus papeles, pues me han entretenido con mas gusto que el estudio de mis sermones: dellos siento, que la traça, la intercion, estilo y ayre, y la diuersidad de las

las materias, abundancia de historias y cosas morales, van agradando, y aficionando a la leccion, y cõbidando al desseo con las que a cada passo se multiplican, y que todas son tan prouechosas, y el estilo tan viuo y leuantado, que dan dotrina a su profession, deleyte a la curiosidad: y no aurâ Religion, profession, ni estado con quien no se acomode bien su libro, si bien no passa tan adelante que acomoda a V.m. en lo que merece. Vayalo acabando con buena confiança, que yo estoy contentissimo de que tan bien gaste el tiempo: y en su lustre conozco quãto se entrega la ciencia a quien con limpieza de vicios la procura. Guarde nuestro Señor a V. m. como desseo. De san Francisco de Mula 13. Abril.

Fray Lorenço de Angulo.

FOR=

FORMVLARIOS DE ALGVNAS CARTAS FAMI-liares de señoras a su Reyna, y a las Infantas y a señoras sus amigas, con donayres con que suelen regalarse, y algunos papeles curiosos al fin dellas.

A la Reyna parabien del nacimiento de vn Principe.

Señora.

TODAS Las cosas se me representan alegres con la buena nueua del dichoso alumbramiento de V. M. y de tener estos Reynos vn Principe tan desseado: sea el Señor bẽdito por tã particulares mercedes y fauores como nos ha hecho con tan grandes esperanças de otros muchos sucessos semejantes, quedando V. M. con tan entera salud y valor, cosa que me ha parecido sobrenatural: pero si son Angeles las mas bellas y hermosas criaturas, y V. M. lo es entre todas las del mundo, podemos creer el fauor que ha tenido del cielo para dar tal luzero a nuestra España. Dios guarde a V. M. en vida del Rey mi señor, para que en compañia de otros muchos hermanos gozen de su Alteza, y todos nos regozijemos cõ la dilatada sucession que desseamos de V. M. como la Christiandad ha menester. De tal parte, &c.

A la

A la Princeſſa ſobre lo miſmo.

Señora.

MVchos años goze V.A. del Principe que nos ha dado el cielo para conſuelo y alegria deſtos Reynos, que de auer ſalido al mundo con tan buen alumbramiento de la Mageſtad de la Reyna nueſtra ſeñora, nos promete grandes eſperãças de otros muchos hermanos, y que tendra V.A. doblado contentamiento con tan buena compañia, y nueſtra Eſpaña los proſperos y feliciſsimos ſuceſſos que deſſea. Doy a V.A. el parabien, como la mas aficionada de ſu ſeruicio. Y ſuplico a V.A. me honre, y fauorezca, empleãdome en todas las ocaſiones del, pues tan deuido es a mi voluntad. Guarde N.S. à V.A.

Otra a la Princeſſa, cõn algunos donayres de conſuelo.

Señora.

NO eſtê triſte V.A. alegreſe con el hermano rezien nacido, que me dizen es lindiſsimo, y quando comience a reyr y gorgear, podra tanto el amor, que no ſentira V.A. el ganarle por la mano tan grande embite. Dios ſe lo dexe gozar a eſtos Reynos muchos años, y guarde a V.A. cõ los demas hermanos que deſſeamos, para q̃ a todos alegren, y los veamos Reyes, y ſeñores del mundo, q̃ ſiendo V.A. el norte del, tiene por ſuyos los mayores Imperios y Monar

quias que tendran por honra y gloria, venir a dar la obediencia a V.A. con sus ofrendas, como otros Reyes Magos. Esta casa y dueños della, la tenemos dada como a señora d todos. Suplico a V.A. premie cõ sus mandamientos, la voluntad y amor con que auemos de obedecer y seruir a V.A. reconociendo nuestras obligaciones, y las mercedes y fauores que de V.A. recibo, cuya esclarecida persona guarde N.S.

A la Reyna, sobre vna pretension.

Señora.

EL Marques ha representado a su M. los seruicios que sus passados hizieron a la Real corona, y como dellos procedio el empeño que esta casa tiene, y lo q̃ dessea cõtinuarlos, suplicãdo se le haga merced, y con tener de su parte la razon tan justificada, halla tan confusa la nauegacion, que si se retira de Caribdis, va a dar en Scila: y como V.M. sea la Yman, y el Norte principal de nuestra derrota, en quien siempre mis tormentas hallan puerto, acudo al vltimo remedio. Suplico a V.M. sea de su Real seruicio amparar y fauorecer con el Rey mi señor las pretensiones del Marques, que mediante esta intercessió, espero el fruto dellas, y faltandome V.M. verna a faltarnos el premio que a esta casa de V.M. se le deue, y seria quedar assolada y destruyda, por auerse mostrado tan auentajadamente en acudir a sus obligaciones, cosa que no deue permitir V.M. cuya Catolica persona guarde N.S.

A vna

A vna Infanta sobre lo mismo.

Señora.

ACudo a valerme de V.A. muy necesitada de fauor, para reparar los empeños que a esta casa le causaron los seruicios que sus predecessores hizieró a la Corona Real, porque no han sido premiados Tienelos representados a su Magestad el Marques por muchas vezes. Como a tan gran señora suplico a V A. se valga de las ocasiones que se ofrecieren para hazer recuerdo dellos, y de nuestras necesidades, ylo que desea seruir, que con el fauor y amparo de la Reyna nuestra señora, y la intercesion de V.A espero este remedio, y otros muchos acrecentamiẽtos, para reconocerlotodo a V. A. (enquiẽtãtocófio) por muy particular merced. Guarde N.S. â V.A.

A la Reyna, que ampare a vn cauallero preso, condenado a muerte.

Señora.

COmo lugar tan alto aura llegado a V.M. la noticia de las desgracias y desdichas de don N. tan fauorecido de la naturaleza y de las gẽtes por su discrecion, valor y virtud, quanto perseguido de la fortuna, que en competencia vsa de la crueldad de sus deleytes, sucessos han sido de ocasiones accidẽtales que le fueron obligando a boluer por si, reparando

la quiebra de la reputacion, y siendo su causa de las q̃ admiten benignidad, está condenado a muerte, y hecho el cadahalso para executarla, acude se a suplicar al Rey nuestro señor, le mãde reseruar della, en cõsideracion de los seruicios que por su persona ha hecho y desséa hazer, y de las familias q̃ abraça su mucha calidad, con q̃ todos se hallaran cargados de nueuas obligaciones. Acudiendo a las que yo le tẽgo. Suplico humilmente a V. M. lo defienda y ampáre, y a todos nos fauorezca, y haga merced en esta ocasiõ, y no permita q̃ donde assiste su Real persona se execute esta crueldad: que estando su vida en manos de V. M. y siendo del oficio de Dios mas la misericordia que la justicia, y tan propio de Reyes imitarle: ès justo señora, que en aprietos tales, se conozca en el mundo la caridad de V. M. acompañada de su gran valor, y que estas virtudes resplandezcan con alegria y consuelo, y no se desfloren con voz de tristeza y llãto. Dios guarde la Catolica persona de V. M

A la Reyna pidiendo merced a titulo de seruicios.

Señora.

DVrame hasta agora el sentimiento de la falta q̃ a todos hizo con su muerte la Reyna nuestra señora, madre de V. M. que estê en el cielo, y el dolor no me ha dado lugar para acordar a V. M. el tiempo que la serui: pero siendole tan notorio a V. Mageſtad, para que se me haga la merced que su gloriosa memoria dexò ordẽada, solo quiero traerâ

la

ja de V.M.q̃ tengo hijos, y no mas dote q̃los años de mi seruicio, puestos en tan buen lugar. Guarde N.S. la Catolica persona de V.M.

Una señora a otra, trauando amistad.

DEsde que mi ventura me dio ocasion de besar a V.S. las manos, he tenido bien que cõsiderar mi buana suerte de auerse venido a las mias lo que tanto desseaua, que como V.S. hechiza al mundo con su gracia, donayre y discrecion, tiene secretas cien mil aficionadas seruidoras. Yo era la mayor dellas, y me ha costado tan poco trabajo vn tesoro que en tanto estimo, que he quedado mas dichosa q̃ el mercader quando le crece la ganancia en mayor suma q̃ el caudal, y assi viuo alegremẽte, esperando comience V.S. a tomar la possession desta su seruidora, mãdandome muchas cosas de su seruicio, y comunicando lo que se sufriere escriuir, que entonces acabare de creer todo lo que la imaginacion me dize que crea. Guarde N.S. a V.S. &c.

Respuesta.

LEO y considero muchas vezes la carta de V.S. y tieneme tan alborçada y alegre la merced y fauor que por ella me haze, que me llamo muchas vezes venturosa en auer merecido tan dichosa suerte, de admitirme V. Señoria por su seruidora. Y creo verdaderamente nos ha entretenido vn mismo pẽsamiento, despues que besa sus manos, y que nuestra

correſpondencia y voluntad, procede de ſer muy amigos los planetas de nueſtro nacimiento, con que me prometo tal conformidad en los animos q̃ me podre aſſegurar de la merced que V.S. me ofrece, y batir las alas del coraçon, manifeſtando lo mas ſecreto del. V.S. me ordene y mande como a coſa ſuya, fauoreciendome con ſus cartas, que con ellas creçera mi alegria haſta ver la verdadera imagẽ de quiẽ me eſcriue, y gozar con ſu preſencia del mayor cõtento. N.S. lo de y guarde a V.S.

Una ſeñora a otra, eſcuſando cumplimientos.

NO ponga V.S. duda en mi voluntad, porque dexa de moſtrarſe con la continuacion de las cartas, pues nueſtra amiſtad es de mayor virtud que la de aquellos que la fundan en palabras y vulgar entretenimiento, y en faltãdo las ceremonias es perdida, haſta que ſe encuentren los coraçones ſenzillamente, que ſi no he viſitado a V.S. con cartas, de ordinario lo hago con el eſpiritu, que es mas caro eſte manjar, y ſe eſtimã en mas las cartas quãdo vienen que como ſon palabras frias, quando no contienen materia de ſuſtancia, yelaſe la perſona quando las quiere eſcriuir, y es forçoſo que ayan de enfadar, y dar nueua opinion al autor dellas. Y ſiendo V. Señoria tan diſcreta, y de gallardo entendimiento, voy temiendo de entrar en eſte juyzio, lo que no hare, acudiendo a las ocaſiones de ſeruirla, porque ſe lo que han de hazer de ſu parte el amor y aficion. Precieſe V. Señoria de darmelas, para que yo me nueſ

tre

tre mas en ellas. A quien guarde nuestro Señor como desseo. &c.

Respuesta.

NVnca puse duda en cosa que tan claramente obligá como la merced y fauor q̃ V.S. me haze: y si para cumplir con esta deuda desseo las ocasiones, tenia por justo el solicitarlas, viendome indigna de merecerlas, y el silencio con que V. Señoria me trataua pero por el dicho del Poeta, que con el silencio se ama mas intensamente, me consolare de aqui adelante, y entendere que V.S. me quiere como a verdadera seruidora, que siendo ley natural que amemos a quien nos ama, me juzgare por tan priuada de V. como siempre, y si no lo pregonare por las calles, sera con esperança de vengarme mas a mi plazer de su crueldad. Guarde nuestro Señor a V.S. como desseo. &c.

Recomendacion de vna señora a otra, con algun donayre.

AVnque se ayan oluidado los regalos y frutas que nacen en essa tierra, y las otras gentilezas q̃ ofrecio V.S. no estoy tan ayrada, q̃ no me pueda engañar segunda vez: y porque lo vea claro, le embio la ocasion de hazerme merced, q̃ sera fauorecer al que dara esta, que va a seruir al señor Marques, entiendo sabra agradar, por ser de tan buenas partes y meritos, esto me atreue a ser su fiadora con q̃ quedare

quedare pagada de la multitud de promessas de V.S a quien guarde N.S.como desseo,&c.

Vna señora embia a otra vnos tocados.

HOnra V.S.tanto mis tocados, que he desseado seruirla con algunos de su traça,y ando tã haragana,q̃ no he podido ayudar a esto por mis manos, por el gusto que tuuiera de ocuparme en ellos. Lo que se vsa por aca,es enredar,y sabenlo tambien hazer dos donzellas de mi casa, que vengo a cumplir mis faltas con las suyas:y assi embio con este lo que por acâ se tiene por mejor. Bien se que no merecen parecer a los ojos de V. Señoria, mas porque no me engaño en esto como me puede engañar la opinion de los tocados. Suplico a V. S. me haga saber si me puedo casar con ellos. Guarde N.S. a V.S.como desseo,&c.

Quexa de vna señora a otra, que por enfermedad le ha dexado de escriuir.

COn la enfermedad de V.S.se hã mudado los humores,y la carne y sangre,como sucede a la Fenix en su regeneracion, al cabo de 500.años de vida, pues pocos menos aura q̃ esto y oluidada d̃ V.S.siẽdo el tiẽpo en q̃ mas se auia de acordar d̃ mi para mãdarme,como a prẽda del alma,q̃ V.S.soliame hazer esta merced,pero mudãdose mi fortuna cay d̃mi priuãça,y me hallo tã corrida, q̃ si V.S. no me buelue a ella,

no me pienso dexar ver de las gentes, por ser corneta muda de mis agrauios. Guarde nuestro Señor a V. Señoria como desseo.

Una señora moça auisa a otra, que se tiene por Poeta la muerte de vna amiga.

REbentaria de pena sino dixesse a V. S. la muerte de mi señora doña N. siendo las nueuas tristes tan contrarias a mi inclinacion: en efeto señora, se nos ha ydo al cielo aquella imagen de honestidad y hermosura, y todos lloramos su soledad: assi lo haga V. S. (pues tan aficionada le fue) leuantando en verso sus loores, que no falta materia que la estime a los que no la conocieron. Murio de parto, y la diosa Iuno no la quiso ayudar en el, porque era mas bella que Venus, la mas hermosa estrella del cielo, de quien estaua inuidiosa: y por dar la priuança desta virtud a la parida, quiso que muriesse, para que allá fuesse mas resplandeciente que la estrella: y porque la auenida de lagrimas me estorua, no mas. Guarde nuestro Señor a V. S. como desseo, &c.

Respuesta.

DE Tal manera me ha lastimado el coraçon, y priuado de los sentidos la triste nueua que me ha dado V. S. de la desdichada muerte de mi señora doña N. que aun no ha quedado valor para sentirla y llorarla, quanto mas para dezir con versos sus

loores, siendo tales, que solo a espiritus Angelicos pertenecia: mas acudiendo a mi obligacion, y obedeciẽdo, a V.S. le remito estos versos cõ harta verguença, porque van tan rusticos, como lo está el lugar donde nacieron: ellos confiessan sus pecados, suplico a V.S. los oyga, y como quien dio la intencion los purifique, para que puedan passar sin deshonra de su dueño: y siempre me mande con la seguridad deuida a mi voluntad, que tanto desea emplearse en su seruicio. Guarde N.S. a V.S. como desseo, &c.

Una señora embia a otra vn presente.

EMbio a V.S. el tributo a que estamos obligados sus seruidores, y no lleua mi nombre, por yr tan vergonçoso de que salga tan pequeña señal, para donde tanto deuemos seruir: y assi para cumplir cõ V.S. me he aprouechado del dicho del Poeta Italiano, que de peqneña centella gran llama se sigue, esperando, que tras esta demostracion se cumplirá mi desseo. Dios guarde, &c.

Respuesta.

TAnto acrecienta V.S. mis obligaciones cõ obras y palabras, que no hallo sugeto, ni Poeta que me ayude a cumplir con ellas, ni regalos que merezcan su retorno: pero como rendida a V.S. juzgo, que si es grande deleyte recebir, deue ser mayor el dar: y no se que sea tan larga la fortuna en esto, como

como V. S. Pensaua embiar algunas niñerias, y la consideracion me fue a la mano, porque aunque vaya quanto ay en esta casa, no cumplo con mi desseo, y assi lo difiero, hasta ver como podrê acudir a estas dos cosas, y en el entretanto beso las manos de V. S. infinitas vezes por tan particular regalo y merced. Guarde nuestro Señor, &c.

Una dama a otra, agradeciendo vna cancion que le embiò sobre su hermosura.

ESTimarà en lo que deuo la carta y cancion de V. S. si viniera menos llena de loores y alabanças mias: pero tan grande mostracion, es justo que yo la atribuya a la voluntad y amor q̃ me tiene, antes q̃ tener a V. S. por aduladora, ni lisonjera: pero suplico a V. S. que si otra vez me sacare a la verguença, sea con mas templança, para que no le den estos nõbres, que con esto tendran a V. S. por mas discreta, y serâ mas creydo lo que de mi dixere: y aunque algo corrida, beso las manos de V. S. por lo que me honra y fauorece, acordandose tanto de mi. Guarde nuestro Señor a V. S. como desseo.

Una señora consuela a otra por muerte de marido.

MEnos parte me auia de caber de la soledad y desconsuelo de V. S. para suplicarle lo reciba como de mano de quien lo haze, conformandose con la voluntad de nuestro Señor: pero estoy tan

penada y llorosa deste sucesso, quanto estaua acompañada de contento, con saber que V. S. lo tenia: sea Dios bendito por todo, y tenga por bien de reparar esta perdida con algun descanso, mas yo creo que no le ay verdadero en esta vida. Ocasion es esta de mandar V. S. en que la sirvamos. Suplico a V. S. no me cause otro nuevo sentimiento, dexandolo de hazer, pues tan suya es esta casa, y lo que en ella huviere. Guarde nuestro Señor a V. S. &c.

Respuesta.

NVnca creyera que lagrimas agenas templauan dolor, y dauan consuelo en los trabajos, hasta que recebi la carta de V. S. que tanto aliuio ha puesto en los mios: pero tambien creo ha obrado la satisfacion que tengo de la parte quea V. S. le ha cabido de mi soledad y sentimiento. Beso a V. S. las manos infinitas vezes, por tan particular consolacion, que ha sido bien necessaria para alentar, y dar vida a vn espiritu cansado y afligido: y siempre que V. S. me hiziere merced se animar a mi alma a cobrar descanso. Guarde N. Señor a V. S. &c.

Vna señora da quenta a sus amigas del nacimiento de vn nieto.

SAbiendo quan propios son de V. S. los sucessos desta casa, y que como señora della nos les dessea alegres, hago saber a V. S. como oy me ha dado nuestro Señor vn nieto, y a V. S. vn seruidor mas, que

que siendolo tan de veras los que conocemos nuestras obligaciones, lo será el, y los que mas vinieren, pues las han de heredar con la voluntad y desseo de reconocerlas y cumplirlas: y para que con esta doctrina se crie, suplico a V. S. nos mande continuamẽte muchas cosas de su seruicio, pues las ocasiones del auemos de estimar por particular fauor y merced. Guarde N. Señor a V. S. como desseo, &c.

Vna señora a otra sobre desgracia de otra amiga.

POr tarde que me ha llegado la mala nueua de la desgracia de mi señora doña N. he recebido la mayor parte de su pena, por muchas rezones con que me tiene obligada: y porque se quan aficionada seruidora es de V. S. juzgo quanto nos deue afligir vn mismo accidente, como a personas yguales en la correspondencia deste amor, aunque V. S. sea desigual en otras perfecinnes de Angel. Ponga nuestro Señor el remedio que pide su mucha virtud, y guarde a V. Señoria, &c.

Vna señora a otra que anda corriendo a España con los Reyes.

TAn de fiestas anda V. S. de pueblo en pueblo, q̃ ya no se acuerda de sus amigas y seruidoras, pues desde que de aqui partio no ay darle alcance, solo he recebido vna carta de quatro palabras escrita en Burgos, y otra de dos hecha en Valladolid, y

no he respondido a ellas, porque dize V. S. andauan de partida, y no sabia para donde, con que veo a V. S. hecha nueuo Mercurio, sin lugar conocido donde le hallen mis certas: esta escriuo porque no me tenga por descuydada, sino topare con V. S. por andar inuisible: no le ponga culpa, que no sabe el arte de Nigromancia: y si V. S. no haze las mudanças por orden, como los Planetas, mal se le podrá escriuir. Guarde nuestro Señor a V. S. como desseo, &c.

Una señora a otra acordando vn negocio.

AVnque tan oluidada de V. S. no dexo de creer que estoy en su gracia, pero deuen de ser tantos los embaraços y negocios, que la calidad dellos será de mas importancia que los mios: mas con todo mi oluido lo lleuarê en paciencia con el desseo de ver vna carta de V. S. y si esta no bastare, tendrê fee y esperança de que V. S. pondrá la caridad, acordandose de mi negocio, y haziendonos merced. Guarde nuestro Señor a V. S. como desseo, &c.

Recomendacion de persona.

AL Que lleua esta me han encomendado, con intento de que lo remita a V. S. para que le hagá merced, y assi lo hago, desseosa de que le aproueche, no por los meritos de quien la pide, ni del que ha de gozarla, sino porque mas se muestren las grãdezas de V. S. que se deuen estender hasta los indignos:

Digitized by Google

dignos. Remitome a lo que dirâ esperando ver el gozo de su desseo, y mi nueua obligacion, y que V. S. me mande muchas cosas de su seruicio en que cũplirla: cuya persona guarde nuestro Señor, &c.

Vna señora que trata de casar a otra.

CON mayor gusto diera a V. S. las prendas del alma que desseo, que no las palabras desta: mas puede creer que hago las diligencias con intencion de seruirla, y que no me descuydarê hasta verlo acabado: y si la fortuna me priuare deste contentamiẽto, no desconfie V. S. que tantas partes de hermosura y meritos de calidad, deue guardarlas Dios para honrar algun Reyno con ellas, que podrâ ser, que en lugar de olmo nos hallemos vn cedro muy leuantado y fragrantissimo, donde se enlace y crezca essa parra fresca, hojosa y pura. Hagalo el Señor, y guarde a V. S como desseo, &c.

Vna señora moça, que sirue a la Reyna quiere ser monja, escriue a vna señora su tia la vea, para consultarlo con ella.

DEsseo infinito ver a V. S. no solamente para besar sus manos, y gozar de mi consuelo, sino para consultar a V. S. vn pensamiẽto, a que se inclina el alma, y tomar consejo sobre cierta deliberaciõ que sale della, desseando la beatitud de la vida religiosa, que como estoy metida en el golfo de la priuança y de la fortuna, temo su mudança, y el entretenimiẽto de su

de ſu deſeyte, y por no ver la cayda me quiero preuecir con tiempo, antes que ſe me perturben eſtos buenos deſſeos, que no querria ſe malograſſen en acabando de nacer: y aunque la importancia deſta materia me da prieſſa a que me alargue, no lo harê por aora, por eſtenderla mas cumplidamente en preſencia de V.S. añadiendole aquella eficacia que nace de la viua voz. No me dilate V.S. eſte conſuelo, porque no ſe reſfrie lo bueno de mi intencion, pues tanto toca a V. Señoria el mirar por mi. Guarde nueſtro Señor a V. Señoria, &c.

De otra ſeñora, que a inſtancia de ſu tia la quiere diuertir deſte penſamiento.

EL Amor y mis obligaciones me tienen ſiempre cuydadoſa de ſaber de la ſalud de V.S. como tan importante al bien deſta caſa, y de los ſuyos, que como tenemos a V.S. por norte de nueſtras eſperanças, en quien tanto reſplandece el valor y merecimiento. A todos nos toca deſſearla, y a mi mas que que a otro ninguno, que ſiempre amê a V.S. muy del coraçon, y la eſtimo y tengo por prenda del alma, y por la ſobrina mas querida.

Hanme inquietado con vna conſeja, certificada tan de veras, que me tiene triſte, dizen que V.S. trata de meterſe en Religion, ſi eſto es aſsi, digo ſeñora que V.S. lo conſidere bien, y mire la ocaſion que ſe le ofrece de leuantar y engrandezer ſu caſa, y dar la mano a los ſuyos, como tan poderoſa en eſſe tribunal, donde tanto fauorece y acrecienta a los agenos

ños, que segun tiene por suya a la voluntad y amor de la Reyna nuestra señora, juzgamos influye en V.S. aquel Planeta que haze que los señores obedezcan a sus criados.

Yo esperaua que nos auia de amparar, imitando la industria de los Alciones, el amor del Pelicano, y la comniseracion del Buytre, y vsa con todos de la crueldad del Cuervo, pues V. Señoria resplandece en essa Real casa, como el oro entre los demas metales, y va labrando en los animos de las gentes con tanta alabança y gloria de su virtud. Conseruese algun tiempo en essa alteza, y passe adelante tan dichosa suerte, que tiempo le queda a V.S. para la Religion. Aduierta que lo que mas hermosea a la persona entre los bienes naturales, es la sabiduria con que se gouierna y rige, y que el buen estomago conserua y retiene los buenos mantenimientos, y el valor abre caminos por entre las dificultades a la grãdeza: y pues Pigmaleõ dio vida y voz a vn marmol duro, procure darla V. S. a tantos muertos y arrastrados de la fortuna, y sepultados en el oluido, como lo estã su casa, cargada de seruicios y merecimientos, que por aora señora, harta religion se guarda en esse Real Palacio, y nunca les falta tiempo a las deuociones.

Tenga por buena religion dar la mano al pobre, leuantar al caydo, y fauorecer al oluidado, y a tantas viudas, y huerfanos, faltos de quien oyga sus quexidos y clamores, que para todos viene a ser espejo de consuelo. No quiero cansar mas a V. S. pero es justo que le aduierta, que al espejo que baña el Sol por todas partes, le adorna y guarnece, pero en faltandole el Sol queda desnudo y feo, que esta dife-

rencia tendrâ V. S. saliendo de essa Real casa, y nuestra alegria y esperanças mudarâ en tristeza y desconsuelo. Yo cumplo señora con mi obligacion, y ruego a nuestro Señor encamine lo que mas cõuiene, y guarde a V. S. como desseo, &c.

Respuesta.

TVuiera por sospechosos los regalos y fauores de la carta de V. S. sino me dixera la experiencia la mucha merced que me haze, y lo q̃ dessea mis acrecentamientos: los quales hallo que no pueden yr por camino mas seguro que el que voy siguiendo, y para satisfazer a V. S. y a las demas personas que deuo y echan juyzios sobre mi determinacion.

Digo señora, que el grado de la estimacion y priuança q̃ me auia de detener, es lo que mas aprieta la mudança, porque a solo Dios se ha de entregar el coraçon, y no a los Principes, ni a los hijos de los hombres, sino auemos de idolatrar, pues todos somos deriuados de su linage, y hechura de su mano, en quien su estampa y semejança resplandeze: y la verdadera gloria desta vida huye de quien la busca, y busca a quien della huye: la simplicidad se rinde al engaño, y la bondad a la malicia, y nuestros sucessos salen al cõtrario de nuestros desseos, que las cosas del mundo tienen a la falsedad por fundamento, causan tormentos, trabajos y desdichas, como inciertas, inconstantes, caducas y perecederas: y la fortuna es tã varia y mudable, que tiene mas alegres a los que nunca mirò, que a sus muy fauorecidos: a los quales desuanece y arrastra con sus cuydados y solicitudes

Digitized by Google

licitudes, y quando mas encumbrados, los deſpeña con mayor vltrage y deshonra, y a los que oluida con triſteza y melancolia, los conſume y deſtruye. Deſtos dos defetos, muchos priuados de Reyes y Emperadores nos pudieran aduertir, pues fueron perſeguidos de la inuidia, engaños, mentiras, enredos, y murmuraciones, y de las marañas de algunos amigos falſos, que en los Palacios ay muchos que agrauian por diuerſos caminos y veredas, y van como el lagarto y el leon, deshaziendo con la cola ſus piſadas.

Al fin ſeñora, eſtas y otras muchas coſas del mũdo me apremian a huyr del, y dellas, porque es juſto q̃ que temamos ſus mudanças, y las ſeñales que hará el cuchillo de Dios, no ſolo en las coſas viuas, ſino en las que no lo ſon en la tierra, en la mar, en el Sol, y la Luna, y en todos aquellos aſtros reſplandecientes, que bañan de claridad la noche.

Pues a Abraham ſacô Dios de Caldea, y a Iacob de Meſopotania, a Moyſes de Egypto, y a Elias, y a Eliſeo de la Corte de Samaria, y a los hijos de los Profetas de la conuerſacion de Iudea, no ſe marauille V. S. de que a mi me ſaque de la confuſion de Babylonia, y deſte laberinto tan entricado, donde tantos vientos ſoplan a porfia, y tan contrarios penſamientos ſe ofrecen, y me lleue a la quietud y ſoſſiego de la Religion, que es madre de todas las virtudes.

Conſidere V. S. que ſi el objeto del amor es la bondad, quanto la bondad fuere mayor, tanto mayor amor ſe le deue: y que es juſto ſeñora, que V. S. fauorezca eſte deſſeo por la obligacion que le mueue a cõtradezirlo, que la naturaleza de Dios, el que-

rer tiene por poder, y assi todo lo que quiere puede: y pues se ha seruido de plantar en mi alma esta determinacion, y se encamina a su santo seruicio, no es bien que dexe de executarla de ninguna manera. Aduierta V.S. que la tortuga recogida en su concha està mas segura, y que con esto escuso a los mios de muchos cuydados y desuelos, y yo salgo de otros muchos mayores.

En efeto señora, en las estrellas puso Dios firmeza, y virtud, en el cielo resplandor y lustre, en el orbe admirable hermosura, y en las almas razon inmortal. Si de la mia nace esta resolucion, tenga V.S. por cosa cierta, que inmortal ha de ser, que si todas las criaturas resplandecen con mayor hermosura en el criador, que en si mismas, y la hermosura de la tierra, y la belleza del cielo, viene de aquella hermosura antigua, de aquella sabiduria infinita, de aquella bondad inmensa, y de aquel cétro sumo y sempiterno, como fin de nuestros desseos, cumplimiento de nuestras esperanças, centro de nuestros amores, y sumo bien que esperamos. No serà bien señora, que soplando el viento del cielo, para lleuar mi pobre nauezilla a puerto seguro, me detenga en las variaciones y mudanças de la fortuna, ni en las crecientes y menguantes del mundo y sus engaños, sino que con breuedad salga destos peligros, pues quàto mas vamos en pos de la vida, tàto mas nos alexamos della, y nos acercamos a la muerte, y esta la deuemos temer, y desear viuir y morir en Dios: el qual guarde a V.S. &c.

A vna

A vna señora con vna criada que la va a seruir.

MVy sin argumentos acópañara esta a doña N. q̃ va a seruir a V.S. porq̃ la quiero tãto por su virtud q̃ estoy con gusto, de q̃ en vẽtura de ser quiẽ es aya hecho tan buẽ asiento, se q̃ sabrâ agradar, y merecer q̃ V.S. la haga merced: y assi no hago nada por ella en suplicarlo, pero hallareme muy obligadâ a la que recibiere de V.S. a quien guarde nuestro Señor.

Vna dama alabando a otra.

VEngo muy enamorada de vn Angel q̃ tenẽmos en la tierra en la señora doña N. dotada de tãto donayre, gracia, y hermosura, q̃ en todo parece cosa celestial y diuina: y es de manera, q̃ si el pintor de Alexãdro hubiera de hazer aora el retrato de Elena, hallara en esta dama todas las perfeciones q̃ de muchas fue tomãdo. Verdaderamẽte q̃ es dotada de tã altas excelencias q̃ ninguna alabãça de las Romanas se le yguala, pues dizen se auentaja a Thamar en la hermosura, a Claudia en la modestia, a Marcia en grauedad, a Lucrecia en castidad, a Porcia en ser amorosa, a Cornelia en generosa, a Penelo en ser honesta: y a Iulia en ser eloquẽte. No dexe V. Señoria de verla, q̃ demas de gozar de tã gustosa y agradable visita, sentirâ el ruydo del passeo d'los apassionad's, y la ocasion q̃ tiene de pedir zelos al Marques, q̃ a executarse los desseos, no ay tanto numero ramoneãdo en sierra Morena, como va fueramos las ofendidas: y pues he dado quẽta a V.S. de lo q̃ se ofrece, espero me diga lo q̃ le ha parecipo, y q̃ me mande muchas cosas de su seruicio: a quien guarde N. Señor.

Papeles

Papeles curiosos.

LOS QVE AQVI SE PVsierē, serà mas por importunaciō de amigos, que por voluntad mia: pero escusarè muchos, y de los pocos, los que mas pudiere, por no cansar mas, ni leuantar tanto volumen de libro.

Vn amigo pide al Autor vn papel curioso.

OTra Silua de varia leccion fue la cōuersacion que tuuimos ayer con los amigos, y se que fueron tan pagados de los discursos de V. m. que han de buscar otros ratos semejantes. Dessean mucho tener por escrito las razones con q̄ V.m. prefirio la pobreza a la riqueza, y aunque yo quedē con el mismo desseo, no me atreuia poner a V.m. en este trabajo, aora corre por quē ta de todos. Suplico a V.m. haga este papel, porq̄ ha de ser curioso, especialmente si lo acōpaña con los desengaños de la fortuna, y del premio de sus seruicios: y si es posible lo veamos mañana en la tarde en el mismo puesto, que yo he quedado de yrme por la posada de V.m. Cuya persona guarde N.S.

Respuesta.

VN Embaraço me ha de estoruar el verme mañana con V.m. y essos caualleros, y bien podrē obedecer:

decer: pero admirome, de q̃ siendo de tan gallardos entendimientos estimen, ni desseen palabras, ni papeles mios. Yo sospecho los procurarã mas para cẽsurarlos, q̃ para fauorecerlos, mas de qualquier manera que V.ms. los quieran ganamos ellos y yo.

En quanto a los desengaños de mi fortuna, y seruicios, harto mal logrados los representa verme salir dellos viejo y cansado, desnudo y sin pluma, como la corneja: y assi dixe por consuelo algunas excelencias y virtudes de la pobreza, que obedeciendo a Vs. mercedes referirê aqui.

La pobreza prefiere a la riqueza.

NVestras acciones y mouimientos, y nuestros naturales efetos fueró compuestos de la primera causa, y con tanta orden y perfeccion, subordinados a la segunda, que solo los hombres de claro ingenio gozan de la contemplacion de su armonia, conociendo la verdad y perfecion de cada cosa: mas muchos ay que no quieren conecer, que la pobreza se deue preferir a la riqueza: y assi, por el mucho amor que tengo a la verdad, como por lo que deuo a la amistad de tantos años que la pobreza me assiste, escriuo este papel en su alabança, viendo la tan fauorecida de exẽplos de infinitos santos, y del mismo Christo N.S. que fundò sobre ella la virtud, y que los mas virtuosos fueron siempre pobres, segun las historias de Epaminondas Tebano, Pablo Emilio Atilo, Regulo, Quinto Cincinato, Fabricio Cato Elio, Marco Manilio, Valerio Publicola, Demenio

menio Agripa, y el inuictissimo Aristide. Y lo que dellos dize Plutarco, que auiendo sido insignes varones, tenidos y estimados, despues de tantos trofeos y vitorias como tuuieron, morieron amando la pobreza, y Pithagoras de Apolonio Tianeo, que ahogo las riquezas en la mar, porque ellas no le ahogassen a el.

A la pobreza qualquier cosa le basta, mas a la enfermedad de la riqueza, todo le viene a faltar: la pobreza promete vida segura, sin rezelo ni temor, aunque viua en los desiertos y soledades: pero la riqueza está llena de mil cuydados, miedos, y sobresaltos, perseguida de las trayciones y assechanças, y no está segura de ninguna suerte, que en la mas inexpugnable fortaleza se pierde. La pobreza satisfaze con poco a la naturaleza: la riqueza con lo mucho la corrompe: la pobreza nos haze exercitar las virtudes, como madre de todas ellas, ser humildes, y acudir a la oracion, y despierta los entendimientos: la riqueza los perturba y adormece, cria ira y soberuia, y es madre de todos los vicios, y pone tinieblas que detienen la claridad y buenos exercicios de los ingenios.

La naturaleza todo lo prouee, y si conociera que nos conuenia nacer ricos, ella lo dispusiera, mas pues nos echa desnudos al mundo, conocio que bastaua la pobreza para passarnos de esta a otra mejor vida. Los hombres destemplados de la ambicion y auaricia, buscaron, y hallaron las riquezas, segun Plinio, en la profundidad de la mar, y en las entrañas de la tierra, donde la naturaleza los auia escondido por nuestro bien, como cosas superfluas, que nos auian de encender en auaricia y odio: y

assi,

Digitized by Google

assi despues que se vsa dellas, causan pleytos y diferencias, encuentros y discordias, y por ellas se pierde muchas vezes la fama, la honra y la vida: siẽpre inquietan con mas desassosiego que la mar, y como bienes sugetos a la variacion y mudança de la fortuna, y a los accidentes y ocasiones del mundo, nos traen en porfia y batalla, y dan melancolia mortal quando se pierden. Esto fue bien conocido de Anacreonte Poeta, quando boluio a Apolicrates los talentos de mucha cantida, teniendolos por mal seguros.

El que es pobre en la vida, mas contento esta en la muerte: pero el rico mas diuertido, y ofuscado con el amor de la riqueza, entendiendo ser tan señor della como lo fue en la vida, y de aqui vienen las dudas y confusiones, que dexan en los testamentos que hazen, que se consuman las haziendas, buscando su declaracion, y no basta para hallarla quanto está escrito en derecho, ni los Consejos, Audiencias, y Chancillerias que el Rey tiene. Esta es justa permission de Dios, porque deuiendo buscar los bienes eternos de nuastra patria celestial para nuestro descanso, nos abraçamos de la putrifacion de la tierra para nuestre tormento y desassosiego, que el oro y la la plata, escrementos son que con trabajo se adquieren con angustia y miedo se conseruan, y con tristeza y lagrimas se pierden.

La pobreza segun los antiguos fue en los siglos passados el principio de las ciudades, y la que hallô la industria de todas las artes, y sola ella se halla sin defeto, glorioſa, y llena de verdadera loa,

y eſtimacion, y aſsi fue en Ariſtides juſta, en Platon benigna, en Epaminondas fuerte, en Socrates diſcreta, en Homero fecunda, y no tiene ſuperior en toda la redondez de la tierra. Y como dize Appiano Alexandrino, los Romanos dieron ley al mundo, y en tanto q̃ eſta virtud ſe guardò en ſu feliciſsima ciudad, fue multiplicando, y eſtendiendo ſu Imperio: mas deſpues que la riqueza les truxo el ocio, empeçô à declinar haſta que ſe perdio, y ſolo quedaron ſus reliquias.

La pobreza es tan virtuoſa, que nos da a conocer los buenos y los falſos amigos: y a los que en la proſperidad fueró vicioſos, los buelue modeſtos, humildes, prudentes, y aduertidos: y lo que no alcançaró con exemplos de ſantos, cuyas religiones fueron inſtituydas ſobre el fundamento deſta virtud, vinieron a merecer a la ſombra della, auiendo los tenido la riqueza mas furioſos que Oreſtes, mas ſoberuios que Atamãte, y mas deshoneſtos que Verres ni Clodio. Los quales por culpas de ſus vicios cayeron en pobreza, la qual los boluio caſtos, humildes, caritatiuos y afables. Y aſsi es de creer, que jamas obraron todas las Filoſofias con tanta eficacia, tales operaciones como la pobreza, muro, y defenſa de la ocioſidad de la deshoneſtidad, prodigalidad, y ſoberuia, y de los demas abominables vicios, y enfermedades de nueſtra inclinacion.

Ieſu Chriſto nueſtro Señor, como ſabiduria infinita nos dixo con ſu ſanta boca: Beatos ſon los pobres, porque ellos ſeran herederos del cielo: y el Eſpiritu ſanto: Esurientes implebit bonis, & diuites dimiſit inanes: Hinchirà de bienes a los pobres que tẽdran hambre, y à los ricos dexarà en vazio: y el Pro-

ſeta

feta Dauid con ser Rey: Parce pauperi, & inopi, & animas pauperum saluas facit. Perdonara a los pobres y necessitados, y saluara las almas de los hombres pobres. Y assi es la pobreza la piedra angular, y cimiento fuerte, sobre que está fundada la santa y verdadera Iglesia de Dios: y el mejor blasson y armas cõq̃ sellan los Sumos Pontifices, es, sub annulo piscatoris, debaxo de la sortija del pescador, hombre pobre.

O pobreza santa y diuina, casta y amorosa, mansa y apazible, compañera, paz, y sossiego del alma, y verdadero tesoro del coraçon: si tantas excelencias y virtudes teneys, sigan los mas curiosos su opinion, amando la riqueza, lisongeados de los manjares, y regalos, y nueuas inuenciones de trajes, y vestidos, que yo os amare, y reuerenciare, y ofrecere sacrificio de alabanças, pues con la desnudez me vistis, con la hambre me sustentays, con la sed me refrigerays, y de enemigos me defendeys: que en este desierto y valle de lagrimas, la alegria es tristeza, y vuestra tristeza es alegria. Y vos pobreza santa, soys el tesoro del cielo, y la verdadera riqueza q̃ deuemos desear en la tierra.

Aunque el tiempo ha sido breue, sospecho q̃ he sido larga, y pudiera lo ser mas, si huuiera de dezir todo lo que se me ofrece. Vs. ms. se hualguen esta tarde, q̃ otro dia buscare yo la ocasion para gozar de lo que tanto desseo. Guarde N.S. &c.

Gabriel Perez del Barrio Angulo.

Vn señor titulado, pide al autor le diga lo que siente de vn libro de cartas familiares suyas.

TAntos años ha que falta desta tierra V.m. que acordandome del amor que tiene a esta casa, desseaua saber de su salud, y assi me tiene con gusto la nueua que desto me da N. el qual me dize lo que estima y califica el señor Secretario el libro que ay esta escriuiendo de mis cartas familiares.

En quanto a esto, no quiero creer tanto como me dize, sino lo veo por carta de V.m. Y en quanto a la volũtad que nos tiene, quiero dudar algo della, pues no me dize su venida, ni me da ocasion para que la mia se conozca. Holgara de hallarme por alla, para que estos dias de tantas aguas se passaran mas entretenidos en cosas desta materia: pero en mejorando algo el tiempo, yrẽ a ver a la Condesa, y auisare a V.m. pues estaremos tan vezinos. Guarde N.S. &c.

Respuesta.

LA merced y fauor que V.S. me haze por la carta que me mandô escriuir en 18. deste es conforme al amor y aficion antigua que al seruicio de V.S. tengo, y al desseo que traygo de besar sus pies, cuya esperança se acrecienta con la que V.S. me da de su venida, y en el entretanto passare los dias alegres, leyendo el libro q̃ se va escriuiẽdo de las cartas familiares de V.S.

Para

Para dezir lo que dellas siento, auia yo de ser otro Aristofanes, pero tengo por cierto, que con este libro ofrece V.S. al mundo vn agradable jardin, lleno de deleytes, y concierta y compone para los curiosos tan bellos y hermosos ramilletes, con tanta variedad de odoriferas yeruas y flores, que olida y gustada su fragancia, con el olfato de la consideracion, podran distilar, y exprimir los entendimientos gallardos, los mas sutiles y altos pensamiẽtos, sentẽcias, cõceptos, y curiosidades, que hasta oy se han visto de naturales ni estrangeros con q̃ va V.S. escureciẽdo a los que mas se han preciado de los exercicios y ornamentos destas virtudes, y combida a la imitacion con la dulçura del mas elegante y leuantado estilo, cortesano y breue, que jamas se escriuio.

En efeto con mucha historia, abudãcia y eloquẽcia, nos representa y pone V. Señoria delante, vn campo espacioso, vestido, y esmaltado de vna verde y florida primauera, donde se entretẽga el alma y la curiosidad, goze del pasto de sus deleytes, y vn teatro admirable de diuinos aduertimientos y dotrina, para la correspondencia y conseruacion de los entretenidos del mundo en la vida politica, y enseña a labrar en los animos de los que estan leuãtados en poder, y autoridad, alabança y gloria, y aduierte y encamina a los que con mas instancia la procuran, cõ vn symbolo de las virtudes que deuemos procurar para conquistar la del cielo, adornado de tantos auisos saludables, y consejos diuinos, que con el fruto de tã singular y esclarecido trabajo. Me parece veo a V. Señora, entre los demas Principes del mũdo, tã iluminado de resplandores, qual otro Sol entre los siete Planetas, y con mayor Imperio.

Pues con el valor, discrecion y prudencia obra V. S. mayores efetos en las condiciones, inclinaciones y costumbres de los hombres, hecho Y mandelos coraçones, manjar y habito de los animos, y centro de los desseos de quãtos se miraren en este espejo, y se aprouecharen de los documentos y dotrina de tan excelente dechado.

Como el mas aficionado seruidor que V. S. tiene celebrare eternamente esta obra prima, que tan bien recibida ha de ser, como luzero y norte del buen estilo de escriuir, que con tanto estudio y trabajo andauamos buscando los que tratamos de su exercicio, el qual basta auer nacido con V. S. en quien tantas partes y meritos concurren, para que se tenga por honra y gloria, entre los mas poderosos y altos. Y assi suplico a V. Señoria, no dilate a la curiosidad tan prouechoso beneficio, y a mi me fauorezca con sus mandamientos, para acudir a mis obligaciones, que con toda promptitud seran obedecidos, desseando cumplir con ellas, pues sabe V. S. q̃ en todas ocasiones me tengo de valer de su amparo amando su presencia, qual la flor que sigue los rayos del sol. Guarde nuestro Señor â V. Señoria como desseo.

Un amigo le pide aduertimientos de lo que toca alos oficios de Mayordomo, y Camarero de vn señor.

TEndra V. m. a nouedad el visitarle con esta en esse desierto, y quando la aya leydo, le parecera mayor el proposito della: todo lo intenta la pobreza en

en vn hidalgo honrado. Obligame a buſcar la vida en mi vejez, y a lo que mas me inclino, es al oficio de Mayordomo o Camarero de vn ſeñor. Suplico a V.m. me diga que cuydados y particularidades les tocan, y ſi le parece que para eſto ay algo a propoſito en mi perſona, porque deſſeo começarme a inſtruyr con los documentos de V.m. para yr con ſeguridad confiado del acertamiento. V.m. lo eſtê de la voluntad con que lo reconocere ſiempre en ſu ſeruicio. A quien guarde N.S.

Reſpueſta con algunos apuntamientos.

IVnto al camino dela Salzedilla me hallô eſte criado, eſperando tirar a vn cerbato, a quien matê la madre eſta mañana, de que embio a V.m. parte della. La reſolucion que por ſu carta me dize, trâgo por acertada, y por buena eleccion, el exercicio de Mayordomo, o Camarero a quien ſe inclina; porque para eſto hallo muy a propoſito la perſona, edad, calidad, y natural ſuficiencia de V.m. y tengo por facil el veſtirſe de la propiedad, induſtria, y traça que cô uiene para agradar en ellos, por la viueza cuydadoſa, entendimiento, prudencia, y ſagazidad, que en V.m. conozco. Y aunque no he tenido curioſidad en reconocer las particularidades que deuen tener, dire por mayor las que me parecen mas neceſſarias para ſu exercicio,

Oficio

Oficio de Mayordomo.

ESte pide hombre hidalgo, anciano y de autoridad, para que le estimen y obedezcan todos, y de discrecion y prudencia para graduar las honras y tratamientos, que a los demas criados se les deuen, y cuerdo para escusar las ocasiones de que le pierdan el respeto, y dexen de obedecerle. A lo qual ayuda, ser bien criado y cortes con todos, sin conuersaciones ligeras, ni parcialidad particular: y el dexar a los oficiales mayores el vso de sus cargos, sin meterse en ellos, los quales estimaran los aduertimientos que les diere, si van mas acompañados de discrecion y amistad q̃, de Imperio y mando, porque este solo lo tiene con los menores, del Veedor abaxo, aunque esta a su cargo el gouierno de la casa, que los demas ellos saben lo que han de hazer, y los ha de mandar el señor.

Deue saber la sustancia y renta que tiene, y a lo q̃ se deue estender el gasto ordinario, para proueer a su tiempo las cosas necessarias de por junto, porque sean buenas y baratas, las quales reciben por su cuenta el butiller, y los demas oficiales a quien tocan, y por su cuenta se gastan y distribuyen.

Ha de consultar con sus dueños los gastos extraordinarios, porque segun las ocasiones, quieren los cumplimientos, y que se prouean las cosas necessarias, aunque sean muy costosas: en lo qual se ha de mostrar cuydadoso, despierto y diligente, y algunas vezes no deue esperar a q̃ se lo mãden, q̃ el preuenir la voluntad y gusto de los señores es muy estimado dellos.

Ayu-

Ayuda la platica y aduerui mientos de los demas oficiales, Vcedor butiller, despensero, y cozinero: pero vaya con cuydado, porque entre ellos ha de ser como el Maestro de Capilla entre los Cantores, lleuando el compas, y atendiendo al tono de cada vno: y para q̃ vaya la musica concertada, reconozca las vozes que consisten en la fidelidad, zelo, y diligencia con que siruen, y estê a la mira de los fraudes, y encubiertas que entre estos suelen hazer, escriuiendose cada dia en su presencia las cuentas del gasto ordinario y extraordinario, para darla a su señor, y aun lleuarle los libros della.

Deue yr aduertido, que para escusar los gastos superfluos, no todas vezes ha de obedecer al señor, porque mandara muchas cosas sin necessidad de cũplirlas, y aũque en su presencia las conceda, dexelas caer, assi dissimulandolas, como haziendose oluida dizo y sordo, y atribuyẽdolo a descuydo, porque esto se viene a estimar, y agradecer, quando no obligã a la honra, ni a la grandeza del señor, o no es deuido de justicia a quien lo ha de recibir, ni se atrauiessa la caridad de Dios, ni amor del proximo, que en tales casos seria falta de prudencia y discrecion.

Huya de lisongear a los señores cõ regalos ni golosinas, y de incitarlos a cosas excessiuas y extraordinarias, pues la gula es tan aborrecida y dañosa, quãto la templança es amada y prouechosa. En efecto en todas ocasiones, escuse los gastos, aũq̃ algunos quedẽ descõtẽtos, porq̃ siẽdo tãtos los q̃ procurã quitar y repelar, y tãtas las desordenes y excessos de muchos cõuiene q̃ aya vno q̃ modere y cõcierte, y afable, y prudẽtemẽte, guarde y defiẽda la haziẽda del señor: pero guardese de menudencias que desacreditan, y

de tomarles por quenta de vengança y odio.

Estos apuntamientos bastaran en este oficio, para que V.m. los glosse con su gastado entendimiẽto ruego a Dios se le ofrezca tan dichosa ocasion como desseo, que yo fio q̃ a dos buelras q̃ reconozca el juego, se auentaje a los mas diestros y exercitados.

Del oficio de Camarero.

ES el principal criado a quien toca el gouierno de la persona del señor: y assi deue de ser bien nacido, virtuoso y de buenas costumbres e inclinaciones, leal, verdadero, y discreto, secreto, y capaz, con quien el señor pueda tratar y comunicar sus negocios intrinsecos y extrinsecos, porque los ratos que se recoge en la recamara, qualquier señor, gusta de tener conquien parlar y entretenerse, y hallando capacidad en su Camarero, se desentrañara con el como con vn amigo discreto y fiel, con quien se aligeran los trabajos, y se celebran los gustos.

Deue tener en la recamara buenos y curiosos libros, que combiden a ser leydos, e inclinen al bien, y no inciten al mal, y procurar cuydadosamente encaminar al mismo fin las conuersaciones, que siendo honestas, discretas y virtuosas, refrenã las passiones de las miserias y fragilidades humanas, de cuyos pẽsamientos no se escapan los señores, en quien suelẽ estar mas vehementes, y por la reuerencia que se deue a la virtud, dexaran de descubrirlas, y de valerse del Camarero para executarlas.

El rato que le tuuiere a solas, si se mezclaren cosas

fas ſuſtanciales con las que no lo fueren, tenga mucho tiento en contradezir, y para eſto eſcuſe el dar voto contrario, y ſi lo diere ſea muy fundado en razon, y ſi contradicion ſe le hiziere, no lo porfie, ſepa callar, q̃ es el mas comedido termino de cõtradezir.

Los pajes de camara, y los demas criados y miniſtros que aſsiſten de la puerta adentro de la camara, eſtan ſubordinados al Camarero, y eſtâ a ſu cargo la reprehenſion, el caſtigo, y buen exemplo, y los exercicios de virtud con que ſe deuen entretener: y porque el ſeñor ſuele tambien tratar con ellos, ſe les deue dar tal dotrina y aduertimientos q̃ ſe deſuié de ſer inſtrumentos de ſolicitudes liuianas, y eſcuſen el traer cuentos, ni conuerſaciones ſemejantes.

Tiene de ſer platico y curioſo para dar ſu parecer en los trajes y galas de veſtidos, joyas, y libreas, por eſtar a ſu cargo la compra, y la cuenta y razon dello, y ſea muy aduertido en la compleſsiõ del ſeñor, procurando ver ſi eſtá ſugeto al frio o calor, y mirar en la calidad del tiempo, para ordenar a propoſito el veſtido que deue traer, ſin que el ſeñor tenga cuydado deſto, porque el mayor ſeruicio del criado, es la preuencion de las coſas que conuienen al ſeñor.

El cuydado q̃ los moços de camara deuen tener en la limpieza, y curioſidad, aſſeo y adorno de la recamara, y de las joyas, veſtidos, cofres y armas, y lo que mas eſta a cargo del Camarero, ſe remite a quié tan puntual ſerà a ſu obligacion.

Con eſto he obedecido a V.m. deſſeando ſeruirle como lo hare ſiempre, certificandole que tengo el oficio de Camarero por tan calificado como el de Mayordomo, y q̃ puede V.m. aſir por el copete à

la ocasion que llegare primero con qualquiera destos dos cargos. Guarde nuestro Señor, &c. De la Salzedilla.

El oficio de Cauallerizo de vn señor.

ESte cargo contiene muchos cuydados, y abraça grandes obligaciones, y no son pocas las partes y meritos que han de concurrir en el cauallero que lo exercitare si ha de cumplir con ellas, y aũque olui dado de todas, referire algunas de las que a V.m. le mouinieron a mandarlo.

El Cauallerizo apea y pone acauallo a su señor, dandole rienda y estribo, y ayudando a la persona, y le acompaña en la paz en la guerra, y en todas las jornadas y passeos que haze, y esto le obliga a la assistencia, acudiendo a saber del señor la caualleria en que huuiere de salir, y a tomar las ordenes que se le dieren, y será muy a proposito, ser luzido, y galan y de aspecto graue y honrado, hombre diestro de acauallo, y que puesto sobre el, estê de manera que no aya afectacion, y muestre ser natural el despejo, y ayre que lleuare, y no parezca que se ayuda del arte en ninguna cosa, porque lo natural agrada y parece biẽ, y lo artificioso despierta a los que lo miran, y les da que juzgar y que reyr.

Como al mancebo galan le conuiene el dançar, para el ayre del andar, y hazer reuerencias sin desconcierto, le conuiene al Cauallerizo ser hombre de acauallo para saber su oficio, porque aquella gracia, y virtud, le hara capaz y prompto en todos los cuydados

dados del que siendo hombre de acauallo, es forçoso estar acompañado de la inclinacion, y que tenga amor, y aficion a los cauallos, y esto hara que los vea y visite en su cauelleriza muy de ordinario, y llegue aunque sea con la capa de raja, a refregar, y mirar si estan bien limpios, y les regale los ojos, y les pula el copete, aderece la crin, y escarmene la cola, y sepa obligar a los moços con dadiuas, a que assistan y tengan cuenta con ellos. Y parecera bien el madrugar y verlos limpiar, y lauar la crin, rostro y cola pies y manos, y echarles sus piensos en pesebres limpios. Deste cuydado resulta, ver si tienẽ los cauallos sus sabanas y mantas, limpias, cosidas y adereçadas, y los trabones, y maneotas que han menester para estar assegurados de alguna trauesura y desconcierto: y si alguno tiene vicio que aya menester fiador, ò otro ajustamiento, lo podra preuenir con tiẽpo, antes que llegue el daño. Tambiẽ conocerâ si tiene algun caualio desmedro, para mandarle dar regalo, y para q̃ todos tengan las colas pobladas y bien puestas, precie se de despuntarlas, y ajustarlas por su persona vna vez en la creciẽte de cada luna, porq̃ esto, y lauarlas continuamente, las haze abultadas, y copadas por abaxo, y faltando este cuydado, andarã desgadas, rozadas, y puntiagudas, y en las mẽguãtes les mãdara hazer los oydos, porq̃ el pelo crece menos y mas delgado. ¶ Cõ aquella virtud sabra enfrenar, y si no lo supiere le pondra mucho desseo de saberlo y como ay libros para el gouierno delas republicas, y reglas prudentes, para quitar vicios y plantar virtuder, conocer y mudar inclinaciones y costumbres en los hombres, tambien los ay para obrar estos efetos en los cauallos, que aunque son ani-

males tan ferozes y desaforados, mucho mas domésticos y corregibles son, sobre su crianza y estimacion y dotrina, tengo escrito vn capitulo en carta de vn cauallero amigo, en mi libro de la direccion de secretarios de señores: y assi solo dire cerca del enfrenar, que ay autores que lo enseñan, y dan a conocer las bocas de los caallos, y sus pelos y calidades, y aduierten de las maneras de frenos que han menester para andar ajustados y enfrenados sabrosamente.

Esto le pondra en cuydado, de que esten reconocidos los frenos, para saber qual es de cada caballo, de suerte que al enfrenar no se truequen, que de los daños que desto han resultado, quedò aquel refran satirico contra algunas damas y galanes, andan trocados los frenos, que es lo que causa los vicios, y el arrastrarse, y dar por las esquinas.

No ha de consentir que los moços, ni lacayos suban en los caballos de su señor, porque estos son los que los desconciertan y echan a perder: y siendo necessario andar en ellos por auer ocho dias que no salen de la caualleriza, lo harà el caballerizo por su persona, sino huuiere picador cuerdo de quien confiarlos, aduirtiendo que vnos son de mas brio y furia que otros, y vnos flematicos, y otros colericos, y se conocera en ellos quando quieren salir, y si han menester manejarse, y correrse alguna vez: y quando esto sea necessario, se ha de hazer muy de proposito, con su orden, y concierto, poniendole su pretal de cascaueles, que lo despiertan y alegran, y jamas sea demasiado el exercicio, porque de apurarse y vencerse los

los cauallos, vienen a dar en los vicios inremediables.

Si huuiere cauallo que aya dado en alguno, mirar si procede de llaga, asiento de freno, ô otra fatiga, ô cosas que los suelen congoxar, y aplicarle luego el remedio, procurando quitarlo, mas con amor, que con rigor ni castigo, sin dar lugar a que el cauallo lo haga costumbre; porque tendra mas dificultad, y tenga cuenta con que anden bien herrados, acompañados de madera, y no tan pandos como algunos que he visto.

En el concierto, limpieza y adorno del Guadarnes, ha de mandar se tenga mucho cuydado, y el lo tendra de visitarlo, y verlo, mirando las sillas de brida y gineta, si tienen sus caparaçones, pretales, y guruperas, cinchas, y correones, estribos, acciones, y todo lo que mas conuiene, porque la continuacion de seruir, y de andarlo mudando, y trocando el sotacauallerizo de vnas en otras, por no coser ni enclauar y adereçar con tiempo quando lo han menester, podran estar desbaratadas, rotas y desconcertadas: y sin ello, y al tiempo de la necesidad, es tan gran falta que no se puede encubrir.

En ocasiones de guerra ô fiestas, le toca saber con que armas ha de salir el señor, para hazerlas sacar del armeria, recamara, o sala donde estuuieren, y reconocerlas, por si acaso se han menester limpiar y poner algunas correas ò heuillas, preuiniẽdo la espada y lança, y lo que mas ha de lleuar, y hasta las plumas que se ha de poner: y aunque parece que esto es del oficio del Camarero, mas toca al Caualle-rizo, que ha de acompañar a su señor, y tendria mu-

cha

cha culpa de qualquiera cosa que faltasse, porque para estas ocasiones y las de fiestas, el Camarero y guardajoyas, y los demas criados, acuden con los jaezes, libreas, y las demas cosas que cada vno tiene a su cargo, y todos se ayudan con toda conformidad, siruiendo a su señor sin competencias.

Tábiẽ le toca ver y reconocer las carroças y coches y literas, y hazer q̃ estẽ adereçado, corriẽte y de seruicio, sin aguardar a que esto se haga al punto q̃ son menester, y ha de visitar los caualios, mulas, y acemilas, y ver las guarniciones y adereços que tienen, procurando que todo estẽ limpio, luzido, y biẽ tratado, y mandando a los cocheros, azemileros, y moços de caualios, le auisen de lo que fuere menestes para hazer que se haga luego.

Siendo el señor casado, es del oficio de Caualleriszo acompañar a su señora, ponerla en la silla, carroça, coche ó litera, ò otra caualleria, y apearla de lla, y tener cuydado de quantas cosas a esto tocnẽ.

Teniendo los señores hijos, hermanos, o sobrinos le toca el ponerlos a caualo enseñarlos, y darles sus liciones de toda dotrina, para hazer mal, andar en sus escaramuças, y con lança y adarga, correr lanças, sortija, y estafermo, y ganfos, y hazer todas galas, y gentilezas de a caualo: y parecera muy biẽ, poner a caualo a los pajes, y salir con ellos a enseñarles tan noble y excelente exercicio, pues siempre son caualleros, y sera la orden y concierto que en esto tuuiere, loada y alabada, porq̃ al mas diestro en las armas, es vn lustre agradable y virtuoso el mañejo dellas.

Y si el señor tuuiere yeguas de vientre para la criança de caualios, toca al caualleriszo, el recebir y

ſalariar, y pagar, y proueer de baſtimentos a los yegueros, y de perros, hato, y lo que huuieren meneſter para la guarda dellas: tener hierro para herrarlas cuydado de hazerlas acauallar, y dar quenta de todo a ſu ſeñor: eſcoger los potros que ſe han de eſtablar, tener picador y domadores, y ſaber lo que ſe ha de hazer de los demas y de las yeguas viejas que no fueren ya de prouecho: y hazer que en la Contaduria aya libro deſtos gaſtos, y de las crianças, vẽtas, trilla y lauor, y los demas aprouechamientos q̃ que dellas procedieren, haſta de los nombres de los cauallos y de las yeguas, y de los hijos y nietos, y la demas generacion que multiplicaren, para ſaber la caſta dellos.

Eſtos ſon los cuydados que ſe me ofrecen, tocãtes al oficio de Cauallerizo, y el mayor que hallo, es dar quenta de todo, y tenerla por eſcrito con toda claridad, V.m. añada los demas, cumpliendo mis faltas, y los defetos deſte papel antes que lo mueſtre, porque creo ſon muchos.

Otro amigo le pide ponga aqui vn prologo que tenia hecho a la curioſidad.

BIen temia yo, que la inuidia auia de hazer preſa en los mejores papeles que V.m. auia hecho para ſu libro. porque los tuue por tan curioſos y de codicia, que me peſa de no auer yo cometido eſte delito. Suplico a V.m. me cumpla la palabra de poner con los que han quedado aquel prologo que hizo primero a la curioſidad, pues muda de intencion con auer hecho otro mas breue, para dar principio, porque aquella figura de la letra Pithagorica moraliza-

te dio hojas y fruto de tanta excelencia, manifestando ser obra dela virtud de Dios.

Esta es aquella verdadera curiosidad, que ilumina y perficiona al hombre, y le prouee de ciencia y valor, esfuerço y animo para todas sus acciones: cõ ella mide y enriqueze los cielos mide, y hermosea la tierra, y con ella pone leyes a los vientos, regula su variedad ê incertidumbre con ella corrige y enfrena el espantoso furor del mar, sonda, y mide la profundidad y altura de su pielago inmenso: cõ ella junta el Oriente con el Occidente, y comunica a todos las cosas que en estas y aquellas partes produze lo tierra.

Con esta curiosidad se alcançar y vencer las mayores dificultades, y con ella se buscan y adquieren las cosas mas profundas, y en la manera que la industria las acomoda y aplica al vso y aprouechamiento del beneficio humano, haze q̃ parezcan dignas de admiracion y espanto, sobrenaturales, milagrosas, y diuinas, y que el arte ande compitiendo a porfia con la naturaleza.

Maestra es, que en todo pone la materia: pero la ciencia y el arte le dan mayor estimacion, siempre la hermosean y enriquezen los mas inclinados a esta curiosidad, y con ella nos han comunicado la grandeza de sus altos misterios y marauillas, en los muchos y diuersos libros que han escrito, destilando, y exprimiendo tantas de sus odoriferas veruas y flores que olida y gustada con el olfato de la consideracion, la dulçura y suauidad de su fragrancia, no ay entendimiento humano que con la contemplacion de sus secretos no quede eleuado, y fuera de sentido.

Haſta la miſma naturaleza parece ſe mueſtra agra decida, y q̃ quiſo ayudar, y fauorecer a los curioſos que le fueron mas aficionados, priuandolos de la viſta corporal, y dandoles mas perfetas las virtudes interiores, para que con mayor hermoſura y belleza repreſentaſſen con la del entendimiento ſus cauſas naturales: eſtos fueron muchos y grandes Filoſofos, a quien deuio de embiar el famoſo Democrito, pues ſe ſacô los ojos para poderlas mejor filoſofar, medir los cielos, y ſaber los mouimientos de los planetas, y de las claras y reſplandecientes tapizerias del cielo, gracia, ſapiencia, virtudes y ornamentos del cuerpo y alma.

Eſta virtuoſa curioſidad nos da el modo de gouernar, que es el arte de las artes y ciencia de las ciẽcias, paz del pueblo, firmeza de la patria, libertad de la gente, templança del ayre, ſerenidad del mar, y fertilidad de la tierra, porque ſola aquella virtud puede lleuar vna carga tan peſada, ſiendo tan graue coſa tener en obediẽcia hõbres indomitos y deſaforados, moderar voluntades tã libres y eſtragadas, conformar y vnir coraçones tã cõtrarios, corregir y enfrenar, y hazer a todas manos vn caualllo tã desboca do como el vulgo, humillãdo, y caſtigãdo alos ſoberuios, y leuãtãdo y premiãdo a los humildes reprimiẽdo a los grãdes y poderoſos, y defendiẽdo a los flacos è inocẽtes, y dãdo vida a todo el cuerpo d̃ la republica.

Solo podrâ faltar deſtas obligaciones quiẽ tiene a ſu cargo aquellos oficios ſin eſtas virtudes: cõ las quales ha de reſplãdezer y andar veſtido y adornado, para q̃ no ſe leuãte la diſſenſiõ, y cayga la cõcordia, falte la liberalidad y crezca la codicia, viuala trayciõ, y ſe ſepulte la lealtad, ſea ſeñora la fuerça, y eſtê

abati-

abatida la paz, se atreua la mẽtira, y ande acobarda-da la verdad, suelto el apetito y aherrojada la razó, preualazcan los malos, y seã oprimidos los buenos. Entrẽ de tropel los vicios, y destruyan las virtudes, porq̃ assi como la justicia es la atriaca cõtra la ponçoña de los vicios, assi la injusticia es ponçoña de la virtud: y al ministro ò juez que careciere della, y no imitare a aquel famoso Capitan general Epaminondas, y Abruto, y Torcato, que hizieron justicia de sus propios hijos, justamente los deuemos tener por fruto azedo, desabrida y aspero del inxerto del vicio.

La verdadera curiosidad es reyna y señora de todas ciẽcias y virtudes, y como hermana de la sabiduria, y madre de la eloqu-cia, y amiga y cõpañera tã estimada de tantos excelentissimos varones, doctos, prudentes, y sabios, que tiene por deleyte inclinar a los dicipulos que va criando, a valerse de sus obras, confio les mouerâ a que admitan cõ gusto esta, por ser de vno de sus aficionados.

El inxerto de la viciosa y falsa curiosidad, siempre està produziendo verdugos crueles, para azote y afrenta de la naturaleza humana: su flor y fruto son las telas y arañas puestas en zelada, salteando a la virtud, y acobardãdo a la buena intencion: estos son algunos hombres astutos y malicioso, artificioso y matreros, agudos y redomados, que como la hiena se sustentan desenterrando cuerpos muertos, y los entierran viuos con sus lẽguas Theoninas, y desenfrenadas, imitando sus palabras ponçoñosas a los silvos de la serpiente venenosa y astuta, con su malicia tapan las orejas a los conjuros y encantos de los consejos y aduertimientos de la verdad, y las

abren y leuantan a la falsedad y mentira, y son como los cueruos y buytres, q̃no huelen cuerpos viuos, sino los muertos: no les agradan los virtuosos, sino los q̃ siguen sus peruersas costũbres, y como abejones suiurradores tienen su entretenimiento en la murmuracion, hija natural del odio, y de la inuidia, y siempre se ven sus coloquios en los pechos baxos y viles, dellos sale vn resuello de satanas, fuego del infierno, y ayre corruto y pestilente, matan con el tacto como la biuora, y con la vista como el vasiliſco, y con solo el huelgo como el dragon: y su crueldad y inquietud fue quien sacò el hierro de las entrañas de la tierra para sacar las de sus proximos.

Estos tales aborrecen la virtud, y la tienẽ por mal cara para encubrir sus vicios, que aquella de que se precian es ambiciõ halagueña y engañosa, para encaminar sus pretensiones y propositos al puerto de sus desseos desordenados, cantando como Sirenas, y llorando como Cocodrilos, sin mas fundamento que el de sus embaymientos, vanas fantasias, y locas presumpciones, pensamientos altiuos, y torpes esperanças.

Pues si estos son los que siendo la tierra vn punto se pierden en ella, quierolos dexar con sus peruersas costumbres, basta saber que su ambicion se criò en el cielo, y baxò a la tierra, y padece en el infierno: y que su hermosura es como la de la mariposa, q̃ de su semilla se cria la oruga, pintada con varias colores, que roe y consume la loçania de los arboles: y como las mançanas coloradas de Sodoma, que tocando a ellas se deshazen y resuelven en humo y ceniza para voluerles el rostro, y ofrecerles la capa como a fieras, que con su crueldad diabolica se han

de

de curar en ella, sin hazer mas caudal ni caso de sus ladridos de perros cobardes, que su rumor, solo ocupa los oydos, y no los animos, porque no pueden ofender mas sus acometimientos.

A los dicipulos de la curiosidad del inxerto de la virtud, que tienen inclinacion al exercicio de secretarios de señores, les presento estos documentos, estilo y dotrina, que me ha dado la esperiencia, viendo este ministario tan desfauorecido de los que cō el se han leuantado y corrido, de que siendo carga de tantas dificultades, se estimen de los ignorantes, por principal exercicio del, vnos libros de formularios de cartas ordinarias cō tan poco estilo y orden, que aun las que la tienen, no satisfazen a la menor ciencia que he hallado en esse arte, porque son menester muchas para henchir el espacioso campo de sus obligaciones, respeto de la diuersidad de materias de negocios, cargos y cosas graues que a los señores se les ofrecen en cada dia, y para su entendimiento, despacho y expediente, requieren, no solamente ingenio y habilidad, sino larga experiencia, mucha capacidad, y buen sugeto: tanto, que si todas las ciencias piden particular continuacion de estudio, no menos viene a ser necessario en este vso y ministerio, donde todas son menester, y vienen a cōcurrir los cuydados y vso de la vida politica, los altos pensamientos, conceptos viuos y estremadas curiosidades, para ser aplicadas sin estremo, dando su punto agradable con elegante estilo, Cortesano y breue, a todas las materias, correspondencias y negocios que se trataren.

No me detendrē a poner en las margenes la citacio, ni apuntamientos de conceptos y sentencias de varios

varios autores, porque algunas son de papeles curiosos sin autor, con que escusarê obligar a los que comiençan a examinar lugares de historias tan conocidos de los que estan mas adelante, pues mi doctrina es sola instrucion y documentos de la esperiencia.

Intitulo este libro Direccion de Secretarios de señores, por la forma y ordẽ, que a manera de instrucion doy por sus capitulos, los cuydados y advertencias que a este oficio le tocan, y las virtudes de q̃ se han de preciar los que tratarẽ de su exercicio, el manejo de los papeles, estilo, y orden de despacho y expediente, y otras curiosidades sustanciales: y como a los que aprenden la musica de la vihuela seles dã por principio algunas fantasia des passages, en que desembueluan la mano, disponiendola para otras obras de mayor dificultad y primor, les pongo por principio de algunos formularios de cartas, vna que escriui a vn Cauallero amigo, en respuesta de otra suya, por el estilo y ayre que se deue dar a lo q̃ se escriuiere en casos graues, y cosas sustãciales que suceden, acompañando con sentencias las palabras, porque las palabras sin sentencias son como cuerpos sin almas, y los conceptos muestran la gentileza y ayre natural de cada vno: y el lenguaje se compara al vestido y traje que la curiosidad humana tiene su paladar y gusto particular, y auemos de temer a los destiladores y alquimistas de los entendimientos.

En continuacion desto pongo los titulos y prouisiones que vn señor manda despachar de los oficios de sus estados, y alfin dellos vna breue platica y aduertimientos en casos de materia de hazenda,

para

Digitized by Google

para que con alguna noticia puedán tratar della con sus dueños en ocasiones que se suelen ofrecer, que es justo que los curiosos procuren saber de todo lo que ha de dar valor, estimacion y credito.

Importunado he sido a meterme en este cuydado: y bié q̃ me escusauan grandes disculpas y falta de suficiẽcia, ha podido tanto conmigo el respeto, que he venido a obedecer, desseando dar materia y ocasion a los que estan mas adelante, para que sobre este cãto llano echen la glossa y contrapunto de sus grandes entendimientos, y con el tiempo se vaya leuantando y poniendo en su punto esta obra, que tantas abraça, y cargan sobre ella: lo que encargo y pido a los que pertenecen estos principios y documentos, es imiten al primero, y no al segundo de los dos perros nacidos de vn parto del exẽplo de Licurgo, que el vno con la enseñança y dotrina corriô y matô la liebre, y el otro se quedô a roer vn hueso que topô en el camino, ni se detengã a beuer desta agua salobre, grossera y desabrida, sino que passen adelante deleytando y alegrando sus sentidos cõ las aguas dulces y agradables de tan gallardos libros y entendimientos como siruen de fuentes perenes a la educacion y pulicia de los humanos.

AQVI Mè aurè de quedar, porquè no hallo vn legajo de los papeles mas curiosos que tenia hechos, cuya falta, y las muchas que tienen estos que se han puesto, suplirá vno ageno, que por ser de Iuan de Vega, y del Conde de Portalegre, personas tan eminen-

tes y graues, y dado por instrucion a sus hijos, nos honraran con su dotrina este libro: pongolo en el, porque se que los mas sabios y curiosos lo han de estimar y tener en mas.

(: ¿ :)

*

INS-

Digitized by Google

INSTRVCCION
DE DON IVAN DE
Silua Conde de Portalegre, quando embiò a don Diego su hijo a la Corte.

AÑADIENDO OTRA QVE Iuan de Vega dio a Hernando de Vega su hijo embiandole a Flandes.

Don Diego.

QVERIENDO Aduertiros de las cosas con que principalmente aueys de tener quẽta en la Corte, para proceder como hõbre de bien, apartandoos de todas las q̃ pueden impedir esto, me ha parecido el mejor medio ordenaros q̃ leays cõsiderad amẽte la instrucció infrascripta que Iuã de Vega dio a Hernando de Vega su hijo mayor, embiandole de Sicilia a seruir al Emperador en Flandes el año de 49. quando el Rey nuestro señor, siendo Principe, fue de España a visitar a su padre y aquellos Estados: y porque sepays q̃ esta doctrina es de buẽ maestro, aduertid, que Iuã de Vega fue vn Cauallero, q̃ por el brio y valor que tuuo, se hizo lugar en Castilla entre los hombres de mayor estado y, siendo hijo de otro muy sabio Cauallero del Consejo del Rey don Fernando,

y del Emperador, toda via passô muy adelante en cargos, porq̃ fue Virrey de Nauarra, y Embaxador de Roma, y Capitan general y Virrey de Sicilia, y Presidente del Cõsejo Real, y con este oficio acabò la vida antes de ser muy viejo, auiendo caminado por todos estos grados sucessiuamente, sin auer sido priuado del Rey, ni de su padre, que es lo que mas aueys de estimar, y dessearque os acontezca, porque como la gracia y familiaridad de los Principes pende de sola su voluntad, no ay derecho a pretenderla por merecimientos puros, ô se alcança a caso, ô por caminos torcidos.

Tambien aduertid, que Iuan de Vega no pretendio hazer de su hijo vn perfeto Cortesano, ni dar las reglas para ello, como el Conde Baltasar Castellon, su intento fue auisarle de los estropieços mas comunes que se ofrecen en la Corte, para que vn Caualliero de generosos pensamientos consiga el fin que deue pretender de hazerse estimar del Principe a quien sirue, y de los señores y caualleros con quien concurre, y de los demas, que suele serlo que menos importa.

Con estos presupuestos, y lo que se notará al fin de cada capitulo, entendereys bastantemente la instrucion de Iuan de Vega: y aunque la dotrina que contiene sea vn poco anticipada para vuestra edad, espero en Dios que madrugareys a entenderla, y a ponerla por obra, que es lo que haze al caso.

Instru-

Instrucion de Juan de Vega para su hijo.

1 LO Primero quo se os encarga es, guardar muy bien esta instrucion, y entenderla leyéndola muchas vezes, para ver lo que hazeys de lo contenido en ella, ô en lo que faltays, para procurar cumplirlo.

El Conde.

ASSI Se han de leer los buenos consejos, cõformandolos cada vno con sus acciones, si los lee para valerse dellos.

2 Aueys de tener costũbre de oyr Missa cada dia, y bien oyda, y confessaros tres vezes en el año, y de rezar algunas buenas oraciones, y visitar las casas de Religion que huuiere por las partes donde fueredes, tratando bien a los Religiosos, y ayudandolos con lo que se pudiere. Esto se ha de hazer de manera que no parezca que se haze profesió de rezar, ni santero, ni con ninguna afectacion: de lo qual os aueys de guardar en todas las cosas generalmente.

Puso las obligaciones del alma en el primer lugar, que es el suyo: y aunq̃ las confesiones parece justo q̃ sean mas frequentes como vos lo acostumbrays, no es de creer que lo dexô de entender assi Iuan de Vega, sino que siendo los consejos de los padres como preceptos, se abstuuo prudentemente de cargar mayor obligació a su hijo de aquella que pareciera mal no cumplir en cosa q̃ se hade hazer tan sin respeto humano, como la frequentacion de los Sacramentos.

3 Aueys de trabajar mucho de dezir verdad en todo, y ganar opinion de verdadero, que es lo princi-

pal en que se cobra reputacion: de manera, q̃ en poco, ni en mucho no ofrezcays cosa, ni digays palabra, sino para cumplirla.

Esta es vna regla que aueys de guardar tan inuiolablemente, que esteys persuadido, que por el primer acto que contra ella hizieredes perdereys quanta reputacion huuieredes ganado en vuestra vida, aunque cumplays con todas las demas obligaciones.

4 Y porq̃ ay algunos en la Corte, que por hazerse graciosos quentan quentos que no son verdad, y hablan demasiado, os aueys de guardar desto: y aũq̃ veays q̃ la gẽte se rie cõ ellos, y los señores los admiten, y aun algunas vezes los honran, no se ha de tener desseo de aquel estado, porque los mismos que huelgan, y parece que tienen quenta con ellos, los tienen en poco en lo sustancial y secreto: y a los que son personas atẽtadas, y no curã de aquellas gracias los estiman en mas, aunque no parezca que tienen con ellos tanta quenta.

Estâ muy bien aduertido lo q̃ ordena este capitulo, q̃ se resume en persuadir q̃ los Caualleros se abstẽgãde gracejar y mouer risa, y de imitar a los q̃ lo hazẽ: y porq̃ sospecho de vño humor q̃ no dareys en este incõueniẽte, no os cargo en ello la mano.

5 Tacha señalada en burlas, ni en veras, no aueys de dezir de nadie, aunq̃ se sepa, ni la veays dezir a otro. Tãpoco aueys de dezir a nadie lastima, ni cosa q̃ le pese: bien que en cosas de poca calidad, como q̃ se pone vno mal a cauallo, ò que se puso bien, ô mal la capa, ò la gorra, y otras desta manera, no es incõueniente burlar dello, antes es pesadũbre dexarlo de hazer quando se ofrece, guardando en todo que

ica

sea verdad, y vuestra naturaleza y condicion, no se entonando, ni desentonando mas, ô menos de lo q̃ trae consigo vuestra misma condicion natural, porque el arte propia regulada con lo que estâ dicho, es mejor que ninguna otra q̃ se tome, no siẽdo natural.

Contiene este capitulo 3. aduertimientos sustãciales que piden toda via buen ingenio y juyzio, para ponerlos en platica. El primero en no lastimar a nadie, es mas facil y mas precioso. El segundo de no tomar esto tan en grueso, y q̃ ableys siempre de veras, y entender quales la materia de burlas q̃ no son pesadas, tiene mas dificultad, aunq̃ se ponen buenos exẽplos, para que sepays de q̃ cosas podeys burlar: pero falta lo mas, que es aueriguar hasta donde se puede llegar con las burlas: la regla es considerar la condicion de la persona cõ quiẽ burlaredes, y llegar hasta donde juzgaredes que sufrirâ sin correrse, y de aqui no passeys vn dedo, porque luego es grosseria. El 3. documẽto, de no fingiros, y seguir en esta materia vuestra propia condicion y naturaleza, es muy acertado para no dar en la afectacion, que es el caso mas peligroso de todos, de que al principio desta instrucion se aduierte, que aueys de huyr en quantas cosas se hazen, ô se dizen de veras, ô de burlas.

6 Porque ay algunos q̃ hazen profession de descontentarse de todo, otros de brauos, otros de graciosos, otros de sabios, de enamorados, de diligẽtes, y otros de q̃ no se les da nada de las cosas. E. Caualle ro moço no ha de hazer profesiõ de nada, q̃ es muy pesada cosa, ni mostrar q̃ se persuade que sabe nada, sino trabaje de acertar con lo mejor, de manera q̃ se haga

haga con discrecion ê industria, y muchas vezes es bueno q̃ se encubra el arte y se muestre que se haze ello mismo como cosa natural: y sobre todo aduierta el hõbre moço q̃ no se ha de cõtentar de nada, hasta q̃ tẽga autoridad y edad para reprehẽder lo malo y aprouar lo bueno: y de lo demas no mostrar descontentamiẽto, ni tomar pesadumbre ninguna: aunq̃ lo malo nũca se ha de dexar de mostrar q̃ se entiẽde q̃ no es bueno, y q̃ se aborrece cõ el deuido termino.

En este articulo se acusan los q̃ toman arte propia y particular, y es muy necessaria preuenció, porq̃ es cosa muy vsada en la Corte hazer estas sectas para señalarse los q̃ quieren hazer guia de los otros, y porq̃ este barranco es muy peligroso, se escusan tanto los caminos q̃ van a el: de los quales os deueys guardar mas q̃ otro, porq̃ los Portugueses corren mas peligro q̃ nacion alguna, de celebrar singularidades. Pero porq̃ tambiẽ lo seria cõdenar a bulto los q̃ han caminado por estas sendas menos vsadas, pues por ellas se hã saluado grãdes Cortesanos. Aduertid, q̃ seguirlos no serà seguro, reprouarlos y dexarlos de cõseruar, serà de hõbre de mal gusto: el otro pũto ẽ no calificar las cosas, ni sentẽciarlas difinitiuamẽte, es excelẽte documẽto para moços, y toda via le guardo yo.

7 No os alueys de hazer pesado al trabajo, assi del cuerpo, como del espiritu, dexando de dormir quãdo fuere menester, y comiẽdo mal y beuiendo peor, teniendo mala posada, y otras cosas desta calidad, q̃ suceden èn la paz y en la guerra, ni tampoco mostraros para lo q̃ a vos mismo toca, y a vuestra comodidad, q̃ es cosa q̃ parece muy mal a los moços, aunq̃ con los otros, quãdo vinieren a vña posada, ô los toparedes

paredes en otras partes, siempre los deueys regalar como pudieredes, mas en fin aueys de trabajar y no cãsaros, porq̃ nũca valio nada el q̃ cãso de trabajarse

Mas os ha de costar esto a vos, que al hijo de Juan de Vega, porque despues que se escriuio esta instrucion, han crecido las delicias de manera, q̃ los que entonces juzgaua menos afeminados parecierã agora rusticos. Yo me satisfago cõq̃no deys ocasion a q̃ os cuenté entre los mas curiosos, ni regalados. Contẽtaos de tener vuestro aposento bien adereçado y limpio, aunq̃ no estè perfumado, hazed q̃ os den bien de comer, y os siruan cõ diligencia, mas no estudieys en esso, ni en tener las alajas tã cabales, o tan sobradas, q̃ haga y scorrespondencia, o consonancia de escritorios, y vasos de ramilletes, sino q̃ en esto como en todo os aparteys del extremo, guardando el decoro de cauallero, porq̃ esta curiosidad de ordenar assi el aposento, es mas propio de Clerigos ô de Letrados. En el adereço de las armas y de los cauallos, vsad quanta largueza y curiosidad quisieredes, porq̃ como son cosas que no puedẽ cõuenir a mugeres, ni a personas de ropa larga, no ay peligro de exceder en ellas. Y tened finalmente por muy cierta la regla de que los moços que rehusan el trabajo, no pueden yr adelante.

8 Aueys de guardaros mucho de ser porfiado, determinados à no porfiar con nadie, y de no jurar, ninguna manera de juramento, ni de los que hazen algunos por religion, que dizen por mi alma, o por mi conciencia, que son juramentos mugeriles. No digays mas que si o no, que esto basta.

Estas dos reglas son tan necessarias, que el que rompe la primera es tenido por ignorante. y por pesado, y el que no guarda la segunda, ofende a Dios, y a su honra, y las mas vezes causa el efeto con-rario de lo que pretende jurando, porque sin duda son menos creydos los que juran, que los que afirman las cosas senzillamente.

9 Aueys de tener gran cuydado, y aun encomẽdallo a Dios, de no reñir con nadie, ni tomaros con ninguno a palabras, porque es vna cosa de gran inconueniente, y en que se puede perder mucho: y quando se gana, ganase muy poco. Y los que se precian de andar en estos puntos, son hombres tenidos en poca estima, y assi conuiene proceder de manera que no aya causa de caer en este inconueniente.

Con gran razon aconseja que se encomiende esto a Dios, y assi lo hazed entre las oracionas q̃ rezaredes, porque el mundo ha hecho la honra de vidro, facil al romper, y dificultosissima de reparar.

10 Aueys de trabajar en buscar ocasiones, para hazer plazeres y buenas obras a todos, especialmente a vuestros amigos, y a los que son hombres de biẽ tratandolos con buena crianca y amor, aunque la cortesiano ha de ser generalmẽte y gual a todos, porque viene a hazerse descortesia, si al que no la merece se le haze tanta como al que la merece, la buena gracia y acogimiento ha de ser general, y los terminos de las cortesias medidos, segun fueren las personas, dandoles algo mas que no de menos, mas no ha

ha de ser tampoco superfluydad en esta parte.

Dize muy bien, que no se ha de contentar el cauallero de abraçar las ocasiones de hazer buenos oficios y buenas obras, sino que las busque: y la regla que pone de la cortesia, es muy auisada, de no encogerla, ni derramarla, y que quando se llegue a medir, se peque antes alargandola, que no acortandola: y porque no se puede venir esto a mas particularidad, os encargo que siempre q̃ se ofrezca duda, busquey sel consejo de algun hóbre prudente y platico para resolueros, y auiendolo de hazer por vuestra cabeça, hagays reflexion sobre las reglas deste capitulo.

11 Y porque ay dos maneras de estados, a quien es justo tener respeto, en especial los moços, se diran aqui. El vno es, los que por estado, o gran sangre, como sera vn hijo o nieto de vn grã señor, se les deue hazer cortesia. Y el otro es, que por su virtud y obras lo merezcan: como es vn soldado, que siendo de baxa suerte, aya venido a ser valeroso en la guerra, y tener algun cargo de calidad, Maesse de campo de infanteria, ô de gente de acauallo, ô Coronel, ô cosa desta manera, ô algun religioso, ò persona justa yentera, estos se deuen estimar, y respetar mucho.

Muy bien aduertido estâ, que se deue respetar a la sangre y estado antiguo, y a las virtudes y merecimiẽtos frescos, assi por las armas como por la vida recta y penitente: pudieranse meter alla los eminentes en letras, mas no era Iuã de Vega amigo d̃ letrados, vos los cõuersad y respetad, assi a ellos como al mas baxo artifice excelẽte en su arte, proporcionando la cortesia, segun el sugeto

tugal a los que se hazen autores de las inuenciones, antes me parece muy bien lo que aconseja Iuan de Vega, lo qual no se entiende en las fiestas que entraredes, y entrà en todas, y en los casamientos de palacio y semejantes ocasiones.

14 Iugar, no se ha de hazer en ninguna manera, y quando se huuiere de hazer, ha de ser teniendo mas edad, y no por oficio, sino en ocasion de alguna fiesta, o que quisiesse jugar el Rey: entóces, mirà mucho de hazerlo bien, y sin mostrar que teneys en nada el perder, ni el ganar.

Bien os alargára las ocasiones del juego, a mas exemplos de los que aqui se ponen, como seria quando se deshaze la conuersacion, porque falta vno, ô en alguna junta de señoras principales, que se rifan joyas, o cosas de menos valor, o residiendo en vuestros lugares, para entreteneros, mas aueysos de tomar el pulso: y si os pareciere que esto sera ocasion para aficionaros, de manera que continueys el juego, y vays a las casas donde se juega ordinariamente, y entreys en buelta conuiene romper con todo, y parecer antes grossero, que auenturaros a poder ser tahur fundado: y auiendo de vsar de la libertad q̃ aqui se os da, ha de ser con dos condiciones, de pagar puntualmente, y cobrar con menos puntualidad.

15 No se ha de comer en la posada de proposito, porque comer en la Corte los moços en su casa

solos, es desilustre, y para hazer mesa no ay caudal, porque es menester mucho: y assi aueys de comer vnas vezes con vnos y otras con otros, como seran con el Duque de Alua si está en la Corte, o con Mo siur de Granuela, y alguna vez con otro señor alguno. Mas ha de ser el comer en la posada, como por desgracia, y no por cosa ordinaria.

Lo que en este capitulo se amonesta, no se vsa, mas vsandose es muy buena regla la que en el se pone para los caualleros que no estan hereda dos, y assi toca vn poco mas a vuestros hermanos: vos parece que lo podeys tomar al reues, comiendo mas de ordinario en la posada, y algunas vezes fuera. Y aduertid que no embiaua Iuã de Vega a su hijo a casa del Duque de Alua por amistad estrecha que tuuiesse con el, sino porque demas de lo que podia aprender del Duque, la cõpañia que alli se juntaua era la mas granada de la Corte, y a Granuela le embiaua, por la priuança que tenia con el Emperador: porque los grandes hombres, y los grãdes priuados, son los q̃ aueys de sudar para conuersarlos, si os atreueys a conseguilo sin darles pesadumbre.

16 A palacio aueys de yr cada dia, y quando el Emperador caualgare, ô el Principe, y saber las horas en que se podra entrar, y acudir a ellas puntualmente.

Esto esta muy bien aduertido, porque no parece que lo podia alterar el tiempo como otras cosas, con todo no lo oluideys, porque los estilos passados, como vnas vezes se caen, otras se renueuan.

17 A los

17 A los hombres de negocios y autoridad q̃ fueredes a visitar, aueys de estar muy poco con ellos por no embaraçarlos, trabajando por yr a horas que no esten ocupados.

Acordaos siempre deste aduertimiento, porque peor es enfadar a vno destos, que al restante de la Corte.

18 Quando huuiere damas en la Corte, aueys de yr a donde estuuieren, y conuersarlas con toda buena manera. Y porque algunos piẽsan que con las mugeres no se ha de hablar sino gentilezas, y dulçuras, y por esto se embaraçan algunas vezes de llegarlas a hablar y conuersar, se ha de aduertir, que con ellas quanto mas principales son, se ha de hablar lo mismo que con los hombres, como sera: Como dormistes esta noche, ô llegastes cansada, ô que os parece desta tierra, ô destas casas, cosas semejantes.

No ay reglas que comprehendan este trato de las damas, mas muy buenas son estas dos de conuersarlas si ellas quieren, y de no obligaros a dezirlas lindezas, ni torcidos, porque estos cõtrapuestos, mas siruen en la villa, y en las redes de las monjas: que en palacio: verdad es que Iuã de Vega puso los exemplos mas caseros que yo quisiera: y assi me parece que no pregunteys como dormistes, sino a la que supieredes que ha dormido mal, y aun porque perdio el sueño.

19 Tambien os aueys de guardar mucho, de dezir luego que estays enamorado, y de entrar desatinadamente en esta materia, porque es cosa de hombres tontos, ni tampoco entrar de rondon a tratar cõ las

parecer que no es nada lo que los otros han hecho, y que por ser hijo de su padre, o por no se que, le han de traer en palmas, y no le ha de passar nadie adelante. Esto no ha de ser assi, sino que si vno es viejo y hóbre de autoridad, aunque no sea de mucha calidad, y estado, no se ha de tener por mal que passe adelante. Y si otro es hombre honrado y virtuoso como està dicho, lo mismo: y si otro passare por tener mas fauor, auer paciencia, y no estar pueſto en estos puntos sino trabajar de ser tan hombre de bien, que por la misma virtud se valga, y merezca, que esta es la autoridad y honra que nunca se pierde, y las otras se pueden perder cada hora.

La suma de todo esto es, que la verdad sea solida, y que no os toque la embidia de palacio, dó de los menos escapan della: y si venceys este animal, siendo Portugues y Cortesano, todo se os hará facil, y para esto vale el ser cõfiado en el sentido que se toma en Portugal, que es presumir no os menosprecie nadie, ni se os adelanta, por defetos vuestros, y que no estays mas obligado q̃ que a poneros de buen ayre a la puerta de la fortuna como dezia Garcilaso, y del resto haga Dios lo que fuere seruido.

22 Y porque a los que no tienen experiencia de los Reyes, ni de los Principes, les parecera q̃ no miran en nada, porque no los hablan, o porque no entran familiarmente donde estã no tiene cuenta con ellos, no se ha de caer en este engaño, porq̃ los Reyes naturalmẽte son grãdes artifices, de tener cuẽta con toda la gente, y aunq̃ parezca que no lo hazen, miran desde el çapato a la cabeça, y si van o no vã â palacio, y otro qualquier meneo o cosa q̃ hagã, y assi

si se ha de hazer cuenta de no faltar a lo que está dicho, como si el Emperador no mirasse, ni tuuiesse cuenta con otra cosa, y de no desconfiar de que no mire o hable, ni dever que lo haze con otros, porque los Principes hablan con algunos que no tienen por aceptos, o en mayor grado que a los que no hablan, y muchas vezes atrauiesan conuno por disimular, q̃ no estan tristes o taciturnos: otras vezes hablan a otro vna palabra, porque le tienen por liuiano, y les parece q̃ con aquello le contentan. Otras vezes por que ay hombres chisteros y parladores, y estos algunas vezes quieren que los despierten, y tocan a estos la tarauilla, porque comiencen la platica, de manera que se ha de yr siempre por lo sustancial y firme, q̃ es hazer toda aquella diligencia que conuiene, sin faltar en nada, y obras de virtud, y de que os hablen, ô que no hablẽ, no se os de mucho, porque ello viene a su tiempo, y quãdo hombre no piensa.

Mucho podeys aprender deste capitulo de los humores ordinarios de los Principes, y de q̃ no os deueys assegurar de hazer cosa que no querria des que supiessen, por pensar que no lo aduierten aunque sean menudas, ni desconfiaros, como arriba se toca, porque atrauiesse el Rey con alguno y no con vos, pues son muchos los respetos de poca importancia, porque suelen hazerlo y dejar lo de hazer.

23 En la guerra se ha de mirar en los principios de yr con mucho miramiento, porq̃ aũque aya muy buen coraçon en los que van nueuamente, hazen a las vezes algunos desdenes, que no les dan buen ayre, como es armarse mucho: como si dixessemos, ponerse greuas, bufa, o armadura de cabeça antes de tiẽ

po,

po alborotarse de las almas, o yr muy diligente a cosa de poca sustancia, y assi otras desta manera, bastara pues por la primera entrada, traer la coraça cō sus escarcelas, y vnos medio cujotes quando mucho, y poner la armadura de la cabeça quando la tuuieren puesta todos, saluo si el Emperador o Capitan del esquadron las mandare poner, que en tal caso se ha de obedecer.

Este capitulo, y los que faltan, se gastan en aduertencias para la guerra, y assi como en los passados, no pretendio derechamente Iuan de Vega enseñar los precetos de Cortesanos a su hijo sino solo a proceder con tiento y autoridad, assi en esto no trataua de hazerle soldado, sino de q̄ no haga deslumbramientos quando acompañare al Rey en la guerra: y notad muy bien todas estas cosas, que son muy a proposito para no desalumbraros en aquellas ocasiones.

24 A las armas se ha de salir presto: y no darse tāta prisa, que parezca que se desatina, y el que no tuuiere cargo, ha de yr a palacio, o a la tienda del Capitan General si el Emperador no esta en el exercito, y el que le tuuiere, yra a aquella parte donde los que gouiernan le huuieren dado.

Esto se ha de hazer assi a la letra, aduirtiendo que de todos los caualleros criados del Rey, y aventureros, se haze vn esquadron, donde el Rey se halla en persona, quando se entiende que ha de venir a romper con sus enemigos: esto suele gouernar vn gran señor, o los mayordomos, porque se compone de la casa, y a este proposito se endereça lo que Iuan de Vega apunta, porque esto ha de ser nuestro pro-

pio lugar, pero si fueredes amigo del Capitã General, y aun del General de la caualleria, y pidieredes licencia particular para andar con vno dellos, podeys aprender mas, y tener mejor vida, y mas desobligada.

25. En qualquier cosa que os hallaredes en la guerra, como sera entrar a hazer alguna faccion en tierra de enemigos, os aueys de regir, por lo que ordenare el que manda en ella, y no os poner en puntos con el, sino obedecerle y respotarle en todo, sea quien fuere.

En fauorecer a los cabos que os gouernaren, os aueys de señalar, y con esto hareys que parezca que soys de mayor calidad que los otros, y q̃ aquella vuestra humildad tiene misterio, y assi vernaa seruir de exemplo.

26. Y porque en la guerra muchas vezes en las facciones que se hazen, o estan para hazer, ay muchos que quieren hablar y gouernar, diziendo: Por aqui auiamos de yr, o por aca auemos de venir, ò esto se haga, o esto se dexe de hazer. Aduertid que el que no tiene cargo, ha de dexar este cuydado al que le tiene, y no hablar si no se le pregunta, porque aliende de ser cosa impertinente, es señal de flaqueza hablar en el tiempo de la necessidad, sino yr de buen semblante, y alegre rostro, y prompto para lo que es menester hazer, y callando.

No entrometeros a gouernar, quando no os toca ni interpretar las ordenes mal ni bien, y caminar de buen semblante al peligro, es lo que de ueys hazer: y por dezir en pocas palabras todo lo

lo que toca a esta materia; aueys de aduertir que los hombres de poca suerte, valerosos por las armas, suelen calunia[r] a los caualleros, mostrando que no tienen partes para exercitarlas, y por que ellos las tienen mejores, y son mas pacientes al trabajo, y menos temerosos del peligro, suceden en vuestro oficio: desta murmuracion no os aueys de dar por entendido, y aueys la deven cer con estar tan facil y tan prompto al trabajo, que madrugueys y trasnocheys, mas que el muy diligente, y componeros a la frente en los peligros, en los quales aueys de ser el primero, sin desordenaros, ni hazer desatinos, y procediendo assi, les mostrareys en pocos dias, que nacistes para mandarlos, y os obedeceran sin cargo, aueys de tratar muy cortesmente a los soldados y darles lo que tuuieredes, guardando cõ todo q̃ no parezca que los cohechays, por estar pendiẽte de su aprouacion.

27 Y porque tambien en la guerra vienen grandes necessidades algunas vezes, como es faltar la vitualla, tomar los enemigos los bagajes, tener malissimo alojamiento, hazerse las cosas con disfauor, mal tiempo, lodos, hase de mirar de no andar cansado ni triste, porque es mucho de hombres baxos, sino antes quintas mas necessidades y perdidas huuiere, se ha de andar mas alegre, y mas sin condolimiento de nada, sino mostrar en esta parte al reues de lo que otros: y no solamente no fatigaros con el semejante estado, antes holgar que venga aquella ocasion, para que se entienda que la teneys en poco.

Tambien importa mucho mostrar esta tolerancia para superar dificultades, y animar en ellas a los otros, deshaziendolas, y encareciendo los medios que puede auer para vencerlas.

Aqui acaba Iuan de Vega, yo passare vn poco adelante.

28 LO que puede parecer que falta a esta instruccion quiero yo añadir, reduziendolo a dos intentos. El vno es de las letras que deueys aprender. Y el otro de los exercicios que tambien piden maestro: y notad que Iuan de Vega, no lo omitio por descuydo, sino porque si esta dotrina su hijo la sabia, era escusada, y si la ignoraua era ya passado el tiempo de poderla aprender.

29 Y porque no voy agora buscando lo mejor sino lo necessario, aduertid que no podeys escusar de aprender la lengua Latina, a lomenos de manera que entendays, y leays expeditamente los mejores autores en prosa y en verso, aunque sean los mas escuros, que son los que escriuieron quando començô a declinar la pureza de la lengua, porque entre los desta clase, ay algunos excelentes, y aunque os estaria muy bien saberla escriuir, y hablar, si no llegaredes alla, con lo que arriba digo me contento.

30 No querria que pensassedes, que la falta desto seria solo falta de letras, sino que hagays cuenta

que

que os vendria a faltar vn pedaço del entendimiento, y del vso de la razon, pues os faltaria el medio de entender lo que rezays, y aun de hablar propiamente vuestra lengua Portuguesa o Castellana, porque han admitido ya muchos vocablos Latinos, puros, y tan poco mudados, que el que no sabe Latin, los pronuncia mal.

31 Si no passaredes desta raya, claro es, que no os inclinareys a estudiar algunas de las ciencias que os estuuiera muy bien saber: y assi os obligo a que aprendays algo de Matematicas, como sera bien entender la Esfera y Cosmografia, por no ignorar el repartimiento de los aposentos de la casa que habitays mientras viuis. Tambien importa mucho entender algunos libros de Euclides, y algo de Arismetica, porque lo vno y lo otro despierta el entendimiento para comprehender la disposicion y sitios de la tierras, y los esquadrones, alojamientos y fortificaciones, y la Architectura, cosas todas de importancia, para no estar obligado a callar en materias que estays obligado a saber.

32 Con esto os aconsejo, que trabajeys de inclinaros a entender, leyendo libros Latinos de historias, principalmente, y de dotrina moral, y tambien de Poesia, y tened por cierto, que me aueys de agradecer el consejo si le tomaredes.

33 Si los Poetas os deleytaren, no os dexeys persuadir dellos a hazer versos Castellanos o coplas q̃ es tẽtaciõ q̃ vence a muchos, porq̃ la poesia vulgar, no sufre mediocridad, y pocos hõbres ay đ tã clara vista

a quien

a quien sus conceptos razonables, no parezcan finos.

34 De los historiadores, aunque sean mejores otros, es Cornelio Tacito el mas util, para los que andan en la Corte, porque os la harâ conocer disfraçada en qualquier habito: y de los Poetas Oracio, si le entendiessedes bien, os aprouechara mas que todos. esto me ocurre que poderos aduertir acerca de las letras, presuponiendo que os contenteys con lo forçoso. Pero quãdo tuuiessedes inclinacion a tomarlas de veras, podriades estudiar algo de Griego y de Filosofia, que para todo teneys tiempo, y estimareys mucho despues auerlo gastado en esto. mas no os descuydeys, aunque llegassedes a saber mucho destas cosas, a hazer caso dello, ni a mostrar que tratays con libros, porque peor es parecer Letrado que dexarlo de ser.

35 Quanto a los exercicios corporales, quatro son los mas importantes y necessarios, hazeros buen hombre de acauallo de ambas sillas, començando por la gineta, jugar las armas diestramente, tirar el arcabuz, y la ballesta, dançar con soltura: estos podeys aprender juntos, sin que os impidan el estudio.

36 Para el andar a cauallo, importa mucho la buena postura y ayre natural, que mal se puede aprender, esto creo que noos faltara. No estragueys con afectacion ninguna de rostro, ni de cuerpo, ni braço, y no sera menester mas para hazerlo de la gineta mejor que muchos, y esto basta.

37 Al

37 A la brida, tambien ſe requiere eſta manera ſencilla, y no afectada, eſtando ſobre el caballo como eſtariades en pie, con los pies fronteros y derechos. Para eſgrimir tendreys buen maeſtro, eſte exercicio pide brio y gallardia y preſteza: todo ſe puede aprender, aunque quanto tuuieredes dello naturalmente, tanto ahorrareys de tiempo y de dificultad.

38 El dançar aprouecha para eſtar y caminar de buen ayre, y hazer reuerencias ſin deſgracia, y aſsi viene a ſer mas neceſſario de lo que parece: y tambien lo es en qualquier tiempo que huuiere damas: en eſte no os deſcuydeys de aprenderlo con curioſidad.

39 Dexè ſobre auiſo para lo vltimo el tirar el arcabuz y la balleſta, por dezir vna palabra de la caça. Quanto al tirar no ay que os aduertir, ſino que lo vſeys y ſeays muy curioſo en traer bien adereçada la eſcopeta, porque es compañia peligroſa ſi ſe trata con deſcuydo. Tambien os hareys dieſtro del arcabuz de cuerda, y de cargar y diſparar a priſa y con deſtreza.

40 Quanto a la caça, tambien quiero deſculpar a Iuan de Vega de auerla omitido, porque la Corte no da lugar a los moços para exercitarla: pero porque ſuele aficionar a muchos con tanta demaſia, que los haze ſeluaticos, y daña la hazienda poco menos que el juego, y por otra parte, tomandola moderadamente, es vtil y virtuoſo exercicio, os aconſejo que tomeys vn medio en ſer amigo del cãpo, y

de balleſtear, con que caceys con buẽ tiempo y durmays en poblado: y quanto a la bolateria, no me paſſeys en la Corte de gauilan, ni en la aldea de azor, porq̃ en la fabrica de los balcones no ſe puede ſuſtentar, y no balleſteys en ſotos vedados de ſeñores ſin muy expreſſa licencia y guſto ſuyo, y con mucha moderacion.

41 Bien ſe podria dezir vn poco de la reſidencia de la Corte, y de las pretenſiones que en ella pudierades tener, porque ay pocas perſonas, cuyos paſſados por padre y madre, ayan continuado tanto tiempo ſin intermiſsion el ſeruicio de los Reyes de Caſtilla y Portugal.

42 La reſidencia de la Corte en la niñez, es muy prouechoſa, y aſsi lo ſerâ en la mocedad, haziẽdoos el Principe merced de ſeruirſe de vos, no auiendo lugar eſto, no me parecen biẽ los caualleros moços de vueſtra calidad en Madrid ocioſos, mas no podre negaros, que ſentirẽ mucho que en vos venga a romper el hilo del ſeruicio continuado, por mas de dozientos años de vueſtros paſſados, en Caſtilla y en Portugal, ſin interpolacion de perſonas, ni de tiempo; que es vna eſpecialidad que toparan pocos en ella.

43 Llegando a edad de poder ſer empleado en el ſeruicio del Principe, os aconſejaria q̃ os inclinaſſedes a ſeruir antes en la guerra con gran ſueldo, pretendiendo ſer General de la Caualleria, o Coronel de Infanteria Eſpañola, ò ſeruir ſin cargo.

44 No ſiruiendo actualmente en la guerra, os quiero.

quiero desaficionar de las Embaxadas, porque no podeys pretender mas que vna, que es la de Roma: la qual comunica con todas en los inconuenientes, y tiene otros propios mayores que los Generales: y demas desto pide aquel oficio mayores partes naturales y adquiridas de prudencia, y destreza y sutileza de ingenio, que ninguno de los otros: y mas quiero veros adonde tengays antes peligro de errar que de ser engañado.

45 Los gouiernos de las prouincias de fuera y dẽtro de España son mas a proposito, porque no pidẽ tanto ingenio como valor y rectitud, que son mejores de auer, porque no pertenecen tanto al entendimiento, como a la voluntad y al buen natural: quiero exceptar los cargos de la India, y de las Indias, q̃ por ser los mas prouechosos, son los mas peligrosos.

46 Las plaças del Consejo y Presideocias, tocan mas a la vejez, y para entonces se presupone, que no aureys menester Consejo tan anticipante, pedidle a Dios si os tocare en suerte.

Para en caso que la ambicion os vaya engolfando, os pido mucho, que la refreneys en todas vuestras pretensiones, siguiendolas con moderació y autoridad, porque la honra, quando venga no llegue enlodada, y con esta condicion os quiero hazer vn epilogo de los cargos mas principales que dentro y fuera de la Corte podriades pretender en toda vuestra vida, aduirtiendoos, que no me acomodo siempre a estimarlos por el precio ordinario que les pone el vulgo, mas no dexarê de apuntar las causas en que lo fundo.

Son los cargos que proueen los Principes de dos generos, es a saber de paz y de guerra: los de guerra reciben otra diuision de tierra, ò de mar: los de la paz incluyen muchas mas especialidades, porque son, ô dentro, ò fuera de la Corte: los de dentro tienen tambien dos suertes vnos, q̃ pertenecen a la casa Real, y otros a los negocios: los de fuera se pueden assi mismo partir en Gouiernos, ô Embaxadas, caminando por estos passos dirê de cada vno lo que me ocurre.

Porque las armas preceden a todos, me inclino a persuadiros, que llegado a edad de poder ser empleado en el seruicio, sigays la milicia de tierra, procurando entrar en ella con gran sueldo, que esto conuiene mucho: y aspirando a merecer los principales cargos inmediatos al supremo, que son General de la Caualleria, ò Coronel de Infanteria Española, y quando auiendolo merecido al parecer de otros se os despintaren por escaseza de fortuna, ò por hazidentes de la Corte, retiraos a vuestra casa en buena sazon, como lo serâ al fin de alguna jornada, porque no lleuan otra ventaja a sus hermanos los que nacen primero, sino poderse leuantar comẽçado el juego, si les dize mal.

No dexo de conocer la grandeza de los cargos de la mar, y que disponen la via de alcançar vno tan grande como el q̃ agora tiene Iuan Andrea Doria, el mayor del mar Occeano: pero tẽgolos por aparejados mas q̃ los de la tierra, a pisar la raya de la cõciencia, y a consentir vn poco a las indignidades de la mercancia. Si por aqui caminaredes, no os entretẽgays largo tiempo, no llegando a tener algun Estãdarte de galeras en España, ô en Italia.

En

En los cargos de la paz, aduertid que los de Palacio tienen vna ventaja a los demas, aunque parecen menos graues, y es que no impiden, antes preparan y facilitan los medios de alcançar los mayores: assi porque tienen los Principes mas conocimiento de los que tratan delante, como porque la emulacion suele allanar las montañas, y ay mil exemplos de hombres, cuya grandeza fabricaron sus enemigos por derribarlos. Contados son y sabidos los oficios que en Palacio podeys pretender, conforme a vuestra calidad, y a la consideracion de auer tenido vuestros anteceſſores el mayor del Reyno de Portugal.

Los de fuera de Palacio son las Presidencias, y todos les dan el primer lugar, como en efeto lo merecen: pero nunca las tuue amor, a vnas por vnos respetos, y a otras por otros, y a todas, por ser oficios muy ocupados de horas contadas, gastadas en materia tan cierta, y vniforme, la grandeza y la variedad quitan el fastidio de los negocios, y refrescan la sangre y el brio de aquellos que los tratan. Esta es la ventaja que lleuan a todas las materias las de Guerra y Estado: y la causa porque las plaças deste Consejo son justamente las primeras, y las mas caras de merecer.

Tienen otra desgracia para mi las Presidencias, que conuienen a Eclesiasticos y a letrados, y son estas profesiones tan diferentes de la vuestra, que no me puedo acomodar a los oficios que estan entre vna y otra: la Presidencia de Italia me parece la mejor, porque alcança lexos, y a grandes ministros, y no es tan ocupada.

La de Indias es grande oficio para tratar materias vniuersales: y de mayor cantidad. Tiene la de de Ordenes dos grandes sobrehuessos. Vno es la competencia de juridicion, quedando siempre debaxo de otra, la pesadumbre de las informaciones, desenterrando lastimas. La de Hazienda es muy trabajosa, sugeta a mormuraciones, llena de escrupulos, dificultades y desconfianças, si bien ofrece ocasion al Presidente, para tener mas mano con su amo que otra ninguna. La del Consejo Real me parece la peor, estimandola por el mayor cargo de justicia que ay en la Christiandad: mas como los oficios demandan juridicion y autoridad, proporcionada a su tamaño, sin la qual no se pueden bien exercitar; nũca se dará a vn Presidente de Castilla la que justamente ha de merecer, y este es vn grande impedimento para cumplir tan substancial obligacion Aduertid que hablo como quien escoge, que hablando como quien aconseja, qualquiera que os viniesse a tocar en suerte deueys agradecer a Dios, y estimarla como es razon.

Otros cargos ay fuera de la Corte, que son Embaxadas y Gouiernos: las Embaxadas, vnas son ordinarias, y de assiẽto y otras de comission: las de assiento se tassan por la grandeza de los Principes, a quien se embian, y las de comission por la calidad de los negocios que se han de tratar, mas desta segunda suerte os podeys aficionar, porque tienen de gusto platicar cosas grandes en tierras estrañas.

Tienen de prouecho venir a conocer intrinsicamente las prouincias. Tienen de autoridad ser las materias importantes y extraordinarias. A este genero pertenecen las de los Concilios generales, las

de

de pazes y ligas, casamientos de Principes, obediẽcias de Pontifices, parabienes, pesames, y otras semejantes.

Las de assiento aborrezco en estremo, porque tratan menudencias, y se zelan de sospechas, y hazẽ los hombres mas curiosos, y menos sencillos de lo que desseo que vos fuessedes: quanto mas que la de Roma, que sola podriades pretender, es ocasionada a hazer sudar en la semana santa a quien se desseare confessar bien, porque como en la materia de estado entran todas, y el Rey nuestro señor tiene tantos, y entre ellos ay feudos de la Iglesia, estan muy en la mano las ocasiones de encuentros con el Papa, que son trabajosissimos, porque si le acometeys como a Principe, que tambien lo es temporal, rebuelue como Vicario de Christo, y atados las manos: y aunque estas calidades se pueden distinguir y tienen limites señalados de la razon y del derecho, no dexa de ser la senda muy angosta, tanto, que para yr por medio aueys de caminar por maroma: y assi es lo mas seguro apartaros destas ocasiones, porque la veneracion al Papa, y la lealtad al Rey, no se han de medir al justo, sino passar con ellos adelante vn gran trecho de la obligacion.

Los Gouiernos de las prouincias, y especialmente las de Italia, de la India Oriental, y de las Occidẽtales, que tienen la mar en medio, y otras propiedades de mucha grãdeza, son los mejores cargos a mi juyzio, porque no demandan tanta sutileza de ingenio, como valor y rectitud que son mejores de auer, siendo calidades que no pertenecen al entendimiento, sino a la moderacion de los afectos: y assi, con solo refrenarlos, ser vigilãte y entero en la justicia,

Gouer-

gouernareys bien, y viuireys con descanso y autoridad, absteniendoos todavia de apretar los tributos con exceſſo por ganar gracias en la Corte, que es inconueniente en que han caydo grandes hombres, y causado daños grauissimos.

Corrierame de aduertiros que seays desinteressado, y libre de todo genero de codicia, y templado en comer y beuer, porque dize Cornelio Tacito, q̃ alabar desto a vn hombre honrado, es injuria de las virtudes.

Si procedieredes assi, no tendreys que temer, sino vna inuasion de fuera, faltandoos lo necessario para defensa: mas ya esta casausa es menos vuestra, y al Rey toca socorreros de modo, que haziendo de vuestra parte lo posible, con gran solicitud, deliberado de auenturar mil vezes la vida, por no perder vn palmo de tierra, podeys esperar que os ayudarà Dios a defenderla, y conseruar la honra, como quiera que suceda.

Para subir a estos puestos, el camino del atajo es el de la negociacion, mas llano es el de los merecimientos: pero rodease mucho por el: tomaria que fuessedes por medio entre la solicitud indigna y baxa de los demas, y en la entereza y altiuez de Iuan de Vega, que nunca se rindio a Cobos: y aunque toda via se saluò, saluose como el ladron por modo raro y peligroso de imitar. Procurad de merecer las cosas, y fundaos en esto, mas no desgusteys los priuados, sino sufridlos, dessimulà có ellos, y grãgeadlos con decoro y destreza, no tanto por alcançar los cargos, como para dexarlos propicios quando salieredes a seruir, y si no lo quedan, no salgays, porque no ay valor en el mundo, ni arte que pueda

constras-

contrastar a espaldas bueltas las dificultades del oficio, y el odio de priuados.

No se siruiendo el Rey de vos en la mocedad, no la gasteys aqui, sino en vuestra tierra, própto y apercebido para poner la vida en las ocasiones que ocurrieren, y aprouechad vuestra hazienda para emplearla tambien en esto, siendo necessario.

Vltimamente os torno a encargar la leccion assidua destos apuntamientos, con animo de dixerirlos en vuestra propia inclinacion, para poder obrar sin dificultad lo que contienen. Y hagaos Dios tan buen Cauallero yo como desseo y lo han sido muchos de vuestro linage, &c.

LIBRO QVINTO DE ALGVNOS FORMVLARIOS de Titulos, de oficios, mercedes, y licencias, y otras cosas que los señores mandan despachar en sus estados.

De las cosas que causan diferencia en los Titulos.

L Estilo y forma sustancial dellos viene a ser en todos vna misma cosa, porque sus clausulas miran a las que llevan los titulos y prouisiones de su Magestad de aquellos oficios en que ocupa y haze merced: de los quales sospecho traen su principio, porque siempre el inferior procura imitar al superior: pero vienen a tener otras condiciones particulares, fundadas en derechos y preeminencias, vsos y costumbres, y executorias de pleytos ventilados entre los señores y sus pueblos, que obligan a especificarse, y assi auran de yr con su corriente y cuydados aquellos a quien tocan. A los que se pondran aqui procurarê desnudar de condiciones, y llevaran el mejor estilo y forma que

que pudiere: pongolos por auer visto muchos falsos del: y aduierto, q algunos que el oficio parece q los haze diferentes, se puede hazer por otros de la manera que el de vn Capellan por el de Capellan mayor: el de vn Alcalde por el de Corregidor: el de vn Alguazil por el de Alguazil mayor, y assi todos los demas que contienen vna misma sustancia, que por escusar prolixidad tan enfadosa dexo de ponerlos a la letra.

Tambien ay otras muchas diferencias de titulos de diuersos oficios que proueen los señores: pero es forçoso que lleuen muchas de las clausulas y particularidades destos, y assi se podran hazer vnos por otros, añadiendoles las circunstancias tocantes a sus materias, pues cada vna pide aquello que le pertenece.

Otros se despachan por la Contaduria, como son los de mayordomos, fieles executores: y otras cosas tocantes a la hazienda.

Pondrè despues dellos algunas comissiones, para aueriguar y castigar delitos, y licencias, mercedes y otras cosas particulares, porque con su estilo y clausulas se pueden hazer otros papeles tocantes al gouierno de vassallos, añadiendoles tambien lo que les perteneciere.

Titulo de Alcayde de vna fortaleza.

DON F. &c. Por quanto al presente està vaca la Alcaydia de la fortaleza de mi villa de N. por muerte de N. vltimo tenedor della, y para su guarda y defensa conuiene a mi seruicio proueerla en

persona de la calidad y meritos para ello necessarios: y confiando que estas y otras muchas partes concurren en vos N. en consideracion de los seruicios que me aueys hecho, y espero me hareys. Por la presente os elijo y nombro por Alcayde de la dicha mi fortaleza de N. por el tiempo que fuere mi voluntad: y mando al Corregidor de la dicha mi villa, y a la persona ô personas que la tuuieren a su cargo, que luego como con esta mi prouision fueren requeridos, os la den y entreguen con sus llaues, armas y municiones, pertrechos de guerra, y lo demas q̃ en ella huuiere, por quenta y razon, con que primero, y ante todas cosas, hagays el pleytomenage que se suele y acostumbra hazer, segun fuero de España, en manos de vn Caualliero hijodalgo, y por ante escriuano publico, que dello de fee, de que defendereys y tendreys la dicha fortaleza en fiel guarda y custodia, y no la entregareys, sino fuere a quien por su Magestad, ô por mi os fuere mandado, so las penas en que caen, ê incurren los Alcaydes, que en quebrantamiento del pleytomenage que hizieron faltan de sus obligaciones: y esto hecho, mando al Concejo, justicia y Regimiento, Caualleros hijosdalgo, oficiales y hõbres buenos de la dicha mi villa de N. os ayan, y tengan por tal Alcayde de la dicha mi fortaleza, y os guarden y hagan guardar las honras y preeminencias, exempciones, franquezas y libertades que por razon del dicho cargo os pertenecen, y segun se guardaron y deuieron guardar al dicho N. vltimo tenedor de la dicha Alcaydia, y a los demas sus anteceſſores, y os acudan con el salario y las demas cosas que os fueren deuidos y pertenecientes, sin que os mengue, ni falte cosa alguna, y de todo

do emblareys testimonio a mi Contaduría, para que se tome la razon, y se asiente vuestro acostamiento: de lo qual mandé despachar esta firmada de mi mano, sellada con el sello de mis armas, y refrendada de mi Secretario. Dada.

Titulo del Capellan mayor.

DON F. &c. Patron vnico, ê insolidum, que soy de la Capilla de N. en la santa Iglesia Catedral de N. a quien pertenece la prouision y presentacion de Capellan mayor y Capellanes, y Acolitos de la dicha mi Capilla, segũ, y de la manera q̃ lo han hecho y proueydo mis antecessores, señores q̃ han sido en esta mi casa de N. y constandome que está vaca la plaça de Capellan mayor, por fin y muerte de N. Por la presente, en aquella via ê forma que puedo, y de derecho deuo, nombro en su lugar por Capellan mayor de la dicha mi Capilla, a vos N. Clerigo presbytero de la diocesi del Obispado de N. para que como tal Capellan mayor della podays vsar, y exercer el dicho oficio, segũ y de la forma y manera que lo vsô y exerciô el dicho N. Capellan mayor, vltimo posseedor, y los demas sus antecessores, y lleueys, y recibays para vos los derechos, frutos y rentas pertenecientes a la dicha mi Capilla, como ellos los huuieron y leuaron, reseruando como reseruo en mi el prouerla de nueuo en la persona que me pareciere, si vos el dicho N. no la sirnieredes y residieredes, assistiendo a ella como estays obligado: y suplico al señor Obispo de N. ante quien os aueys de presentar con este nombramiẽto, os examine, assi de moribus & vita, como de suficiciencia, y al Deã y Cabildo de la dicha S. Iglesia,

os den el titulo de colacion, y Canonica institucion de la dicha Capilla, y os acudan, y hagan acadir con todos los frutos y rentas a ella deuidos y pertenecientes: y juro como Cauallero, en q̃ este nombramiento y presentacion no ha auido, ni ay especie de simonia ilicita, paccion, ni corruptela. En testimonio de lo qual os mandê dar esta mi prouision firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi Secretario. Dada en.

Titulo y presentacion de vn Beneficio.

DON F. &c. Digo, que por quanto a mi noticia es venido, que por fin y muerte de N. Clerigo beneficiado q̃ fue de la Iglesia parrochial de N. está vaco el beneficio q̃ en ella seruia: del qual me pertenece la pcesentacion y nombramiento, como Patró de la dicha Iglesia: por ende, acatando la vida, letras y buena conciencia de vos N. Clerigo, natural y patrimonial de la dicha Iglesia. Por la presente os presento al dicho Beneficio, y pido y suplico, y si es necessario, requiero al señor Obispo de N. y a su Prouisor, reciban mi presentacion, y os hagan collacio y Canonica institucion del dicho beneficio, y os manden acudir, y acudan con los frutos y rentas a el anexos y pertenecientes, segun, y como son obligados, y se vsô y gnardò con vuestros anteceſſores, y os ayan, y tengan por tal Beneficiado, que como Cauallero juro no ha auido, ni ay especie de simonia ilicita, paccion, ni corruptela. En testimonio de lo qual mandê despachar esta firmada de mi mano,

ne, sellada con mi sello, y refrendada de mi Secretario. Dada, &c.

Titulo del Secretario del señor.

DON F. &c. Por quanto conuiene a mi seruicio nombrar Secretario del sugeto, capacidad, legalidad, y suficiencia necessarias, que me assista en el despacho y expediente de los negocios de mi estado, y tenga a su cargo el cuydado y satisfacion de mi correspondencia, y las demas cosas que a mi vienen a parar, tocantes a mi seruicio, confiando de que estas y otras muchas partes y meritos concurren en vos N. y teniendo consideracion a los buenos y leales seruicios que me aueys hecho, y al desseo que teneys de continuarlos. Por la presente os elijo y nombro, y recibo por mi Secretario, y mando se os entreguen el escritorio y legajos de cartas y papeles de mis correspondencias y negocios, y las demas cosas tocantes al dicho oficio, y que a vos acudan al despacho y expediente: y vos lo vseys y exerçays, y despacheys, y refrendeys, y firmeys los decretos, titulos y prouisiones que por mi fueren proueydos, y los negocios que yo mãdare despachar, y os acudan con los derechos que huuieredes de auer: y q̃ mis Alcaydes, Gouernadores, Concejos y justicias, os respeten, estimen, y tengan por tal mi Secretario, y os guarden, y hagan guardar las honras y preeminencias, franquezas y libertades que por razon del dicho oficio os son deuidas todo el tiempo que fuere mi voluntad. Durante la qual mando al Contador mayor de mi estado, os libre, y haga pagar los salarios que huuieredes de auer, con que

prime-

primero, y ante todas cosas hagays el juramento y solenidad que de derecho se requiere, de que bien y fielmente lo vsareys y exercereys con la assistencia y puntualidad que teneys obligacion: de lo qual mandé despachar este firmado de mi mano, y sellado con mi sello. Dada en.

Titulo de Contador mayo.

Este suele ser poder, mas donde juzga los pleytos de la hazienda se podra hazer assi.

DON F. Por quanto a mi seruicio, y al buen gouierno, administracion y cobrança de mis rentas, bienes y hazienda, conuiene nombrar Contador mayor de la suficiencia, rectitud, y experiencia para ello necessario, confiando, que estas y otras muchas y buenas partes concurren en vos N. y que bien, fiel, y diligentemente hareys lo que por mi os fuere ordenado y mandado. Por la presente os elijo y nombro por Contador mayor de mi casa y estado, y os doy mi poder y facultad cumplidamente, qual de derecho en tal caso se requiere, con libre y general administracion, para que podays vsar, y exercer el dicho oficio de Contador mayor en todos los casos y cosas a el tocantes y pertenecientes: y que para la buena quenta, gouierno, administracion y cobrança de mi hazienda fueren necessarias: y para ello mando se os entreguen los libros y escrituras y papeles de mi Contaduria, por iuenta-

rio,

rio, quenta y razon, y que como tal mi Contador mayor, la tomeys de mi hazienda, hagays las rentas por sus pregones, y recibays las posturas y pujas q̃ se hizieren, ofreciendo, y dando los prometidos q̃ para su aumento conuengã, y rematandolas en las personas que mas por ellas dieren, afiançandolas y assegurandolas con las condiciones, vinculos y firmezas, y segun, y de la forma y manera que se acostumbran, y conforme a las leyes del quaderno sean necessarias, y para recoger y cobrar y vender las dichas mis rentas, podays ordenar lo que conuiniere a los fieles mayordomos, Alguaziles y executores, y las demas personas, y señalar para ello los dias y salarios que os pareciere, a costa de los deudores, conforme a sus escrituras: y en razon del beneficio y aprouechamiento de las dichas rentas y su cobrança y venta, hagays todas las diligencias judiciales, y extrajudiciales necessarias, y que de derecho se pueden y deuen hazer, y pedir, y tomar quentas a los Receptores y Mayordomos, fieles y recaudadores, criados de la casa, y otras qualesquier personas: conocer de los pleytos y causas que sobre las dichas rentas se siguieren y recrecieren, y llamadas y oydas las partes, sentenciarlas, y determinarlas, y executar los alcances y sentencias, guardando en todo los terminos del derecho, y de lo que cobraredes dar vuestras cartas-quentas, finiquitos y lastos: las quales desde luego aprueuo y tengo por buenas: y mando al Gouernador del dicho mi estado: y a los Alcaydes, Concejos y justicias y Regimientos, Caualleros, ê hijosdalgo, y hombres buenos, vezinos y moradores de las villas y lugares del, que como a tal mi

Contador mayor, os acaten y reſpeten, y obedezcan, y vſen con vos el dicho oficio, guarden, y cumplan, y executen vueſtros autos, mandamientos, y ſentencias, y os guarden, y hagan guardar todas las honras, mercedes, franquezas, exempciones, y libertades, que por razon del dicho oficio, os deuen ſer guardadas, y os den el fauor y ayuda que les pidieredes, y huuieredes meneſter, ſo las penas que de mi parte les puſieredes: las quales yo les pongo, y he por pueſtas, y por condenados en ellas lo contrario haziendo, y por razon del vſo y exercicio del dicho oficio, ayays, y lleueys el ſalario y derechos que huuieredes de auer, todo ſegun, y de la manera q̃ ſe vſò y acudio, y deuio vſar, y acudir a los demas Contadores mayores que han ſido de mi caſa y eſtado, ſin que os falte coſa alguna, durante el tiempo que fuere mi voluntad: con que primero, y ante todas coſas, hagays la ſolennidad del juramento de derecho neceſſario, en mano de N. de que bien y fielmente vſareys el dicho oficicio, y dareys cuenta del, en cuyo teſtimonio mandê deſpachar eſta firmada de mi mano, ſellada con el ſello de mis armas, y refrendada de mi ſecretario. Dada en.

Titulo de Alcalde mayar y juez de apelaciones.

DON F. &c. Por quanto conuiene al ſeruicio de nueſtro Señor y mio, y a la adminiſtracion de la juſticia, nombrar Alcalde mayor de mi caſa y eſtados, que aſsi cerca de mi perſona, como en mi auſencia, vſe, y exerça el dicho oficio en todos ellos, acatan-

acatando la ſuficiencia y experiencia de vos N. y q̃ bien y fielmente lo vſareys, y hareys lo que por mi os fuere cometido y mandado. Por la preſente os elijo y nombro por tal Alcalde mayor de mi caſa y eſtados, para que deſde el dia que eſta mi prouiſion ſe os entregare en adelante, por el tiempo que fuere mi voluntad, como yo miſmo podays vſar, y exercer el dicho oficio de mi Alcalde mayor, y oyr, y librar, ſentenciar, y determinar todas y qualeſquier cauſas, aſsi ciuiles, como criminales, començadas, y por començar, que han venido y vinieren ante mi en grado de apelacion, ò en otros qualeſquier grados, via, ò forma que de derecho lugar aya, y la ſentencia, ò ſentencias, que en los dichos pleytos y cauſas dieredes, y pronunciaredes, las lleueys, y hagays llear a pura y deuida execucion, con efeto, tãto quãto con fuero y cõ derecho podays y deuays: el qual dicho oficio de Alcalde mayor podays vſar, y vſeys en todos los caſos y coſas, y ſegun, y de la manera q̃ los otros mis Alcaldes mayores vueſtros anteceſſores lo han podido, y pueden, y deuen vſar, y exercer: y aſsi miſmo podays conocer, y conozcays en primera inſtancia, de todas las cauſas, coſas, y caſos que ſe ofrecieren para la buena gouernacion de la Republica, y donde mi perſona reſidiere y tuuiere mi caſa, aueys de conocer en el dicho grado de apelacion de todos los negocios que ocurrieren, prefiriendo a los Alcaldes mayores que tuuiere en aquel partido, ſin que ellos ſe entrometan en el conocimiento y determinacion dellos, haſta que yo mãde otra coſa en contrario: y mando a los Concejos, juſticias, Regimientos, Caualleros, hijoſdalgo, vezinos y moradores de la mi villa de N. y las demas

de mis estados y Señorios, que os ayan y tengã por tal mi Alcalde mayor de mi casa y estados, y os acaten y respeten, vengan, y parezcan a vuestros llamamientos, y emplazamientos, y obedezcan y cumplan vuestros mandamientos, sentencias, y autos, y para la execucion dellos, os den, y hagan dar todo el fauor y ayuda que les pidieredes, y huuieredes menester, so las penas que les pusieredes, ô mandaredes poner, las que les yo por la presente les pongo, y he por puestas, y por condenados en ellas, lo contrario haziendo: y todos os guarden, y hagan guardar las honras y preeminencias, franquezas y libertades, que por razon del dicho cargo deueys auer y gozar, que para todo ello y lo a ello anexo y depenedientes, os do y mis vezes, y cumplido poder, con libre y general admiuistracion: de lo qual os mandè despachar esta firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi Secretario. Dada en.

Titulo de Corregidor y justicia ordinaria.

DON F. &c. Confiando de la habilidad y suficiencia, y de las demas partes y meritos que cõcurren en vos N. Por la presente os elijo y nombro por Corregidor y justicia ordinaria de la mi villa de N. y lugares de su tierra y juridiciou, por el tiempo que fuere mi voluntad. Y mando, que luego que recibays esta mi prouision vays a la dicha mi villa, y tomeys en vos las varas que al presente tiene N. Corregidor que ha sido della, y a sus Tenientes y Algua-

Alguaziles: a los quales mando, que luego os las den y entreguẽ, y recebidas en vos, vsareys el dicho oficio de Corregidor y justicia ordinaria de la dicha mi villa y lugares de su tierra y juridicinn, conociendo de todas las causas ciuiles y criminales que estuuieren pendientes y ante vos se començaren, assi de oficio de justicia, como a pedimiento de partes, y oydas y llamadas aquellas a quien tocan las sentenciad, y determinad, y executad las sentencias que dieredes, y pronunciaredes, quanto de derecho huuiere lugar, y tendreys particular cuydado de castigar los delitos y pecados publicos, y las fuerças y agrauios que se hizieren, y de mirar por la conseruacion de los montes, pesca y caça, y de visitar los terminos y juridicion, restituyendola en lo que se huuiere vsurpado, y de guardar y cumplir las leyes y premagticas destos Reynos, capitulos de Corregidores, y todo lo demas q̃ como tal mi Corregidor y justicia ordinaria podeys y deueys hazer: y mando al Concejo, Iusticia, y Regimiento, Caualleros, hijosdalgo, escuderos, oficiales, y hombres buenos, vezinos y moradores de la dicha mi villa, y lugares de su tierra y juridicion, que por tal mi Corregidor y justicia ordinaria, os reciban, y ayan, y tengan, y vsen con vos el dicho oficio, cumplan, y guardẽ vuestros autos, mandamientos y sentencias, y os respeten y obedezcan en todo, y os guarden, y hagan guardar todas las honras, franquezas, y libertades, preeminẽcias, y las demas cosas al dicho oficio anexas y pertenecientes, y os acudan, y hagan acudir con los derechos salarios, y otras cosas que por razon del os fueren deuidas, que yo desde aora os recibo, y he por recebido al vso y exercicio del, y para ello os

doy el poder que de derecho se requiere, con libre y general administracion, con que primero, y ante todas cosas, hagays el juramento y solenidad, y deys las fianças que soys obligado, de que bien y fielmente vsareys el dicho oficio, y dareys residencia, y toda quenta y satisfacion del, y los vnos y los otros lo cumplid, so pena de cinquenta mil marauedis para mi Camara: de lo qual mandê despachar esta firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi Secretario. Dada.

Titulo de Alguazil mayor de la casa y estado.

DON F. &c. Acatando las buenas partes y recta conciencia de vos N. y que bien y fielmente hareys lo que por mi os fuere cometido y mandado, he tenido, y tengo por biẽ de os nombrar, como por la presente os nombro por mi Alguazil mayor de mi casa y estado y señorio, para que de aqui adelante, por el tiempo que fuere mi voluntad, seays mi Alguazil mayor de mi casa y estado, y podays executar, y cumplir, y executeys, y cumplays los mandamientos de las justicias de la mi villa de N. y de las demas de mi estado y señorio, y lugares de sus tierras y juridiciones, prendiendo las personas y bienes q̃ por ellas os fuere cometido: y mandado y exerçays el dicho oficio en todos los casos y cosas que los demas vuestros anteçessores lo han hecho, y podido hazer en todo mi estado y señorio, trayendo vara de justicia, y lleuando todos los derechos y aprouechamientos que por razon del os perte-

pertenezcan: y mando a los Gouernadores, Alcaydes, Concejos, juſticias, y Regimientos, Caualleros, hijosdalgo, oficiales, y hombres buenos de la dicha mi villa de N. y de todas las demas villas y lugares de todo mi eſtado y ſeñorio, y de los lugares de ſu tierra y juridicion, que por tal mi Alguazil mayor de la dicha mi caſa y eſtado, os ayan, y tengan, reciban, y obedezcan, y os guarden, y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, preeminencias, y libertades que por razon del dicho oficio os deuen ſer guardadas, y os acudan, y hagan acudir, con todos los derechos y aprouechamientos que os fueren deuidos y pertenecientes, con que primero, y ante todas coſas, hagays el juramento y ſolenidad que de derecho en tal caſo ſe requiere, y deys las fianças que ſoys obligado, de que bien y fielmente vſareys el dicho oficio que para todo ello os doy mi poder cumplido, con todas ſus incidencias y dependencias, anexidadades, y conexidades, y con libre y general adminiſtracion: y los vnos, y los otros lo cumplid, ſo pena de diez mil marauedis para mi Camara: de la qual mãdé deſpachar eſta firmada de mi mano, ſellada con mi ſello, y refrendada de mi Secretario. Dadaen.

Titulo de Alguazil y Alcayde de la carcel.

DON F. &c. Confiando de la ſuficiencia, diligencia y cuydado de vos N. y que como conuiene acudireys al ſeruicio de Dios y de ſu Mageſted y mio, y hareys lo que por mi os fuere cometido

metido y mandado. Por la presente os hago merced de criaros, elegiros, y nombraros por mi Alcayde de la carcel de mi villa de N. por el tiempo que fuere mi voluntad: y mando tengays la dicha carcel en efiel guarda y custodia, y por vuestra cuenta y riesgo, los presos della a buen recaudo, assi los que aora estan por delitos y deudas, como los que a la dicha carcel se lleuaren de aqui adelante, en qualquier manera, por mãdado del mi Gouernador, Corregidor, y Alcaldes ordinarios, y otras qualesquier Justicias de mi casa y estado. Y para que vseys y exerçays el dicho oficio, se os entregué luego los presos y prisiones que en la dicha carcel huuiere, para que todo lo tengays en buena guarda y custodia, como soys obligado: y para que podays traer, y traygays vara de justicia de Alguazil en la dicha mi villa, y executar los mandamientos prender los hombres ociosos y vagamundos, y los que causaren escandalos, ê inconuenientes, para que sean castigados y echados della y su juridicion, como tan perjudiciales al sossiego y bien de la Republica, procediendo en todo, segun, y de la manera que lo han hecho y hazen los demas Alguaziles de la dicha mi villa: y mando al mi Corregidor della, que luego que con esta mi prouision se ha requerido, os haga dar, y entregar las llaues y tenencia de la dicha carcel, con todos los presos y prisiones, y lo que mas en ella huuiere, por inuentario, quenta, y razon, ante escriuano que dello de fee, haziendo primero, y ante todas cosas, la solenidad del juramento, y dando las fianças que soys obligado: y mando al mi Gouernador, justicia y Regimiento, y vezinos de la dicha mi villa, os ayã, reciban, y tẽgan por tal mi Alguazil

y Al-

y alcayde de la carcel, y vſen con vos el dicho oficio, y os acudan, y hagan acudir con los derechos, ſalarios, y otras coſas que por razon del huuieredes de auer, y os guarden y hagan guardar las hõras preeminencias y libertades, q por razon del os deuen ſer guardadas. Que yo por la preſente os recibo y he por recebido al vſo y exercicio del: y para todo lo ſuſodicho, y cada vna coſa y parte dello, os doy mi poder cumplido en forma, con libre y general adminiſtracion, y los vnos y los otros lo cumplid ſo pena de diez mil marauedis para mi camara. De lo qual mandê deſpachar eſta, firmada de mi mano, ſellada con mi ſello, y refrendada de mi ſecretario. Dada en.

Titulo de Fiſcal.

DON F. &c. Confiando de la habilidad y ſuficiencia de vos N. por la preſente os elijo y crio y nombro por mi promutor de la mi juſticia en la mi Audiencia mayor, que reſide en la mi villa de N. y os doy poder y facultad, qual de derecho ſe requiere, con libre y general adminiſtracion, para que podays aſsiſtir en las Audiencias, y a todas y qualeſquier cauſas ciuiles, y criminales, de qualquier calidad que ſean, y las ſeguir, y proſeguir, moſtrandoos parte en ellas, anſi en las que de oficio ſe procediere, y huuiere de proceder, como en las que de pedimiento de parte ſe huuieren començado, y quedaren indefenſas, por auerſe deſsiſtido, y apartado dellas, y començando, y ſiguiendo

todos los demas pleytos y causas, en que segun derecho deua ser admitido promutor y oficial de la justicia, las quales podays seguir y fenecer como mi promutor de la mi justia, hasta que difinitiuamente queden acabadas, sentenciadas y executadas: y si los tales pleytos y causas se huuieren de seguir en grado de apelacion, o en otra qualquier instancia fuera de mi Audiencia, podays dar poder y facultad a otras personas para que la sigan. Y mando a mis Alcaldes mayores que al presente son, y de aqui adelante fueren y residieren en la dicha mi Audiencia mayor, q̃ vos ayan y tengan por tal mi promutor de la mi justicia, y os acudan y hagan acudir con todos los derechos y las demas cosas al dicho oficio pertenecientes, segun y de la manera que acudieron a vuestros anteceſſores, y os guarden, y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas y libertades al dicho oficio anexas y pertenecientes, segun y como se han guardado a los otros mis promutores: có q̃ primero y ante todas cosas hagays el juramẽto y solenidad que de derecho en tal caso se requiere, y soys obligado, de que vsareys y exercereys el dicho oficio de promutor, bien y fielmente, por tiempo de vn año, menos lo que fuere mi voluntad: De lo qual mandè despachar esta firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi secretario. Dada. &c.

Titulo de Procurador.

DON F. &c. Auiendo sido informado de la habilidad y suficiencia de vos N. he tenido y tẽgo por bien de hazeros merced, como por la presen-

ſente os la hago, de os dar licencia, para que deſde oy dia de la fecha deſta en adelante, por el tiempo q̃ fuere mi voluntad, ſeays procurador da cauſas, aſsi ciuiles como criminales, en la mi villa de N. y ſu tierra y juridicion. Y os doy poder y facultad en forma quan baſtante de derecho ſe requiere, y es neceſſario, para que podays vſar el dicho oficio, admitiẽdo los poderes de vueſtras partes, para ſeguir y para defender, ſegun y de la manera que lo han vſado y vſan los demas procuradores de cauſas, que han ſido y ſon en la dicha mi villa. Y mando al Gouernador, Concejo, juſticia y Regimiento, caualleros, hijoſdalgo, vezinos, y moradores della, que por tal procurador de cauſas os ayan y tengan, y vſen con vos el dicho oficio, y os hagan guardar y guarden, todas las honras gracias, mercedes, franquezas, y libertades, que por razon del os pertenecen, y deueys gozar: Que yo deſde luego os crio, elijo, y nombro, y recibo y he por recebido, al vſo y exetcicio del dicho oficio de tal procurador de cauſas: con que primero, y ante todas coſas hagays la ſolenidad del juramento que ſoys obligado, de que bien, fiel, y diligentemente lo vſareys y exercereys. De lo qual mandé deſpachar eſta firmada de mi mano, ſellada con mi ſello, y refrendada de mi ſecretario. Dada en.

Titulo de oficio de eſcriuano publico,

DON F. &c. Por quanto al preſente eſtà vaco el oficio de eſcriuano publico, que ſeruia en la mi villa de N. difunto, y conuiene nombar

en su lugar persona suficiente que lo vse y exerça. Por la presente, confiando de la habilidad, legalidad y suficiencia de vos, N. y de que bien y fielmente hareys lo que por mi os fuere encomendado y mandado, he tenido y tengo por bien de hazeros merced, como por la presente os la hago, de proueeros y nombraros por escriuano publico del numero de la dicha mi villa de. N. y de los lugares de su tierra y juridicion, en lugar del dicho, N. escriuano publico que fue della, por el tiempo que fuere mi voluntad. Y mando que siendo aprouado por su Mageſtad, y Señores de su Real Consejo, passen ante vos qualesquier processos ciuiles y criminales, testamentos, codicilos, obligaciones, censos, ventas y contratos, y otras qualesquier escrituras y autos judiciales y extrajudiciales, lo qual todo valga y haga fee en juyzio y fuera del, lleuando las solenidades necessarias conforme a derecho, y siendo signadas las que se deuan signar, cõ vuestro signo a tal .·. de que mando vseys. Y mando al Gouernador, Alcayde, justicia y Regimiento, caualleros, hijosdalgo, oficiales, y hombres buenos de la dicha mi villa, que luego que por vuestra parte fueren requeridos con esta mi prouision en su ayuntamiento, os admitã al vso y exercicio del oficio, y reciban de vos el juramento y solenidad que en tal caso se requiere, de que bien y fielmente lo vsareys, y hareys obligacion en forma ante el escriuano del Ayuntamiento de la dicha mi villa, de que en qualquier tiempo que con causa o sin ella proueyere en otro el dicho oficio, entregareys al sucessor originalmente las escrituras, y processos que antes vos ayan passado y estuuieren en vuestro poder por in-

uenta-

uentario jurado, sin fraude ni encubierta de cosa alguna. Y hecho esto os recibo y he por recebido, y mando se os guarde las honras y preeminencias, q̃ por razon del dicho oficio deueys auer y gozar: y os acudan y hagan acudir con los derechos que justamente se os deuieren, conforme al aranzel Real, saluo a los pobres, que no les aueys de lleuar cosa alguna, y sus causas las aueys de preferir a las demas, sobre que os encargo la conciencia, que para vsar y exercer el dicho oficio, segun dicho es, os doy mi poder cumplido, segun que en tal caso se requiere: y los vnos y los otros lo cumplid, so pena de diez mil marauedis para mi camara. De lo qual mandé despachar esta firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi secretario. Dada en.

Titulo de escriuano de Ayuntamiento.

DON F. &c. Confiando de la legalidad y recta conciencia de vos, N. y que bien y fielmente acudireys al seruicio de Dios, y descargo de mi conciencia, y hareys lo que por mi os fuere ordenado y mãdado. Por la presente os proueo y nombro por escriuano del Ayuntamiento de la mi villa de N. y de los lugares de su tierra y juridicion: y tengo por bien que durante el tiempo que fuere mi voluntad, tengays y siruays el dicho oficio, y le podays vsar y vseys, segun y de la manera que lo han hecho vuestros antecessores, y que luego se os den, y entreguen los libros, y papeles, y lo que mas al dicho oficio le pertenece por inuentario y cuenta y razon, para que por la misma orden los bol-

uays a entregar, cada y quando que yo haga merced de la otra persona, con causa o sin ella. Y mando al Gouernador, Concejo, justicia y regimiento, caualleros, hijosdalgo, oficiales, y hombres buenos de la dicha mi villa de N. vezinos y moradores della, y de los lugares de su tierra y juridicion, que por tal mi escriuano de Ayuntamiento, os ayan y tengan, reciban, acaten, y respeten y obedezcan, y lo vsen con vos, y os acudan y hagan acudir con el salario y derechos que huuierdes de auer justamente: y os guarden las honras, frãquezas, y libertades, que por razon del dicho oficio se os deuieren, q̃ para lo vsar y exercer, os doy mi poder cumplido en forma, segun que en tal caso se requiere, con sus incidencias, y dependencias, y con libre y general administraciõ y los vnos y los otros lo cumplid, so pena de diez mil marauedis para mi Camara. De lo qual mandê dar y dl esta, firmado de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi Secretario. Dada en.

Titulo de escriuano de apelaciones.

DON F. &c. Acatando la persona, buenas partes, y recta conciẽcia de vos N. escriuano de mi villa de N. he tenido y tengo por bien de os hazer merced, como por la presente os la hago, de nõbraros como os nombro por escriuano, para que ante vos, y no ante otro alguno passen y se hagan todos los negocios que vinieren en grado de apelacion de todo mi estado y señorio, de pedimiento de partes o en otra qualquier manera, por el tiempo que fuere

fuere mivolũtad, y vſando el dicho oficio, podays hazer las preſentaciones, deſpachar los emplazamientos, y compulſorias, y otras prouiſiones, y los autos y ſentencias, y las demas coſas que mis Alcaldes mayores huuieren de hazer, proueer y determinar ſobre ellos. Y ſi otro eſcriuano ſe entrometiere en eſto, os lo remita y entregue luego. Para cuyo deſpacho y expediente, aueys de eſtar, y aſsiſtir a las horas y tiempos que mis Alcaldes mayores os mandaren, que para vſar y exerder el dicho oficio, y lo demas a el anexo y perteneciente, os doy poder cumplido en forma, con libre y general adminiſtracion. Y mando al Gouernador, juſticia, y Regimiento, caualleros, hijoſdalgo, oficiales y hombres buenos, vezinos y moradores de la dicha mi villa, q̃ por tal mi eſcriuano de apelaciones de todo mi eſtado y ſeñorio, os ayan, reciban, y tengan, y os acudan y hagan acudir con los derechos y aprouechomientos al dicho oficio deuidos, y os guarden y hagan guardar las honras, y preeminencias del, y todos lo cumplid, ſo pena de diez mil marauedis para mi camara. De lo qual mandê deſpachar eſta firmada de mi mano, y ſellada con mi ſello, y refrendada de mi ſecretario. Dada en.

Eleccion y nombramiento de Alcaldes, y Regidores, y otros oficios publicos.

A Duierto que algunos ſeñores dan titulos a cada vno de los Alcaldes, Regidores, y Iurados, y otros oficiales: pero tengo por mejor eſtilo, dar vn titulo

domo del dicho estado de hijosdalgo, os reciban, ayan y tengan, y vsen con vos y cada vno de vos los dichos oficios, y os guarden todas las hóras, preeminencias, y las demas cosas a ellos anexas y pertenecientes, y os acudan y hagan acudir con todos los derechos y prouechos que os fueren deuidos, y huuieredes de auer por razon de los dichos oficios, que desde agora os recibo y he por recebidos al vso y exercicio dellos, y para los vsar y exercer, os doy poder cumplido en forma, segun de derecho en tal caso se requiere, con que primero y ante todas cosas hagays la solenidad del juramento que se acostumbra, ê deys las fianças que soys obligados, para la fidelidad, vso, y exercicio de los dichos oficios, y todos lo cumplid, so pena de diez mil marauedis para mi camara. Delo qual mandê despachar esta firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi secretario. Dada en.

Declaracion.

PAra el estado de los buenos hombres labradores, se podra despachar otro titulo como el de arriba con su diferencia de estado.

No pongo aqui titulos de Alcalde, ni de regidor, ni Iurado, ni mayordodo, ni otros semejantes, porque el de Alcalde es el mismo que el de Corregidor que va puesto, y el de Regidor, y los demas que se quisieren hazer, no tienen mas dificultad, que declarar el nombre de la persona, y oficio, y aquellas cosas que tocan a su exercicio, como es dezir en el de Regidor, os admitan â sus Ayun-

tamientos, y reciban vuestros votos y pareceres, y las cõtradiciones q̃ hizieredes, que todas las demas clausulas estan en qualquiera de los titulos que hasta aqui tengo puestos.

Agora se pondra vna confirmació de eleccion de oficios, por si acaso tiene algun Concejo facultad o costumbre de elegirlos, y el señor de confirmarlos.

Confirmacion de eleccion de oficios de Concejo.

DON F. &c. Auiendo visto el nõbramiento q̃ me ha sido embiado, por el Concejo, Alcayde, justicia ê regimiento de la mi villa de N. de Alcaldes y regidores para este presente año de N. y confiando de las personas y buenas partes de vos N. ê N. vezinos de la dicha mi villa del estado de los hijos dalgo ê de las de vos N. ê N. vezinos de la dicha mi villa del estado de los buenos hõbres labradores y q̃ biẽ y fielmente como cõuiene al seruicio de Dios, descargo de mi conciencia, y buen gouierno de la republica, hareys vros oficios, he tenido por bien de os confirmar, como por la presente os confirmo, aprueuo ê ratifico la eleccion ê nõbramiento que en vosotros tiene hecho el dicho Concejo, justicia y regimiento de los dichos oficios, a vos los dichos N. ê N. de Alcaldes ordinarios de la dicha mi villa de N. y juridicion, y a vos los dichos N. y N. de regidores della, para q̃ los tẽgays ê siruays todo este dicho año de N. y mando al dicho Cõcejo, Alcayde, justicia, e regimiẽto, caualleros, hijos dalgo, oficiales y hombres buenos, &c. Acabase con el final de la eleccion q̃ queda puesta atras.

Titu-

Titulo de juez de residencia.

DON F. &c. Por quanto a mi seruicio, execucion de la justicia, y bien comun de la republica, conuiene que el mi Corregidor, Alcaldes, Alguaziles, regidores, escriuanos, procuradores, fieles, y mayordomos, y los demas oficiales q̃ han sido ê son de la mi villa de N. y su tierra y juridicion, den residencia de lo tiempo que han vsado sus oficios, y q̃ vaya persona de satisfacion a tomarla, confiando de la suficiencia y experiencia de vos N. por la presente os elijo y nombro por juez della: y os encargo, y mando, q̃ en recibiendo esta mi prouision, vays a la dicha mi villa de N. y tomeys en vos las varas de justicia que actualmente tiene N. Corregidor, ê sus tenientes e Alguaziles, a los quales mando os las den y entreguen: y assi tomadas, y recebidas en vos comenceys a tomarles la dicha residencia, de todo el tiempo que la deuen dar, la qual hareys pregonar publicamente, y de vuestro oficio hareys la pesquisa secreta, informandoos, como, y de que manera han vsado sus oficios, si han hecho justicia a las partes, y lo que deuian y eran obligados, castigando los delitos, y pecados publicos, juegos y tablajerias, ó si han sido remisos, y negligentes, o parciales, o han hecho alguna fuerça, o agrauio, cohechos o baraterias, o y gualas y conciertos con los querellosos, y si el dicho Corregodor ha visitado los terminos y mojones, y mirado por la conseruacion de los montes, caça y pesca, guarda y cumplimiento de las prematicas de su Magestad, reparado caminos, puentes, y

calçadas, y acudido a lo que mas deuia conforme los capitulos de Corregidores, informandoos de todas las demas cosas que pudieredes, a cuya causa se aya dexado de administrar justicia, y visitareys los registros y papeles de los escriuanos: y hecha la dicha aueriguacion secreta, de las culpas que contra todos resultaren, les hareys sus cargos, y admitireis las querellas y demandas que en la publica se les pusiere, ê sobre lo vno y lo otro procedereys, haziendo y determinando justicia, y tomareys quenta de las penas aplicadas a mi camara, y de los gastos de justicia, obras pias y publicas, propios y rentas, sisas y repartimientos, posito de pan y bienes concegiles, y las demas cosas que fueren en perjuyzio o aprouechamiento comun, y los alcances que hizieredes y lo que huuiere sido injustamente repartido, y mal gastado y como no deua, lo hareys executar y pagar, castigando a los q̃ en ello huuiere̅ sido culpados, como hallaredes por derecho, y para la dicha residẽcia, criareys vn Alguazil, y los que mas os pareciere, y en ella os ocupareys treynta dias, que corran y se cuenten, desde el dia que la hizieredes pregonar, la qual mando passe y se haga ante N. escriuano, y aya y lleue tantos marauedis de salario en cada vno dellos, demas de los derechos que por razon dello huuiere de auer, conforme al aranzel destos Reynos, y estê obligado a traer ante mi el processo original dentro de diez dias de como se huuiere acabado, para que entregado en mi contaduria, con la cuenta y razon de los marauedis pertenecientes a mi camara, y gastos de justicia se le libren y manden pagar los dichos salarios, y durante el tiempo della, y mas el que fuere mi voluntad, vsareys el dicho oficio

cio de Corregidor y justicia ordinaria, con vara de justicia, conociendo de todas las causas ciuiles y criminales q̃ estuuieren pendientes y ante vos se comẽçaren y se ofrecieren, assi de oficio de justicia, como a pedimiento de parte, sentenciandolas y determinandolas, y lleuando a pura y deuida execucion, las sentencias que dieredes y pronunciaredes, tanto quanto de fuero y de derecho deuays. Y mando al Concejo, justicia y regimiento, caualleros, hijosdalgo, oficiales y hombres buenos, vezinos y moradores dela dicha mi villa de N. y lugares de su tierra y juridicion, que os ayan y tengan, reciban y obedezcan por tal mi juez de residencia, lleuando certificacion de mi contaduria, de como en ella se ha tomado la razon desta mi prouision, y cumplan vuestros mandadientos, y emplazamientos, autos y sentencias, so las penas que les pusieredes: las quales yo les pongo y he por puestas, y por condenados en ellas lo contrario haziendo, y os acudan y hagan acudir con todos los derechos, y aprouechamientos que os pertenezcan y sean deuidos, y os guarden y hagan guardar todas las honras, franquezas y libertades, que por razon del dicho oficio os deuen ser guardadas, que yo por la presente os recibo y he por recebido, al vso y exercicio del, ê os doy poder y facultad en forma, segun que en tal caso se requiere, con libre y general administracion, para lo vsar y exercer, con que primero, y ante todas cosas, hagays el juramento, ê solenidad, ê deys las fianças que soys obligado, de que bien y fielmente lo vsareys, y exercereys, y todos lo cumplid, so pena de diez mil marauedis para mi camara. De lo qual mandê dess-

pathar esta firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi secretario. Dada en.

Prouision de apelacion de residencia.

DON F. &c. A vos N. Sabed que ante mi parecio N. vezino de N. y se presentò con vn testimonio en grado de apelacion, nulidad y agrauio de cierta sentencia que contra el diftes y pronunciastes en la residencia, y pesquisa secreta que por mi mandado le tomastes, y me hizo relacion, diziendo que el se teme, que de hecho y contra todo dere- executareys la dicha sentẽcia, y condenaciones que en ella le hizstes, y le vendereys sus bienes para hazer pago dellas, sin embargo de su apelacion: suplicandome os mandasse, que atento que el tiene apelado en tiempo, y en forma deuida de derecho: y se presentò ante mi con su persona en el dicho grado, os mandasse sobreseer en la execucion de la dicha sentencia, ê condenaciones. Y por mi visto, mandê dar, y di la presente, por la qual os mando, que luego que con ella fueredes requerido, sobreseais la execucion de la dicha sentencia, ê condenaciones, ê no innoueys en cosa alguna cõtra la dicha su apelacion, hasta tanto que yo mande ver la dicha residencia, y prouea y mande otra cosa, con que ante todas cosas de ante vos fianças depositarias, legas, llanas y abonadas en essa mi villa, en la cantidad de las condenaciones que en la dicha sentencia hizistes contra el, para que si la dicha sentencia fuere por mi confirmada, se puedan cobrar de los fiadores.

Y si

Y si algunos bienes le huuieredes tomado, vendido, o rematado, se los hazed boluer y restituyr: y para proueer justicia, os mando que dentro de tercero dia de como con esta mi prouision fueredes requerido, embieys ante mi originalmente la dicha residencia y processo della, sin que falte cosa alguna, è por vuestra ausencia lo cumpla el escriuano ante quien passò, sin poner escusa ni dilacion, so pena de diez mil marauedis para mi camara. De lo qual mandê despachar esta. Dada en.

Titulo de escriuano de rentas.

DON F. &c. Acatando la habilidad, rectitud y suficiencia de vos N. escriuano de su Magestad, y que bien y fielmente vsareys y exerceteys el oficio de escriuano de las rentas de mi estado, por la presente os hago merced del dicho oficio, y por el tiempo que fuere mi voluntad, os elijo y nombro por escriuano dellas, y os doy poder cumplido qual de derecho se requiere, para que lo vseys y exercays, desde el dia de la data desta mi prouision en adelante, y mando que ante vos, ê no ante otro escriuano alguno, passen ê se hagan todas las rentas del dicho mi estado, y las posturas, y rentas dellas, y las escrituras de arrendamientos, fianças, y obligaciones, y todas las demas cosas, tocantes al dicho oficio. Y mando a mis contadores, mayordomos, y juezes de las dichas rentas, y a todas y qualesquier justicias de mi estado y señorio, que por tal escriuano dellas os ayan, reciban, y tengan, y vsen con vos el dicho oficio en todos los

los casos y cosas a ellas anexas y pertenecientes, y os acudan y hagan acudir con los derechos y salarios, y las demas cosas que por razon del dicho oficio os fueren deuidas y pertenecientes en qualquier manera, y os guarden y hagan guardar, las hóras, preeminencias, y libertades que se acostumbran guardar, segun que en todo se vsò y guardò a vuestros anteceſſores, sin que os falte cosa alguna. Dada en. . .

Prouision a juez, para Castigar vn delito.

DON F. &c. A vos N. Sabed que ante mi parecio N. y se querellò criminalmente de N. Aqui va la relacion de la querella o peticion. Suplicandome le mundaſſe dar juez, que castigue con exemplo el dicho delito. E yo lo he tenido por bien, y confiando de vos que bien y fielmente procedereys en la dicha causa, haziendo juſtamente. Por la preſẽte os encargo y mando, que luego que eſta mi prouision fueredes requerido, vays a la dicha mi villa de N. con vara alta de juſticia, y a los lugares de su tierra y juridicion, y a las otras ciudades, villas, y lugares de mi eſtado y señorio, donde conuenga y sea neceſſario, y tomeys en vos el conocimiento de la dicha causa, aueriguey s, y sepays, como y de que manera ha paſſado y paſſa lo susodicho, y tomeys los proceſſos que sobre ello se huuieren hecho por las juſticias de la dicha mi villa en el eſtado que eſtuuieré, y proce-

days

days contra los que hallaredes culpados, assi de oficio de justicia, como a pedimiento de parte, hasta lo sentenciar interlocutoria y difinitiuamente, y las sentencias que dieredes y pronunciaredes, lleuareys a deuida execució, tanto quanto con fuero y cõ derecho deuays: en lo qual podays estar, y os ocupar N. dias, menos los que fueren menester, y ayays, y lleueys N. marauedis de salario en cada vno dellos: los quales ayays, y cobreys de las personas y bienes de los q̃ en el susodicho hallaredes culpados: y acabado el dicho negocio, embiareys ante mi relacion de lo que en el huuieredes hecho, que para todo lo susodicho, cada vna cosa, y parte dello, os doy mi poder y comissio cumplidamente: y mando al Corregidor de la dicha mi villa, y a otras qualesquier mis justicias, que luego os den, y entreguen los dichos processos, y los presos que tuuieren, y os dexẽ y remitan el conocimiẽto de la dicha causa, y os hagan dar las carceles y prisiones, y el fauor y ayuda q̃ huuieredes menester, so las penas que de mi parte les pusieredes: las queles yo les pongo, y he por puestas, y por condenados en ellas lo cõtrario haziẽdo: y mando que os ayan, y tengan, respetẽ, y obedezcan por mi juez de comissio, con que primero y ante todas cosas hagays el juramento y solenidad q̃ de derecho se requiere, y deys las fianças que soys obligado, de que procedereys bien y fielmente en la dicha comissio, haziendo justicia: y los vnos, y los otros lo cumplid, so pena de cada diez mil marauedis para mi Camara: de lo qual mandê despachar esta firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi Secretario. Dada en, &c.

Alçase vn destierro.

DON F. &c. Auiendo visto la peticion que me fue dada por parte de N. vezino de N. en que me haze relacion de cierta sentencia que contra el dio el Corregidor de N. por la qual fue condenado en vn año de destierro preciso, y otro voluntario de N. y su jurisdicion, y en otras penas, segun parece por la dicha sentencia que tiene consentida, y por el testimonio que della, y de la causa de su delito presentô ante mi, y que me pide y suplica, que teniendo consideracion a lo que ha padecido en la prisiô, y aq̃ la parte le perdona, ya que tiene começado a cumplir el dicho destierro, tenga por bien de le alçar lo restante que le falta: lo qual por mi visto, teniendo consideracion a lo susodicho, y por otras justas causas que a ello me mueuen. Por la presente hago merced al dicho N. de suspenderle el dicho destirro del año preciso, para que no sea obligado a salir a cumplirlo mientras por mi no le sea mandado, y libremente, y sin pena alguna, pueda entrar, y estar en las partes ê lugares de donde por la dicha sentencia estâ desterrado. Y para que conste a mis justicias dello, y no le pongan impedimento, ni hagan molestia ni vejacion, le mandê dar, y di esta firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi Secretario. Dada.

Remission de pena de Camara.

DON F. &c. Vista esta peticion, tengo por bien de hazer merced al dicho N. en ella contenido de

de N. marauedis que le remito, de la cãtidad en que fue condenado para mi Camara, siendo verdadera su relacion: y mando al Receptor de las penas aplicadas â ella en la mi villa de N. que si huuiere cobrado del susodicho la dicha condenacion, le buelua, y pague los dichos N. marauedis, de que assi le hago merced, y si no, que cobre tanto menos del, los quales le sean recebidos en quenta al dicho Receptor en la que diere con carta de pago. Dada en.

Para que se admita vno por vezino.

DON F. &c. A vos el Corregidor que al presente soys de la mi villa de N. ò vuestro Lugarteniente, y a los que lo fueren de aqui adelante en el dicho oficio. Sabed que por parte de N. me ha sido hecha relacion, diziendo, que el quiere dar vezindad en essa mi villa y su jurisdiciõ juntamẽte con sus hijos, yernos, y familias, y para lo poder hazer me pidieron y suplicaron les mande dar licencia: y por mi visto, lo he tenido por vien. Y por la presente os mando dexeys a los dichos N. y sus hijos, yernos y familias, dar la dicha vezindad, y viuir libremente en essa mi villa, y que sean tenidos, y admitidos por tales vezinos, que yo tengo por bien de les hazer esta gracia y merced por el tiempo que fuere mi voluntad. Dada en.

Licencia para repartimientos.

DON F. &c. Por quanto por parte de vos el Cõcejo, justicia, y Regimiẽto y vezinos de la

mi villa de N. me ha sido hecha relacion, diziendo, que por no tener propios, y tener muchos gastos y pleytos y salarios que pagar de Letrados y procuradores, reparos de caminos y calçadas, y otras cosas, estays tan pobres y alcançados, que no podeys acudir a las dichas necesidades, sino es dandoos licencia para repartir entre los vezinos de essa mi villa N. maravedis que seran menester, suplicandome os mande dar licencia para ello: y por mi visto, juntamente con la informacion, poder, y los demas recaudos que me fueron presentados, atento que me consta de las dichas necesidades. Por la presente os doy licencia y facultad, para que libremẽte, y sin por ello caer, ni incurrir en pena alguna, podays repartir, y repartays entre todas las personas que dieron y otorgaron el dicho poder, y las demas que consintieron la caucion por ellos hecha, hasta en cantidad de N. cuentos de maravedis, para los efetos contenidos en la dicha peticion, y no para otra cosa alguna, con q̃ en el dicho repartimiento, se guarde el vso y costumbre que teneys de repartir, y seã exemptadas las personas que de derecho lo deuen ser. si algunas huuiere, y releuados los pobres, viudas y huerfanos: el qual dicho repartimiento se haga con assistencia, è interuencion de la justicia de essa mi villa: la qual nombre vn depositario abonado, en cuyo poder entre el dinero, y lo dê, y pague por libranças del Ayuntamiento, con declaracion de los efetos para que se libra: y no siendo para alguno de los contenidos en la dicha peticion, la proteste, y no la cumpla que lo que justamente pagare con librãça y carta de pago, le serà recebido, y passado en cuenta: para lo qual mando se les entregue vn traslado

do desta mi prouision, y licencia; y del auto del dicho deposito: y que el escriuano de Ayuntamiento ponga otro tanto en el libro del, y tenga la razon y quenta del repartimiento que se hiziere de la dicha cantidad, para que se vea si excedeys en el: que para lo hazer y cumplir, y para cada vna cosa, y parte dello, os concedo la dicha licencia y facultad, y doy el poder que de derecho se requiere: y mando al mi Corregidor de essa mi villa, y a las de mas justicias ordinarias, juezes de residencia, y quentas della, y a cada vno por lo que le toca, que so pena de suspension de oficio, por dos años, a mi voluntad, no consientan començar el dicho repartimiento, ni proceder en el, ni que se hagan las quentas del gasto, sin q̃ se guarde en todo la forma y condiciones desta mi prouision y licencia: la qual mande despachar firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi Secretario. Dada en.

Licencia particular para Medico.

DON F. &c. Por quanto por parte de vos el Cõcejo, justicia, y Regimiento, y vezinos de mi villa de N. me ha sido hecha relacion, diziendo q̃ por tener, como teneys necessidad de Medico q̃ os cure, y falta de propios con que pagarlo, os conuiene buscarlo, y señalarle salario competente, y repartirlo entre vos, suplicandome os mande dar licencia para ello, y por mi visto, atento que me consta ser ansi, y que resulta en beneficio comun de los vezinos de essa mi villa y lugares de su tierra y juridicion. Por la presente os doy licencia y facultad, para que libremente, sin caer, ni incurrir

en pena alguna, podays buscar, y asaliarar el dicho Medico, y por el tiempo que concertaredes, repartir el salario que le fuere señalado entre los vezinos de la dicha mi Villa y lugares de su tierra y juridicion, guardando en el dicho repartimiento la orden y costumbre que soleys, no haziendo a ninguno agrauio, y de manera, que los pobres, viudas y huerfanes, sean releuados: y los marauedis que repartieredes sean tan solamente para la paga del salario del dicho Medico, y no para otro efecto alguno. Y mãdo al escriuano del Ayuntamiento ponga vn traslado desta licencia en el libro del, y tome la quenta y razon de los dichos repartimientos, y los vnos, ni los otros no hagays lo contrario, so pena que sereys castigados por ello: de lo qual mandê despachar esta firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrẽdada de mi Secretario Dada en.

Licencia a vn Concejo para vender tierras.

DON F. &c. Porquanto por parte de vos el Concejo, justicia y Regimiento, y vezinos de mi villa de N. me ha sido hecha relacion, diziendo, que a causa de los muchos gastos que se os han ofrecido, estays muy necesitados, y deueys mucha cantidad de dineros, y no teneys de que los pagar, sino es vendiendo algunas tierras Concegiles, assi para labor, como para hazer prados en la partes y lugares de N. del termino y diuisa de la dicha mi villa, que son de menos perjuyzio, suplicandome os mande dar licencia y facultad para ello: lo qual por mi

mi visto, juntamente con las diligencias que sobre ello se hizieron, y el parecer del Corregidor della, pos hazeros bien y merced. Por la presente os doy licencia y facultad, para que libremente, y sin caer, ni incurrir en pena alguna, podays vender, y vendays las dichas tierras Concegiles a la persona, ó personas que mas dieren por ellas, trayendolas en pregon publico, y estando haziendo Concejo, y con las demas diligencias necessarias, para que con mas vtilidad y aprouechamiento se vendan, y los marauedis que dellas procedieren, se conuiertan en los efectos y necesidades que declarays, y no en otra cosa alguna, con apercibimiento de que no lo haziendo sereys castigados conforme a derecho. Y mando al escriuano del Ayuntamiento tome la razon, y tenga quenta de las dichas ventas, y como, y de que manera gastays los dichos marauedis, y ponga vn traslado desta mi prouision en el libro del, para que se pueda aueriguar si aueys excedido: la qual mandé despachar firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi Secretario. Dada en..

Licencia para romper tierras.

DON F. &c. Por quanto por parte del Concejo, justicia, y Regimiẽto, y vezinos de la mi villa de N. me ha sido hecha relacion, diziendo, que por no tener tierras en q̃ labrar y sembrar, dexan de sustentarse bastantemente, para cuyo remedio desseã romper y labrar tantas obradas de tierra en el termino y diuisa della, suplicandome les mande dar licencia y facultad para ello: y por mi visto, junta-

juntamente con la informacion y diligencias que sobre ello se hizieron, lo he tenido por bien. Y por la presente se la doy y concedo, para que libremente, sin caer, ni incurrir en pena alguna, puedan labrar y romper en el termino y diuisa de la dicha mi villa de N. de suso declarado, tantas obradas de tierra donde puedan sembrar, con que no sea en perjuyzio de tercero, ni de cañadas Reales, sestiles, ni abreuaderos de ganados, y con que el repartimiento de las dichas tierras se haga generalmente entre todos los vezinos della, sin que las pobres viudas, ni huerfanos reciban agrauio, para cuya aueriguacion mando, que la relacion desta mi prouision se asiente en el libro del dicho Concejo y Ayuntamiento, y se vea como se cumple todo lo en ella contenido: la qual mandé despachar firmada de mi mano, sellada con mi sello, y refrendada de mi Secretario. Dada en.

Titulo de merced de tierras a tributo.

DON F. &c. Por quanto por parte de vos N. mi vassallo, y vezino de la mi villa de N. me ha sido hecha relacion, diziendo, que por falta de tierra dexays de labrar y sembrar con los pares de labor que para ello teneys y desseays desmontar, romper, y poner en labor tantas fanegas de tierra en el termino de N. donde dizen N. y alindan con N. suplicandome os haga merced della, con la carga y tributo que he mandado dar las demas, y por os hazer bien y merced. Por la presente, sin perjuyzio de otro tercero alguno, que a ellas tenga mejor derecho, y reseruando, como reseruo, en mi, y en mis

mis ſuceſſores, en mi caſa y eſtado, el dominio directo dellas, os concedo la dicha gracia y merced, para vos, y para vueſtros ſuceſſores, preſentes y por venir, y os doy licencia y facultad, para que vos y ellos las podays labrar, y plantar, vender, donar, trocar, cambiar, y enagenar, y diſponer dellas a vueſtra voluntad y la ſuya, con las condiciones, penas y declaraciones ſiguientes.

1 PRIMERAMENTE, Con condicion que las dichas N. fanegas de tierra deſta merced, no ha de ſer en cañadas, majadas, ni abreuaderos de ganados: y que dentro de tres años primeros ſiguientes de la data deſta, vos el dicho N. y vueſtros herederos y ſuceſſores, las aueys de romper, y poner en labor cada vn año la tercia parte dellas, ſin las dexar quatro años continuos por cultiuar y ſembrar: y el monte que dellas arrancaredes, cortaredes y rozaredes, lo recogays, y hagays montones, para quemarlo con cuydado, de manera que el fuego no haga daño, y ſi lo hiziere, ſea a vueſtra culpa y cargo, ò de quien lo cauſare: y todas las carraſcas de vn pie, pinos, ſargaleños, y ſabinas, y enebros que huuiere, no los aueys de cortar ſin expreſſa licencia mia, ſo las penas de las ordenanças.

2 ITEN, Que vos, ni vueſtros herederos y ſuceſſores en la dicha tierra, no la podays vender, ni traſpaſſar, ni en otra manera alguna, enagenar, por la primera vez ſin expreſſa licencia mia, ò de los mios, y quando la concedamos, no ha de ſer a Clerigo, Frayle, Monaſterio, Hoſpital, ni Cofradia, ni a perſona poderoſa de orden, ò Religion, ſino fuere

a perſona lega, llana, y abonada, vaſſallo y vezino del dicho mi eſtado de N. como voys lo ſoys, y aueys de ſer obligado a tener caſa y familia: y ſi lo contrario hizieredes vos, ô ellos, por el miſmo caſo, ſin otro auto, ſentencia, ni declaracion alguna, la dicha tierra incurra, y cayga en pena de comiſſo, y buelua la propiedad y dominio vtil, a conſolidarſe con el directo que yo en ella tengo, y reſeruo, para q̃ podamos diſponer della a nueſtra voluntad, como de coſa propia, y tomar, y aprehender la poſſeſsion della, como nos pareciere.

3 ITEN, Que de todos los frutos, de trigo, ceuada, y centeno, ò otras qualeſquier ſemillas y legombres que ſe cogieren en las dichas N. fanegas de tierra, vos, y vueſtros herederos y ſuceſſores, demas del diezmo que ſe deue, me aueys de pagar a mi, y a los mios de N. fanegas vna, y de tantos celemines vno, y aſsi por otra qualquier medida ô peſo, contandolo a eſte reſpeto: y ſi vos, ô los dichos ſuceſſores en la dicha tierra alegaredes eſterelidad por algun caſo fortuyto, ſe eſtê a la declaracion, con juramento de los vezinos mas cercanos, y por lo que aſsi declararen, ſe os pueda executar, ſin otro auto, ſentencia, ni declaracion alguna.

4 ITEN, Que vos el dicho N. y los que ſucedieren en la dicha tierra, ſeays, y ſean obligados a tener hera a parte donde ſe trillen los frutos que della ſe cogieren ſin los juntar con otros, y limpios y hecho dellos monton antes de los medir, ni ſacar del coſa alguna, ſeays, y ſean obligados a dar

noti

neticia dello a la perſona que por mi orden tuuiere a ſu cargo la cobrança del dicho tributo y derecho, para que ſi quiſiere ſe halle préſente a medirlo.

5 ITEN, Que vos el dicho N. y los dichos vueſtros herederos y ſuceſſores, y todos los que en las dichas tierras ſucedieren, ſeays, y ſean obligados a hazer, y otorgar eſcritura de obligacion y reconocimiento ante el eſcriuano del Concejo de mi villa de N. de me pagar a mi, y a los mios el dicho derecho de tantas vna, y cumplir y guardar las condiciones deſta merced, y la eſcritura de enagenacion que de la dicha tierra ſe otorgare, ſea con ſu inſercion, para que el ſuceſſor las entienda y cumpla, y la enagenacion que de otra manera ſe hiziere, ſea ninguna, y de ningun valor ni efeto.

6 ITEN, Que antes que vſeys deſta merced, vos y vueſtros herederos, y los que ſucedieren en las dichas tierras, ſeays obligados a preſentarla ante mi Contador, con teſtimonio del eſcriuano de la obligacion y reconocimiento, para que tome la razon en los libros de mi Contaduria, y ponga certificacion dello, y ſin eſta diligencia no aueys de vſar deſta merced en manera alguna.

7 ITEN, Que ſi vos, y los que ſucedieren en la dicha tierra no cumplieredes eſtas condiciones, la perdays con lo que en ella tuuieredes labrado y ſembrado, y yo y mis ſuceſſores podamos diſponer de todo a nueſtra voluntad, como de coſa propia nueſtra de nueſtra autoridad, aprehendiendo la poſſeſsion, ô como nos pareciere.

8 Y Auiendo hecho la dicha escritura, y tomado la razon, os presentareys con esta merced ante el Concejo de mi villa de N. al qual mando nombre luego vn Regidor, que con la guarda mayor de los terminos della, por ante el escriuano del dicho Concejo, midan, señalen, y amojonen las dichas N. fanegas de tierra, y os den la posseſsion judicial dellas: y que ningnna persona os inquiete, ni perturbe en ella, so pena de cinquenta mil marauedis para mi Camara, y el dicho escriuano ponga copia autorizada desta merced, y de los autos que en su cumplimiento se hizieren en el libro que para ello tiene, so pena de suspencion de oficio por seys meses: de lo qual mandé despachar esta firmada de mi mano, sellada con el sello de mis armas, y refrendada de mi Secretario.

Dada en, &c.

Digitized by Google

LIBRO SEXTO.

COMPENDIO EN MATERIA de acrecentar estado y hazienda, tocante al oficio de Contador, para aduertimiento del Secretario del señor.

Como toca al Secretario la noticia desta materia.

§. I.

TODO Lo que da valor y estimacion, se deue procurar por el aprecio que se haze por los señores de las personas de sus criados: y aunque parece incompatible el manejo de los papeles, y la materia de los negocios del Secretario a la administracion de la hazienda, y a los del oficio de Contador, juntos suelen andar en casa de algunos señores, quando cada vna destas materias no embaraça tanto, que ocupe al ministro, ô ay moderacion de criados: pero quando cada vno destos oficios ocupa su plaça, y ay q̃ hazer continuamente en

ella, diuididos auran de andar forçosamente, mas no dexan de tener dependencia donde mas distintos estan, por razon de las juntas que para encaminar su beneficio y acrecentamiento, se suelen hazer entre el Señor, y Letrados de su Camara y el Contador, donde se suele hallar el Secretario, a quien tocan los pleytos y diferencias que della proceden, las ordenes y decretes del señor, y el parecer y voto en los particulares y materias que se tratarē, y mas propiamēte quanta mas notoria y experiencia tuuiere, y mas despiertamente tratare delles: porque el oficio de Secretario no tiene menos limite, ni termino q̄ el señor, para tratar de sus cosas, que todas le tocan y perteneces en paz, en guerra, y las que son de su autoridad, competencias de sus cargos, premio de sus seruicios, y encaminar, y solicitar sus acrecentamiētos, y desear, y el procurar su buena opinió y fama, lustre y resplandor, como voz, mano, y sombra de su señor, donde se halla la resolucion de su mente y voluntad, y como erario de su intencion, custodia de sus sacramentos, noticia de sus acciones, y executor de su animo y deliberacion.

El origen de administrar hazienda.

§. II.

EN La simplicidad del primer siglo dorado viuian los hombres tan sencillamente, que aun no auian echado de ver la malicia del interes, no codiciauan tener cosa propia. Todos los frutos de la tierra y los demas bienes que gozauan eran comunes a to-

a todos, y tenian entre si pacifica correſpondecia y conformidad, haſta que con la procreacion y criança de los hijos fueron creciendo, y multiplicando, y con ellos la neceſsidad y la malicia, que los fueron induziendo y obligando, a que cada vno procuraſſe y adquirieſſe para ſi: y para que eſto ſe hizieſſe ſin diſcordia, acordaron que la tierra que cada qual piſaſe la tomaſſe, y fueſſe ſuya propia. y como la Agricultura aficiona tanto, y cada vno fue tomando, y eſcogiendo lo mejor que pudo, el beneficio y adminiſtracion que con el trabajo hazian, los fue enamorando a eſtimarlo mas cada dia: y llegaron a tener en tanto ſus haziendas, que con pena prohibieron ninguno entraſſe en las tierras ni heredades del otro ſin ſu voluntad y cõſentimiento. Viuian eſparzidos por los montes, llanos, y valles, caſi como beſtias, ſin forma de coſtumbres, ni politica conuerſacion: fueron Filoſofos aquellos de mas claro entẽdimiento, que mas ſe dieron a la contemplacion y eſtudio de las coſas pertenecientes a la vida humana, auentajandoſe a la multitud idiota y negligente, enſeñandoles, y dandoles reglas y preceptos, ordenes y leyes neceſſarias para la vida politica y virtuoſa, y la neceſsidad de las coſas les enſeñô el trueque y permutacion dellas: el beneficio de la moneda, y el prouecho de recogerſe en lugares, y regirſe por Reyes y Republicas, miniſtros y juſticias que fuerõ eligiendo, y aſsi fue Cain el primer autor de las ciudades, y el Rey Foroneo el que dio leyes a los Griego, Mercurio Trimagiſtro a los de Egypto, Solon a los Atenienſes, Licurgo a los Lacedemonios, y Numa Ponpilio a los Romanos.

Fue

Fue creciendo la codicia, y los animos y deſſeos de los hombres, con tan cruel ambicion y furor, de tener y valer mas los vnos, que los otros, que començaron los medios de los engaños, violencias y fraudes, para la vſurpacion de las haziendas, y el remedio de las leyes, y el poder de la juſticia, para la defenſa y conſeruacion. La vanidad ſiempre eſtuuo tan poderoſa, encendiendo a la ſoberuia, que nunca han dexado eſtos dos vicios de apetecer en los animos mas loçanos, altiuos, y poderoſos, haſta mouer y ſuſtentar guerras crueles, por Imperios, Reynos, y Señorios, y a quien primero ſacò la codicia a conquiſtar Reynos agenos, fue el Rey Nino de los Aſsirios, y oy andan mas encendidos los pleytos y diferencias, por eſtados, pueblos, y mayorazgos, y otros bienes y haziendas.

Eſtas fueron ſiempre adminiſtradas con toda curioſidad y trabajo, beneficiandolas, y cultiuandolas como miembro principal del ſuſtento, con que gozauan de grande abundancia y proſperidad de frutos: y aora que ſe auian de beneficiar mas cuydadoſamente, por ſer mayor el numero de los que ſuſtentan, y las ocaſiones del gaſto, y neceſsidades, ſe haze con gran flogedad y tibieça, y eſta es la cauſa principal, de que por falta del ſuſtento ſe deſtierran los hombres de ſus caſas, y de ſus tierras, y ſe van por cien mil peligros a las mas eſtrañas y remotas.

Muchos deſterrados que han corrido el mundo, buſcando la ſuſtentacion de la vida, apremiados de la neceſsidad, y perſeguidos de la fortuna, nos dizẽ, q̃ por todas partes eſtâ lleno de trabajos, guerras, batallas, diſcordias, y deſcontentos: y como todas las criatu-

Digitized by Google

criaturas tienen sus enemigos Alguaziles y contrarios: los elementos que nos sustentan se hazen tambien su contradicion, pues para la conseruacion del mundo, lo que vn elemento sigue y persigue, otro acoge y defiende. Venimos con esto a padecer por su contradicion, por la falta de la comunicacion del agua, y la tierra, por la destemplança de los tiempos, abrasantes soles, ayres tepestuosos, y otros mouimiētos y contradiciones suyas, que causan la esterilidad y falta de frutos: pero no podemos negarle a la tierra la sustentacion de madre, pues con pechos, y hubres reuessas, nos alimenta y regala. Pudiera estar quexosa de sus hijos, pues en tan poco la estimamos teniendola por el mas grossero y bruto elemento de les demas: y aunque esto sea opinion confirmada de comun consentimiento de Filosofos, auemos le de confessar ser el mas cierto y sustancial, para la conseruacion y aumento del mundo, y que mas conuersable se nos muestra, llena de milagrosas libreas, y virtudes, y parece que goza mas de la benignidad del cielo, y que como a centro y apoyo del vniuerso, le siruen sus astros y planetas, con sus mouimientos y operaciones, y que el agua, ayre, y fuego, la tienen por alojamiento y descanso: y aunque dan mayor excelencia al que obra por su virtud, al que mas pone en esta parte, parece que se le deue la excelencia, y pues quiso Dios aprouecharse de lo mas esmerado de la tierra para la hechura y formacion del hōbre, y son tan marauillosos efetos los que produze y cria: danos a entender que la siruen y obedecen los demas elemētos, y son apremiados de la naturaleza diuina y humana, a pagarle su tributo, sabiendo que la tierra auia de seruir al hombre de madre, y q

ella le auia de dar el sustento necessario para su conseruació y vida, ella le auia de produzir la hermosura de las flores, para recreo de vista, ella de auia de criar la variedad y dulçura de las frutas, para el deleyte del gusto, ella le auia de sustentar los pajaros, y aues del ayre para entretenimiento del oydo, los peces en el agua para su regalo, la caça y animales q̃ cria para su sustento, ella le auia de produzir yeruas olorosas para gusto del olfato, y le auia de ser madre en la vida, y sepultura en la muerte, y assi se nos muestra tan noble, bella, y generosa, que se pone en competencia del cielo con su hermosura, y siempre la vemos adornada de infinita variedad de sierras, montes, y valles, y llanos, vestidos y esmaltados de diferentes y alegrissimos colores, rios, fuentes, y animales, pueblos y ciudades llenas de criaturas, Angelicas en hermosura, y efetos tan singulares como estos no se ven en ninguno de los demas elementos.

De algunas reglas para acrecentar.

§. 3.

BIen se sabe que es del oficio del contador, el hazimiento y cobrança de las rentas, guardando sus circunstancias y solenidades, la cuenta y razon de su recibo, y distribucion, entrada y salida, y paradero del caudal, las cuentas de los encabeçamientos de los fieles y mayordomos, arrendadores y cobradores, y las de camarero y tesorero del dinero, joyas y vestidos, armas, y jaezes, y lo demas que es assu

a su cargo, y las de la camarera, moços y moças de camara, guardarropa, y reposteros de ropa, estrado, plata, y aparador, caualleriço, y los demas oficios, y criados, y otras personas a cuyo cargo huuierẽ sido y fueren qualesquier bienes y hazienda, muebles, y rayzes, semouientes, menajes de casa, libros de despensa, y otras cosas.

Pero no se ha de contentar, con parecerle que ay cuenta y razon dello, y que por su inteligencia se acrecentaron las rentas, algo mas de la cantidad en que auian estado arrendadas, porque esto ni es ciencia ni inteligencia, sino vn accidente de aquellos que ofrecieron mas interes por sacarlo mayor para si otros mayores primores y secretos, le pertenecen saber para acrecentar al señor de rentas, vassallos y reputacion, y darle nueuo lustre y resplandor, en sus estados y fuera dellos.

Esta forma de acrecentar viene a ser de la manera que al que vende mas barato, y gana mas, pues ha de obrar, concediendo franquezas, haziendo mercedes prestando y ayudando a los vassallos, gastando en beneficio del bien comun, alegrando con fiestas y regozijos el pueblo, promouiendo a la virtud, y socorriendo a los miserables en las ocasiones de hambre, peste, y enfermedades, fauoreciendo, y guardando la agricultura, y haziendo caso de la gente que fertiliza la tierra, rompiendo montes, allanando montañas, desaguando los campos cenagosos, y haziendo hazequas, y lleuando rios arroyos, y lagos, desterrando los cambios, logros, y vsuras, y no consintiendo que para vsar dellos, dexen sus oficios los labradores

oficiales y mercaderes, conseruar en paz y conformidad los vassallos, y proueerlos de justicia, sin remission, con presteza y rectitud, traer artifices para dar nueuas formas a la primera materia, y aficionando con el amor y buen tratamiento del señora los comarcanos a que se vengã a su pueblo, y por otros medios y modos semejantes que estriban en caridad, amor y benevolencia.

Declarome mas, que parecera salgo de la profession del oficio de contador, porque entendidas estas reglas, no ay miembros de rentas antiguas de tãta vtilidad y beneficio, de las quales se colegira quan propiamente son del contador, pues le pertenece el modo de acrecentar, y tiene obligacion de arbitrar y consultar al señor quanto fuere de su prouecho, y assi lo reduzire sumariamente a dos cosas, fertilizar la tierra y aumentar el pueblo.

De fertilizar la tierra.

§. 4.

DIOS dio al hombre el mundo por suyo, a la tierra le hizo tributaria, a los animales vassallos de su Imperio, a las venas y mineros archiuo de sus riquezas, al ayre aliento de su pecho, al Sol y a los orbes celestiales techos y antorchas de su casa, y a la Luna y estrellas luminarias de sus noches: y si se mueuen los cielos, si dà luz el sol, si influyẽ las estrellas, si se mudan los tiẽpos, si corren los rios, si viuẽ los animales, si nadan los peces, si buelan las aues, si produzen las plantas, y si sustenta y gouierna Dios esta maquina del mundo, todo es en orden para el bene-

ficio

ficio, regalo, y gusto del hõbre: y la tierra como madre fecunda, nos produze todas las cosas que le pedimos, y encomendamos para nro sustento, y porq̃ no conocemos sus calidades, ni le sabemos aplicar las cosas q̃ conforme a su naturaleza desea produzir, no nos comunica mayor fertilidad y abundadcia, q̃ de su virtud no es estar ociosa, pues pone su deleyte en produzir, y vemos que por falta de ser tratada, se librea y viste de arboles siluestres, adornados de hojas, y variados de frutos y hermosura, y se pone cubierta y esmaltada de diuersas matas y verduras, por donde respira su fragancia. ¶ Sus diferencias y virtudes, nos certifican las diuersidades y sustancias del nutrimento cõ q̃ nos desea regalar, dãdo muestras de lo q̃ quiere produzir: pero como para criar la naturaleza el oro, y los demas metales, es necessaria la cõformidad de los ayres, y el fomẽto d̃ los rayos del sol, y el aliẽto de la luna; conuiene que para q̃ la tierra produzga, se mire, examine, y considere su calidad y sustãcia, su tẽperamento y disposicion, la benignidad del cielo, y si goza de algunas influẽcias secretas de las estrellas, valiẽdose para esto de la curiosidad y experiẽcia de los muchos agricultores y Matematicos, naturales y estrãgeros, q̃ sobre ello hã escrito, porq̃ de otra manera no nos marauillemos de q̃ nos salgãlas semillas como sembradas en el arena.

Sabida la propiedad y naturaleza, sustancia y disposicion de la tierra, que se da a conocer por las cosas q̃ produze en su ferozidad, y nos aduierte la que es para arboles, y de que generaciõ para viñas, y de q̃ jaez para sembrados, y de q̃ semillas, y la q̃ se aplica a montes, dehessas, y pastos para ganados, y vistas las hazequias, rios, arroyos, ò lagos que se les puedẽ

encaminar para regarlas y fertilizarlas, deue el contador poner cuydado en procurar este beneficio cõsultãdolo, y aconsejando al señor, que se aproueche del, si las tierras fueren delos vassallos, inclinandolos a este proposito, y ayudandoles y fauoreciendoles para ello por via de prestamo, y estimando, y honrando a los que mas se mostraren en el trabajo, y solicitud, y si fuerẽ del señor, repartiẽdo la tierra, y dãdola a partido o en propiedad con algun tributo, ò para que la rompan y labren, y le hagan arboledas, heredades y labores, que anden en arrendamiento: que si el contador, y el secretario no tratan de los acrecẽtamientos desta materia, con toda inteligencia cuydado y brio, pocos señores lo procuran, lleuados a otro norte de sus altos pensamientos, y aficionados al prouecho presente, y descuydados del venidero, puestos tan solamente en las rentas antiguas que sus passados les dexaron, y teniendo por menudas las de la Agricultura, y por cosa escusada el acrecentarlas de nueuo para los sucessores, estando obligados al acrecẽtamiẽto, y no al empeño y diminució, como se acostumbra, sabiendo que huuo muchos Emperadores que labraua la tierra, y que de la labrança salian a las mayores empressas, y quando boluian triunfadores, trahian el arado cubierto de laurel, y tanto se preciaron de la agricultura, que tomaron los nombres de las legumbres que cultiuauan, de quien vienen los Fauios Lentulos, y Cicerones, y otros infinitos.

Vease esto por el fauor y amparo que hazen a los labradores, pues aunque los bendice el Espiritu santo por el Real Profeta Dauid, vienen sugetos a mas repelones que el bellon de la oueja, lobos y çorras del pueblo

pueblo los perſiguen, guardas, achaques y falſas denunciaciones, los moleſtan alcaualas, ſiſas y repartimientos, y otros pechos y tributos los oprimen, y la deſorden y careſtia de los peones los empobrecen: y ſi fueſſen bien tratados y ſocorridos, ayudandoles a fertilizar la tierra con el trabajo de la labor, y ſiembra, y obras de agricultura, y a la criança de todo genero de ganados, creceria la abundancia, y nutrimẽto de nueſtra ſuſtentacion y vida, y no le quedarian teſoros en ſus entrañas que no comunicaſſe y nos enriquezieſſe con mayor alegria y deleyte, que el arbol nos combida con ſu fruto. En otro tiempo ſe cultiuaua la tierra, mas por la multitud que por la induſtria de los hombres, y con la materia de la gente, y la induſtria de las artes ſe enriquezian, agora falta todo, y va creciendo la floxedad y pobreza, porque muchos labradores y oficiales han dexado ſus oficios, y han dado en tratar y viuir haziendo logros y vſuras imitãdo al pulpo en la peſca de los ſimples pecezillos. Y ſin mirar eſtos y otros muchos inconueniẽtes, ponemos culpa a la tierra, teniẽdola por flaca, y eſteril, ſiẽdo como nra Eſpaña es la mas fertil y abundante y de mayor graſſeza, ſuſtãcia y virtud q̃ quãtos Reynos ni prouincias tiene el mũdo, y mas aparejada para produzir, quãto auemos meneſter, ſin ayuda de las obras antiguas, rios, y azequias q̃ hizieró los Romanos, y otras naciones, có la gẽte de ſus exercitos, quãdo dexauã las armas, entretenidos en eſto, haſta q̃ ſe ofrecia otra ocaſió de vſar dellas, y oy la miſma esq̃ quãdo ſuſtẽto aquellos exercitos, y los ſuyos y los de Cartaginẽſes, y mas de 70. mil caualios, y de 400. mil infantetes en las guerras del Catolico Rey don Fernãdo có el de Granada, de mas de la multitud de Iudios y moros q̃ gozauã de la paz. Aora

Agora no solamente faltan las fuerças, la gente, y los ganados de labor, sino tambien la industria, pues nos estamos en aquella costumbre antigua, de labrar y escaruar vn jeme de tierra que alcança el arado, y aguardara que descanse tres y quatro años, para boluerla a labrar con vna reja de vn dedo, sin que jamas se aya salido deste afan y porfia: y sin aduertir a las causas de la esterilidad, se atribuyen todas a las nuues, porque dexan de llouer quando lo pide el desseo La tierra bien labrada sustenta el humor, y sufre mejor la necessidad: y auiendo visto por experiencia, que las tierras que se han sacado nueuas de pocos años a esta parte, han sido, y son fertilissimas, y que han dado tan grande abundancia de frutos, que han enriquezido a quien las abrio y trabajò, y que por ser nueuas se siembran seys, y ocho años continuos. No se ha considerado, que si la tierra antigua mas cãsada y flaca se desemboluiesse y sacasse la nueua tres quartas de ondo para su centro, seria tã abundante, grassa, y fertil: y porque es lastima que se pierda tan gran prosperidad y beneficio, y dexar de acudir a fauorecerlo, me atreuo a ser el primero q̃ lo aduierte. Cada vno podrà escoger los instrumentos, industria, ô arte que mejor le pareciere, preguntando, y sabiendo el vso de Flandes, Portugal, Sicilia, y otras partes: pero confiesso, que quando otro remedio no huuiesse, yo echaria muchas açadas q̃ fuessen desemboluiendo medio estado de tierra, por gozar de su beneficio, y no estarse el hombre con aquella triste porfia, agonizando en labrar vn jeme de tierra todo el año, y no tener cosecha el Agosto.

En aquel tiempo antiguo que yua diziendo, no se sacauan

ſacauan de Eſpaña las materias que aora van a traer nueuas formas del arte, que en ella auia artifices primos y curioſos que les dauan buena ley, y haſta oy dura ſu eſtimacion en los terciopelos y raſos y otras ſedas, en los paños, rajas, y otras ropas, edificios y labores antiguas: pero ya ſon tan pocos, floxos, y deſcuydados nueſtros artifices y oficiales, que huyen de ſus manos las materias, ſale la ſeda cruda y groſſera, y buelue tan diſcreta y Corteſana, variada de figuras y colores, que iluſtra y honra a las mas vellas y hermoſas damas, y autoriza, alegra y enriquece los mas altos y encumbrados alcaçares y palacios, y con ſus labores, primaueras freſcura cautiua, y rinde con ſu viſta los mas libres coraçones, y no menos honrados y autorizados, vienen la lana, plata, hierro, y los demas materiales que ſalieron de ſu natural toſcos y ruſticos, pues con el primor y pulicia del arte los vemos disfrazados y deſconocidos.

Pues traen otra mayor excelencia, que viniendo ſofiſticados con la malicia del engaño: y ſabiendo quan preſto los gaſta y desflora ſu falſificacion, los buſcamos con inſtancia, y agradecemos a los mercaderes el nueuo ſer y eſtimacion, y premiamos ſu cuydado con la exceſsiua ganancia que nos lleuan.

A eſta gente he deſſeado verla manejar la Agricultura, para q̃ nos diera exemplo, porq̃ la tẽgo por la mas animoſa de quantas tratan del ſeruicio comũ, q̃ atrueque de ſus ganancias ſe meterã por laspicas, como lo hazẽ por los fuego, y por los mares, y por las entrañas de la tierra: della ſacã los metales, y los

Mmm hunden,

hunden, cendran, acrisolan, y quilatan, al mar entregan sus naues y tesoros sin temor de sus bramidos, q̃ estos los arrullan: sus ondas tienen por musica, y sus baxios por passatiempo: y si esta gente de tanto valor y animo huuiera dado en la Agricultura, tuuiera mas que agradecerle, que a los que aora la tratã, que como gente aguda y discreta huuiera buscado la industria, y traça del aprouechamiento, y se desuelarâ en procurarlo, auenturando su caudal: y assi estâ tan flaca, y desualida por tratarla la mas ignorante, miserable, y pobre, desfauorecida, y maltratada de aquellos a quien mas sustenta y le tienen mas obligacion, con que parece que todos aborrecen su abũdancia, menosprecian su prosperidad, y se escusan de que los tenga acrecentados, y enriquezidos, dando ventaja a los animales brutos, de mas cuydadosos y constantes, infalibles, y regulares en las obras pertenecientes a su conseruacion.

De acrecentar el pueblo.

§. 5.

LAs causas principales que para esto han de concurrir, son el amor y magnificencia del señor, q̃ se ha de mostrar en el buen tratamiento y defensa de sus vassallos, en hazerles merced y fauor quando lo pidiere su necessidad, a los pobres y miserables graciosamente, y a los demas por via de prestamo. Tratando con ellos del beneficio de sus haziendas, y que en su ayuda conozcan lo que desseа sus acrecentamientos, porque auiendolos, tendran sustancia para

la

la criança y sustentacion de los hijos, que cada vn año van creciendo y multiplicando, y con la abundancia del nutrimento seran como colmenas, que daran enxambres para poblar y acrecentar los lugares de sus estados, y fundar otros de nueuo, ayudando los sitios y disposicion del agua, y del terreno, y podrian tener algun pueblo que fuesse creciendo a proporcion, con ayuda de algunas materias de su cosecha, y con traerlas de su comarca, ô recebirlas por algunos puertos, y venir artifices a obrarlas, porque estos las buscan, y se van tras ellas.

El arte anda a porfia con la naturaleza, y vale mas la industria, porque son mas preciosas, y de mayor estimacion las cosas produzidas de la artificiosa mano del hombre, que las que son engendradas de la naturaleza, y assi son las artes, las que mas ilustran y aprouechan, y de mayor precio y valor para el señor que la Agricultura, respeto de que la naturaleza pone sus formas en la primera materia: pero la industria humana fabrica sobre el compuesto natural gran variedad de infinitas formas artificiales, como se vee en la seda, en la lana, hierro, madera, y otras muchas cosas que la tierra engendra, produze, y cria.

Si en vn lugar se juntassen estos dos beneficios del arte, y la naturaleza produziendo su terreno la materia: y criando con primor los artifices del arte, seria el estremo mayor del mundo, por venirse a recoger en vna parte lo que nuestro señor diuidio en tantas, particularizando los Imperios, Reynos, y prouincias con diferentes cosas excelentes, vnas del arte, y otras de la naturaleza, que les dan fama y gloria, y a los hombres ocasion de tratarse y comuni-

carſe, y tenerſe amor, pues el ſeñor que procurare en ſu pueblo fauorecer la Agricultura, y traer la primera materia que ſu terreno dexare de produzir, ſin duda lo poblarà de artifices y mercaderes, y lo verâ lleno de contrataciones que lo ennoblezcan y proſperen, porque eſta es la cauſa de auer en Eſpaña, Italia, y Flandes, algunas ciudades populoſas, ſin ſer muy ſuſtancial la tierra de ſu termino ni comarca.

Demas del concurſo de gente que hazen eſtas dos coſas de la naturaleza y el arte, donde quiera que eſtan, ayudan tambien las ferias y mercados francos donde tantos acuden: y ſegun eſtan los pueblos cargados de tributos, y los hombres deſſeoſſos de algun aliuio y libertad, es de creer la yran a buſcar donde pudieren gozar della: por lo qual ſeria muy a propoſito la imunidad del ſeñor, para poblar y engrandezer ſu pueblo, porque amando ſu obediencia buſcaran ſu amparo, viniendoſe a el de la manera que las golondrinas, arrajaques, abiones, grullas, y abutardas, y otras muchas aues, paſſan en vandas de vnas partes a otras, por gozar nueuos ayres y tierras, retiraudoſe de las frias a regiones calientes, y del calor a la templada, deſſeando viuir mas comoda y abundantemente.

Tambien ſe mueuen los hombres por guſtos y placeres, y ſon lleuados del agradable y alegre ſitio del pueblo, de las buenas aguas, freſcos ayres, recreaciones, y arboledas amenas y prouechoſas: calles apacibles, ſumptuoſos edificios, Palacios, teatros, anfiteatros, portigos, cercos, y podromos

dromos, fuentes, estatuas, pinturas, y casas, ê imagenes de deuocion, y tambien los combidan los regozijos, fiestas, y plazeres del señor, porque deleytan, entretienen, y aficionan, que el pueblo de su natural es variable y amigo de nouedades, y quiere ser entretenido, y alegrado de su señor: con lo qual inxiere en los coraçones de los comarcanos, y de los mas estraños: todo amor, alabança, y gloria, y siembra desseos de yr a seruirle, gozarle, y obedecerle.

La republica es como vna viña, que no puede florecer, ni dar fruto, sino la ayudan las influencias del cielo, y la industria humana, y tiene señor que la beneficie, pode, y quite las superfluydades, desuie los deleytes y criança de los vicios, y plante las virtudes: y assi vemos, que por faltar en muchos señores y Potderosos los medios que he referido, y otros de que pudieran vsar, han dexado, y dexan de conseguir estos dos efetos de fertilizar la tierra, y aumentar su pueblo, yuan sucediendo tan contrarios, miserables, y tristes, que no ay hermanos, deudos, ni amigos que se puedan acudir, ni que padres a hijos se puedan socorrer, y va creciendo tanto la necessidad y pobreza, que muchos mueren de mal passar, y los mas se van de sus patrias, huyendo de la ambre, y se salen de España para las Indias, Italia, Flandes, y otras partes, y otros, buscando los mantenimientos y sustentacion, para conseruar la vida se andan mudando de vnas partes a otras: y assi es cosa triste, y muy acostumbrada, que quando los hijos estan criados, y con valor y fuerças para trabajar, y

ayudar a ſus padres en la vejez, y a la criança de los hermanos, les viene a ſer forçoſo echarlos de ſu caſa, ô yrſe ellos a buſcar ſu remedio, por faltarles a todos el caudal de la comodidad, y ganados de labor para el trabajo, y no poderſe ſuſtentar los vnos, ni los otros: y es de creer, que ſi fueran ayudados y fauorecidos, aquel era el tiempo de enriquezerſe todos, cultiuando, y fertilizando la tierra, que ſino ſe hallaſſen tan pobres y miſerables, no echarian de ſi ſu mayor bien y conſuelo, antes tratarian de gozar de ſus hijos, y de caſarlos y honrarlos, y no ſugetarſe a buſcar los agenos tan coſtoſos, para beneficiar y trabajar ſus haziendas: y por no acudirles y fauorecerles ſu ſeñor, pierde vaſſallos y hazienda; y al fin, ſaliendoſe de ſu tierra viene a ſer en ellos la mudança de las plantas que multiplican y frutifican mejor fuera de los biueros donde fueron ſembradas: y como las abejas, que crecen mas ſacandolas de ſus primeras colmenas, porque ſi alli las dexaſſen, todas perecerian.

Aora que ſe han expelido deſtos Reynos tantas ſanguiſuelas, que domeſticamente chupauan la ſuſtancia, y ſus humores inficionados, nos hazian indignos del rozio del cielo, para que la tierra produxieſſe nueſtro ſuſtento, nos quedan mayores eſperanças de gozar deſte beneficio: las quales nos prometen y aſſeguran la mudança y fertilidad de los tiẽpos, pues para conſeruar la abundancia de trigo que Dios nos ha dado, deſde el punto que començò ſu expulſion, auemos meneſter vſar de aquella coſtũbre tan oluidada de guardarlo en las eſpigas, como lo hazen en Flandes, Alemania, Francia, Italia, y dura haſta oy en Galizia: y aſsi combida el tiempo, y la ocaſion

ocasion a los señores, Prelados y personas poderosas a boluer por la Agricultura y crianza de ganados, fauoreciendo, y ayudando a los labradores, y apremiando aquellos que siruan los muchos pobres fingidos, naturales y estrangeros, que andan hechos vagamundos, ofendiendo a uuestro Señor, y inquietando a la deuocion en las Iglesias, porque segun el valor y paga de los juros y censos, no ay hazienda, ni renta que se yguale a la crianza y labrança.

Del genero de algunas rentas.

§. 6.

ESTas suelen ser ordinarias, y estraordinarias, porque se sacan de los frutos de la tierra, ô de los efetos de la industria humana. De la tierra vienen a ser, de huertas, heredades, labores, oliuares, huertos, jardines, y morerales, montes, arboledas, dehessas, casas, mesones, ventas, molinos de pan, de azeyte, y de arroz, pesca, y caça, fuentes, y hazequias de agua, minas de azufre, alumbre, plomo, hierro, y otros metales, jaspes, y marmoles, ganados mayores y menores, juros, censos, alcaualas, y penas de Camara, diezmos, y otros derechos, trigo, ceuada, centeno, auena, y otras semillas y misturas gallinas, y cargas de paja, y otras cosas que la tierra produze y cria.

Las rentas de la industria son algunos derechos de las cosas artificiosas del arte, y otras mercaderias que se sacan del pueblo, ô se traen a el de otras partes, y de muchas cosas en que los señores podrian encaminar el aprouechamiento por medio de sus criados.

criados y vassallos, y haziendo comprar muchos pares de bueyes, y arrendarlos, ôfiarlos a lo que tienen alguna sustancia para fertilizar la tierra con ellos: comprarles trigo y ceuada que siembren obligandose a pagarlo el Agosto: y aunque estos exemplos son caseros, otros muchos ay, de que tambien resultarâ en todos el prouecho y la prosperidad.

Del hazimiento de rentas.

§. 7.

SVele ser mas vtil y prouechoso al señor arrendar, ò dar a los Concejos por encabeçamiento sus rẽtas, que ponerlas en fieldad, por muchos inconuenientes que cada dia nos representa la esperiencia, y quando se ha eumplido el tiempo de algunos arrẽdamientos, ò encabeçamientos, es necessario tornar de nueuo a encabeçar, ò arrendar, y esto es a cargo del Contador: el qual ha de yr auisando al señor dello, para que se pregonen, corran, y arrienden, y ha de estar aduertido en que las posturas se hagan po rescrito, y de no admitir ninguna que no llegue al vltimo precio en q̃ esteuuo la tal renta, ni que en la primera postura se pida, ni gane prometido, sino fuere teniendo orden del señor para ello, a quien ha de yr consultando el estado de las rentas, y todo lo q̃ en su administracion se hiziere.

La postura de algun Concejo, pretendiendo tomar en si las rentas por via de encabeçamiento, ò la que hiziere algun particular por via de arrendamiẽto, seran de recebir, regulando la tal postura con la passada:

passada: pero deue mirar que la persona que la hizie re sea conocida, y que no se ha de recebir de criado por señor, ni de hijo por padre, sin especial poder, ni de menor sin autoridad de curador, ni de clerigo, sin que luego de fiador, lego, llano, y abonado, y que la postura sea por escrito, y firmada de su nombre, y con declaracion de las condiciones, precio, tiempo y plazos de las pagas, y de los fiadores para su seguridad, con lo qual deue y r al letrado de camara, y entrambos al señor a darle cuenta de la postura que se ha hecho, para que se vea si se deue admitir o no.

Aqui haze su oficio el secretario, tomando la peticion desta postura, la qual intitula y pone su presentacion, y baxo della el decreto de la resolucion que se toma, y la firma de su nombre, y la señala con su rubrica el letrado de camara, y se la buelue al contador, si va no gusta el señor de firmarla por cuyo decreto si es admitida, se ha de hazer pregonar por ante el escriuano mayor de rentas, segun la solenidad, y estilo acostumbrado: y si huuiere algunas pujas cõ prometidos, toma el contador las peticiones, y las consulta de la manera que la passada, y admitiendo se, decreta el secretario las resoluciones q̃ con el señor se toman, y se van continuando los pregones, y diligencias, hasta el remate: el qual ha de ser con la misma orden, y con aprouacion y aduertimientos del letrado, se haze la escritura en la conformidad q̃ se huuiere acordado, y con las condiciones del remate: y lleue siẽpre la mira en mejorar las passadas, teniendo por regla general que las pagas se han de hazer en la cabeça del estado, o en el lugar donde el señor residiere o tuuiere su contaduria, con sumision y salario: porque si al contrario desto hiziesse

el contador determinandose a recebir las posturas y prometidos, y rematar las rentas a su aluedrio, seria por su cuenta y riesgo, que los señores justamente quieren ser sabidores delo q̃ se haze en su hazienda, y de que semejantes resoluciones lleuen su orden y consentimiento, y las escrituras las condiciones y circunstancias que se les deuen, para escusar debates y pleytos y diferencias.

Puede suceder que algun concejo, ô arrendador, prenda, y pida alguna renta por via de concierto, y de vna vez la ponga en el precio que al señor le est̃ bien, con que priuadamente se le remate luego, sin esperar a los pregones, y como se aya de encaminar por todas vias el beneficio de la hazieda, se deue oyr y recebir el papel de la postura, para consultarlo cõ el señor, aunque est̃ ausente, y si diere su consentimiento, es tãbien necessario, q̃ dẽ orden suya, firmada de su mano, con relacion de la tal renta, arrendamiento, o encabeçamiento, para ponerlo en execucion, y lo deue assegurar de fianças a su satisfacion, porque esto corre por su cuenta y riesgo.

No solamente es a cargo del contador tomar las fianças de los arrendadores a su satisfacion, sino tãbien las de los fieles, y mayordomos, a los quales se suele encargar el hazimiento de algunas cuentas, y la seguridad dellas, y para satisfazerse de todo, se deue corresponder con ellos, y con los Alcaldes mayores de los tales lugares o de su partido, dandoles los apuntamientos y aduertencias necessarias, procurando la verdadera noticia de lo que se hiziere.

Los contadores, ni mayordomos, fieles, cobradores, ni escriuanos de rẽtas de la hazieda del señor, no pueden arrẽdar, ni tener parte en ninguna dellas, aũ

que

que esté a cargo de otro el beneficiarlas, y arrendar las, ni puedē tomar fiado, ni prestado, ni cōprado, ni trigo, cenada, vino, azeyte, ni dinero, ni otras cosas, de ningunos arrendadores, ni puedē tener ganados sin licencia expressa del señor.

De las cobranças y esperas.

§. 8.

EL contador deue poner cuydado, en q̄ el escriuano de rentas, ante quien se houieren otorgado las escrituras dellas, las saque y signe, y se las entregue, sin dilatarlo ocho dias, las quales luego como vēgan a su poder, las vea, reconozca e intitule, y apunte lo sustancial, y mire si vienen cō el vigor y solenidad q̄ deuen, y cōforme a las cōdiciones, resoluciones y remates con q̄ se otorgaron, y las pōdra en sus libros, y como se vayan cūpliendo los plazos ha de yr pidiendo las pagas sin diferirlas, y poniēdo cuydado a los fieles y mayordomos, y recaudadores para cobrarlas, porq̄ siēpre son destinadas a los tiēpos de la mayor comodidad, para los labradores, y passada la ocasion tendra dificultad la cobrāça, para lo qual deue sacar vn memorial q̄ tenga delante de los ojos, para recuerdo y cuydado desta solicitud y preuencion, porq̄ a falta della, procuran largas esperas y dilaciones, con las quales cansan al señor, q̄ es forçoso acudir para esto a su persona, y otra ninguna no tiene poder ni facultad para concederlas, si no es cō el riesgo de pagar las deudas, porq̄ su oficio es apremiar y cobrar, y no dar esperas, y la

buena obra, es justo, q entienda el vassallo que la recibe de su señor.

Quando algun mayordomo fiel, o recaudador, quisiere satisfazer a algunas partidas, diziendo que no las ha podido cobrar a sus plazos, está obligado a presentar en la contaduria las diligencias que hizo, por donde conste, las quales ha de ver y examinar el contador, y con su parecer las deue lleuar a la camara del señor, para que en su presencia, y del letrado della se vea si son bastantes, y se de la orden que mas conuenga para la cobrança de las tales deudas.

Deue aduertir el contador al tesorero, que no reciba ningun dinero, sin orden del señor, y el lo estê de que no se meta en las arcas ninguna cantidad de las rentas en manera alguna, de los concejos, arrendadores, fieles, mayordomos, ni recaudadores, ni de otras personas que lo deuan pagar, sino fuere precediendo primero, y ante todas cosas orden del señor, firmada de su mano, despachada por el contador, y auiendo tomado la razon della, por la qual se mande recebir, porque de otra manera serà dudoso el descó tarse al pagador de su deuda, y causa de andar fuera de orden y metidos en aueriguaciones dudosas, cófusas, y a la verdad se le podria dar algun color de trampa.

De tomar cuenta de las rentas.

§. 9.

¶ EN esto deue poner el contador todo cuydado

dado y diligencia, llamando a su tiempo a los mayordomos, fieles, arrendadores, y recaudadores, y otras qualesquier personas en cuyo poder ayan entrado, o han estado a su cargo las rentas, y otros bienes y hazienda del señor, para que las vengan a dar a su contaduria, y teniendo remission, apercebirles, y si fuere necesario apremiarles, embiando vn Alguazil por ellos.

Llegando a tomarlas, deue mirar las vltimas que se huuieren tomado, y ver si se les hizieron algunos alcances, para ponerlos por cargo principal, el qual yrá haziendo por las escrituras y arrendamientos, libros, hijuelas manuales, tazmias, y padrones, y los demas papeles y cosas por donde lo recibieron, e hizieron cargo de la hazienda, pidiendo primero y ante todas cosas, relacion jurada del cargo y descargo de sus cuentas, siguiendo el estilo que en esto se acostumbra. Y si en el cargo o descargo se ofreciere alguna duda, en papeles, pratidas, o condiciones por falta de claridad, o de liquidacion, no se ha de resoluer el contador sin dar cuenta dello al señor, para que entendido, mande lo que deue hazer, segun fuere su voluntad: y en estas ocasiones pondria yo vn apuntamiento a la margen, de que aquella fue resolucion suya, y se lo daria a rubricar: porque en las cosas que paran mas en merced que en justicia, se entienda que procedio del señor la gracia.

No deue recebir en cuẽta cosa alguna, que los tales mayordomos, fieles y recaudadores, ni otras personas dieren por pagado, en virtud de recaudos del contador, tesorero, ni otros criados, sino fuere por particulares ordenes, firmadas del señor, aũq̃ digan q̃ ellos lo hizieró por su mandado: pero quan

do esto se ofrezca por muy satisfecho que dello el te no dexe de consultarselo y de pedir la ordē, y recaudo que satisfaga la partida para su descargo.

En feneciendo semejantes cuētas, deue procurar que luego se cobren los alcances q̄ biziere, liquidos, sin darles ninguna espera sin expressa ordē del señor, y dando partidas de deudores con quien se ayan hecho diligencias bastātes en la cobrāça al parecer del contador, y del letrado de camara, se les deue recebir lo que montaren entrada por salida, y darā ordē en la cobrança, sin dar espera por el peligro de perder las deudas, si ya no conuiene que se de, por assegurarlas con nueuos fiadores, y aun esto es bien que sea con orden y licencia del señor.

Tambien deue pedir y tomar cuēta a los depositarios de penas de camara, y no deue recebir gasto ninguno q̄ no se aya hecho con orden expressa, firmada del señor: a los quales hara notificar, q̄ no dispōgā de ninguna cantidad sin tener la para ello: y aunq̄ se la den los Alcaldes mayores, Corregidores, ni juezes de residencia para boluerlo de los primeros gastos de justicia que en su poder entraren, no lo puedē ni deuen hazer, sin el riesgo de pagarlo de sus bienes, porque en esto no se ha de dispensar cosa alguna sin voluntad, ni orden del señor.

De la mudança de fieles y mayordomos

§. 10.

ES muy propio oficio del contador, considerar y aduertir, que quando duran mucho tiempo algunos

nos fieles o mayordomos, ſuelen quedarſe con gran des alcances, y viene a ſer dificultoſa la cobrança: aſſi porque encubren ſus haziendas, como porque los fiadores con la antiguedad vienen a menos, muriendoſe vnos, y perdiendo ſe otros: y por auerlas partido con ſus hijos todos ellos, y para preuenir eſtos inconuenientes, y otros daños que pueden reſultar en mucho perjuyzio de la hazienda del ſeñor, conuiene mirar cõ cuydado, ſi alguno de los fieles o mayordomos que eſtan ſiruiẽdo, requiere mudarſe, o por inutiles ò de poca confiança, ô por otros reſpetos. Y atendiendo a eſte beneficio, ſe irá informando ſecretamente, ô como al deſcuydo de las perſonas que ſe podrian emplear en eſtos oficios, para que dando cuenta al ſeñor de la incapacidad de los vnos, le pueda conſultar la ſuficiencia y meritos de los otros, para ponerlos en ſu lugar. Y eſpecialmente deue el cõtador reconocer cada vn año las fianças que eſtos oficiales dieron, para vſar ſus oficios, y ver ſi conuiene ratificarlas, y que ſe den otras de nueuo, porq̃ de yr con eſta ſeguridad, ſe vienen a eſcuſar pleytos y diferencias.

De las cuentas del menaje de caſa.

§. II.

ANte todas coſas deue reconocer luego el contador los inuentarios, y memoriales, y los cargos q̃ eſtuuierẽ hechos de los bienes muebles, menages de la caſa del ſeñor, como ſon. Al camarero y moços de camara de las ropas y veſtidos, armas y jaezes y lo que mas les tocare. Al teſorero, del dinero y jo-

y joyas que estuuieren a su cargo. A la camarera y moças de camara de la señora, de joyas, y vestidos, y ropa blanca, en pieças, y cortada y por cortar. Al guardarropa de las camas, tapizerias, estrados, sitiales, y alhombras, almohadas, y tapetes, camas y ropa de la gente, y lo que mas es de su oficio, poniendo en cada cosa, la cantidad y calidad, y lo què costò. Al repostero de plata, y ropa blanca de la mesa, y aparadores. Al butiller, de lo que se le huuiere entregado, y viendo y ajustando los libros de la despensa. Y al cauallerizo, de todos los cauallos, mulas, azemilas, sillas de brida y gineta, diziendo sus guarniciones, y calidades, y de los coches, carrozas, literas, carros largos, y ordinarios, y otras qualesquier cosas, de que deua dar cuenta, y de las yeguas, y potros, y lo que mas a esto tocare, auiendo criança de cauallos. Al cozinero, de las herramientas de su oficio, y lo que mas se le huuiere entregado. A los quales criados, y a los demas, se les han de yr haziendo nueuos cargos, de lo que de nueuo se les aya entregado, cuya resulta parecera por la data de los tesoreros, y mayordomos, y en el cargo, inuentario, y cuenta de cada vno, se deue notar a la margen las fianças que tiene dadas, y donde se hallaran.

Del pagar salarios.

§. 12.

DE su oficio deue el cótador tener cuydado, de q̃ los criados y criadas dela casa del señor q̃ tiran sus gajes, sean bien pagados por sus tercios, de quatro

tro en quatro meſes, aſsi por la gloria y alabança del ſeñor, como por la alegria y contento de los que le ſiruen, y por la opinion de ſu cuydado, y ganar el amor de todos, para lo qual mirara el libro de los aſſientos de ſalarios, y deſpachara la nomina en que concurran todos, excepto los que ſe pagan por el libro de deſpenſa, declarando lo que cada vno gana, y lo que ha de auer, y la firmarà del ſeñor. Y ſi algun criado ſe huuiere recebido de nueuo, y no eſtuuiere concertado e ygualado, harâ que luego ſe yguale, para que ſe pague con ſus prorratas, poniendo en ceſtumbro, que por eſta orden ſe han de pagar todos, y no de otra manera, para que ninguno quiera ſer anticipado.

De los libros que forman contaduria.

§. 13.

ESTos vienen a ſer ſiete. El primero, declara todo el ſeñorio y juridicion, bienes y rentas, y todo genero de hazienda que el ſeñor tiene. El ſegundo es, de las cuentas que ſe tienen con cada concejo, y arrendador, fiel, y mayordomo. El tercero, de la teſoreria, entrada, y ſalida del dinero. El quarto, de lo que pagare el teſorero por libranças. El quinto, de los aſsientos de gajes, y ſalarios. El ſexto, de cuentas fenecidas. El ſetimo, de las relaciones del eſtado de la hazienda que ſe ſacan entre año por mandado del ſeñor.

Digitized by Google

El primero.

HA de ser este libro enquadernado y curioso, de cubierta y papel de marquilla, en el qual se han de poner todas las villas y lugares que el señor tuuiere en sus estados, cada vno de por si, declarando la jurisdicion y señorio, que en aquel lugar vsa y exerce, y la que los Alcaldes mayores y ordinarios administran, y de que casos y cosas conecen, que forma se tiene en elegirlos y nombrarlos, el numero q̃ son, y para donde se apela de sus sentencias, y quantos son los regidores, y jurados, y otros oficiales de concejo que alli ha de auer mayordomos, deposito y propios, y como son elegidos: y poner al pie desta relacion vn aduertimiento de los titulos que el señor da a cada vno dellos para seruir sus oficios, por si acaso son diferentes en algunos lugares de los otros. Luego dira los miembros de rentas, ò otro qualquier derecho que alli tiene el señor, assi de alcaualas, tercias, nouenos, rediezmos, y treyntenas, como otro qualquier derecho, gallinas, y cargas de paja, penas de camara, yeruas, censos, dehesas, mõtes ventas, mesones, molinos de pã, azeyte y arroz, batanes, tierras de pan, viñas, huertas, y jardines, patronazgos, capillas, y derechos de presentar beneficios y prestimos, fuentes, y azequias de agua, castilleria portazgo, casas, y fortalezas, con declaracion de su artilleria, y municiones, armas y pertrechos, porteros, guardas, y veladores que en cada vna huuiere, con anotaciones de sus sueldos y salarios ordinarios y extraordinarios, y de los alcaydes, y de los an

nexos

nexos a cada vno pertenecientes, todo con mucha claridad y distincion, concertado por su abecedario.

Tambien pondra de por si en este libro los juros, y censos perpetuos, y de por vida, y redimibles, y todos los demas bienes que el señor tuuiere de mayorazgo, de mas de los que le pertenecē de sus estados: y auiendo algunos bienes libres, los pondra cō su declaracion en diferentes hojas, hecha su distincion, y destos dos miembros de hazienda, se deuen tener otros pliegos a parte, gouernandola, y administrandola de por si.

Del segundo.

SIendo este libro de tantas quentas, conuiene q̄ sea de pliego agujerado, para que en el se tenga cuenta, y pliego particular con cada vno de los arrendadores y de los concejos que tuuieren por encabeçamiento, o arrendamiento las rētas del señor, y con los administradores, mayordomos, y fieles, y los q̄ tuuieren otras rentas que arrienden de por si, y con los que deuen los juros, y censos, y otro qualquier derecho, y assi tendra por titulo: Libro de la hazienda de su señoria.

Del tercero.

INtitularase este libro. Cargo que se haze a fulano tesorero, de los marauedis que entran en su poder desde tal dia en adelante, el qual ha de ser de pliego

Digitized by Google

agujerado, y se le ha de hazer cargo de todas las partidas q̃ en qualquier manera recibiere, declarando la cantidad, y de quien, y porque, y en que dia, con toda la razon de la orden o libranca y carta de pago, y no se ha de escriuir en este libro ninguna partida en poca, ni en mucha cantidad, sino fuere con expressa orden y mandado del señor firmada de su mano.

Del quarto.

TAmbien sera de pliego agujerado este libro, intitularse ha. Data de fulano tesorero, de todos los marauedis que paga por libranças de su señoria, desde tal dia en adelante. En el qual se ha de poner por descargo toda la razon de la libranca, y carta de pago en cuya virtud huuiere pagado qualquiera partida grande o pequeña, cada vna de por si, con declaracion de la cantidad, y a quien se pagò, y porque, y la data o fecha de la libranca deste libro, resultaran cargos contra el camarero, cauallerizo, guardarropa, repostero, cozinero, botiller, y otras qualesquier personas, en cuyo poder huuiere entrado lo que se comprò con el dinero que sale del tesorero, y assi se les cargarâ en la especie que lo recibieren, declarando lo que cada cosa costò, para que den cuẽta dello en qualquier tiempo, y tãbien se cargara en sus pliegos lo que se fuere pagando a los criados de sus sueldos y salarios, y a los agentes, letrados, y procuradores, y otras qualesquier personas que lleuaren acostamiento, de manera que todo lo que no fuere consumido se le busque su paradero y salida, para que en todo aya buena cuenta y razon.

Del

Del quinto.

ESte libro serâ tambien de pliego agujerado, intitulado. Asiento de gajes de los criados de su Excelencia, en el qual se han de escriuir todos los criados que no se pagaren por el libro de despensa, y las criadas de la señora, cada persona en pliego a parte, declarando su asiento, sueldo, y raciones que se le dan, y el oficio que sirue y desde quando, y como se le ha de pagar: y assi mismo se pondrã los alcaydes de las fortalezas y sus sueldos, y los de los porteros, y veladores, y lo que mas le pertenece, por razon de los dichos cargos.

Del sexto.

HAse de intitular. Libro de quentas fenecidas, y se deue aduertir en pliegos puestos al principio del, todos los cargos que della resultaren, y contra que personas, y declaracio de todos los alcãces q̃ se resta deuiẽdo, para hazer nueuos cargos dellos, a quien les toca la paga, y quãdo se ayan hecho, y puesto en su lugar, se ha de aduertir en la margen de cada vno destos cargos, de letra, y mano del contador, como se han cargado en su cuenta a las personas a quien tocan, con que este libro quedara satisfecho.

Del setimo.

¶ INtituleſe eſte libro de relaciones, en el qual

se han de poner todas aquellas que enel discurso del año se fuerẽ haziendo de la hazienda del señor, por su mandado, como las fuere pidiendo, con las ordenes e instruciones que se dan a las personas que se embian a las cobranças y administraciones, y otros efetos.

Final de las materias deste libro.

PAra principio de tantas como son estos apuntamientos bastã, en los quales confiesso q̃ he sido como el visoño iluminador, que no sabe mas q̃ assentar las lineas del dibuxo, sin adornarlas con la limpieza y hermosura de las viuas y naturales colores, ni sabe por arte de perspectiua hazer altos ni baxos, lexos ni cercas en la tabla llana. Mas espero en la bõdad del Señor, que ha de mouer el entendimiento, lengua, y pluma de algun curioso que cumpla estos defetos.

FIN.

397402

TABLA

Digitized by Google

TABLA DE LAS materias que se tratan en los seys libros desta direccion.

Libro I.

DISTINcion de secretarios, §.1 fo.1.

Del oficio de secretario de señores, §.2.f.4.

De algunas contradiciones que tiene para su acertamiento §.3.f.5.

De las que ay en el estilo de escriuir, §.4.f.5.

Delas que ay en el despediente de los negocios, §.5. .6.

Delas que se ofrecen confiriendo, §.6 f.8.

De algunos aduertimientos sobre la dottrina de materia de estado, §.7.f.9.

Delos daños de nuestra presuncion, §. 8.f.9.

De la modestia y templança de los antiguos, §.9.f.10.

Delas causas que empeñan y desacreditan a los señores, §.10.f.11.

De la manera que el secretario se ha de auer en las resoluciones violentas, §.11.f.12.

Dela verdadera materia de estado, y preceptos que le son contrarios, §.12.f.13.

Declaracion de los preceptos q̃ toca a Reyes, y los que son para señores. §.13.f.15.

Contra la simulacion ê hypocresia. §.14.f.16.

Contra la violencia de enflaquezer los vassallos. §.15.f.21.

Contra

Contra la crueldad, §.16.f.25.
De la neceſsidad del conſejo, y qualha de ſer, f.17.f.33.

Libro II.f.37.

DE las virtudes que ſe ha de preciar el ſecretario, § 1.f.37.
Del amor y obediencia, §.2.f.37.
De la templança, §.3. f.39.
De la aſsiſtencia, §.4. f.40.
De la conuerſacion, §.5.43.
De la verdad, §.6:f.47.
Del ſecreto, §.7. f.48.
De la fidelidad, §.8.fo. 49.
De la modeſtia y criãça, §.9.f.52.
De la humildad y paciencia, §.10.f.53.
Del trabajo, §.11.f.55.

De las particularidades del oficio de ſecretario, pueſto en exercicio, §.1.fol.57.
Del manejo de papeles, §.2.f.58.
De los tocantes a pleytos del ſeñor, §.3. f.58.
De los tocantes al deſpediente ordinario, §.4. fol.59.
De papeles de Virreyes, §.5.61.
De papeles de embaxadas, §.6.f.63.
De papeles de Capitanes Generales, §.7.f.64.
Del eſtilo y orden para el deſpacho y expediente, §.8.f.66.
De la prebencion, §.9.f.67.
Del dar audiencia, §.10.f.67.
De la relació, §.11.f.69.
De los decretos, §.12. f.70.
Del deſpacho, §.13.f.71
De la rectitud, §.14.f.73
De la educacion y doctrina de los oficiales, §.15.f.73.
De los caminos de la priuãça, y peligros della, §.16.fol.75.

Libro

Lib. 3. fol. 81.

DE Las corteſias de cartas, §.1.fo.81.
De los ſobreſcritos y otras corteſias, §.2.f.82.
De la orthografia, §.3.fo.85.
De la diſtincio y pũtos de la eſcritura, §.4.f.88.
Carta de vn Caualle-ro amigo, §.5. fo.88.
La reſpueſta prometi da, §.6 fol.89.
A ſu caſamiento, §.7. fol.90
A la ſoledad, §.8.f.92.
A la Agricultura, §.9. fol.93.
A la caça, §.10.f.94.
A la crianza de caua llos, §.11.fo.95.
A la muſica, §.12.f.96.
A los papeles, §.13.f.97
A la obediencia a ſus dueños, §.14.fo.98.
A las pretenſiones de la Corte, §.15.fo.101.
A la deſgracia, §.16. fol.101.
Final de la reſpueſta, §.17.fo.101.

Lib. 4. f. 103.

DEl vſo de los formu-larios, §.1.fo.103.
Vn ſeñor heredado q̃ ha venido de ſeruir, pi-de licencia al Rey para ſu caſamiento, fo.104.
Al Principe ſobre lo miſmo, y preſenta vnas armas, fo.104.
A vn Principe here-dado, peſame de la muer te de ſu padre, fo.105.
A vn Infante ſobre lo miſmo, fol.105.

Materia de eſtado.

Para exẽplo del que põgo en las dos cartas ſiguientes.

DE Vn ſeñor anciano q̃ ha ſido de Cõſejo de Eſtado a ſu Rey ſo-bre la priſion de vn In-fante ſu hermano, f.105.
Al Infante preſo, f.107
De vn gran ſeñor an ciano a ſu Rey, para bien

Digitized by Google

de su casamiento, f.108.

Otro señor a su Rey sobre lo mismo, fol.109.

A vn Rey parabiē del nacimiento de vn Principe f.109.

A vn Rey pesame de dos muertos, de vna hermana, y de vna hija, y parabien del buen alumbramiento de la Reyna, folio.109.

Al Rey pesame de la muerte de la Reyna, folio 110.

Al Rey otra de vn Prelado, ô señor viejo y graue, sobre lo mismo, fol.110.

Vn señor nueuo Cōsejero de Estado, da cuēta de su eleccion a otro señor anciano que lo ha sido, y como a deudo le pide documentos, f.110.

Respuesta con algunos auisos, f.111.

Curiosos apuntamientos sobre correspondencias de ministros, fol.115.

DE vna pretensiō, correspondencia, y cūplimientos de vn señor, fol.115.

Al Rey con vn memorial, representando seruicios, y suplicando se le haga merced, 1. folio 116.

A vno de la Camara, remitiendo carta y memorial, para que lo de a su Magestad. 2. f.116.

Repuesta y auiso del recibo y diligencias. 3. fol.117.

Recuerdo de esta pretensiō. 4. fol.117.

Auiso de la merced q̄ su Magestad le ha hecho. 5. fol.118.

A su Magestad besando sus Reales pies por esta merced. 6. f.118.

Al de la Camara, agradecimiento, con vn regalo y la carta para su Magestad. 7. f.118.

A sus amigos dando cuenta desta merced. 8. fol.119.

Respuesta que suelen dar. 9. fol.119.

Para-

Digitized by Google

Parabien general.10. fol.120.

Respuesta general.11. fol.120.

De otras respuestas a este parabien.12.f.120.

A Caualleros.13. folio.120.

A Eclesiasticos.14.folio 121.

A criados.15.fo.121.

A vassallos.16.fo.121.

A Concejos.17.f.121.

Da cuenta a su Santidad desta merced.18.folio.121.

A vn Cardenal amigo.19.fo.122.

Al antecessor ya promouido por Virrey de Sicilia 20.fo.123.

A vn agéte en Roma remitiendo este despacho.21.fo.123.

Vn señor amigo pide al Embaxador auiso de su llegada, y como se halla en Roma.22.f.124.

Responde el Embaxador de amistad con lo que siente de Roma. 23. fol.124.

Al Embaxador pidié do vn Iubileo y altar p uilegiado.24.fo.127.

De otro señor, encomendandole vn criado, pretendiente.25.fo.127.

Otra de recomendacion general.26.fo.127.

Otra particular en materia de negocios.27.fo lio 128.

Otra general de la misma materia 28.fo.128.

Otra aduirtiendo al Embaxador las que son de cumplimiento.29.folio.128.

De algunas correspondencias de vn Virrey de Napoles.fol.129.

NEgociacion de vn señor fauorecido de su Santidad con el Virrey en doze cartas. Tocase vna inteligencia y materia de estado entre el Embaxador de España y el Virrey, f. 130.

El Papa al Virrey sobre esta materia, y dan-

Digitized by Google

dole el bienuenido.1.folio.130.

El Cardenal N. de amistad, sobre lo mismo.2.folio.130.

El Duque de N. sobre lo mismo.3. fo. 130.

El Cardenal Protector de España sobre lo mismo.4. fol.131.

El Embaxador de España sobre lo mismo. 5. fol.131.

El Embaxador otra secreta al Virrey sobre lo mismo.6.fol.132.

Responde el Virrey al Papa.7.fol.132.

Responde al Cardenal de N.8 fo.133.

Responde el Duque de N.9 fol.134.

Respóde al Cardenal Protector de España.10. fol.134.

Responde a la recomendacion del Embaxador.11.fol.134.

Respóde a la carta secreta del Embaxador. 12.fo.135.

PLIEGO.

De 45. cartas q̃ el Virrey manda despachar, y se remitẽ al agente q̃ tiene en la Corte, para que las dè y encamine. fol.135.

AL Agente.1.fo.135.

Al Presidẽte de Italia, pidiẽdo resolució de consultas.2. fo.136.

A los Cõsejeros sobre lo mismo.3. fo.137.

A los Secretarios de los Consejos.4.fo.137.

A vn Presidẽte de Castilla parabien de su plaça.5.137.

A vn Presidẽte de Italia. Idem.6.fo.137.

A otro señor electo Virrey de Sicilia sobre lo mismo.7.fo.138.

A vn Cauallero parabien de Gentilhõbre de la Camara.8.fo.138.

A vn Oydor del Cõsejo parabien.9.fo.138.

A vn Alcalde de Corte parabien.10. fo.138.

El

El Virrey da cuẽta de casamiento de vn hijo a sus amigos.11. fo.138.

Respóde a vn señor q̃ auisò de su casamiento. 12.fol.139.

Responde a vn señor que dio cuenta de casamiẽto de vn hijo.13.f.139

A vn señor pesame de enfermedad.14. fo. 139.

A vn señor parabiẽ de mejoria.15.fo. 139.

A vn S.pesame d̃ muerte de su muger.16.f.140.

A vna señora pesame de la muerte de su marido.17.fo.140.

A vn señor pesame de muerte d̃ vna hija 18.f.141

A vn hermano menor pesame de la muerte de su muger.19.fo.141.

A señores amigos da cuenta del nacimiento de vn hijo.20.fo.141.

Parabiẽ de vn electo a Obispado. 21.fo. 141.

A vn Obispo promouido a vn Arçob.22. f.141.

A vn Cardenal parabiẽ de su Capelo.23.fo.142.

A vn Arçob.electo Inquisidor general24.f.142

A vn Presidẽte recuerdo de amistad. 25.f.142.

A vn ministro sobre lo mismo.26.fo.142.

Responde a vn cumplimiento.27.fo.145.

A otro cumplimiento. 28.fo.145.

A vn Cauallero correspondiente. 29.fo.145.

Responde a vna recomendacion.30. fo.145.

A vn Presidẽte,de fauor para plaça de asiẽto.31.fo.145.

A vn Presidente,de fauor para vn Corregimiẽto.32.fo.146.

A vn Presidente,de fauor para que prouea vn juez.33.f.146.

A vn Presidente de Ordenes, de fauor para vn habito.34. fo.146.

Otra de fauor para vna Encomienda.35. fo.146.

A vno de la Camara,q̃ fauorezca a vn Cauallero.36.fo.147.

A vn Alcalde de Corte en fauor de vnos presos.37.fo.147.

A vn Cócejo que ſuſpenda los pleytos y nouedades que intenta. 39. fol.147.

A vn hidalgo que le vaya a ſeruir. 40. fo.147.

Al Contador que acuda con racion y ſalario a vn criado enfermo. 41. fol.148.

Al Contador que de vna limoſna a los conuẽtos de ſus eſtados. 42. fol.148.

A vn Obiſpo, que cõfirme el voto de vna fieſta. 43. fol.148.

Al Contador ſobre materia de hazienda. 44. fol.148.

Al Gouernador de los Eſtados en materia de pleytos y gouierno. 45. fol.149.

PLIEGO.

De veynte y vna cartas de la Corte, en reſpueſta de algunas de las que ſe remitieron al agẽte en el pliego paſſado, y otras que ſe ofrecen de nueuo, fol. 150.

DEL Agente al Virrey. 1. fo. 150.

Reſponde el Preſidẽte de Italia a los negocios y conſultas. 2. fo. 151.

Reſponden los Conſejeros. 3. fo. 151.

Reſponden los Secretarios. 4. fo. 151.

Reſponde el Preſidẽte de Caſtilla. 5. fo. 151.

Reſponde el de Italia al parabien 6. fo. 152.

Reſponde el de Sicilia. 7. fo. 152.

Reſponde el de la Camara. 8. fo. 152.

Reſponden Oydor y Alcalde. 9. fo. 152.

Reſpondẽ los Prelados. 10. fo. 153.

Reſpueſta al peſame de enfermedad. 11. folio 153.

Reſpueſta al peſame de

Digitized by Google

de muerte de muger. 12. fol. 153.

Reſpueſta al peſame de marido. 13. fol. 153.

Reſpueſta al auiſo de nacimiento de hijo. 14. fol. 154.

Al Virrey que de vn Gouierno. 15 fo. 154.

Para que alce vn deſtierro. 16. fo. 154.

Que de licencia para ſacar coſas vedadas. 17. fol. 154.

Traeſe a la memoria vn pretendiente. 18. folio 155.

Danſele las buenas Paſquas. 19. fo. 155.

En fauor de vn ſoldado que eſtâ ſiruiẽdo. 20. fol. 155.

Vn deudo le pide le alcance de ſu Santidad la gracia de vn Arcediano. 21. fol. 156.

DESPACHO.

Del Virrey para Roma, pidiendo eſta vacante. Va en cinco cartas, folio 156.

AL Papa. 1. fol. 156.

Al Cardenal Datario. 2. fol. 156.

Al Cardenal Protector de Eſpaña. 3. fo. 157.

Al Embaxador de Eſpaña. 4. fo. 157.

Al Agente de Roma que dè las cartas y ſolicite el deſpacho. 5. f. 158.

A vn amigo curioſo con algunos quadernos deſte libro, pidiendo ſu parecer, fol. 158.

Reſpueſta. fol. 158.

Al Padre frav Lorenço de Angulo ſobre lo miſmo, fo. 159.

Reſpueſta, fol. 159.

Formularios.

De algunas cartas familiares de ſeñores, fol. 160.

ALa Reyna parabien del nacimiẽto de vn Prin-

Principe, fo.160.
A la Princesſa ſobre lo miſmo, fo.161.
Otra a la Princesſa cō algunos donayres de cōſuelo. fo.161.
A la Reyna ſobre vna pretenſion, fo.161.
A vna Infanta ſobre lo miſmo, fo.162.
A la Reyna que ampare a vn Cauallero preſo condenado a muerte, folio.262.
A la Reyna pidiendo merced a titulo de ſeruicios, folio 162.
Vna ſeñora a otra tratando amiſtad, fo.163.
Reſpueſta, fo.163.
Vna ſeñora a otra eſcuſando cumplimiētos, fo 163.
Reſpueſta, fo.164.
Recomendacion de vna ſeñora a otra cō algunos donayres, fo.194.
Vna ſeñora embia a otra vnos tocados, folio 164.
Quexa de vna ſeñora a otra, que por enfermedad le ha dexado de eſcriuir, fo.164.
Vna ſeñora auiſa a otra que ſe tiene por Poeta de la muerte de vna amiga, fo.165.
Reſpueſta con vnos verſos, fo.165.
Vna ſeñora embia a otra vn preſente, fo.165.
Reſpueſta, fo.165.
Vna dama a otra agradeciendo vna cancion q̄ le embiò ſobre ſu hermoſura, fol.166.
Vna ſeñora conſuela a otra de muerte de marido, fol.166.
Reſpueſta, fol.166.
Vna ſeñora da cuenta a ſus amigas del nacimiento de vn nieto, folio 166.
Vna ſeñora a otra ſobre deſgracia de otra amiga, fol.167.
Vna ſeñora a otra q̄ anda corriendo a Eſpaña con los Reyes, f.167.
Vna ſeñora a otra, acordando vn negocio, fol.167.
Recomendacion de perſona, fol.167.

Vna

Digitized by Google

Vna señora moça que sirue a la Reyna, quiere ser mója, y escriue a vna señora tia suya la vea, para consultarlo con ella, fol. 168.

De otra señora, que a instancia de su tia la quiere diuertir desse pẽsamiento, fol. 168.

Respuesta, fo. 169.

A vna señora con vna criada que la va a seruir, fol. 171.

A vna dama alabando a otra, fol. 171.

Papeles curiosos, fol. 171.

VN Amigo pide al autor vn papel curioso, fol. 171.

Responde con el, folio. 171.

La pobreza prefiere a la riqueza, fol. 172.

Vn señor Titulado pide al autor le diga lo que siente de vn libro de cartas familiares suyas, folio. 174.

Respuesta, fol. 174.

Vn amigo le pide aduertimientos de lo que toca a los oficios de Mayordomo, y Camarero de vn señor, fo. 175.

Respuesta con ellos, fol. 176.

El oficio de Caualleriço de vn señor pedido por vn Caualler o amigo, fo. 178.

Otro amigo le pide ponga aqui vn prologo que tenia hecho a la curiosidad, fol. 181.

Prologo a la curiosidad, fol. 181.

Instrucion.

De Juan de Vega, y el Conde de Portalegre, dada a sus hijos, fol. 186.

Libro 5.

De algunos titu-

Digitized by Google

los de oficios, mercedes, y licencias que que lss ſeñores mandã deſpachar en ſus Eſtados, folio 201.

DE las coſas que cauſan diferencia enlos titulos, fol. 201.

Titulo de Alcaydia de vna fortaleza, f. 202.

Titulo de Capellan mayor, fo. 203.

Titulo y preſentació de vn beneficio, fo. 203.

Titulo de Secretario de vn ſeñor, fo. 204.

Titulo de Contador mayor, fo. 204.

Titulo de Alcalde mayor y juez de apelaciones, fo. 205.

Titulo de Corregidor y juſticia ordinaria, fol. 206.

Titulo de Alguazil mayor de la caſa y eſtado, fol. 207.

Titulo de Alguazil y Alcayde de la carcel, folio 208.

Titulo de Fiſcal, folio 209.

Titulo de Procurador, fol. 209.

Titulo de oficio de eſcriuano publico, f. 210.

Titulo de eſcriuano de Ayũtamiẽto, fo. 211.

Titulo de eſcriuano de apelaciones, fo. 211.

Eleccion y nombramiento de Alcaldes y Regidores, y otros oficios publicos, fo. 212.

El titulo, fo. 212.

Confirmació de elecion de oficios de Concejo, fo. 213.

Titulo de juez de reſidencia, fo. 214.

Prouiſió de apelació de reſidencia, fo. 215.

Titulo para eſcriuano de rentas, fol. 216.

Comiſsion a vn juez para caſtigar vn delito, fol. 216.

Alçaſe vn deſtierro, fol. 217.

Remiſsió de pena de Camara, fol. 217.

Para que ſe admita a vno

Digitized by Google

vno por vezino. fo.218.
Liencia para repartimientos, fo.218.
Licencia particular para Medico, fo.219.
Licencia a vn Concejo para vender tierras, fol.219.
Licencia para rõper tierras, fo.220.
Titulo de merced de tierras a tributo, fo.220.

Libro 6.

Compendio en materia de acrecẽtar eſtado y hazieda. fol.223.

COmo toca al Secretario la noticia deſta materia, §.1.fo.223.
Del origen de adminiſtrar la hazienda, §.2. fol.223.
De algunas reglas, para acrecentar, §.3.fo.225.
De fertilizar la tierra, §.4.fo.226.
De aumentar el pueblo, §.5.fol.229.
Del genero de algunas rentas §.6.fo.232.
Del hazimiento de rẽtas, §.7.fo.232.
De las cobranças y eſperas, §.8.fol.234.
Del tomar cuenta de las rentas, §.9.fol.235.
De la mudança de fieles y mayordomos, §.10. fol.235.
De las cuẽtas del mayordomo de caſa, §.11. fol.236.
Del pagar ſalarios, §.12.fo.236.
De los libros que forman Contaduria, §.13.folio 237.
Del primero, fo.237.
Del ſegundo, fo 238.
Del tercero, fo.238.
Del quarto, fo.238.
Del quinto, fol.239.
Del ſexto, fo. 239.
Del ſeptimo, fo.239.

FIN.

BIBLIOTECA ROMA

Digitized by Google

EN MADRID,

Por Alonſo Martin de Balboa.

Añode M.DC.XIII.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google